



EL

BUEN

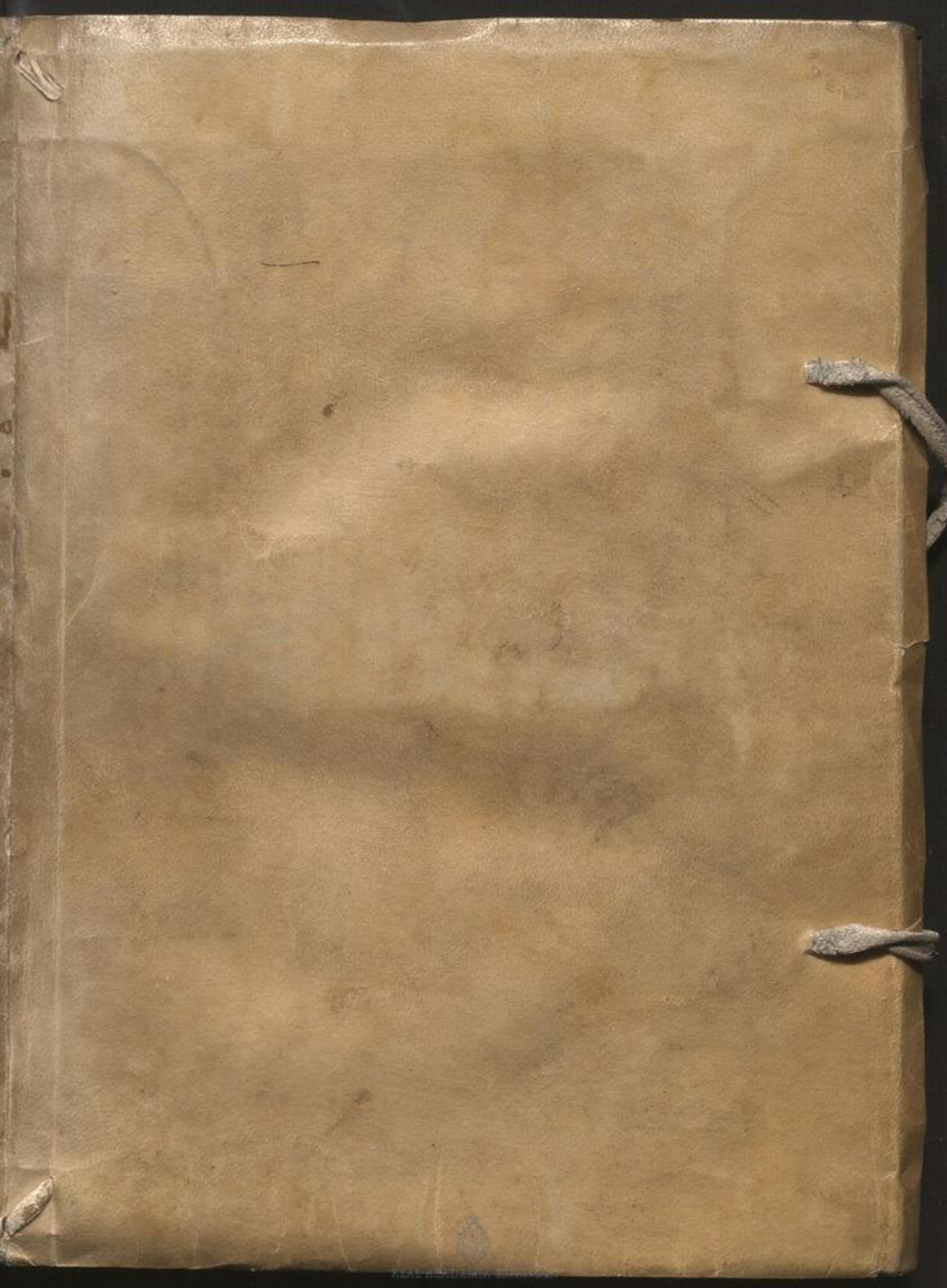
Repub.<sup>ca</sup>



10

VII

59





... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...

... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...

... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...

... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...

... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...

... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...  
... que se sigue en ...

7-IV-30

10-VII-59



EL BVEN  
REPVBLICO,

POR AVGVSTIN DE ROJAS  
Villandrando, Escriuano del Rey nuestro Señor,  
y Notario publico vno del numero de la Audiencia Episcopal de çamora, vezino della, y natural de la villa de Madrid.



DIRIGIDO A DON PEDRO  
Mexia de Touar, Cauallero de su Magestad, y Contador  
çtiago, del Consejo de Hazienda de su Magestad, y Contador  
yor della.



CON PRIVILEGIO  
EN SALAMANCA,

En la Empreenta de Antonia Ramirez, viuda.

*A costa de Iuan Fernandez de Luna.*

Año. M. DC. XI.



EL REY  
REPUBLICA

POR AGUSTIN DE ROSAS  
El indiano, Escriuano del Rey nuestro Señor  
y Notario publico uno de los de la Real Audiencia  
de esta Ciudad de Sevilla, y natural de la villa de  
Madrid.



DIRIGIDO A DON PEDRO  
Mestre de Campo, Comandante de la Real  
Compañia de Infanteria de Indias  
de esta Ciudad de Sevilla.



De la Real Academia Española.

COPIA  
EN  
LA

# EL REY.

**P**OR quanto por parte de vos Augustin de Rojas Villandrando nuestro Escrivano, nos fue hecha relacion que aujades compuesto va libro intitulado *El Buen Republico*, el qual era muy vtil y provechoso para la Republica, en que auades tenido grandissimo trabajo, y nos suplicades os diestesmos licencia para lo poder imprimir, o como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Consejo, y como por nuestro mandado se hizieron las diligencias que manda la prematica por nos vltimamente fecha sobre la impresion de los libros, fue acordado, que deuiamos mandar dar esta nuestra cedula para vos en la dicha razon, y nos tuuimoslo por bien. Por la qual os damos licencia, para que por diez años primeros siguientes, que corran y se cuenten desde el dia de la fecha desta nuestra cedula en adelante, vos o la persona que para ello vuestro poder vriere, y no otra alguna podays imprimir el dicho libro que de suso se haze mencion. Y por la presente damos licencia para que por diez años qualquier Impresor de estos nuestros Reynos que vos nombraredes, para que durante el dicho tiempo le pueda imprimir por el original que en el nuestro Consejo se vio, que va rubricada cada plana, y firmado al fin del de Diego Gonçalez de Villaroel nuestro escrivano de Camara, de los que en nuestro Consejo residen, con que antes que se vendale traygays ante ellos juntamente con el original, para que se vea si la dicha impresion esta conforme a el, y traygays fee en publica forma, como por el Corrector por nos nombrado se vio, y corrigio la dicha impresion con el dicho original. Y mandamos al Impresor que assi imprimiere el dicho libro, no imprima el principio y primer pliego del, ni entregue mas de vn solo libro al autor, o persona a cuya costa se imprimiere para efecto de la dicha correction y tasa hasta que antes y primero el dicho libro este corregido y tasado por los del nuestro Consejo, y estandolo, y no de otra manera pueda imprimir el dicho principio, y primer pliego





pliego, en el qual seguidamente se ponga esta nuestra licencia y priuilegio, y la aprobacion, tassa, y erratas, y no lo podays vender, ni vendays vos ni otra persona alguna hasta que este el dicho libro en la forma susodicha, so pena de caer e incurrir en las penas contenidas en la dicha prematica, y leyes de nuestros Reynos, que sobre ello disponen. Y mandamos que durante el dicho tiempo persona alguna sin vuestra licencia no le puedan imprimir ni vender, so pena que el que lo imprimiere, o vendiere aya perdido y pierda qualesquier libros, moldes y aparejos que del tuuiere, y mas incurra en pena de cinquenta ni il marauedis por cada vez que lo contrario hiziere. La qual dicha pena sea la tercia parte para la nuestra Camara, y la otra tercia parte para el juez que lo sentenciare. Y mandamos a los del nuestro Consejo, Presidente, e oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra casa, y Corte, y Chancillerias, y a otras qualesquier justicias de todas las ciudades, villas, y lugares de los nuestros Reynos y señorios, a cada vno en su jurisdiccion, assi a los que agora son como a los que seran de aqui adelante que os guarden y cumplan esta nuestra cedula y merced q̄ assi os hazemos, y contra ello no vayan ni passen, ni consentan yr ni passar en manera alguna, so pena de la nuestra merced, y de diez mil marauedis para la nuestra Camara. Dada en Madrid a diez y siete dias del mes de Febrero de mil y seysientos y onze años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor.

Jorge de Touar.

**T** Rayga a su merced. En Madrid a veyninueve de  
Dizeiembre de mil y seysientos, y diez años.

Ante mi

Luis Parral, Notario.

---

*APPROBACION.*

**H**E viito este libro, intitulado, *El buen Repu-  
blico*, con atencion, y no hallo en el cosa que  
sea contra nuestra Fè, ni contra la buena do-  
ctrina, y costumbres: antes me parece, que demas de ser  
la variedad de su lection, agradable la materia de que  
trata, sera importante à las diferencias de personas de  
que se componen todas las Republicas, que son princi-  
pes, y vassallos: y assi se le puede dar la licencia que pi-  
de. Fecha en este Conuento de nuestra Señora de  
la Merced de Madrid a quinze de Enero de mil y seys  
sientos y onze años.

*Fr. Alonso Remon.*

¶ 3 APPRO.

APPROBACION.



OR commissiõn, y mandado de los señores del Consejo he hecho ver este libro intitulado, *El Buen Republico*, contenido en esta peticiõn, no tiene cosa contra la Fè ni buenas costumbres, antes es muy bueno para el buen gouierno de las Republicas, y personas dellas, y se le puede dar licencia a su Autor para imprimirle. Fecho en Madrid à 17. de Henero de 1611.

*El Doctor Cetina.*

APPROBACION.



OR orden de los Señores del Consejo he visto este libro intitulado, *El Buen Republico*, compuesto por *Augustin de Rojas y Villádrando*, y no contiene cosa contra la Fè, ni costumbres: antes será gustosa y vtil su lectiõn a los que professan ayudar la Republica. Dado en Madrid en nuestro Collegio de la Compañia de Iesus à veynticinco de Henero de mil y seyscientos y onze años.

Pedro de Buiza  
de la Compañia de Iesus.

A DON PEDRO

MEXIA DE TOVAR,

Cauallero del habito de Sanctiago, del

Consejo de hazienda de su Mage-

stad, y Contaduria ma-

yor della.



V EN REPUBLICO

es el titulo de mi libro, este nies mas  
que v. m. ni v. m. siendo tanto es mas  
que vn buen Republico, porque el  
tal ni dexa de ser Cauallero, ni mag-  
nanimo, ni prudente, ni sabio, ni vir-  
tuoso, ni bien commun hechor de la

Republica; ni v. m. es mas que esto. De aqui pues nace  
descargo del cargo que v. m. puede hazerme por auerle ce-  
lezido por amparo de mi libro. Porque si es verdad que a-  
quel a quien se dedica, es el fin principal de la materia  
que en el se trata, y si tambien lo es porque lo dixo el Fi-  
losopbo, que el fin es mas que la cosa que a el se ordena,  
siendo v. m. lo que escriuo, no pude hallar fin de mi histo-  
ria, como le pide el Sabio. Y assi me fue fuerça buscarlo  
en v. m. todo, materia, porque assi sea mi libro mas estima-  
do, y fin porque sea mi intento mas engrandecido, y am-  
bas a dos cosas para obligar a v. m. que mire por esta obra  
como cosa suya, y se acuerde deste su criado, que

seruir a v. m. dessea, a quien de nuestro

Señor largos, y felicisimos

años de vida.

(.?.)

# T A S S A.



O Diego Gonçalez de Villaroel, Escriuano de Camara del Rey nuestro Señor de los que en su Consejo residen, doy fe, que auindose visto por los Señores del vn libro intitulado, *El buen Republico*, compuesto por Augustin de Rojas Villandrando, Escriuano de su Magestad: tassaron cada pliego del dicho libro, a quatro marauedis, y que a este precio, y no a mas se venda, y que esta talla se ponga al principio de cada libro, para que se sepa a que precio se ha de vender. Y para que dello conste, de mandamiento de los Señores del Consejo, y pedimiento del dicho Augustin de Rojas Villandrando, di esta fe, en Madrid a doze dias del mes de Agosto, de mil y seyscientos y onze años.

Diego Gonçalez  
de Villaroel.

## E R R A T A S.

P Ag. 41. lin. 29. vienend dig. que vienen. pag. 45. lin. 29. como dig. como el. pag. 145. lin. 7. las la dig. la las. pag. 166. lin. 16. principes dig. principios. pag. 173. lin. 29. a lo la dig. lo ali. pag. 188. lin. 15. començaren dig. començaron. pag. 196. lin. 3. Luego dig. Lugo. pag. 209. lin. 6. 7. la lo dig. se la. p. 218. aln. 11. el dig. en el. pag. 260. lin. 7. Mernandez de Gastro dig. Hernandez de Castro.

¶ Con estas Erratas está impresso conforme a su original, este libro del Buen Republico. En fe de lo qual lo firme. En Salamanca oy 8. de Julio, 1611. años.

El Corrector, &c.

Manuel Correa  
De Monte-Negro.

# APOLOGIA DE DON FRANCISCO CID DE MOLINA,

## AL LECTOR.



**D**IFFICULTOSO ES, (ó por mejor dezir, imposible) satisfacer ningun Escriptor á la variedad de tantos gustos, como se llegan á la lectura de su obra, porque si como dize el Philosopho, Quot capita tot sententia, produce la diuersidad de sentidos diuersos pareceres; no saltará entre ellos alguno de Tortuga, en cuya cabeza simboliza Pierio al mordaz, para no dexar en lo que topa buesso sano, y mas en siglo moderno seguro de maldizientes que los passados. En que sera duda escapar el Buen Republico (ni plunia por mucho q se acorte) sin veneno, de sus mórdaces lenguas, que si como refiere Minois, Effundit mala lingua virus atrum, Y así ay tantos Archilochos, Cuius vipereo carmina fel le madent, no es mucho quieran con el maldezir de sus razones, desesperar otros Lycambes. Bien se no aurre des-  
 pertado á los que duermen, con el exordio de mi Apologia, ni dormiran los que velan por ser prolixo en ella, que si de tres Lectores que aqui juzgo el prudente atiende á la utilidad, que puede sacar de esta lectura; el ignorante á su entretenimiento; y el maldiziente á su vicio, ni la dexaran porque se enfaden, ni la perdonará porque la abo-  
 uen. En estas tres diferencias (á mi parecer) se diuiden

Adest enim ferre nemo quin acutius vitia in dicente quam re-  
 eta videat.  
 Cice. 1. de natu. Deo.  
 Pier. li. 28. verb. mor dactas.

Mino. in Embl. Al-  
 ciat. 51. &

71.

los que han de leer al Buen Republico, y à los que he de-  
terminado hablar, sobre el juzgarlo y recibirlo. Al pru-  
dente me escusare de induzir la inteligencia de la obra,  
por no offender su buen juicio, pues no ignorara el dis-  
curso, que el Autor en ella haze; ni sera menester ad-  
uertirlo, de que si no todo hiziere à su proposito, escoja lo  
que mas le contentare, que entre tantas sentencias, y flo-  
res bien hallara de que se poder agradar, y mas si repara  
en lo que Hugon dice, Prudens Lector omnia legit, nõ  
scripturam non doctrinam spernit, ab omnibus indiffe-  
renter, quod sibi deesse videt, querit, non quantum sciat  
sed quantum ignoret considerat. En lo demas escuche  
à Plinio, que, Nemo mortalium omnibus horis sapit, no  
ay hombre que entienda o sepa a todas horas: con cuya  
razon dara por escusadas las faltas que hallare. Solo re-  
stra exercere su prudencia en las ocasiones que se offrecie-  
ren, entre los que ignorando o calumniando, reprobaren  
estos trabajos, y al que no los viere leydo reduzga à que  
los vea, que si por el poco interes dexa lo que à su dueño le  
ha costado tantas vigilias, mas sera perdida suya, que  
del que se la ofrece.

Al ignorante querria hablar, de suerte que me entē-  
diesse, y sea, juntando las razones desta carta, que juz-  
gara por rota, segun el titulo, y diversidad de cosas que  
contiene. Encierrase el libro en dos cartas, la primera de  
vnos amigos del Buen Republico, en que (como por ella  
consta) le piden la variedad de su ressueta; à quien co-  
piosamente satisface, mostrando auerse dado el tiempo  
de su ausencia, mas à cosas de buen gouerno, y Histo-  
rias, que à la ociosidad, y exercicios desaprouechados.  
Al fin del primer libro (para entretenimiento) pone las  
electiones de tiempos, juzgios de nacimientos, segun la  
inclinacion de los signos, con otras curiosidades, que de  
buenos

Hugo. li. 3.  
Didascal.  
Plin. lib. 7.  
denat. lib.  
cap. 46.

32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

buenos Autores ha sacado. El segundo (tratando de cosas que a la Republica tocan) acaba con la relacion que sus amigos piden de las cosas y cosas de Galicia. En el tercero, prosiguiendo su principal intento de buen ciudadano, acaba con las antigüedades, y grãdez as de çamora.

Atreuimiento aora parecido llamar ignorante al q̄ si lee podría saber lo que le he dicho; pero si no fuera mas el numero de los que leyendo no entienden, que de los que por leer saben, y se acortara el dicho del Ecclesiastes, Stultorum infinitus est numerus, no me alargara a llamarlo tal. Fuera de que no llamo ignorante al que de suyo se lo tiene, que esse sospicho està privado de ver aquellas letras, y era hablar a quien no me ama de oyr. Y assi obedezco al Ecclesiastico, Vbi auditus non est, non effundas sermonem. Ignorante digo, al que por entretener vn rato el tiempo. (con la imaginacion en lo que espera) llega a leer vna hoja ò dos, no digo mas deste que de otro libro, y à carga cerrada, porque no encontro a su proposito cosa que le delectasse, dize, que son impertinencias, y disparates. Otros ay deste talle, que por auer conocido al Autor con vna caparota, desprecian sus obras, como si fuera todo vn paño con el que se viste el cuerpo, y se adorna el alma, y a caçoes por lo que dize el Ecclesiastico, Ex ore fatui reprobatur parabola O lo de Isaias, Stultus fatua loquetur. El que a si llegare hable como quien no sabe, y lea para saber sin perjuyzio de los que para enseñarle se desuelan.

La suerte del postrero me jore Dios, porque si segun Seneca, Naturam mutare difficile est. Y Aristoteles, Qualis vnusquisque est, talia dicit. Quiẽ reduzira a vn mordax à que oyga bien de lo q̄ por su inclinacion reprueua? por lo que me agrada Erasmo, Frustra de ijs verba fiunt ad quæ perficienda non sufficit facultas. Y el doctissimo

Alcaz 163.

Eccle. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.

Eccl. 1.



*Alciato, Negligere est facius perderè quod ne queas. X  
assi me escusare de poner puertas al campo, y encarecer  
lo bueno que este libro tiene, por tal se que lo aprobaran  
los mas, y duran al maldiziente lo de Menandro, Vel o-  
portet tacere, y el dicere meliora, que calle, ò diga otra  
cosa mejor, y quando salga à luz hallará en el mismo,  
que, Nihil silentio est virilius. X porque à tan buen ciuda-  
dano no falte corona, con su amparo se la da oy tal Me-  
cenas como el Señor don Pedro Mexia, pues con la ele-  
ction de tal patrono el Autor echò el sello à su carta, cu-  
yo sobrescripto alabarà el prudente, estimara el ignoran-  
te, y respetará el maldiziente. X assi dire lo de la Em-  
blema, In magna nemo est mulus yrbe tibi:*

*X lo de Ouidio, Lingua file; non est  
vltra narrabile quic-  
quam.*

Alci. emb.  
134.  
Ouid. lib.  
2. de pon.  
ele. 2.

DE AVGVSTIN  
DE ROIAS,  
AL VVLCO.



MIGO Vulgo, libro nuevo, y à obra nueua, costumbre vieja. Entremos pues en cuenta, salgamos à batalla, y pues salimos à la plaça desta gran Republica, tus armas sean embidia, murmuracion, desprecio mio, vanagloria, y soberuia ruyã. Las mias, vn buen desseo, y vn mal Republico, porque la essencia, y calidades que ha de tener el bueno sin duda à mi se me remõra y pierde tan de vista, q̃ aun empinãdome harto mis buenos desseos, no veo sino trabajos, vn comun desconcierto de necios, vna falta de sabios, vna sobra de mundanos respectos; que son polilla de las justicias, y fuego abrasador de las Republicas. Y siendo, como es, materia de tanto provecho para qualquier estado, pues aun el recogido Religioso ha de ser vn buen Republico de su pequeña celda: la viuda, y hombre pobre de su casa, el gouernador de su pueblo, y el Rey de su Reyno. He deseado acertar à descriuir las partes que deue tener vn buen Republico, acompañadole de nouedad, mezclada de muchas variedades, por ver la de nuestra triste vida, y la poca firmeza della, la mudança de los vsos y costumbres tan remotos de sus principios con la inconstancia de los tiempos, que mas parecen sus opuestos que descendientes dellos, aprobando aquella sentençia de Terencio, quando di-

do dixo, *Nunc hic dies aliam vitam adfert alios mo-  
res postulat:* y en otra parte, *In tempore ad cam ve-  
ni quod rerum omnium est primum.* Y pues ya esta-  
mos armados, aunque con armas desiguales, facan-  
do tu la espada de la embidia de la vayna del despre-  
cio, y tirandome vn tajo dirás. Ay tan donolo cuen-  
to, ni tan gentil barbarismo como es del buen Repu-  
blico? Ven acá Rojas, quien te hizo Republico, Ma-  
tematico, y Astrologo? en que escuela has aprendido, ò  
por mejor dezir, por tu vida, de quien lo has hurtado?  
Donde hallaste que gamora fue Numancia? ò de don-  
de trasladaste los linages y antigüedades de Galicia? An-  
da vete, que es todo cosa de burla. Reparo à tu malicia,  
y arrojandome con vna estocada, digo: Que no es vitu-  
perio del Sol, porque las lechuzas no le vean, y no vi-  
dole no le estimen, y no estimandole le desprecien; ni  
es tampoco ignominia del oro, ni la plata, porque las  
bestias irracionales no la conozeau, ni hagan caso de  
ella, porque ellas no conocen sino la paja, y la ceuada.  
Y así tambien no es affrenta de los buenos ser despre-  
ciados de los malos, por quien dixo Isayas: Ay de vof-  
tros que dezis bien de lo malo, y mal de lo bueno. Esto  
es lo de Aristipo, que diziendole vno que los hombres  
le despreciauan el respondio. Y a los hombres las  
bestias, porque los hombres no hazen caso de las be-  
stias, ni yo tampoco de los hombres. Y así aunque  
mas tajos me tires no he de boluer atras, que las ro-  
sas no dexan de crecer, aunque esten cercadas de  
espinas, antes he de gloriarme mucho, porque mas  
honra es ser bueno entre malos, que viuir virtuosa-  
mente entre los justos, y así no es mucho que de tu  
embidia aya nacido nuestra discordia, pues las guer-  
ras, destrucciones, mortandades, y perdimientos de  
Rey-

*Isai. 5.*

*Matth. 5.*

Reynos y estados las más vezes ha nacido della, de que pueden ser testigos las antiguas, y funebres historias. Pues si queremos mirar porque sucedieron en Italia las guerras ciuiles entre Cesar, y Pompeyo, fue su original causa la embidia. La destruccion de Roma por los Godos fue por embidia de Estilcon Capitan Romano: y si Brenus Rey de Francia la tuuo tan subiecta, y oprimida, nacio de la embidia de Fabio Ambusto Embaxador Romano. Sifax con esta misma, y mal consejo de sus mas allegados, no estimando la confederacion de Scipion; ni Adrubal vino à ser vencido, y preso por el mismo Scipion, y lleuado à Roma. A questa estocada me rebates con la daga de la soberuia, y tirandome vn reues de vanagloria dizes. Affrenta es de los hombres tan doctos como yo, que soy Doctor por Bolonia, aunque el mundo no tiene de mi noticia que se quiera meter cõ vn barbaro en disputas. Donde estudiaste tu leyes para tratar dellas? ni de Republicas bien ò mal gouernadas? Quando fuyste Astrologo? ni hiziste cerco como Nigromantico? Metete en tus versos más llenos de errores que de sentencias, imitando al otro loco, que viendo à los Athenienses yr en conquista contra los Salamines, yua cantando estos versos:

*Mutuata patria Pholegandrius aut Sicinetes,*

*Tunc ego dicebat Atticus ante fui,*

*Certe hominum rumor subito volitaret ad aures,*

*Atticus hic hominum quis fugitur Salamis*

*Ad Salamina graue expulsuri dedecusimus,*

*Et conferturi simus in arma manus.*

Que con estas locuras y ficciones poéticas quedaras con victoria de los necios, como los Athenienses de los Salaminos. A estocada de soberuio, hermano

vulgo paciencia, y Dios en medio: el qual resiste à los soberbios, ansí Angeles como hombres, que presumen de si mesmos. Pero bien sabes que quando los discipulos de san Iuan preguntaron al Salvador quien era, no les dixo: Yo resucito à los muertos alumbro à los ciegos; sano los mancebos, ni doy salud à los enfermos; sino nuestras obras diran quien somos, sin que nosotros nos alabemos, y el mismo Christo al hombre que auia sacado vna legion de demonios le dixo despues de sano, Vete, y di las mercedes que Dios contigo ha obrado, no le dixo que publicasse la merced que el le auia hecho, sino que dixesse el beneficio que de Dios auia recibido. Y aunque es verdad que el Redemptor huya de sus propios loores y alabanças, como dize san Marcos, que passando por las comarcas de Tyro, y Sidon, quiso esconderse, y que no supiesen su venida: con todo esso no pudo: porque como la gloria, fama, y alabança sigue al humilde que huye della, y huye del soberbio que la busca, assí salio à Christo aquella muger Cananea, publicando su diuina gracia, y manifestando à todos quien era. Lo mismo dize san Lucas, que aunque se escondia en el desierto muchas gentes le buscaban. Si quieres que te conozcan tus obras diran quien eres, saca à luz tus letras. y veamos en lo que has gastado tus dias. poco de sciencia, de quien sacas agua con soga de malicia. De que sirue à Dios, ni al mundo que te ayas quemado las pestañas, si no saca nadie prouecho de tus obras? que importa que seas sabio, si lo eres para ti mismo, que preciandote de presumptuoso, soberbio, y vani loco, traes frunzidos à quatro con vn poco de Latin que has aprendido sin ser para ti à nadie bueno: no te ensoberuezas en el bien porque no caygas en el mal, ni imites à Arphaxad Rey de los Medos (como dize

ze la Diuina escriptura) que por gloriarse con su poderoso exercito, riquezas, sciencia, poder y magestad, permitio Dios por castigar su soberuia, fuesse vencido del Rey de los Assyrios en vn puto, y en este mismo lo perdiesse todo, como tu lo quedaras con este tajo que te ha cogido todo e cuerpo. Respõderas tu agora, õ traydor vnas abaxo me tiras; repara, q̃ he de herirte por los filos de tu propria espada, y murmurando dizes: Por cierto que es de estimar en mucho que vn hombre tan ocupado en negocios tenga tanta virtud y tan continuo trabajo, que siendo moço aya hecho dos libros en tan breue tiempo, y fuera justo fauorecieran todos a vn hombre tan honrado que lo es el diablo del Rojas por estremo. Aunque bien considerado, parece demasiado atreuimiento que se atreua este à escriuir lo que no es de su facultad ni officio, y entienda que sabe tanto como los que auemos estudiado y aprendido letras en Vniuersidades tan insignes como las de Alcalá, Salamanca y Lerida. Tocasteme en lo viuo, discreto y valeroso murmurador eres, pues me entras alabando para poder quedar de mi victorioso. Bien te entiendo armas dobles has sacado, y tan poderosas que todas las del mundo no son parte para resistirlas, porque todos los vicios del ensuzian y vencen vna sola parte del hombre; pero este abominable deleyte de la murmuracion a todo el hombre contamina, porque por el peccado sensual (que es el q̃ mas nos affige.) Destruyò Dios al mundo con las aguas de el diluuiò; truxo fuego y rayos del cielo sobre las cinco ciudades; Ona fue muerto arrebatada y supitamente, la ciudad de Sicheu assolada, y casi todo el tribu de Benjamin consumido; causò la muerte de Aman; matò los maridos de Sara; hizo idolatrar à Salomon; causò grandes daños al Rey Dauid; cegò à San-

¶ ¶

fon;

*Genf.* 8. fon; destruyò los viejos acusadores de Susana; matò  
*Gene.* 19. en vn dia veynte y tres mil hombres de su Israeli-  
*Gene.* 38. tico pueblo, sin otros muchos daños que por el han  
*Gene.* 34. sucedido: pero segun lo que dize el Ecclesiastico, peor  
*Iud.* 20. es la lengua del murmurador que todo el infierno jun-  
*2. Reg.* 13 to; porque el infierno atormenta a solos los malos, y el  
*3. Reg.* 11 murmurador con su lengua a malos y a buenos. Vna  
*Iob.* 8. de las plagas que Dios embio a Egypto fueron ranas, y  
*Iud.* 16. vno de los mayores males que ay en el mundo, son mur-  
 muradores

*2. Reg.* 12 En el libro de los Numeros està escripto, que los que  
*Dan.* 13. viniendo de espiar la tierra de Promission començarõ  
*Num.* 25. à alabarla, diziendo ser fertil, rica y abundosa; y luego di-  
*1. Cor.* 10. xeron que tenia fuertes ciudades, y Gigantes muy va-  
*Num.* 21. lientes, y otros muchos males, con lo qual borraron to-  
*Eccle.* 28. do el bien que della auian dicho, y de manera que obli-  
*Num.* 13. garon a los q̄le oyan a boluerse a Egypto, Desta fuerte  
 eres tu auisado, astuto y ponçoñoso murmurador, que  
 primero alabas aquel de quien quieres murmurar; y el  
 daño que con esto hazes se verifica bien en el graue es-  
 candalo y muertes que vinieron al pueblo de Israel à  
 causa de auer murmurado de la tierra de Promission,  
 pues castigó Dios tan asperamente a los murmurado-  
*Num.* 24. res que de seyscientos mil que salieron de Egypto solos  
 dos entraron en ella. Quando los Phariseos murmurau-  
 uan del Redemptor, y blasphemando dezian del que  
 lançaua los Demonios en virtud de Belzebub Principe  
 dellos, permitió que para mayor confusioñ suya se le-  
 uantasse vna muger de en medio de aquella gente, y en  
*Luc.* 11. altas voces dixesse: *Beatus venter qui te portauit, &*  
*vbera que suxisti.* Porque quien murmura de el vir-  
 tuoso, es como quien despauila con los dedos vna vela,  
 que el se enfuzia y da mayor claridad a la vela. Así es  
 el que

el que murmura de el bueno, que enfuzia su alma, y al bueno da occasion de mayor gloria. Ya sabes la historia de la gloriosa Maria Magdalena, que por murmurar de ella el Phariseo, fue de Christo alabada, y el confundido. De donde se colige que es mayor el peccado de la murmuracion que todos los demas peccados; y pues mi razon y el tiempo te han vencido, que es el que humilla las cosas mas fuertes, ablanda las mas duras, y humilla las mas altas segun Tibulo en el libro. i. Elegia 4. quando dize:

*Longa dies homini docuit parere leones,  
Longa dies molli saxa peredit aqua,  
annus in apricis maturat collibus uvas,  
annus agit certa lucida signa vice.*

Con esto y mi buen desseo el discreto quedara seruido; el simple satisfacho, tu con tu mal intento auerçonçado, mi libro fauorecido, y yo de mi trabajo bien premiado.





CHRIA DE DON  
FRANCISCO DE  
QUEBEDO A AVGVSTIN DE ROJAS.



VANDO A la voz de  
Buen Republico bolui a  
su author los ojos, reparè,  
si à prueua de su opinion  
Pythagoras nos daua otro  
discipulo espiritu prego-  
nasse, auer oydo en la escuela de su doctri-  
na, que a ser verdadera su sentencia, no du-  
dara, bolui a Platon a darnos de su republi-  
ca otro plato, por mano de Augustin de  
Rojas: pues como desseoso de verificar lo  
que auia aprobado, mostraua en sus escri-  
tos venir a mejorarse en este tiempo. Mas  
sin recurrir al passado, (buscando an su Ly-  
ceo otro Valerio, Iamblico, Socrates, o  
Aristoteles, que por memoria informassen  
el cuerpo de tan cabal Republico,) Rojas  
nos muestra en el presente, auer se auenta-  
jado a los antiguos, descubriendo la pru-  
dencia de su ingenio, en las cosas de que  
adornar se deue vna Republica. Porque si

de buenos ciudadanos serà la mas perfecta,  
Modelo es el que saca a luz para gouernarse el mas desconcertado , en que no mereçe menos gloria , por la traça de su compostura , que por atraer con entretenimientos a la enseañança de su perfection, esmaltando el oro de sus documentos, con la diuersidad de otras lecturas , para agradar con sus visos a los que llegaren a mirarlas. Pues al boluer de la hoja, de lo que en su nacimiento le señalan los astros , se ve el asiento de su vida , y en ella la nobleza que descubre. Para que de oy mas si Madrid se preciare de tal hijo Smyrna, Rhodos, Colophon, Salamin, los, Argos, Athenas, como por otro Homero litiguen sobre tener en su ciudad tan Buen Republico.

D O N

# DON PEDRO

de Herrera à Augustin de

Rojas Villandrando

Salud, &c.



**O** BRA Tan insigne como es la del Buen Republico, es la que justamente merece la sentençia de Fabio en su libro decimo. (*Digna fuit illa natura, quæ melioravellet, quæ quod voluit efficit.*) Digno (dize) es de toda alabança el ingenio que naturalmente apetece lo mejor, y mas quando de su election configuio el fin determinado, que la del insigne Augustin de Rojas aya sido la mas excelente, Seneca en la Epistola octaua nos lo prueua. *Posterorum negotium ago, illis aliqua quæ possunt prodesse conscribo, salutare admonitiones, velut medicamentorum vtilium compositiones, literis mando.*) Escriue, como si dixera para todos aquellos que vieren de venir al mundo: pues para todos trata de aprouechamiento, atrae vtilidad, y salud, amonesta, y en especial escriue las cosas que son mas vtiles a la vida humana, con toda elegancia breuedad, abundancia, y facilidad. O trabajo digno de entendimiento, heroyco! Pues tantos como tuuo el celebrado Theseo (segun Plutarcho) como dellos dan notorio testimonio las muertes de Scirron, de Sinnio, de Procrustes, de Pheripheto, de Pityocampo, de Corinçete, y de los demas que matò allanando los caminos de Treçena para Athenas. Y aunque con ellos se junte

el vencimiento de los Centauros, la victoria que vno de las Amazonas, y el librar del tributo que deuián dar los Athenienses a los Cretenses de los mancebos, y donzellas que seruián de pasto, y mantenimiento al cruel Minotauro, no bastaron a ponerle en la cumbre de la fama, que configuio por auer reduzido a forma de buenos Republicos, los por entonces, notan Sabios Athenienses, los quales no le tuuieron en menos, por auer dado Sabios de quien aprendiò todo el vniuerso a gouernarse, que los Romanos Césares que le sujetásen. Esta misma gloria configuieron Romulo, Licurgo, Numa Pompilio, Solón, Publicola, Themistocles, Furio, Camillo, y otros. De todos los quales, y de los que despues escriuieron, que por no ser prolixo no cito. Vemos acumulado en tan famoso libro lo mejor, mas vtil, necessario y provechoso, como en el se muestra, y así deuemos collocar a su author en mas preheminentemente grado, que a todos los passados, y presentes. Pues con justissimo titulo de vnos, y de otros se le puede dezir en saber doctrinar vn Buen Republico. (*Vicisti qui fuerunt, qui erunt, accipe palmam, non magis quam hercule clauam.*) Aduirtiéndolo al discreto lector esta sententia de Epicuro. (*Satis enim magnum alter alterius theatrum sumus.*) Quanto y mas el que escriuio para todos, pues leydo, y considerado puedo dezir lo que Ciceron de Seneca. (*Satis satis ego auctorem nostrum vniuersae admiratione magis, quam laude prosequendum arbitror iterum.* Vale.

De

DE LOPE DE VEGA CARPIO  
à Augustin de Rojas.

**B**VEN Republico es aquel  
(Rojas digno de honra, y fama,) 12  
Que ama à Dios, y tambien ama  
Su proximo, como a el.  
El bueno, el honrado, el fiel,  
Que ninguna ley traspassa,  
En sus gustos pone tassa.  
Los Sacramentos frequenta,  
Con su estado se contenta,  
Y gobierna bien su casa.

---

DE DON IVAN DE TARSIS  
Conde de Villamediana à Augustin de  
Rojas Villandrando.

**S**EA Para bien, en hora buena sea  
Divino Rojas, el rezien nacido,  
Que tal hijo de ingenio ha merecido;  
Que esculpido en mil laminas se vea,  
Plega a los cielos, que a la excelsa Idea  
Del Republico llegue el apellido,  
Adonde desterrandose el oluido,  
De Daphne ingrata su laurel posea.  
Enfancha Mançanares tus riberas,  
Donde tu niero con amor recibas  
Hijo de vn hijo de tu margen bella.  
Aqui viene a servirte muy de veras,  
Amparale piadoso alsi tu viuas  
Eternos años con felix estre la.

DE DOÑA MARIA FELIX  
a Augustin de Rojas.

SI los Cesares premiauan,  
Y aquel Romano Senado  
Los que en materia de estado  
Algunas razones dauan:  
Si aquestos premio alcançauan  
Entre esta gente pagana  
Rojas mas de buena gana  
El Cielo os querra premiar  
Pues mostrays a gouernar  
La Republica Christiana.

---

DE AVGVSTIN DE GALARCA  
y Quixada al Author.

BESTIA entre hombres al que poco sabe  
Pythagoras le llama justamente,  
Y al que tiene saber mas sufficiente  
Hombre entre bestias con su ingenio graue.  
Y al que es discreto, en cuyo ingenio cabe  
Mayor sciencia, y saber mas eminente,  
Le llama (con razon) Dios entre gente,  
Que con tal nombre es justo que le alabe.  
Si a conocer vuestro saber llegara  
Rojas diuino, este atributo os diera  
Por merecerlo vuestro ingenio solo,  
El Republico vuestro eternizara  
Por sabio, pues en el hallar pudiera  
Prosa de Ciceron, verso de Apolo.

DE DON ALONSO VAZQUEZ  
de Miranda à Augustin de Rojas  
Villandrando.

**M**ientras con tardo, y raptro mouimiento  
El claro sol el mundo illuminare,  
Y su hermana querida caminaré  
De quien le da la luz en seguimiento.

Mientras el estrellado firmamento  
De tan hermosos astros se adornare,  
Y mientras que su curso apressurare  
El patrio Duero, al mar su eterno asiento.

Mientras que el tiempo con vegez cansada  
(Destruydor de las cosas sin segundo)

Continuare su curso acelerado.

La fama, y gloria viuirá en falçada  
Famoso Rojas, que oy aueys ganado  
Con este libro que mostrays al mundo.

Tabla



# Tabla de los Capítulos que contiene este libro.

## LIBRO PRIMERO.

**C**ARTA Escrita al Author por ciertos amigos suyos. En la qual le dan a entender como no se ha de dar mal por mal, y qual deve ser la amistad para ser verdadera y estable. 1

Respuesta del Author a esta carta. En la qual comprehende este libro diuidido en tres, y los auisos que se pueden tomar para obuiar los daños, y diminucion de las Republicas. 5

Como no es de consideracion la huyda, y como se deve entender, para que los lugares no se despueblen. 9

De lo que los Medicos deuen hazer en semejantes tiempos por razon de sus officios. 12

Las causas a que se puede atribuyr la entrada deste mal en las Republicas. 17

Quan general fue el mal que succedio en la Ciudad de Florencia, y de los daños, y muertes que del resultaron, assi en aquel Reyno, como en otros muchos. 22

Quien son Moros, y quien fue Mahoma, y de donde tuuo origen. 26

Como la locura, y vana presumpcion de muchos, es la que tiene destruydas algunas Republicas. 28

Como los Principes deuen estudiar, y saber letras por muchas causas, y las que algunos dan a la cayda de algunas Republicas. 31

Prosigue el Author en respuesta de su carta, y dize lo mucho q̄ importaria repartir el concurso de gente q̄ acude a las Cortes de los Reyes para su desempeño. 37

Que

Que cosa sea justicia, y como el Principe deue amar  
la y ser magnanimo y liberal con sus vassallos. 43

De quien deue tomar el Principe parecer y conse-  
jo; y es justo amparar los hombres virtuosos. 49

De quanta importancia sea el buen despacho en la  
distribucion de los premios para obular la perdicion de  
tantos perdidos como ay en algunas Republicas. 55

Profigue el Autor en la respuesta de su carta, y da a  
entender de quanta consideracion sea en los hombres  
la nobleza, y los principes huyr del mucho conuersar  
con las mugeres. 59

Quan noble cosa es el trato de la agricultura. 64

La diferencia que ay entre los labradores que la-  
bran sus tierras proprias, o agenas. 68

De quanta importancia sea el vfo de la agricultura  
tan desamparada en estos tiempos, y obular muchos  
daños que se figuen a los labradores en muchos Rey-  
nos. 73

De quanta importancia sea el pagar los diezmos y  
primicias a la Iglesia, y en quan poco se estiman los tra-  
tos en algunas Republicas. 78

Quan noble sea el trato de los mercaderes en las Re-  
publicas, y en quanto se deuen estimar. 82

De la manera que antiguamente se contaua el dia  
mes y año, y opinion que algunos Astrologos tiené en  
la declinacion de algunas Republicas. 86

Quan falta sea la opinion que los Astrologos tienen  
en la cayda de algunas Republicas. 90

Los tiempos y ocasiones que los hombres es bue-  
no guarden para sus negocios. 96

Los dias y horas de toda la semana, y los planetas q̄  
en cada vno dellos reynan. 104

Lo que promete a cada vno su signo conforme en  
el mes

el mes que naciere, así hombre como muger. 112

El planeta que cada vno tiene cóforme el dia en que  
nace de la semana y dias de la luna. 125

*LIBRO.*

Quales han de ser los maestros con sus discipulos, y  
el particular cuydado que deuen tener los padres con  
los hijos. 133

De algunos daños que las Republicas padecen, y los  
remedios que se pueden dar a su restauracion. 139

Lo que los antiguos vsauan antiguamente en los ma  
trimonios que contrayan. 145

El orden que guardauã en dar dotes los Gẽtiles. 149

De quanto daño sea a las Republicas la mucha gen  
te holgazana que ay en ellas, y como sería necesario el  
vso de los esclauos. 152

Como no haze a vn Reyno rico la mucha riqueza,  
sino la buena industria. 156

En que tiempo es justo que los Principes hagan mer  
cedes a sus vassallos. 159

La dificultad que ay de acertar con el estado mas  
perfecto, y de quanta importancia es que se guarden las  
leyes de las Republicas. 165

Los daños que hazen en las Republicas los censos y  
cambios. 173

Quan necesario sea el remedio delas muchas funda  
ciones de mayorazgos. 178

Como en el remediar el Principe estos daños confi  
ste gran parte de la restauracion de sus Reynos. 183

Como el Principe se deue conseruar en sus Reynos  
y no leuantar injustas guerras contra los agenos. 184

El modo que se podria tener en la restauraciõ y des  
empeño delas casas illustres de algunas Republicas. 191

Las cosas memorables q ay en el Reyno de Galicia,  
con

cō las 7. ciudades cabeça d̄ partido della aplicadas a este numero perfectissimo de .7. y las edades del mūdo. 195

Los cuerpos, y reliquias de santos que ay en la ciudad de Sanctiago; quien fueron sus pobladores, quādo y como fue hallado en aq̄l Reyno n̄ro S̄nto Apostol. 200

Los cuerpos y reliquias que ay en la ciudad de Orenfe, y su fundacion, y otras cosas memorables. 207

Los cuerpos de Santos q̄ ay en otras partes del Reyno de Galicia, y fundacion de la ciudad de Tuy. 211

La fundacion dela Coruña y torre de Faro, y porque se llamò deste nombre. 216

La antigüedad y grādeza dela ciudad de Lugo, y por q̄ causa estā el SS. sacramento siēpre descubierto. 222

Los puertos de mar y Rios que ay en el Reyno de Galicia. 228

Los rios principales que ay en el Reyno de Galicia de nombre. 233

Los monasterios y otras grandeas que ay en aquel Reyno. 241

De algunos linages que ay en Galicia solares y casas, de que proceden muchas en castilla. 244

### III. LIBRO.

El súffrimiento y tēplança que han de tener los Principes en sus palabras y comidas. 267

Los daños que se siguen a los Reyes y Reynos con la presumpcion de los malos consejos. 271

De quanta importancia sea a los Principes el buen gouierno en sus Republicas, y que sus vassallos tengan riquezas. 275

Qual deue de ser el Rey con su Reyno. 279

Qual ha de ser el Reyno para con su Rey. 286

De la vnion y conformidad que es necessario guardar entre vn Rey y vn Reyno. 293

Lo

Lo que se deue guardar en el socorro de vn Reyno,  
y desempeño de vn Rey. 301

Quanto dañoso sea a los Reyes el atesorar muchos di-  
neros. 308

De como se puede reducir ante todo el desempe-  
ño Real de vn Rey tras quié se sigue el de su reyno. 312

Del modo particular que se deue tener en la restau-  
racion de algunas Republicas. 318

De quanta importancia es el buen entendimiéto, y  
consideracion en los trabajos. 323

La fundacion de la antigua Numancia. 329

De las opiniones de algunos autores cerca de si fue  
Numancia la ciudad de Soria, o la de çamora. 333

De la fundacion de la ciudad de çamora. 341

De los nombres que ha tenido. 344

Como despues de largos años de oluido fue hallado  
en la Iglesia de S. Pedro de la ciudad de çamora el santo  
cuerpo del glorioso San Ilesonso de Toledo. 347

De las vezes que ha sido destruyda la ciudad de ç-  
amora. 351

Como fue descubierto el glorioso cuerpo de señor  
S. Ilesonso. 356

En q dia fue hallado el glorioso cuerpo de señor San  
Ilesonso, y visto por nro Rey D. Philippe III. 363

Lo que contenia vna de las escripturas que se halla-  
ron con el santo glorioso. 368

La opinion que destas santas reliquias y verdad de-  
llas han tenido nuestros Catholicos Reyes. 374

Delos cuerpos de Sãtos y Sãctuarios, reliquias y otras  
cosas insignes que ay en la ciudad de çamora. 377

De las imagenes y reliquias que ay en el Obispado  
de çamora con otras cosas notables. 383

La forma que se tiene en sacar las imagenes del Viso  
y la Ynielta en tiépo de extrema necesidad. 387. Car-



C A R T A  
 E S C R I T A A L  
 A V C T O R P O R C I E R -  
 T O S A M I G O S S V Y O S  
 E N L A Q V A L L E D A N A

entender, como no se hade dar mal por  
 mal, y qual deue ser la amistad  
 para ser verdadera,  
 y estable.



VNCA Entendimos que la ver-  
 dad, buen trato, y corresponden-  
 cia de los pastores, se vuiera troca-  
 do en las mentiras, engaños, y do-  
 blezes, de los cortesanos: pues auie  
 donos ofrecido quando destas ri-  
 beras te partiste (ò caro amigo)  
 auisar de tu salud siẽpre que se ofreciẽse, se han passa-  
 do nueue años que dellas te ausentaste, y no hemos sabi-  
 do nueuas de tu vida. La nuestra se passa con hartos tra-  
 bajos, y no menos desgustos: porque como seamos los  
 pobres labradores q̃ residimos en las aldeas, la basa, so-  
 bre quien carga el peso de todos los ricos, principales,  
 y plebeyos de las ciudades, y cortes, estamos muy apre-

A tados

tados muy afligidos, y muy faltos de remedio, principalmente con algunos años que han venido trabajosos, y con las muertes que repentinamente han sucedido de Leonida, Celia, y Amphrifa, y nuestros amigos Floriso, y Belifardo, y el casamiento (que auras sabido) de tu contrario, y enemigo Delio, por cuya causa pienso que en tantos años no has escrito, y pues eres tan discreto bien sabes que aunq̄ somos labradores primero fuimos ciudadanos, y cansados de la corte nos recogimos a la Aldea, y así no es mucho que sepamos historias diuinas, y humanas lo vno por lo q̄ hemos estudiado, y lo otro por lo que hauemos leydo. Y así nuestro Señor Iesu Christo por San Matheo cap. 5. dize que no se deue dar mal por mal ni tanto por tanto en palabras ni en obras, y que en lo interior se quite todo odio, y rencor, y se perdonen las offensas, y se tenga firme, y estable amistad (y mas auiendo sido por amor). Y siguiendo à san Augustin, y à otros muchos sanctos, à Salomõ, y à otros sabios, à Aristoteles, y à otros Filosofos, concluyen que para ser la amistad cierta, y estable ha de ser perseverante, y igual, y por poca ocasiõ ni mucha en ninguna manera se ha de quebrar ni auer enemistad: porque entre los que son amigos verdaderos ha de auer vn querer, y no querer, resignando cada qual su voluntad en la de el otro en las cosas justas, y honestas, interponiendo todas las cosas temporales vno por el otro, y diciendo, y haziendose bien en ausencia, y en caso que alguna vez se diga lo contrario se ha de entèder q̄ el q̄ lo dixo no se mouiera à dezirlo sino fuera por algu prouecho, y bien de aquel, de quien lo dixo. Y aunque se sea enfadoso, aqui viene à proposito aquella tan antigua historia de Orestes, y Pilades: los quales estando presos por vn delicto que eran acusados, el rey que conocia de su causa

*Eccl. 6. la  
tè, Cic. de  
amicitia.*

*Gellius,  
lib. 1. c. 3.*

su causa condeno à Orestes a muerte, y absoluo, y dio  
 por libre à Pilades, y embiando à la carcel por Orestes  
 para executar la sentencia, se opuso Pilades diziendo, yo  
 soy Orestes. y Orestes lo nego, porque dixo que no era  
 fino el. Y sabida por el Rey la amistad tan grande de los  
 dos les di o à ambos por libres, y les persuadio à que le  
 recibiesfen por tercero amigo. Los antiguos amadores  
 de la virtud considerando la amistad por vltima, y mas  
 principal entre las doze virtudes morales, viendo quan  
 necessaria era a la vida humana, la dieron à entender  
 poniendola en figura de vn varon mancebo descubier  
 ta la cabeça, y en la frente escrito, inuierno. y verano,  
 vestido con vna vestidura rustica, en cuya fimbria esta  
 ua asì mismo escrito, muerte, vida, abierto el costado, y  
 con el dedo señalaua, y mostraua el coraçon, y alli escri  
 pto, lexos, cerca. En retratarle mancebo se daua à entē  
 der que la amistad siempre ha de ser nueua, y con buen  
 as obras se ha de renouar, y por ningū interualo de tiē  
 po ni ausencia larga se ha de enuegecer. Por la cabeça  
 descubierta se ha de entēder que ha de ser manifesta, y  
 notoria. La ropa, y traje rustico dize que el amigo no  
 ha de dexar de intentar por el amigo cosas arduas, y al  
 tas, ni temer venir por el a pobreza. Lo escrito en la fim  
 bria de la vestidura donde dize, vida, muerte, se ha de  
 entender que la amistad ha de durar toda la vida: y en  
 la frente inuierno, y verano, quiere dezir, que asì en la  
 prospera como en la aduersa fortuna se ha de cōtinuar  
 el amistad. Y tener descubierro el coraçō, dize, que nin  
 guna cosa se le ha de encubrir al amigo: y señalarle cō el  
 dedo, es que se han de conformar las obras, con el cora  
 çon, y el coraçon con las obras. En el escrito, lexos, cer  
 ca, es dezir que la verdadera amistad no por la grande  
 distancia de tiēpo se ha de perder, ni por estar muy apar  
 tados



*Secūdum  
D. Hieronymum,  
quos charitas iungit  
terrarū longitudo nō  
separat.*

tados respecto del lugar se ha de olvidar. De donde resulta ser mas firme, y fixo el vinculo de la amistad, que no el del parentesco; y pues la de tantos amigos fenecio y estan gozando de eterna vida en el cielo; y nosotros quedamos à padecer sus desventuras en la tierra, es justo que se olviden pasiones, y se perdonen injurias no dando mal por mal, como hemos dicho, y este capitulo te escriue Delio con voluntad de ser (como siempre) tu verdadero amigo. Y pues en esta tierra sabes quātos te aman; quantos te dessean, y quantos nos, holgaremos de tu bien, y pesara de lo contrario, te suplicamos nos escriuas muy largo, y auises de tu vida en que la has pasado tan largo tiempo, y en que la passas de presente en çamora, y que ciudad, es que forçoso sera buena siendo tã antigua, y dōde esta el Sanctissimo cuerpo de el capellan de la Virgē nuestra Señora S. Illesonso, y otras muchas reliquias, y cosas notables como en ella dizen que ay todo esto muy por estenso. Y assi mismo de el Reyno de Galicia, de quien proceden en España tantas y tan principales casas, y que cosas antiguas ay en el. Y de todo lo demas que gustares assi de nouedades de corte como de entretenimiento de tu persona, y vida, y porque la nuestra con lo que rēgo referido es muy triste si tuuieres algunos versos, ò otra qualquiera cosa que imbiarnos sera muy grande la merced que en esto nos hizieres por el buen gusto, y entretenimiento que dellas esperamos, por ser de tu buen ingenio. Y pues Dios te doto del, y dize Socrates que la sabiduria es vn solo bien; porque es causa de todos los bienes que se hazen, y della resultan, y por el contrario la ignorancia es vn solo mal, porque es causa de todos los males que se cometen; lo mismo sera en aquellos que son principio de algun bien, porque todos los bienes que à su causa se ha-

*Proverbio  
rum. ca. 2.  
16.  
18.*

zèn por su cuenta se ponen, y segun Sancto Thomas, y algunos Doctores la ignorancia de lo que todos comúnmente sabé, ò son obligados à saber nunca escusa al que la ignora, y pues Solon, y otros Philosophos dicen el principio es la mitad de el todo, podremos dezir, Por que no nos auifalte como sabio lo que auiamos de hazer, y por donde nos auiamos de guiar, nos venimos a perder. Y pues puedes, y sabes, y no ignoras la obligación que tienes, y te sobra todo lo que à nosotros falta, nos auifa de lo que te auemos suplicado, y principalmente de tu salud, y vida que seatan larga, y dicho si fima como tu desseas, y tus buenos pensamiètos merecen que conserue nuestro Señor Iesu Christo en estado felicísimo de cõtento para su santo seruicio: el qual que es camino, y verdad, y vida nuestra, te la de para que mas le siruas, y para siempre le alabes, amen. Destas riberas de Guadalquiuir à 23. de Agosto de 1610. Años. Tus verdaderos amigos. Salustio. Delio.

Magist.  
Sententia  
rum lib. 2.  
dist. 22.  
DD. in re  
gula igno  
rãtia de re  
gulis iuris  
in. 6. l. ser  
uius. 4. ff.  
quod vi,  
aut clam.

Ioan. c. 14  
ego sum  
via, veritas  
& vita.

**R**espuesta de el author à esta carta, en la qual comprehendè este libro diuidido en tres, y en los capitulos que adelante se hara mencion. Y en este primo libro trata los auisos que se pueden tomar para obuian los daños y diminucion de las republicas.

**E**N nueue años, carísimos amigos míos, q̄ he dexado de veros, mis trabajos há sido tantos q̄ no me há dado lugar d̄ escriuiros. Y porq̄ la variedad dellos, y mis sucesos son infinitos os dare en particular cuenta de todos. Despues q̄ me ausente de estas famosas riberas de Guadalquiuir patria vuestra, y gloria mia, dexando mi ganado en poder de ageno dueño, sujeto à las calamidades de el tièpo, y volûtad de vn tyrano de mi gusto, q̄ ya es mi verdadero amigo Delio (pues à tâto obliga la

fuerça de las razones que me auays escrito , yendo mi cuerpo preso en cadenas de obligacion, y amarrado al banco de la volūrad, en la galera capitana de mi afficiō, siēdo el capitā della mis peligros, el cabo de esquadra mis desseos, el comitre mis gustos, y el patrō mis celos, nauegando por el mar de mis pēsamientos, cō el viento de mis suspiros, llegando al puerto de buena esperāça, me sobreuino vna tormenta. Aunq̄ yo mas sospecho q̄ fue mudança, de mi querida, y adorada Elisa , cuya repentina inclemencia fue parte para que olvidado de la mitad de mi alma, saltasse en tierra por ver si aborrecia lo que tato amaua. Y no es mucho q̄ lo hiziera, pues el amor, las obligaciones, las palabras, las promessas, y la firme fè , todo salto, no quando lo gozaua; pero quando en tendi q̄ mas seguro lo possieya, que era en mi alma, cuya

*Paulus. 1. ad Timo. c. 6. radix enim omnium malorum cupiditas, que grauius aurū intuetur, quam solent, vt ait Ambr. in cap. sicut. 8. 47. dist. 9. vt inquit Gre-*  
 immortalidad entēdi yo que durara lo que ella misma  
 Dexome, y ya sabeys por quien, quexeme , y no hizo  
 caso, y aqui vereys lo q̄ puede el dinero, pues atropella  
 la fè , oluida las obligaciones, estraga los gustos, y haze  
 finalmente de Angeles Dēmonios que es ser desagra-  
 decidos. Oluidome al fin el Angel mas bello del mūdo,  
 y la Pastora mas inhumana q̄ ha criado el Cielo. Que  
 xoso de su crueldad confieso que me sobreuino vna  
 graue dolencia, que casi me tuuo a pique de acabar la  
 vida, cuyo rigor fue muy general en España , y par-  
 ticularmente en nuestra ciudad de Seuilla , cuyas re-  
 pentinas muertes , y enfermedades entraron casi tan  
 atraycion que apenas se pudo entender su principio, ò  
 porque la constelacion auia llegado , ò porque los se-  
 minarios del contagio , auian crecido, ò porque el Se-  
 ñor fue seruido con la multitud de la gente (como bien  
 sabeys ) se començaron à sentir enfermos muchos y  
 à verse tan declarado el mal, que luego se alborotò  
 nuestra

nuestra insigne ciudad, y poco à poco se fue encendiendo *Epist. 53.*  
do: de fuerte que parecia venia conuertido en vn spiri- *ad Theo-*  
tu que discernia las cosas, con ser natural en los acom- *doricū Re-*  
tinimientos que hazia, en andar buscando los rincones *gē relatus*  
de las casas, en esperar à los mas cautos, y herir à los *inc. cū om-*  
mas mirados, en llevar vnos, y disimular con otros, *nis. 20. 1.*  
en descuydar con el mas descuydado, y asir de el mas *quas. 1. cū*  
cuydadofo, en echar mano del mas fuerte, y no hazer *omnis aua-*  
caso del mas flaco: en sanar al mas enfermo, y ma- *ritia idolo-*  
tar al sano. A los que estauamos esperando su golpe nos *rum sit ser-*  
parecia, que traya nomina, y padrón, de los que auian *uitus, &*  
de quedar viuos, y de los que auian de ser muertos, *vt etiā pōt*  
y como los sucesos desto pendian de los ocultos juy- *ta ait, au-*  
zios de Dios, à todos hazia andar con cuydado, y à mu- *ri sacra fa-*  
chos. faco de pecado publico. Y aunque este mal *mes, &c.*  
pestilente se echa de ver luego, algunos medicos  
no le conocieron en sus principios, y quando se pudie-  
ran atajar grandes males: porque dixeron que no  
se pegaua: y parecio despues lo contrario por los mis-  
mos effectos. Lo qual fue causa para que no vuiesse  
recato ni en la comunicacion, ni en el contacto, ni  
en las visitas, que despues visto el daño se escusaron, es-  
tando ya encédido el mal. Fue error grãde de la Physi-  
ca: porque aunque todas las sciencias son ciertas, los q̃  
las professan son los que las yerran. Deuiafe de aduer-  
tir en ella, que si à los principios no se pegaua, era por  
no auer llegado la malignidad de la constelacion,  
ni estar los cuerpos dispuestos con la coherencia del  
mal: pero que llegada la fuerça del contagio à ser  
mayor, y à disponer mas los subjectos, auia de obrar  
como en otras partes: y no acordar en esto estuuò todo  
el daño, nõ solo en nuestra ciudad de Sevilla: pero en to-  
da España, y lo estara donde esta constelacion llegare.

*Frãcisus  
Repaintra  
Estatu de  
peste, de re  
medijs ad  
conseruan  
dam vber  
tatem ca.  
6. nu. 53.*

Y ansi por cuenta de las vidas de muchos se vio despues el defengaño: el qual vino à tanto rompimiento, que entrando à las casas de los enfermos inficionaua, y mataua : y con solo llegar à la ropa de vn apestado, morian los hombres de tal manera que los que se fallieron fuera, solo por yr tocados de el ayre lo passaron peor. Y aunque no se puede negar que el mas efficaz remedio de esta enfermedad, segun los que della escriuen, es el huyr: mas si es en perjuyzio de sus pueblos, y contra las fuerças de la charidad, tal huyda, sera la misma que se imputa à los desertores de la milicia: ansi por q̄ muchos de los que huyē, podrian aprouechar à sus lugares en muchas cosas: como por q̄ saltarian al socorro de los pobres, y à la obligacion de sus officios, y a la charidad de sus proximos. El huyr deste mal es cierto, q̄ se puede fundar en buena politica, por q̄ se disminuye la multitud en que se rehaze la enfermedad. Y aunque los pueblos parece se despueblan, no es por su mal, sino por su bien: porque despues tornan à su grandeza cō los que con el huyr conseruaron las vidas, y quedan los de mas holgados, y menos affligidos : de que resultan conseruarse mas gente en sanidad para bien de los pueblos, ansi de parte de los que quedan, como de los q̄ se vā, lo q̄ no seria si todos se q̄dassen. Y ansi los Doctores, Medicos, y Iuristas lo aconsejan los vnos en buena medicina, y los otros en buena policia. Pero si la salida es como la q̄ algunos hazē, demas de q̄ à ella en la forma, y en el modo resistē las reglas de la medicina, y las ordenanças de la policia, no es sino para hazer daño à los que quedā, y aumētar la ruyna, y perdiciō de sus pueblos. En quāto à la medicina es euidēcia entre los q̄ la professan, q̄ el huyr de la peste, ha de ser cō los tres requisitos, de q̄ sea luego, y lexos, y boluer tarde, y no el vno sin el otro,

en los

en los quales casi todos los q̄ se vā, y ausēntā en todo fal-  
tan; y los que no en todo, en la parte que basta para pas-  
sarlo mal, y muy peor, que los que quedan. Porque los  
que se van luego, se quedan cerca, y los que lexos, se sa-  
lèn tarde; y todos, ò los mas compelidos del mal se  
buēl en presto, y ajuntando mas mal al mal, y enferme-  
dad, que comiença à enfermedad que acaba, hazē mu-  
cho peor su constitucion: como vimos en Sevilla, que  
quando conualescia, los que se salieron, la entraron los  
mas dellos, començando en sus dolencias.

*Idem Frã  
ciscus Ri-  
pa ubi su-  
pram. 52.*

**Como no es de consideracion, la huyda, y como se debe  
entender para que los lugares no se despueblen.**

**E**S grande error entender que esta enfermedad  
trae cõmision limitada solo dentro de poblado,  
y este sera mayor en no tomar escarmiento con lo que  
succedio, à algunos vezinos de Sevilla, que pareciendo  
les que la constelacion era respecto del suelo, y no del  
Cielo, huyeron a las aldeas de el Axarafe, y sin buscar  
nuevo temperamento; sabeys que se quedaron en la  
misma constitucion del mal, y debaxo de la misma cõn-  
stelacion, en casas del campo, y dētro de los cõfinés de  
lla, de tal manera que sin medicos ni medicinas, y sin  
personas que con la charidad, y amor que la nobleza  
de Sevilla engendrā en los animos de todos, sino entre  
gente rustica, ignorante, timida, y de poco entendimie-  
to, passaron el rigor de su mal, sin tener socorro de na-  
die, participando del mismo mal; assi los que al rede-  
dor destes pueblos nos cercaron, como los que dellos  
eran cercados, porque la vezindad de los vnos, quando  
el Cielo pusiera raya por medio del contagio no pudo  
dexar de tocar à los otros; à la forma de lo q̄ succedio

en el cerco de Constantinopla el año de setecientos y ocho, q̄ auq̄ como es de creer, los cercados no se comunicauan cō los de el cerco, se passio de los Alarabes à la ciudad tãta peste, q̄ en ella murierō cō mil personas. Y por el contrario se ha visto otras vezes en tales ocasiones passar de los de dētro à los de fuera, sin mas comunicacion de la q̄ se puede cōsiderar de entre gente enemiga. No han faltado aduertimientos desto en algunos Iurisconsultos, los quales han hecho algunos tractados, de lo que la Iurisprudencia de los casos acaecidos en tiempo de peste dispone. A cuyo proposito Frãisco Ripa en su tractado de peste, y en los propios términos

*Ioã. Bert. de Firmo in tractatu de gabelis secundu da parte de locatio ne gabellarum, nu. 49.*

nos de nuestro caso pone grãdes auisos. Y Iuã Bertaquí no abogado cōsistorial, para persuadir à sus Italianos, q̄ sin prudencia, y recato se salian en tiempo de peste de las ciudades à las aldeas, à que no lo hiziesen, les refiere lo que Apiano Alexandrino cuenta de vna peste que vuo en los pueblos Antarios, los quales dize, que huye ron veynte, y tres dietas de su tierra, que son duzientas, y treynta leguas, y que los Celtas en Francia huieron à los Perineos muy desuiados de adonde biuiz. Y dize este Doctor, Este exemplo es contra nosotros los Italianos que de las ciudades pestilentes huymos à las aldeas, y à los castros vezinos dellas, y ansi nos es de poco prouecho el huyr.

Y porque se repura por felicidad tomar escarmiento de los peligros de otros, à los que no hã passado por los trabajos desta tan terrible rēpestad, se les adierte, que muchos de los q̄ de Sevilla salieron, cayeron en falta en toda buena policia, ansi en el modo, como en la forma, en el modo porque auia de ser preuinendose de lo necessario, y dispuesto el sitio, y tomada licencia de los lugares donde querian entrar, y no dar ocasion

*Licentia  
premaxi-*

lana

3 A

à tantas

à tantas diferencias, y debates: como en las entra-  
 das tuieron. En la forma, porque deuián preuenir  
 los inconuenientes de la salida, y así para no dar que  
 dezir, como porqué ya que lo hiziesen, el huyr no  
 es acto tan virtuoso, que se vuisse de hazer tan à lo  
 publico: y porque tambien muchos desampararon  
 à sus mugeres, y otros à sus deudos necesitados, y pa-  
 dres à hijos, huyendo dellos: como sabeys de muchos  
 q̄ todos conocemos, excediéndolos limites de la chari-  
 dad natural, los vnos para con los otros. Tambien sal-  
 taron en la forma porque precipitados del repentino  
 temor sin dar lugar à la prudencia, y sin atender à cosa,  
 se salieron fuera todos ellos, ò algunos de su familia del  
 mismo mal, oponiéndose à mucho mayor riesgo, y peli-  
 gro q̄ el q̄ pudierā tener guardado la viuenda de sus ca-  
 sas, y el regalo de su ciudad: adonde si se vueran sabido  
 conseruar, euitaran infinitos trabajos, muertes, y enfer-  
 medades. Y es q̄ no siēdo recibidos en los lugares, estu-  
 nierō en el cāpo, yermo, y sin amparo ni remedio algu-  
 no, se boluieron otra vez à la ciudad tan arrepentidos  
 de la salida, quanto las lastimas, y queexas que contauan,  
 lo dauan à entender. Porque la mudança de man-  
 tenimientos, y del natural de la tierra, causauā tanta  
 destemplança en sus personas, que los que en la ciudad  
 estuieran sanos, salidos fuera enfermāuan, y no ha-  
 llando reparo à donde entendian hallarle, se bolue-  
 ron à sus casas. Y así desto, y de otras negligencias po-  
 demos notar algunas republicas, que mudandose de  
 las antiguas estancias, y desuandose de las q̄ en otros tiē-  
 pos entendieron mejor la Geographia, y descripcion  
 de los buenos sitios, han venido à tomar lo q̄ ellos dese-  
 charon. Exēplo desto tenemos en algunas ciudades de  
 las mas nobles, y hōradas de estos Reynos, y donde se  
 conser-

*mè, est ne  
 cessaria ad  
 ingressum  
 populi qui  
 sanitate  
 gaudet: ita  
 Franc. Ri  
 pa. respō.  
 25. nu. 9.  
 C. cum qui  
 dam. l. 2. §.  
 1.  
 C. quinta-  
 uallis. 23.  
 C. ibi. Do  
 Fores de  
 iure iuran  
 do.  
 §. ius natu  
 rale insti-  
 tu. de ius.  
 C. iur.*



conserua mas la policia, y buen gouierno, q̄ en otras re-  
publicas, en las quales sin atēder à esto algunos vezinos  
se han baxado de lo alto, y mas leuantado de sus ciuda-  
des dōde solia edificar en sitios altos, y sanos, y hā toma-  
do lo peor edificando entre rios, y pantanos. Demas  
de que tienē los edificios tan altos, que hazen las calles  
tombrias, estrechas, ahogadas, y grandemente dispues-  
tas à la pestilente aprehension deste mal, y deuria con-  
forme à buena medicina proueer en esto los que tan  
de ordinario tienen la prueua deste mal en sus republi-  
cas, y boluerse à los sitios primeros, dōde tomarō prin-  
cipio, nacimiento, y crecimiento sus ciudades. Y si lo  
mismo hiziesen otros muchos lugares que en esto han  
faltado, verian sus reynos presto mas medrados, y sus  
juntas, y Concejos en numero de gente mas engrande-  
cidos, que es la mayor riqueza, fortaleza, y gran biē que  
en las republicas puede auer.

*De lo que los medicos estan obligados à hazer en seme-  
jantes tiempos, por raxon de sus officios.*

**E**N lo tocante à la cirugia, y medicina tuuo nuestra  
insigne ciudad sus trabajos de parte de los de den-  
tro, porq̄ algunos medicos atenidos mas al interes de  
la paga; q̄ à la obligaciō de sus officios, encarecieron sus  
officinas de suerte, q̄ muchos padecierō, de los q̄ siendo  
nobles, y honrados, por no descaer de su puto, dexarō  
de se yr à curar al hospital, y fueron mal socorridos, y  
peor acōsejados de aq̄llos, a quiē incūbia darles reme-  
dio. O medicos q̄ visitays vn enfermo, porq̄ primero q̄  
le pregūteys, y cōfirays de su enfermedad corporal, no  
le acōsejays, y hazeys q̄ cure su anima, cōfessando sus pe-  
cados, pues por ellos muchas vezes vienē, y se agrauan  
las enfermedades? pues sabeys q̄ aq̄l enfermo, a quiē n̄ o  
bendi.

*C. cum in-  
firmitas.  
13. de pa-  
nit. en. en  
remissio.*

benditísimo señor, y maestro Iesu Christo curò, primero le perdono sus pecados, y despues le sano. Hombres que os llamays amigos, y parientes de el enfermo; porque quando le visitays, y veys que tiene calentura continua, y que la virtud se le va gastando, y consumièdo, le dezis por consolarle que tiene muchas señales de vida, y que vosotros estuuiсте así en algun tiempo, y que ya, gloria à Dios, estays buenos; no sabeys que todos los hombres dessean naturalmète viuir, y les plaze darles esperança de vida? O muèrtos! si nuestro Señor Dios fuesse seruido q̄ en mis dias algunos os leuantasse desde vuestras sepulturas, como, y con quanta razon os quexariades de los tales amigos? Gran mal es dignissimo de ser llorado que setenta años de vida desordenada se quieran concertar en vna hora: mayormente si en ella, la calentura crece, el juyzio se menoscaba, llaman al confessor que le cõfiesse, al Escriuano que haga el testamento, y quando vienen ambos juntos, hallan al enfermo. (especialmente si es rico) cercado de sus pecados, que le piden el alma: de su muger que le pide la dote: de los hijos que cada qual le pide el tercio, y quinto: los yernos ruegan que no mejore: los criados que les paguen su salario: los acreedores sus deudas: sus esclauos libertad: y todos le aprietan tanto que dessean se abreuie su vida. Que aprouechan las armas al vencido; las medicinas al hombre muerto; el gouernalle anegado el nauio; pues quando la mar esta en calma, el piloto diestro deue apercebir su nauio para la tormenta. En el año vltimo de los Latinos, y el primero de los Romanos, siendo Rey de los Hebreos Ezechias, y pontifice Maximo en el templo de Dios Azarias, siendo Merodach Rey en Babylonia, Falaris filosofo tirano de Agrigina, entre otras Epistolares que escriuiò puso vna clausula, que

*Matth. c.**9. Marci**c. 2. Luca.**cap. 5.**Reg. 4. ca.**18. 19.**20. 2. pa-**ra. c. 29.*

*Ita Ioannes Franciscus Ripain. d. tra. Etatu de peste, c. 7. nu. 90. per tex. in l. pe. multi. ff. de vacatione muneru.*

*Quia nec in medico nec in iudice debet esse acceptio personarum: ita Ripa ubi supra, per tex. in authent. vt in dices. eos. Ita latissime defendit Franc. Rip. loco ubi. sup. c. 7. a num. III. vsque ad finem.*

sula que dize, que aquel se puede llamar bien auenturado entre los hombres que con verdad se puede dezir del q̄ dio doctrina de bien biuir, y de espacio acõsejo q̄ se dispusiesse a bien morir. Y en esto vimos padecer se grandes trabajos, y aun morir sin cõfession infinitos, por faltar charidad en los medicos, y no defengañar a los enfermos que eran sus males peligrosos. Y esto vltra de ser contra toda ley natural, es cõtra todas las leyes ciuiles que quieren, y expressamente determinan q̄ despues que vn medico ha comẽçado a vsar el officio de la medicina ò cirugia, puede ser compelido, aunque no quiera a exercer, y seguir su arte en todo genero de gente, y mucho mas en los pobres a quien es mas loa, honra, y authoridad seruir de balde que a los ricos por dinero. Y anfi es cõmun resolucion de Legistas, y Canonistas que los magistrados, y gouernadores les puedan compeler por todo rigor a que los curen de balde, y vsen sus officios sin acceptacion de personas, y en tales ocasiones es fuerça que los que gouiernan vsen deste rigor, por lo menos señalando en cada parrochia los medicos, y Cirujanos que fueren necessarios, al bueno, y cumplido expediente de los enfermos, con que se ahorrara de muchos daños que son siempre en daño de sanos, y de enfermos, limitandoles sobre todo, pues es de derecho el estipendio asì en pobres como en ricos: porque no siendo igual sera causa que se siga mas la corriente de el interes: que no la del socorro de la vida, y salud de los enfermos.

Y asì por ninguna cosa mas se echan de ver los maravillosos effectos que haze el amparo, y buena acogida de los pobres menesterosos, y affligidos desta enfermedad quanto por lo que se vio en nuestra ciudad de Seuilla, adonde auiendo mostrado su gran valor las ju

sicias

sticias Ecclesiasticas, y seglares, y todos los demás ciuda-  
 danos, resistieron tanto a la fuerça del mal, que aunq̃  
 muy encendido, y fogoso se vio, parece que excedien-  
 do de lo que es fuerças humanas, le hizieron cessar. En  
 que no poco mostraron la excellencia de su estado los  
 religiosos de todas las ordenes, que con vn esfuerço, y  
 valentia de verdaderos, y valientes soldados, no sola-  
 mente asistieron à lo que su estado religioso buena-  
 mente pedia, no faltando à enfermos, pobres, ni ricos,  
 en las confesiones, y entierros, y en los hospitales: mas  
 tambien en curarlos, y esforçarlos, y reboluerlos en las  
 camas, y hazer todo aquello que sucedia no hazer los  
 padres por los hijos, ni los hijos por los padres. A lo  
 qual no faltaron las religiosas muchas que ay en essa ciu-  
 dad en tantos monasterios de monjas, que desde su en-  
 cerramiento embiaron à los enfermos de los hospita-  
 les, con grande abundancia todos los regalos que aun  
 los mas ricos no pudieran alcançar: este fue vn socorro  
 muy grande, y mucho mayor el que con la intercessiõ  
 de el ayuno, y de la disciplina, todas estas sieruas de el se-  
 ñor, y las ordenes Ecclesiasticas alcançaron de Dios:  
 para que no desolasse su Ciudad. Y ansi se crecè, y tienè  
 por cierto que auiedo la fuerça de este mal parado  
 con tan repentina mudança como sabeys que paro, q̃  
 por causas naturales, es imposible, sino es atribuyendo  
 lo à los milagrosos effectos deste dichoso estado, fuerõ  
 ellos los primeros q̃ abrieron la puerta de la misericor-  
 dia diuina, para que se escapassen tantos. Porque como  
 los religiosos son hijos, y espõsas de Dios, y templos sa-  
 grados suyos, y vn sacrificio, y holocausto, de que tan-  
 to se sirue el mismo Dios: el es la protection dellos, y  
 de los por quien ellos interceden. Y por esto San Gre-  
 gorio Nazianzeno, los llama primicias de el ganado de  
 el se-

*Ca. nec ali  
 qua. 4. ca.  
 qua Chris  
 to. 10. &  
 per totam  
 27. quest.  
 1.  
 Oratione.  
 1. in Jul.*

*Diu<sup>s</sup> Hieronymus,  
Epist. 17.  
D. Laurentius Iustinian<sup>us</sup>, lib.  
de ob. cap.  
18.*

el señor, columnas, y coronas de la fè, y preciosas margaritas. Y San Hieronymo tratando de este estado, dixo, que era flor, y piedra preciosa en el atauio Ecclesiastico, el choro de los religiosos en la Iglesia, y llegando à este lugar San Laurencio Iustiniano dize, que lo que la Iglesia tiene de su gloria, que aun à los infieles admira, y pone respecto, es esta compañía Sancta de religiosos, que despreciando los bienes de la tierra, y la gloria del mundo, de su voluntad se han encerrado en los monasterios, y subjectado al yugo de la obediencia con vna perpetua seruidumbre para pelear contra los affectos de la propria inclinacion. Esta es la voluntad de Dios que atrae a si los hombres, y les haze renunciar la vida, y la haziéda por su amor. El qual así como atraxo los martyres à la muerte, y los metio en las carceles, y prisiones, en el fuego, y parrillas, y en todo genero de tormetos, y à dexar la vida: así vimos en nuestra insigne ciudad muchos de sus religiosos, que despidiendose de sus conuentos con muchas lagrimas de los demas, para se disponer à la muerte, que entre los cuerpos apertados les esperaua, se ofrecieron al seruicio de los pobres, y dexaron su viua en medio dellos, que es lo sumo que los hombres vnos por otros pueden dar. Con mucha razon este estado tiene el primer lugar en la perfection Christiana, pues cõtiene todas las virtudes Theologales, morales, y dones del Espiritu Sancto: el qual teniendole como tiene su amistad con Dios excede à nuesta naturaleza, por ser como es, vn perpetuo milagro, vn glorioso martyrio, y vna firme esperança del premio eterno.

*Quoniã  
maiorẽ  
charitatẽ  
nemo habet,  
quam  
vni  
animam  
suam  
ponat  
quis  
pro  
amicis  
suis,  
Christo.  
Ioa. 15.*

¶ Las callas

¶ Las causas à que se puede atribuyr la entrada deste mal en las republicas.

**E**Laugmento, nacimiento, y estado pestilente que à esta enfermedad se le puede atribuyr, segun los Astrologos, se influye, y prouiene por constelacion que se causa de vn particular respecto, ò contrario aspecto de algunos planetas, ò signos que las influyen en las partes que hallan disposicion, segun su subjecto. De donde dizen los medicos proceden los seminarios, ora sea por la influencia del cielo, ora por el contacto del pestilente seminario causado de los cuerpos apestados, viuos, y muertos, porque corrompiendose con ellos la sustancia de el ayre, y haziendose por esto la enfermedad popular, y commun viene à hazerse la con-  
*Magis. sententiarum. lib. 2. dist. 37. ar. fi.*  
 stitucion del mal tan pestilente que anadie perdona, y lo mas cierto es por las causas diuinas, à que los que mejor sienten refieren los males de peste diziendo que prouiene de la ira de Dios, por los pecados del pueblo. Y aunque Dios no es auctor de mal ninguno, esto se deue entender de los males de culpa en quanto lo son: pero los males de pena, el es el que los embia como justo juez. Y puesto que se pueda dezir que el mal de pena es malo à los malos segun explica San Augustin, esta puesto en las obras de Dios, porque es justo que los malos sean castigados. Y assi entienden los Theologos el lugar de Esayas, dõde dize Yo soy Dios que crio lo malo, y hago lo bueno: cuyo poderoso castigo suele venir ò por guerras, ò por hãbre, ò pestilencia, y quando todo viene junto quanto es mayor indicio de su indignacion, lo es tambien de las culpas de aquellos a quien les toca. Porque como su misericordia en lo ordinario haze mas auentajadas muestras de si, que su justicia: quã  
*Amos. 3. Augustinus. lib. 1. retractat. ca. 26. Esayas. c. 45. Vbi dicitur. Ego sum Deus. creans malum, & faciens bonum.*

do la misma justicia sale de su curso, es porque tambien los pecados han salido de madre, y brotado hasta llegar a lo que la justicia diuina no disimula, como parece en el capitulo doze de Ezechiel, donde amenazo su pueblo con hambre, guerra, y mortandad. Y ansi lo muestra la pena de este castigo, que estan irremissible, y sin remedio humano quanto la experiencia nos lo muestra: pues no ay sciencia en los medicos que baste ni experiencia que acierte a curarle. Y aunque la peste, carestia, hambre, y guerra, y de mas afflictiones que Dios embia, conformemente todos dicen, que vienen por disposicion suya, y la naturaleza del verbo transitiuo de los Hebreos lo muestra claramente, que vsan del quando hablan en las venganças de Dios por qualquier ordenacion diuina que venga sirue de aduertimiento para q̄ las republicas bueluan por si. Y ansi la philosophia de los antiguos que se acõmodaua a los philosophos, y a los Pontifices, y a los Poetas, como dize Marco Varron, en el libro de las cosas humanas, tenia por opinion q̄ el gran Dios (que pensaron que era Iupiter) tenia tres rayos q̄ ellos llamauan manubias blancas, rubias, y negras. El primero q̄ era blanco, sirue de aduertimiento, y no hiere a nadie, engendrado de solo el parecer de Iupiter, mouiẽdo el mirar dulce, y benigno azia el Sol: de quiẽ dezia Seneca, solo el rayo que embia Iupiter es placable. Y el otro se haze del aspecto de Iupiter en los planetas baxos, que llamauan los Dioses inferiores: que offende, y estraga mas no mata. El tercero se causa del aspecto de Iupiter en los altos planetas, y en las estrellas fixas, que llamauan los altos Dioses, que mata, destruye, y arruyna con los mismos effectos que entõces se vieron sin hallarse remedio. Y assi reconociendo Francisco Ripa Iurisconsulto, en el tractado de peste

*Ezechiel.*

*cap. 12.*

*Et relin-*

*quã ex eis*

*viros pau-*

*cos a gla-*

*dio, & fa*

*me, & pe*

*stilentia.*

*Hiphil, se*

*cit facere.*

*Id solũ pla*

*cabile est*

*quod mit*

*ti Iupiter.*

*Frã. Rip.*

*tracta. de*

*peste. c. 8.*

*in prin. n. 1*

peste, q̄ tenemos referido, el poco effecto q̄ en esta enfermedad la Medicina haze, dize q̄ pues los medicos se *peccatū d*  
 subiectā a la fuerça del mal, sin hallar en el remedio, se *letum est*  
 v̄se entre los q̄ del se quifierē preuenir, y curar, de vna *negationis*  
 recepta q̄ para ello les ordena de cōfectiō de lagrimas *Petric. p̄*  
 y cōtriciō pura de pecados, infundiēdo en ella la cōfes- *deret. 50.*  
 siō sacramētal, dōde se lauā las culpas, y curā las llagas, y *dist. 29.*  
 assegura q̄ ayūtādo todo esto al buē regimiento de el *vt ait*  
 ayuno, y cōtinuaciō de la virtud, sera el remedio mas ef- *Ambr.*  
 ficaz, para la preperatoria, y precautoria con q̄ se ha de *Epist. 33.*  
 impedir la pestilēte cōstituciō deste mal. Y viene a con- *relatus in*  
 cluyr, q̄ la mas saludable Medicina es, la q̄ los Sacerdo- *c. conuen.*  
 tes, a quiē los Sacros Canones dā titulo de medicos hā *23. q. 8.*  
 de hazer cō la exortaciō q̄ requiere, y ha menester el *lachrymæ*  
 pueblo a vida honesta, y a euitar la destēplāça de sus vi- *meæ meæ*  
 cios, y pecados. Porq̄ como los mismos medicos natu- *arma sūt:*  
 rales cōfieslan, segun refiere otro Iurista, las mas vezes *talia enim*  
 los males ò bienes del cuerpo prouienen del bueno, ò *sunt moni*  
 malo tēperamēto del alma, y ansi como los effectos vi- *menta sa-*  
 ciosos causan enfermedades, de la misma manera la *cerdotis.*  
 buena disposiciō del alma haze buenas operaciones en *C. omnis. c.*  
 el cuerpo, q̄ le purificā, sanā, y disponen a toda bondad *cū infirmi*  
 preferuatiua, y cōseruatiua. Y ansi es cōmun parecer q̄ *tas depæ-*  
 miētras Adā nuestro primero padre tuuo sana el alma, *nit, & re-*  
 todas las cosas le fuerō sanas, y en enfermādo en el alma *missio.*  
 todas le salierō enfermas. Y ansi Christo al otro paralyti- *Andreas*  
 co de el Euāgelio a quien acabaua de sanar dādole vna *Tiraql. de*  
 medicina preferuatiua fue esta misma. Por esta razō, y *nobilitate*  
 para cōcluyr vn medico cō toda la Medicina, y cō el na- *c. 31. n. 293*  
 tural y moral v̄so, y cōtēplaciō della, dixo segū refiere el *29. 294.*  
 te autor, q̄ la entereza, y perfectiō de su arte, cōsistia en *Eccesanus*  
 examinarla buena ò mala disposiciō de el hōbre, por los *factus es*  
 mouimietos de el alma, y del cuerpo, q̄ es dezir q̄ segū *ianoli pec*  
 care, &c.



viue cada vno en lo natural , y en lo moral, anfi tiene la salud, y anfi la embia Dios à los reynps conforme à lo q̄ las costū bres dellos biē ò mal regladas, merecen alcançarla. De dōde se deue entēder quātō importa al biē de vna republica el morigerar bien los suyos para se conseruar en su grandeza, salud, y buena disposicion. Y anfi por ser esta enfermedad, vna tā grande des solacion de los Reynos , y los que abueltas de sus daños vienen encubiertos, son tan ladrones de casa , que deuen dar mayor cuydado en pensar , que tras los males genera- les, que este mal descubre viene el que da ocasion aque el vulgo entienda que vna republica con muerte de tā- tos quedara rica respecto de las herencias , siendo esto contra toda buena policia : pues la mayor riqueza del Reyno es la mucha gente, y lo mas cierto, que los que entonces quedarē heredados, serā causa de mayor mal y pobreza: por ser condicion de ricos , y en particular de los que en otro tiempo se vieron en necesidad en so-

*C. à subdia* beruecerse y sin curar de lo que antes tenían por ocu-  
*cō. c. 33. d.* pacion honrada en el adquirir, y grangear la hazienda,  
*c. cum in-* vienen à biuir ociosamente con todos los vicios que la  
*ferior. 16.* ociosidad causa. Como claramente vimos en muchos  
*c. statui-* en nuestra ciudad de Sevilla: pues los que antes trabaja-  
*mus. 15.* uan querian holgar: los que seruián querian ser serui-  
*de maio.* dos, sin poner tasa en sus excessos, que es lo q̄ mas des-  
*o obedi* truye las republicas, junto tenerse por caso de menos  
*c. inferior.* valer el trabajar, y ocupar el tiempo en las cosas neces-  
*21. d.* sarias à la vida humana, y conuenientes à la virtud , y  
*Hinc. Hie* auerse puelto la authoridad, y la honra, en aquello que  
*ronymus.* mas daña, que es en la ociosidad, y en andar cargados  
*ad Rusti-* de acompañamiento de gente ociosa, con lo qual sacā  
*et facite a* de los officios, y de el trabajo, y de las demas cosas vti-  
*liquid ope* les al bien commun à la gente que con la vida, que tie-  
 nen se

men se haze inutil, viciosa de tales costumbres, quales  
 de gente holgazana Y como algunas republicas hã q̄ri  
 do tã en perjuyzio fuyo, y de su Rey, y Principe poner  
 la authoridad en el mucho acõpañamiento, y mostrar  
 fer señores en esto, hã agorado tãto la gente q̄ sirue, q̄  
 de siruientes los hã hecho señores, y tan poco cuydado  
 sos de las cosas del seruicio que professan, q̄ son mas ser  
 uidos ellos, q̄ aquellos a quien siruen. Y aunque en vna  
 parte puede esto tener prouecho respecto à la gête que  
 cõ ello se socorre, tiene otros muchos daños q̄ excedẽ,  
 y sobrepujan à todo quanto en su oposicion se pueda  
 dezir. Porq̄ demas de las pesadũbres, q̄ el honoroso tri  
 buro de los siruientes consigo trae. segun la curiosidad  
 de algunos estrangeros, q̄ el entender bien esta Philoso  
 phia los ha hecho libres desta penosa carga: quando la  
 multitud de criados no esta bien ocupada, resultã della  
 grandísimos daños à los reynos q̄ tienẽ necesidad de  
 cuydoso reparo. Sucede tambien deste mal cõtra el  
 commun pensamiento de muchos q̄ entienden, que  
 hã de abaratar las cosas, auiedo de ser al contrario, si las  
 causas precedentes suelẽ facar verdaderos, y ciertos los  
 effectos, à las buenas, y prudentes cõsideraciones, de aq̄  
 llos que con buen zelo de acertar lo cõsideran. Y puel  
 to q̄ podria ser, q̄ al presente sucediesse assi, por la ferti  
 lidad de los fructos, q̄ tras tanta esterilidad, ha sido Dios  
 seruido de nõs dar, para adelante no se puede esperar si  
 no mucha carestia, en todas las cosas que requiere la  
 industria, y trabajo de los hõbres, en la qual de fuerça  
 ha de auer falta segun la condicion de los nuestros. Lo  
 vno por la falta de gente que ay que acuda à la labor, y  
 a todo genero de manufactura necessaria al Reyno. Y  
 lo otro porq̄ los que vuerõ heredado desampararon el  
 trabajo, y siguierõ la ociosidad, como se vè ya en lo que

*rus, vt sem  
 parte dia  
 bolus mue  
 nat occu  
 patum, re  
 fert. in c.  
 nunquam  
 33. de con  
 se. dist. 5.*

*Inter alios  
 Fran. Pe  
 trarcha  
 dialog. 33.  
 de nu. fa  
 mulatu.*

*quis in*

*DD. in regula  
se mel malus  
de regulis  
iuris. in. 6.*

descubre la presente ocasiõ. Y ansi si las cosas passadas dan authoridad à las futuras, y por las vnas se puedẽ regular los successos de las otras, parece haze grãde argumẽto à este proposito lo q vn contemporaneo de Ioan Bocacio, historiador nos propone en sus nouelas de los daños q en vn tiẽpo vuo, en su ciudad de Florẽcia los quales son à la letra traduzidos de su lengua vulgar.

*¶ Quan general fue el mal que succedio en la ciudad de Florencia. y de los daños. y muertes que del resultarõ asy en aquel Reyno como en otros muchos.*

*Matth.  
Villany.  
Florẽtin?  
libr. hist.  
sui temp.*

Viose en los años de Christo de su salutar encarnaciõ, de mil, y treziẽtos, y quarẽta y seys, la cõjunciõ de los tres superiores planetas en el signo de Aquario: de la qual cõjunciõ se dixo por los Astrologos, q Saturno fue el seõor, de dõde pronosticarõ al mudo, grandes y graues nouedades: mas en semejãte conjuacion por los tiẽpos passados, muchas otras vezes se auia visto la influencia della por otros particulares accidentes. No parecio ocasion desta mortandad, mas antes diuino iuzio, segũ la disposiciõ de la absoluta voluntad de Dios. Començose en las partes de Oriente en el año dicho, azia el Catayo, y la India superior, y en las otras prouincias circũstãtes à las marinas del Oceano, vna pestilẽcia entre los hõbres, de toda cõdicion, de toda edad, y sexo q moriã quiẽ en dos, y quiẽ en tres dias, y algunos tardauã en morir mas. Y acõtecia q quiẽ seruia à estos enfermos, pegãdosele este mal de aquella misma corrupciõ, enfermauã en cõtinente, y moriã de la misma manera: y à los mas se les inchaua la ingre, y à muchos debaxo de el braço diestro ò siniestro, y à otros en otras partes de el cuerpo: q casi generalmente la pestilencia de este mal se demostraua con alguna inchazon singular en el cuerpo

cuerpo apestado, y vino de tiempo, en tiempo, y de gente en gente, aprehediéndose, y en el termino de vn año se estendió por la tercera parte de el mundo q̄ se llama Asia: y en lo ultimo deste tiempo se pego à las naciones del mar Mayor, y à las riberas del mar Tyrreno, en la Suria, y Turquiazia Egipto, y las riberas del mar Roxo, y de la parte Septentrional, la Rusia, Grecia, y Herminia, y otras prouinciás circunuezinas. En aquel tiempo se partieron del mar Mayor, y de Suria, y de Romania ciertas galeras de Genoueses, y Catalanes por huyr de la muerte, y traxeron sus mercancias à Italia, y no pudieron escapar, que gran parte de ellos no muriesse en la mar de aquella enfermedad. Y arribando à Sicilia, conuersarõ con los de la tierra, y dexaron alli de los enfermos q̄ traían, y luego se començo aquella pestilencia entre los Sicilianos. Y viniendo aquellas galeras à Pisa, y despues à Genoua por la conuersacion de los q̄ en ellas venian, començo la mortandad en estos lugares mas no general. Despues llegando el tiempo ordenado de Dios para estas tierras, toda la Sicilia fue embuelta en esta mortal pestilencia, y el Affrica en sus marinas, y en las prouinciás de azia Leuante, y en las riberas de nuestro mar Tyrreno. Y viniendo de tiempo en tiempo, azia poniente cõprehedio à Cerdeña, y à Corcega, y à las otras Islas de este mar, y de la otra parte, q̄ es dicha Europa. De la misma manera llegó à las partes vezinas azia el Poniente, estendiéndose azia el medio dia, cõ mas aspero afflato q̄ auia hecho debaxo las partes septentrionales. Y en los años de Christo de mil y treziètos y quarenta y ocho tuuo esta enfermedad toda la Italia, q̄ saluo la ciudad de Milan y ciertos lugares circunuezinos, à los Alpes q̄ diuiden la Italia de Alemania: adonde grauo poco. Y en este mismo año començo à passar à las montañas, y estèder

se en Proença, y en Saboya, y Delfinado, y Borgoña, y por la marina de Marsella, y de Aguas muertas, y por Cataluña: y en la Isla de Mallorca, y en España, y Granada, y en el de mil, y trezientos, y quarenta, y nueue reprehendio hasta en el poniente, las riberas del mar Oceano de Europa, y de Affrica, y Irlanda, y la Isla de Inglaterra, y de Escocia, y à otras Islas de el Poniente. Y en toda esta tierra casi con igual mortandad: saluo en Brabante, donde offendio poco. Y en el de mil, y trezientos, y cinquenta oprimio los Alemanes y Vngaros, à Frigia, y Dinamarca, Godos, y Vandalos, y los otros pueblos, y naciones septétrionales. Y la successiõ del tiempo desta pestilencia duraua en la tierra dõde se aprehẽdia cinco meses cõtinuos, ò cinco lunas: y esto sabemos por experiẽcia cierta de muchas tierras adonde acõtecio. Porque parecia q̃ esta mortifera infectiõ se pegaua por la vista, y por el tacto porq̃ como el hombre, ò la muger, ò los niños se conocian estar enfermos della, muchos los defamparauan, y innumerable cantidad murio, que escaparã si fueran socorridos de las cosas necessarias. Entre los infieles començo esta inhumanidad cruel, q̃ los padres, y las madres defamparauan los hijos, y los hijos à sus padres, y madres, el vn hermano al otro, y los otros parientes, cosa cruel, y muy estraña de la naturaleza humana, y detestable entre los fieles Christianos: entre los quales siguiendo las naciones Barbaras infieles se hallo esta crueldad. Y auiendo començado en nuestra ciudad de Florẽcia, fue prouada de los discretos, y vista la experiencia de muchos: los quales se proueyerõ, y encerrarõ en lugares solitarios, y de ayre sano, proueydos de todas las cosas buenas, y necessarias à la vida, adonde no auia sospecha de gẽte apeltada, y en diuersas partes el diuino juyzio, al qual

al qual no se puede cerrar la puerta, los hirio como los otros q̄ no estauan proueydos, y otros muchos q̄ se dispusieron à la muerte, por seruir à sus parientes, y amigos, escaparõ auiedo tenido el mal, y muchos dellos no le tuuieron continuado aq̄l seruicio. Por lo qual cada vno echo de ver su yerro, y començaron sin sospecha à ayudarse, y seruirse los vnos à los otros, de los quales sanaron muchos, y sanandõ estauan mas seguros, para seruir à los otros. En nuestra ciudad de Florècia començo general à la entrada del mes de Abril, de los años de el señor de mil y treziètos, y quarèra, y ocho, y duro hasta el principio de el mes de Septièbre del dicho año, y murieron dètro entre los de la ciudad, y de las aldeas, y distrito de todo sexo, y edades de cinco hòbres, los tres cõpensando el pueblo menudo, cõ los medianos, y mayores, que algun tanto se mengo mas, porq̄ començo primero en ellos, y tuuieron menos ayuda, y mas falta y necesidad. Y en general por todo el mundo faltò la generacion humana por semejante numero, y modo, segun las nueuas que venian de muchas prouincias, y estrañas tierras del mundo. Bien es verdad q̄ vuo prouincias en el Leuante donde murieron muchos mas de esta pestifera enfermedad, y los medicos en todo el mūdo por Philosophia natural, ò por Physica, o por arte de Astrologia no alcãzarõ remedio ni verdadera cura deste mal. Algunos por ganar andauan visitando, y dando sus remedios, los quales muriendo, mostraron despues su arte ser fingida, y no verdadera. Otros por consciencia mãdaron restituyr los dineros que desto auian ganado indeuidamente. Y sabemos de los mercaderes Genoueses, hombres dignos de fè, que auian tenido nueuas de aquellas partes, que algũ tiempo antes desta pestilencia en las partes de la Asia superior, sa-

de la tierra,ò cayo de el Cielo vn fuego grandissimo:el qual estendiendose azia el poniente, abraço, y cõsumio grandissimas tierras sin ningun reparo. Y algunos dizẽ que del mal olor deste fuego se engendro la materia corruptible de la general pestilencia:mas esto no lo podemos certificar. Tambien sabemos de vn venerable frayle de Florécia, Obispo en el Reyno, hòbre digno de fe, q̃ se auia hallado en aquellas partes adõde esta la ciudad de Lamech, en el tiẽpo de la mortãdad, q̃ tres dias, y tres noches llouierõ en aquel distrito culebras cõ sangre que corrompieron è inficionaron todo el contorno, y que en aquella tempestad fue derribado gran parte del templo, y sepultura de Mahoma. Y para q̃ sepays quien es, y fue este falso Propheta, pues ha venido a proposito, os quiero dezir su origen, y descendencia.

*¶ Quien son Moros, quiẽ fue Mahoma, y de donde tuuo origen.*

**D**ize Pomponio Leto diligetissimo escritor en el cõpendio de la Romana historia, q̃ Mahoma fue natural de Arabia de obscuro, y baxo linage, idolatra de parte de su padre, y Iudio de parte de su madre, la qual descendia de linage de Abrahã por la linea de Ismael su hijo auido en Agar su esclaua que era Iudia, y asì cada vno de los padres le procuro mostrar lo que sabia. Siendo de poca edad fue captiuo de los Signitas vnas gentes que viuian por los cãpos como los Alarabes. Vendieronle à vn mercader Abdomanoples:el qual le tuuo, y trato como hijo y no como esclauo, y le puso en su officio, y trato de mercader, q̃ el descomulgado exercitaua con mucha destreza, y habilidad q̃ tenia, y cõtracto cõ Christianos y Iudios. Y en esta cõuersaciõ tuuo noticia de entrãas leyes, bastãte para lo que despues

despues inuento. Muerto el mercader señor suyo sin hijos, casose con su muger llamada Cadiga, la qual auia quedado m uy rica. Y en este tiepo tuuo muy estrecha amistad cõ vn Christiano mōge llamado Sergio hōbre astuto, y malo, el qual venia huyendo de Cōstantinopla por herege. Con ayuda, y consejo deste acuerdo de fingirse, y publicarse Propheta embiado de Dios. A los principios hizolo entender asì à su muger, y a los de su casa cõ apariencias, y engaños magicos q̄ sabia hazer. Y como tãbien tuuiesse enfermedad de gota coral, la qual le daua muchas vezes, y caya en el suelo, y quedaua sin sentido, buelto en si, espãtada su muger dezia q̄ no se alterasse q̄ quando aq̄llo acaecia, era q̄ le venia à hablar el Angel de Dios. y el como hōbre no podia sufrir su acatamiento, y alli le reuelaua lo que auia de hazer, y tenia tanta habilidad en persuadir estas cosas, que su muger y familia lo tenian por cierto: y de alli se vino à publicar y el falso à tomar repuracion entre muchos. En este estado murio la muger, y q̄do por vniuersal heredero de muy grãdes bienes, y dineros, y cõ ellos comẽço à tomar mayor atreuimiẽto, y cõ ayuda, y consejo de el dicho Sergio salio à la plaça, y osõ publicar, y llamarse Propheta embiado de Dios à los hombres para darles ley en q̄ viuiesse. Y como era perito en todas las leyes cõcuerdo en algo cõ los Iudios, por los atrahera si, y en algo cõ los Christianos, por no los tener por cõtrarios, y en muchas cosas cõcuerdo tãbien cõ los hereges de aq̄l tiepo por los tener fauorables. Y con esto y cõ permitir en su falsa doctrina, vicios, y carnalidades, y libertad en todo, vino à hazerse poderoso, y à mandar que guardassen su falsa secta llamada Alcoran. Y como desconfianza de su justicia puso por principal precepto q̄ ninguno pudiesse en disputa su ley, sopena de muerte, sino q̄ por fuer-



fuerça de armas la metiessen en el mūdo, y la defendiessen, y así por los grādes pecados se ha hecho en mucha parte del. Los Moros pues en consecuencia de esto, creen q̄ Mahoma fue Propheta, embiado por nuestro Señor Dios, los quales si bien considerassen sus obras, y qual fue su vida, claramente juzgarian que fue mas contraria à Dios, que ley fuya. Sarraceno en Latin quiere dezir en nuestro romance tāto como Moro. Y tomarō este nombre de Sarra que fue muger libre de Abrahā como quiera que como arriba diximos no descēdiēdo della sino de Agar, que fue su esclaua. Los quales son en dos maneras. La vna que recibieron los cinco libros de Moysen, y desecharon los Prophetas, y estos fueron los primeros llamados Samaritanos, porq̄ tuuieron su origen en Samaria: de quien dize el sagrado Euangelio q̄ no era licito conuersar los Hebreos con los Samaritanos. La segunda manera de Moros, no creen en el nueuo ni viejo testamento, y de estos vinieron los que conquistaron à España.

*¶ Como la locura, y vana presumpcion de muchos es lo que tiene destruydas algunas republicas.*

**L**A soberuia, y vana presumpció de algunos ciudadanos, hā destruydo muchas republicas: y de ricas, y poderosas mas q̄ otras las hā hecho pobres, y faltas de gente, mucho mas q̄ los trabajos q̄ les pueden suceder, por que ninguna cosa las pone en mayor necesidad, quāto el saber vsar mal de las riquezas, q̄ tienen. Y es q̄ cō ellas sus naturales dexan de atesorar las que son verdaderas dependientes de la industria humana, como es el beneficiar las cosas q̄ dā fructo en el Reyno, las q̄ por medio de los tratos, y comercios de otras partes se adquieren con que se sustentan todas las prouincias, ora sean  
fertilis,

fertiles, aora esteriles, ricas, ò pobres. Porque aquel grã de hazedor de todas las cosas, quiso hazer esta republica de el mundo tan igual, y conforme, que para conferir la paz, y conformidad entre sus criaturas, quiso repartir los bienes del mundo, contrapescando en la equidad de su justicia, la esterilidad de las cosas de vn reyno, con la abundancia dellas en otro, para que sino se corresponden con charidad, seap por necesidad: y quando de este puesto se desuia vn Reyno, por soberuia ò por otros respectos, es mas cierta su cayda. De manera que de aqui se infiere: que si todo el oro, y plata, que los nuestros en el nueuo mundo han hallado, y van descubriendo entrasse en vna republica no la hariã tan rica, tã poderosa, como sin ello seria. Lo qual demas de lo que la experiencia ha enseñado, se funda en vna razon politica, que es vniuersal en todos los Reynos: à muchos de los quales, el oro, y la plata, ha destruydo. Y por entèder lo asì Licurgo dando leyes à sus Lacedemonios, no cõ consintio que los suyos vsassen de moneda. Por cuyo respecto dize Plutarcho se sustento Grecia quinientos años en su felicidad. Mas en començando entre los Griegos à trocarse dinero, y à regalarse con el, començo à declinar su republica, y à dar en vn miserable estado, hasta que se acabo, y perdio. Lo mismo se dize de los Romanos: que puesto que esto no se dize para quitar el vso del dinero tan necessario, segun el estado en que ya estan todas las republicas, es dezir, que la republica que à ello solo esta atendida, aunque mas dinero tēga, padecera grandes males, asì en quanto à que dexa por el lo que enriquece, y toma lo que empobrece: como por que el mucho dinero en los reynos preuierte el buen vso, y trato de entre los hombres, haziendoles dar de ojos en muchos estropieços que les impiden el

*Iustinus  
histo. lib. 3*

*Plutach.  
in vita Li-  
curgi.*

*Sallusti  
in conuira  
tione Cati  
lina.*

2. officio. vso de la virtud. Y de aqui le vino dezir Tullio muy al  
*Multos* justo de lo que en su tiempo se vsaua, que malo yua el  
*perdit au-* negocio, quando lo que se adquiere por virtud, se pro-  
*rū, & ar-* cura por dinero. A muchos perdio el oro, y la plata, di-  
*gētū Ecclē* ze el Ecclesiastico, en que se incluye bien nuestro caso  
*siastici. c.* pues es tan prejudicial, à vna republica quanto dello se  
*8. & in. c.* dan muestras, despues de ser muy assentado en la mate-  
 31. ria de estado, que no ay cosa mas perniciosa que la ex-  
*Quia mu-* celsiua riqueza de vnos, y la estrema pobreza de otros,  
*nera exca-* en q̄ estan muy descompassadas algunas republicas, an-  
*cant pru-* si por las muchas fundaciones de mayorazgos, que ca-  
*dentes, &* da dia se hazen, como por el vso de los censos con que  
*subuertūt* se engrandecen vnos, y se pierden otros. Y aunq̄ no se-  
*verba inf-* ria biē dezir que todos ay an de ser iguales, no seria fue-  
*torū Exo.* ra de razō que estos dos extremos se cōpassassen: pues  
*ca. 23.* el querer se todos igualar, es lo que los tiene mas def-  
*C. singula.* concertados, y confundidas las republicas. de menores  
 89 *distin-* à medianos, y de medianos à mayores, saliendo todos  
*Et iom. Pau* de su compas, y orden que conforme à la calidad de  
*lus ad Rc-* sus haciendas, de sus officios, y estado de cada vno, de  
*ma. c. 12. si* uieran guardar. Despues que los nuestros echaron los  
*cutenim in* Moros de España que era en lo que ponian mas su hon-  
*vno corpo-* ra, y su authoridad, aunque no han dado en guerras ci-  
*re multa* uiles, como lo suelen hazer otras republicas, quando se  
*mēbra ha-* veen libres de sus enemigos han dado en vna compe-  
*bemus, om-* tencia, y emulacion de los vnos, para con los otros, à ha-  
*nia autem* zer presa entre si mismos, de mas hōra, y authoridad y  
*mēbra nō* demostracion de riquezas, queriendo se igualar en to-  
*eundē ac-* do à todos, preuertiendo el orden natural, por el qual  
*in habēt,* es muy cierto, y sin duda, que vnos nacieron para seruir  
*& c. 1. ad* y obedecer, y otros para mandar, y gouernar como  
*Cor. c. 12.* Aristoteles en sus politicas, y los q̄ le figuē lo sustentan  
*Aristot.* con cuyo fundamento han encarecido tanto esto algu-  
*in. 4. Polit.* nos au-

nos autores, que han llegado, à dezir que la seruitud es de derecho natural: que aunque no es proposicion verdadera, es la que basta à persuadir à los hombres, el justo reconocimiento que los vnos à los otros se deuen.

*¶ Como los Principes deuen estudiar, y saber letras por muchas causas, y las que algunos dan, à la cayda de algunas Republicas.*

**A**Vnque Platō, y Pindaro famosissimos filosofos dizē que la ley es reyna de todos los mortales, y Bías vno de los siete sabios de Grecia que aquel es buē Rey que à las leyes obedece. Al fin segū dizē los Emperadores Seuero, y Antonino si los Reyes no estan sujetos a guardar las leyes deuen viuir segun las leyes. Como los de la ciudad de Micenas vniessen embiado à Alcámenes Rey de Lacedemonia vn gran presente no lo quiso recibir, y preguntado por vn gran priuado suyo, porque no lo recibia respondió por tener paz con las leyes. O gran varon, y pensamientos dignos de tal Rey pues prefirio à su prouecho la authoridad de las leyes. Nuestro Señor Dios q̄ es Rey sobre todos los Reyes, y por el reynā, les dio su nōbre, y apellido, y à probo su estado, y mandō que le fuesen guardados sus derechos quādo dixo, dad à Cesar lo que es de Cesar, y puso les en la tierra en su lugar para cūplir de justicia, y dar à cada vno su derecho, y para mantener en paz, y en trāquilidad sus pueblos en lo temporal, y por tanto los antiguos le llamaron coraçon, y alma de el pueblo. Y aunque es ansi que los Emperadores tienen la mayor parte de todas las dignidades tēporales primero fuerō los Reyes, y el Rey tiene el reyno por herēcia, y el Emperador sobre el en el imperio por electiō, y en el entre tanto que el Rey viue es señor de su tierra, y puede dar villas, lugares, castillos, y heredamientos,

à quien

*pus relati  
à Martia  
no in l. 2.  
ff. de legi.  
lex est om  
niam diui  
narū, &  
humana  
rum rerū  
regina.  
&c.  
§. fina. in  
stitu. qui  
bus modis  
testamen  
infirmē. se  
cū dū hæc  
diui Seue  
rus, &  
Antoni  
nus sapif  
simē rescri  
psērūt. Li  
cet enim  
(inquit)  
legibus so  
luti simus,  
attamen  
legibus vi  
uimus. ca.  
iustum. 9.  
d. l. di  
da vox. C.*

*cum here-* à quien quisiere por muy vrgente necesidad, ò por  
*des. C. qui* muy grandes, y leales seruicios que algunos le hizief-  
*testam. fa* sen, visto, y conocido por el Rey y con acuerdo, y pare-  
*cere pos-* cer de los de su consejo. El qual señorio de el reyno ad-  
*sunt. l. ex* quiere, y gana el Rey en vna de quatro maneras, la pri-  
*imperfe-* mera como esta dicho que es por herencia: la segunda  
*cto. C. de* por cõcordia de todos los de el Reyno à falta de legiti-  
*testamē.* mo sucessor: la tercera por casar con Princesa herede-  
*l. ex imper* ra del Reyno: la quarta por cõcession del summo Pon-  
*fecto. 23.* tifice, ò Emperador en aquellas tierras donde tienē de  
*ff. delega. 3* recho para hazer Reyes. Y si es anfi como tenemos di-  
*l. 4. C. ad l.* cho, que todas las leyes les esta bien guardar à los Re-  
*falci.* yes en particular, son las siguientes.

*Rex regū,* Conocer à nuestro Señor por creencia: amarle so-  
*et domi-* bre todo por su bõdad, y temerle por su poder, ser fuer-  
*nus domi-* te defensor de la fe, el auxilio de los pobres, y huërfa-  
*nantium.* nos, la veneracion de los templos, y de los prelados, y  
*Prouerbio* ministros dellos. Pues vemos quantos daños han recre-  
*rum. ca. 8.* cido à los que no lo han hecho, de que las historias diui-  
*per me re-* nas, y humanas estan llenas. Como vemos por exem-  
*ges regnāt* plo en Iuliano mal Emperador Romano, quiẽdo da-  
*et legum* do muestras al principio de su imperio de Christiano,  
*conditores* despues perdió la fe, amor, y temor à Dios, violó sus tẽ-  
*iusta de-* plos, y mató y desterro sus vassallos, y ministros como  
*cernunt:* lo pretẽdió con Valentiniano su hermano, y Iustinia-  
*per me* no Pretor de sus exercitos. Los quales estuuiẽro desterr-  
*principes* rados casi tres años honrando las Iglesias, y tẽplos san-  
*imperant,* ctos, obedeciendo sus ministros, y à las cosas que para  
*et poten-* su diuino culto estauan dedicadas, y por hazer al cõtra-  
*tos decer-* rio el mismo Iuliano inuisiblemente fue herido de vna  
*nunt iusti* mortal herida, de que luego diziendo grandes blasfe-  
*tiam.* mias murió, y de conformidad de todos, Valentiniano  
*Itē Chryse* fue electo Emperador. Por manera que auiedole des-  
*pus relat<sup>9</sup>* terrado

cerrado por Iesu Christo, por el le dieron la corona del Imperio. La misma muerte tuvo Baltasar Rey de Babilonia, que por auer profanado los vasos que de el templo de Dios Nabucodonosor su Principe auia robado perdio el Reyno. Y lo mismo el Rey Acax por la idolatria por auer hecho templo al idolo Baal. Y el grã Pompeyo que no se contentando de auer assolado el pueblo peculiar de Dios hizo de su templo Sancto caualleriza para sus cauallos: y auiendo hasta este punto triumphado de veynte y dos Reyes, fue vencido, y de fustradamente muerto. Dixo Dauid que los Reyes auian de juzgar la tierra hõrando, y respectando las cosas de la Iglesia, y Salomon que auian de guardar, y mantener sus subditos en justicia, por lo qual deuen cõ instancia estudiar, y aprender letras. Philipo Rey de Macedonia dezia à su hijo Alexandro, obedece à Aristoteles tu maestro, y pues eres moço date al estudio de las letras antes que comiences a gouernar: porque los que por larga experiencia administran officios publicos tarde, y por mal dellos vendran à ser perfectos. Y assi mas nombrada fue Roma por los sabios que en ella residian que por los grandes exercitos que en ella se juntauan, mas merecio Alexandro el nombre de grande (segun dize Quinto Curcio) por auer estudiado, y tener en su compania consejeros sabios que por los Reynos que auia vencido. El qual no se contentaua con traer los sabios en su compania, ni con embiar à visitarlos sino yendo el proprio en persona à verlos. Los q̃ no eran suyos por ganarles las voluntades, y atraerlos a si, obedeciendo en esto à su padre Philipo, imitando à Aristoteles su maestro. Pyrrro Rey de los Epirotas, y terrible enemigo de los Romanos no solo fue muy valiente, y en las armas muy diestro, pero sabio, y eloquente en tan-

*Daniel. c.*

5.

*2. para. c.*

28.

*Proverbio**rum. c. 25.**ausfer im-**pietatẽ de**vultu re-**gis, & fir-**mabitur**iustitia**thronus**cuis.*

to grado que dicen los que del escriuen que proueyeron los Romanos que ninguno de sus embaxadores ha blasse con el sino por tercera persona, porq̄ los atrahia con su eloquencia de manera que boluian à Roma hechos procuradores de Pyrrro. Tullio Senador fue, y Cõsul, y muy rico, y en las cosas de la guerra no menos esforçado q̄ Pyrrro: pero ninguna cosa le hizo de immortal memoria: como el fabio. Liuiio, y Plinio nunca acaban de alabar à Principes fabios: entre los quales dicen, vno Reyes que alcançaron las coronas, y cetros no tanto por la alta sangre de dõde descãdieron, quãto por lo mucho que por sus ingenios, y letras alcançaron. Pregũtado à aquel valeroso, y no menos fabio dõ Alõso Rey que fue de Napoles, à qual deuia mas à las armas, ò à las letras, respondió à las letras pues por ellas aprẽdi las armas. Y yo digo que entonces seran las republicas bien auenturadas quando los Reyes Filosofaren, ò los que las rigẽ fuerẽ Filosofos. Pero la Philosophia de algunos no se desuanece en especular los secretos de natura, ni quieren por ellos façar certidumbre de la declinacion de su republica en las reglas de Astrologia, antes como interessados acuden à lo que es muy ordinario en los vassallos, que poniendo à cuenta de los que gouernan sus miserias se descargan de lo que ellos mismos son culpados. Y ansi vnos como otros, demas de no ahondar por donde les entra el mal, y no ser lo que ellos piensan la causa de su daño, cargan tanto la mano en dar por perdida su republica q̄ casi quitan las esperanças de su restauracion, porque no hallan salida ni al desempeño del Rey, ni al desempeño de el Reyno, ni à restaurar la gente, ni à componer el estado en buena proporcion, sino que como cosa imposible tienen por tiempo perdido tratar de su remedio. Es muy propria

condicion de el pueblo mouerse por qualquiera accidente à dar se por vencidos de los trabajos que le suelen venir, sin hazer rostro à la aduersidad que corre con esperanza de q̄ tras vna tempestad muy grande, se suele ver vna apazible bonança en q̄ deuen ser entretenidos, para esperar boluer al estado florido de su restauracion. *Eccles. c. 8*

Esto les acontecio à muchos pueblos de Italia, q̄ estã do confederados con el pueblo Romano quãdo les vino la nueua, que la rota de los Romanos en la jornada de Canas, llegò à sesenta mil hombres, ò como otros dezian à duzientos mil, luego desmayaron, y perdieron la esperanza del valor Romano, con que se resoluieron à se juntar con Anibal, como mas fuerte, y poderoso. Y assi dize Tito Liuius que no parecia sino que en todos los pueblos de Italia, auia dado vna enfermedad en que desconformando la plebe de los que gouernauan el pueblo queria seguir à los Cartagineses, y el Senado à los Romanos. Y es que como los populares, se dexan lleuar ranto de aparencias, desconfiaron sin reparo alguno de lo que no deuiã. Pero los sabios y prudentes del Senado, que los contradizian viendo los Romanos tan constantes en la mayor necesidad, y que las cosas del gouerno estauan en su punto, nunca perdieron la esperanza de su grandeza, y assi en algunos pueblos hizieron à los otros que mudassen de parecer, y no trocassen lo que la virtud Romana aunque asuigida les promedia, por vna inconstante auentura de Cartago, que se dexaua entender que de la mayor alteza de su felicidad auia de ser muy presto derribada, y consumida como fue assi. Pero en tal ocasion quadrabien la prudencia del sabio ciudadano, que viendo su republica trabajada de todas partes, si halla que su Rey es sabio, y prudente

*Liuius.*  
*lib. 24. vbi*  
*Romani*  
*populi.*



y sus consejeros figuen, y guardan las leyes de buen go-  
 uerno, entonces haze animo, y se promete buen suc-  
 cesso, quando el ignorante pueblo no considerando es-  
 to, pierde la paciencia, y se entrega à la desesperacion.  
 Ni tampoco han de desconfiar los que no fueren muy  
 iustos, por lo que los Astrologos de las influencias cele-  
 stes adiuinan, pues no haziendo como no hazen demõ-  
 stracion cierta, y segura: quando fuera conocida la sciẽ-  
 cia, y la experiencia manifesta, han de entender que no  
 por esso quita que con la sabiduria, y prudencia q̄ Dios  
 ha dado à los hombres, se dexen de mantener las repu-  
 blicas bien ordenadas en sus estados, y que ay sciencia  
 en la pòlitica para preuenir las caydas dellas: particular-  
 mente por no estar como no estan los sabios sujetos  
 ala dominacion de las estrellas. Porq̄ si se ha descubier-  
 to que la fuerça de los Astros, tenuta de algunos por  
 ineuitable, se puede desuiar, y que los sabios medicos  
 han hallado medios para mudar las enfermedades, y al-  
 terar las fiebres contra su curso natural, y las sanan cõsa  
 cilidad q̄ razon ay para entèder que vn gouierno pru-  
 dente y sabio no reparara cõ consejo, y con remedios  
 la ruyna, y cayda de los suyos, mayormente que si la  
 fuerça del mal esta tan crecida que sea necessario algun  
 tãto obedecerle, deuẽ fiar de tan buenos, y entendidos  
 medicos como los que en el cõsejo de su Principe asis-  
 ten, que con prudencia tomarã los symptomas del dia  
 Critico, y haran seguro juyzio en el successo de sus  
 consejos, para surgir en alto cõ esta monar-  
 chia, y ponerla en puesto seguro, don-  
 de buelua, y permanezca  
 en su florido  
 estado.

*Prosigue*

*¶ Profigue el Autor en la respuesta de su carta à donde dixè, lo mucho que importaria reparar el concurso de gente que acude à las cortes de los Reyes para el desempeño suyo, y de sus Reynos.*

**C**Onualecido pues de mi peligrosa enfermedad, me pareció dar buelta a mi felice, y amada patria que ya fabreys quanto el natural de cada vno tira, pues dezia muchas vezes Iulio Cesar, que las frutas de España las cõmia con sabor, porque le tenian, y las de Italia, con gusto, y afición, porque eran de su patria, y mas tan buena como la mia, pues si dizen los Philosophos de Grecia, que Platon daua todos los dias gracias à los Dioses por auerle hecho natural de Athenas, y no de Thebas, quanto mayores las deuo yo dar à Dios pues me hizo natural de tan insignè villa como es Madrid. Luego pues que llegue à ella affligioseme el alma de ver tanta tristeza, tanta soledad, tanta miseria, y tanta desventura, y todo nacido por vna mudança. Desdichada tierra que aun hasta à su rigor huuiste de estar subjecta. No la conocia, miraua las calles, y dauanne lastima: miraua las casas con sobre escritos en sus partes como cartas, o por mejor dezir como mugeres hermosas que mientras mas lo son suelen ser mas desgraciadas. Miraua las paredes, en quien estaua escrita la causa de su funeral tragedia, miraua los rejados cuyas canales vertian sangre de dolor, y tras todo esto yua à las plaças las quales hallaua tan bastecidas, y sobradas de todo genero de bastimentos, y tan baratos como ha tenido en todos tiempos: pero descubriendo en este la felicidad de sus siglos dorados, yua à los templos que verdaderamente lo parecian segun

el aplauso y silencio q̄ en ellos hallaua, mi raua todos sus rincones, y en cada vno dellos vna marauilla, vn milagro de naturaleza; pero estaua como las rosas q̄ cō el rigor del yelo ò erizado inuierno estā mustias y marchitas hasta q̄ el Sol hermoso de la corte q̄ es la gallarda, y alegre primavera las alegre, y refuscita. Yua à palacio, y pareciame yn hermosissimo castillo q̄ en Francia cercarō los enemigos, q̄ aũq̄ ueyā q̄ los q̄ estauā dētro erā rebeldes no les tirauā ninguna pieça por no derribar cō su artilleria los hermosos homenages de tā soberuia grādeza, y prouocados desto se yuan, y le dexauā sin hazelle offensa alguna. Y luego la affligida gente q̄ dentro estaua, el tímido conejuelo q̄ antes dellos se escōdia, viendola plaça de armas sola y esenta salia cō libertad hasta meterse en las mismas casas q̄ ya tenien por madrigueras, y gozādo todos cō las manos lo q̄ antes no alcāçauā à mirar cō los ojos. Yua a ver las fuētes sefgas, y māsas vertiēdo en vez de agua aljofaradas perlas q̄ caydas sobre arenas de oro se reyā cōmigo haziendo a mi soledad cōpañia, y dādo cō su alegria aliuio à mi tristeza, bulliēdo, y saltādo de contēto, q̄ parecia estarme cōbidando à q̄ beuiesse dellas. Las quales viendo mi admiraciō, y q̄ no me consolaua con el oro, y perlas q̄ me dauā se cōuertia en hospitales aborrecidas, de no ser de provecho, à quiē desseauā dar gusto. Biē ansi como algũ desdichado q̄ de dia, y noche procura agradar à su dueño, y nunca le da cōtento, y ya de desesperado pierde el seruicio sin serle agradecido, y muere en vn hospital quiça por auer sido buē criado, via el rio, el soto, el prado, las huertas, los jardines, la casa del cāpo q̄ parecia estaua todo cōdenado à perpetuo silēcio, q̄ aunq̄ el verlos me prouocaua à vna increíble alegria el estar tā mudos, solos, y olvidados me dauā notable pena. Como ay muchos hōbres en el mūdo de muy grandes merecimiētos de muchos seruicios, de muchas partes, letras, y ingenios, que estā arrinconados encogidos, olvidados, y destruydos por no tener quiē se acuerde dellos. Fuy à nra señora de Atocha, y entrādo en su capilla sanctissima vi todas las lāparas muertas, y sola vna encēdida, y certificoos cierto q̄ fue tā grande el dolor q̄ me dio en el coraçō, tanta pena q̄ recibí en el alma, y tanta la tristeza q̄ senti

fenti de ver vna cosa à mis ojos tan nueua que me fuy à la sacristia, y con vn deuotissimo zelo le dixè al sacristan. Padre, mio las lamparas de la Virgen se estan muriendo no diziendole q̄ lo estauà del todo, por amor de Dios q̄ las encendamos. Y respondiome, hermano hà faltado muchos deuotos, y carecemos de dineros, y yo le dixè, pues padre quãtos tègo son estos, y si tuuiera cienmil ducados se los diera todos. En effecto fue, y las encendio, y yo con esto hize oracion à esta sagrada Imagè de Atocha preciosissima seõora nuestra, cõ quien particularmente todos los hijos desta villa tienè gran deuocion, verdadero amparo, y en todas sus necesidades, y defdichas, segurissimo remedio, y llamose de Atocha por la razon que parece en este romance, que por ser bueno, de vn deuoto suyo, y venir à proposito os le embio.

**O**pinion es muy sabida  
 que residio en Antiochia  
 de Christo el primer vicario  
 siete años antes que en Roma  
 Y que alli gozo la silla  
 que sus descendientes gozan  
 predicando y propagando  
 nuestra sancta Fee Catholica  
 Fabrico altares y templos  
 hizo imagines deuotas,  
 entre las quales fue vna  
 que llaman de Atocha  
 Cuyo nombre y apellido  
 tomo de vna de dos cosas  
 ò porque à madre de Dios  
 llaman los Griegos Theotoca  
 De modo que dicen Theos  
 à Dios en su lengua propria  
 y con .c. dicen tambien  
 à su sancta madre toca  
 Cuya opinion acreditan  
 dos cartas que en si conforman,

y el archivo de Toledo  
 conserua para memoria  
 Para vn Canonigo vna  
 del Aseu de çaragoça  
 en que el bendidito Illesonso  
 Theotoca à esta Virgen nõbra  
 Y otra en que el sancto Arçobispo  
 presenta de cera copia  
 à esta imagen y la escriue  
 para la Virgen Theotoca  
 Pues como por la .c. y .h.  
 es la diferencia poca  
 pues dicen Toca los Griegos  
 à lo que nosotros tocha  
 De aqui viene que se dice  
 sin quitar ni añadir cosa  
 en Grecia de Atõna Virgen  
 y en Madrid Virgen de Atocha  
 O porque por la heregia  
 de Nestor y Eutichio toca  
 en que a la Virgen negauan  
 su limpieza milagrosa

Las Imágenes y bultos  
perseguián como Apostatas  
desbaziendo dellas muchas  
y quemando casi todas.

Huyeron algunos fieles  
à prouincias mas remotas  
llenando consigo algunas  
de aquestas diuinas loyas.

Y como enonces à España  
habitassen gentes Godas  
en la fe tan obseruantes  
como han sido y son agora.

Truxo alguno aquesta Imagen  
a esta vega venturosa  
que se lleuó a conocer  
por esta señal notoria.

Y es: que en Grecia siempre vsaron  
en cierta rueda espaciosa  
poner a Imágenes tales  
muchas, oes, a la redonda.

Significando por ellas  
la limpieza que atbesora  
la intacta virginidad  
de la Virgen milagrosa.

Las quales conserva oy  
con algunas letras toscas  
en cifra, aunque se distinguen  
ser Hebreas por las formas.

Pues como de Antiochia vino  
di en personas curiosas

que el pronunciar se mudo  
como parrochia, en parrocha.

Y el Dei Genitrix, que tiene  
ni contradize, ni obsta  
a mi primera opinion  
por estar en letras Goticas.

Pues bien pudieron los Godos  
añadir a essas, essoras  
como oy lo vsan pintores  
en lo que de nuevo adornan.

Y el auerse conseruado  
contra la ley de Mahoma  
despues que se perdio España  
por Iulian, y don Olpas.

O que por tantos milagros  
fuesse esta Imagen famosa  
ò que por el privilegio  
que a vn oy Moçarabes gozan.

Sabemos dura hasta oy  
como refieren historias  
siendo por muchos milagros  
famosa en Asia, y Europa.

Llamada por abogada  
de las Indias mas incognitas  
y fauorecida en quanto  
Phebo alumbrá, y Thetis dora.

Ved si teniendo Madrid  
tan diuina protectora  
gozará perpetuamente  
summapaz, y summa gloria.

Visto todo esto, lo que mas admiracion me cauó fue la  
gran soledad que auia, pues en vn lugar tan grande ape-  
nas por calle ninguna via gente, todo era tristeza, y malen-  
colia, y la causa era, auerse y do toda à Valladolid, y cierto que  
es en perjuizio grande de las republicas el acudir tantos al humo de  
las cosas que ayen la corte, y algunos dizen q̄ es bien que se engran  
dezca

dezca el lugar donde estuviere: como si los demas no  
 fuesen de el mismo señor, y no valiesse en todas las re-  
 publicas el parecer de Alexandro, quando hizo à su Rey  
 no vna ciudad, y muro della à sus vassallos. Y aunque es  
 verdad que los mas Monarchas han tenido su asiento  
 en vn lugar de sus estados, y engrandecido con la cor-  
 te sus habitaciones no ha sido dexado desamparados los  
 demas, el qual es vn daño que tocando en muchos no  
 solo destruye las haciendas de los que por deuer seguir  
 la persona de el Principe son oprimidos de la neces-  
 sidad, y carestia grande que la gran multitud de la gen-  
 te causa, y las de aquellos que agraviados de los otros  
 ocurrè à pedir justicia à su Rey que es deudor della, pe-  
 ro es contra toda buena policia despoblar los demas lu-  
 gares por auentajar à vno en tanto daño del Rey, y del  
 reyno, porque disminuyendose la gète de los otros, sin  
 auer rēcòmpensa en los encabezamientos, es daño pa-  
 ra ellos, y daño à las rentas reales que aunque mas se  
 procure es imposible suplir las vn solo lugar por  
 mas que se aumente. Muchos son los inconuenientes  
 que estò traè, pero el mayor es, que la muchedumbre  
 de gente, encubre grandes, y graues pecados que des-  
 truyen los Reyes, y los reynos. Y ansi vemos que nun-  
 ca ciudad grande permanecio, sino es que à la de Nini-  
 ue le demos el titulo tan honrado que tiene, y que si es  
 capo vna vez fue con el seguro de su gran penitencia. *Jonas c. 3.*  
 Todos los que bien escriuen en las cosas de estado si- *Ma. c. 12*  
 guen, y abraçan este parecer, de suerte que no ay cosa *Luc. c. 11.*  
 que mas encarezcan. Y fue del tan lleuado Aristoteles  
 que pareciendole bien que Hipodamo Legislador de  
 los Milefieses no permitiesse que en vna ciudad hu-  
 uiesse mas de diez mil ciudadanos, no reparando en q̃  
 para conseguir esto fuera bien desterrar los demas vi-

no a aprouar la ley cruel de Platō que limito tan estrechamente el numero de los vezinos à cinco mil, y quarta que ordeno que à los demas como fueffen señalando su nacimiento los hiziesfen morir por medio del mas horrendo hecho que los hombres han inuentado que es el aborto. Y salio tan de raya el encarecimiento que en este sentido moral, y politico hizo el Chanciller de Inglaterra Thomas Moro, que no dando salida à la rigurosa ordenacion de Platon pareciēdole que tomaba medio mas suaua para que la igualdad se conseruafte, y cō el crecimiento de la gente no se perturbasse, quiso q̄ no vuisse menos de diez hijos ni mas d̄ diez y seys en vna familia, como si el pudiera poner leyes, y man-

*Ioan. Botero in tra-  
ctatu de  
notitiac̄  
conserua-  
tionesta-  
tus in lib.  
2. de mag-  
ficentia ci-  
uitatū fol.  
222.*

dar à la naturaleza. Arouechandose desta considera-  
cion Iuan Botero en el libro que escriuio sobre la razón  
de estado en la descripcion q̄ hizo de la grandeza de al-  
gunas ciudades q̄ por el assiento de la corte de sus prin-  
cipes en ellas se hizieron muy populosas de gente con-  
la comodidad de los rios q̄ à ello dieron causa, fago por  
cōclusiō assentada q̄ algunas Republicas estā de aq̄l loco  
modidad del todo impossibilitadas por no gozar de  
rios que con su nauegacion hagan tan facil breue, y po-  
co costosa la prouision, quanto se requiere en la propor-  
cion, y grandeza de gente que es justo tengan. Y anfi si  
se recogiesfen los titulados à sus tierras, y los caualle-  
ros à sus estancias, hariā mas habitables las cortes porq̄  
defocupando los puestos costosos ahorrarian de cria-

*C. sicclef.*

*42. 23. 9. 4*

*proverbio*

*rum. c. 20.*

dos, y gastos superfluos, darian lugar à los necesi-  
tados de justicia vienē à buscar al Principe que es el que generalmente  
deue à todos guardarla.

*¶ Que co-*

¶ *Que cosa sea justiciay, como el Principe deue amarla, y ser magnanimo, y liberal cō sus vassallos, evitando el mucho concurso de perdidos con el buen despacho en las mercedes, y premios.*

**P**Reguntarō al Emperador Theodosio, Bastara q̄ el Rey sea sabio, y biē entēdido? respōdio aūq̄ lo sea, y tã grã señor como es no es mas q̄ vn hōbre, y mediāte los hōbres ha de gouernar su reyno, y administrar justiciā. Y asī segun esto seria de parecer los elija. Pero aduierta que primero los conozca, y sepa de que linage vienen, y en que costumbres se ocupan, en q̄ negocios se han entretenido, y que officios han experimentado: porque poco aprouecha q̄ el cauallero sea diestro, si el cauallo es desbocado, q̄ el patrōn de la naue sea cuerdo, si el que la rige, y gouierna es loco, que el Principe sea honesto, si el que esta en su lugar es dissoluto, que sea verdadero, si el q̄ gouierna es mentiroso, q̄ tēga v̄tut y cuydado si el cōsejero es descuydado, y vicioso. Plutarcho en vna Epistola q̄ escriuio el Emperador Trajano dize. Plazeme que sea tal el Principe q̄ digan todos con verdad que no ay en su persona q̄ reprehēder, y pe fame que no digan que ay en el q̄ loar. Seneca en otra Epistola que escriuio desde Roma a Lucilo su amigo que estaua en el gouierno de Sicilia q̄ entōces se llamaua Trinacria, le ruega con instancia le vaya a visitar, cō condiciō q̄ dexē en su ausencia gouernadores y juezes q̄ sean justos en sus sentēcias, verdaderos en sus palabras, honestos en sus obras, que no reciban dadiuas, q̄ castiguen los delictos, y hagan igual justiciā a todos. Platon, a quiē Cicerō llama Principe de los Philosophos dize que la justiciā es vna constante, y perpetua voluntad que da a cada vno lo que es suyo, y que cōprehende

en si

*§. Iustitia instituit. de iur. iure.*



en si todas las otras virtudes, y es vna de las principales dellas por la qual se gouerna el mundo fuente de dōde manan todos los derechos no solamēte en los pleytos, pero en todas las otras cosas que açaeen entre los hōbres por obras o por palabras, y aunque el sabio dixo, siete vezes cae el justo cada dia. Esta virtud d̄ justicia dura siempre en los coraçones de los hōmbres justos, y es tan alabada esta virtud de justicia que es medianera entre Dios, y los hōmbres.

*Prouerbio  
rum. c. 24.*

*Septies  
enim ca-  
det iustus*

*et resur-  
get.*

*I. parali.  
ca. 28.*

*§. iuris pre  
cepta inst.  
codem.*

Estādo enfermo el buē Rey Dauid, sintiēdo q̄ se yua acabando su vida llamo à su hijo Salomon, en cuyas manos dexaua el gouerno de su reyno, y le encomendo la justicia diziendole q̄ à los buenos diesse premio, y à los malos castigo. El Emperador Iustiniano con todos los Iuristas, y Philosophos dize q̄ los preceptos de la justicia son tres. Vuir bien, y honestamente, no hazer mal, y apartarse del, obrar bien, y dar à cada vno lo que es suyo. Y las calidades q̄ le cōuendran al juez ó al gouernador serā, ser buen Christiano, q̄ tēga buena cōsciēcia, y no procure el officio, q̄ desfiēda el bien cōmun, mire por los innocētes, sobre lleue à los ignorātes, hōre de palabra, y obra à los virtuosos, ayude cō justicia à los huer-

*L. i. ff. de  
ius. et. in*

*re. Diuus*

*Isidorus in  
c. fact. e. 4.*

*dist.*

*L. respiciē  
dum. I. i.*

*ff. de pa-  
nis.*

fanos, y miserables, refrene a los codiciosos humille los soberuios, corrija, y castigue à los culpados tēplando la misericordia cō la justicia, por q̄ de otra manera antes se ra crueldad. Dize Cicerō q̄ siēdo Catō Censorino muy viejo los Senadores tomaron cō el parecer sobre la election de Malio, y Calidano para ser Censores Annales y respondio, al primero no admito, y al segundo no aprueuo, porque Malio es muy rico, y Calidano es muy pobre, y en lo vno, y en lo otro ay peligro, el vno por soberuia, y el otro por codicia. Dize Elio Espar-

tano, que Alexandro Emperador Romano assi como el Mag-

el Magno traya consigo la Iliada de Homero, este buen Emperador, y ninguno en gouierno mejor trahia de ordinario en su seno vn libro donde traya escritas las personas loables de su Imperio para proueer à cada vno en su facultad conforme su merecimiento, virtud, letras, è ingenio. Dize Socrates que qualquiera labor que se aya de hazer aunque sea vna canastra sea de persona que tēga en ello arte, y sciencia, y así Curio, y Fabricio con la grande elegancia, y authoridad que tenian mandaron à los officiales publicos de Roma que aprēdiesen, y supiesen para mejor vsar sus officios, y vistos y examinados los aprouassen. Pero Fauorino Filosofo dize q̄ les diē termino cōueniente para ello, y q̄ en el entre tanto les mandaron no vsassen dellos. Pues si esto se vsaua para nombrar los officiales que sera justo que se vsē para nombrar los juezes? Pero digamos quanto importa que los Principes sean magnanimos.

Preguntando à Alexandro Magno que donde guardaua sus thesoros, respondió q̄ en los coraçones de sus vassallos, porq̄ siendo ellos ricos, no podía el ser pobre. Vno dellos llamado Penilo le pidio que le diēse alguna cosa para el casamiento de su hija, y le mando à su mayordomo que le diēse veynte talentos, que erā mas de dozemil ducados, y como Perilo dixesse, baltā diez, respondió Alexandro para ti basta vno, pero à mi no es decente dar tan poco. Auiendo mādado el mismo Alexandro al dicho mayordomo que diēse al Filosofo Anaxarco todo quāto le pidiesse, y como Filosofo le demandasse diez talētos muy turuado el mayordomo de pedirle tan gran summa fue à Alexandro, y le dio cuenta dello, y respondiōle, haze bien en pedir bien, pues sabe que tiene amigo que quanto el puede pedir

se lo puede dar. Queriendo dar la vltima batalla con tra Dario Rey de Persia, el qual le excedia en grãde pujança de çãpo embiole à offrecer si se abstuuiesse de la guerra la mitad de toda Asia, y diez mil taletos en oro. Respõdio Alexandro, ni la tierra puede sufrir dos soles ni la Asia dos Reyes. Philipo su padre antes q̄ fuesse Rey de Macedonia fue dado en rehenes à los Thebanos, y siendole dada posada en casa de Filon recibio del muchos beneficios, Buelto a su tierra, y recebida la corona del Reyno embio muchos presentes à su huesped Filõ el qual no quiso recibir ninguno. Enojado Philipo le torno à embiar vn muy subido presente tal q̄ no se podia estimar, y escriuiole No pïeses Filon que me has de vencer en magnificencia, y despojarme deste loor en que hasta agora ninguno me ha vencido.

Alexandro buẽ Emperador Romano tenia vna lista de las mercedes q̄ hazia: y quãdo veyã que algunos de sus vassallos no se las pedian les dezia, porque no pides quierẽs que sea tu deudor. Pide, y no te quexes si por no pedir no te supiere dar. Iustiniano el menor, mal Emperador como fue tan pessimo, y grande robador de los ricos, y sobre todo muy auaro nuestro Señor permitio se boluiesse loco. Y como el Imperio vio loco à Iustiniano eligierõ por gouernador a Tiberio varõ cuerdo, el qual todos los thesoros q̄ Iustiniano auia robado el los distribuyo en hazer biẽ, y mercedes à sus vassallos. Visto por la muger del Emperador le dixo Espãrada es ro y, Tiberio q̄ los thesoros que con tantos trabajos adquirio Iustiniano, tu los distribuyas tan esplendidamente, siendo relox tan desconcertado, que das diez quando has de dar vna y vna quando has de dar diez: y es de manera que ni ya tenemos para dar ni para gastar. Y aunque te confieso, es bien à los Principes ser

virtuo-

virtuosos y liberales : tambien les conuiene ser ricos: porque si con la virtud gouiernan à los suyos, con la riqueza oprimen à los estraños. Y muchas vezes por ser liberales los Principes en dar à vno sus bienes propios, vienen despues por necesidad à tomar los agenos: como los Athenienses q̄ si aciertan à elegir Principes provechosos no alomenos virtuosos, y los Lacedemonios lo cõtrario virtuosos, y no provechosos; y assi destos dos sera bueno elijas vn medio. Oyda por Tyberio esta correction le respondio, no te maravilles seõora, que antigua maldicion es que los thesoros mal adqueridos los distribuyan liberales manos. Muerto al fin Iustiniano en su locura, y elegido Tyberio en su lugar nuestro Seõor q̄ jamas desampara à los q̄ le firuen, permitio q̄ pasase andose vn dia en su palacio de Constantinopla puestos los ojos en el suelo vio q̄ en vna piedra marmol estaua esculpida la seõal de la Cruz, y llamando à vn criado le dixo quita luego de aqui esta piedra porq̄ es muy injusto pisemos cõ los pies la seõal con q̄ nos sanctiguamos y de nuestros enemigos nos defendemos. Leuantado aquella piedra hallose otra, en que estaua la misma seõal, y quitada aq̄lla se hallò otra tercera no menos q̄ la primera, y segunda debaxo de la qual estaua vn thesoro demas de vn millon de ducados.

Siendo Policratidas grande principe de los Espartanos, importandole embiar vna embaxada al Rey de los Persas, con quien tenia crudelissima guerra, considerado el gran peligro que llevaria el que la lleuasse, se antepuso el, y fue à dar la embaxada. El Rey de los Persas le dixo, vienes particularmente por ti, ò vienes por tu republica? respõdio si yo consigo lo que pretedo, por mi republica, y sino por mi causa propria. Teniendo este mismo Principe aplazada la batalla

Naual

*Cic. de of-  
f. lib. 2.*

*L. 2. tit. 1.  
lib. 1. reco.*

Naua! cerca de la Isla de Arcinusa vn adiuino dixo q̄ la victoria se ofrece al exercito de Lacedemonia: mas no por esso perdio su grande forraleza, antes dixo, no esta la bienauenturança de Esparta en vn solo hombre por que aunque yo muera mi republica queda uiua. Partiedose Epaminondas grande Emperador de los Thebanos à seguir la guerra que tenia començada con los Lacedemonios su muger como muger, le rogò q̄ mirasse por si. Respòdióle, el buen Principe, antes ha de ser amonestado q̄ mire por sus vassallos, y republica que no por si. En consecuencia de lo qual Adon, Cleuias, y Platon famosissimos Philosophos dizen que si se ofreciere occasion deue el Rey dar la vida por su republica. Y Diogenes dezia de ordinario que las entrañas amorosas del Principe, y buenas palabras suyas son lazo de mercedes para sus vassallos, pues tan contento queda cò ellas el coraçon del hombre generoso: como con muchos ducados el hombre codicioso. El Reyno de los Caldeos mucho mayor fue, y mas poderoso que el Reyno de los Sicanijs, pero muy mas estable fue, y mas duro el reyno de los Sicanijs, solo por la humana condicion y buen tratamiento de palabras que hizieron los principes dellos à sus vassallos.

Mucho ajusta à este proposito las anotaciones q̄ fabricamente algunos han hecho en la distribucion de las mercedes, honores, beneficios, y dignidades con que traen tras si las cortes de los Principes desuaneçidos, y perdidos tanta multitud de cortesanos, y es vna enfermedad incurable de que no se puede salir sino es mudando muy de costumbre. Porque siendo el premio, y la pena dos tan fuertes ataduras bastantes para conseruar la republica en su buen estado es muy necessario à los Principes procurar que sus faouores liberalidades, y

mer-

mercedes se hagan tan á bué tiempo, y oportuna occasiõ si possible fuere, y tan sin cansar con gastos, y dilaciones a los pretendientes que por ello nõ quiten el deuido agradecimiento al beneficio. Y esto sera facil de cõseguir con procurar conõcer, y tener noticia de las personas que por su virtud, y valor merecen ser premiados, y que los que no tuuieren partes para lo que pretēden sean breuemente defengañados de los ministros à cuyas manos van los memoriales que se dan al principe. Y desta manera se desocupara la corte, y los importunos seran excluydos sin tener ocasion de yr descontentos.

**¶ De quien deue tomar el Principe parecer, y consejo, y como es justo amparar los hombres virtuosos.**

**P**Aulo Diacono en el segundo libro de sus cõmentarios dize, que el muy nombrado Anibal Principe de los Carragineses despues q̃ por culpa de su exercito por el venturoso Scipion fue vencido, se fue á Asia al Rey Antiocho, que en aquellos tiempos era Principe muy valeroso. Y como vn dia entrassen ambos en la academia del Filosofo Formion à oyrle dexo la materia de improuiso, y començo a tratar de los modos, y cautelas, y orden que se han de guardar para dar y na batalla, y hablo en esto excellentissimamente de q̃ no poco se holgo Antiocho: y pregunto á Anibal que le auia parecido, respondió. Aunque yo he visto muchos locos ninguno mayor, ni tanto como este Filosofo. Que coraçon ha de sufrir ver à vn hombrezillo criado roda su vida en vn rincõ de Grecia, estudiando, y leyendo Filosofia, disputar las cosas de la milicia como si uiera sido Principe de Affrica, ò Capitan de Roma, por-

ma , porque de sus vanas palabras se colige querer saber mas en las cosas de guerra : por lo que en los libros ha leydo , q̄ Anibal por las famosas batallas que ha dado. Mucho va de el estado de los Philosophos ; al de los capitanes ; de saber bien leer en la academia, ò saber bien ordenar vna batalla, de la sciencia que saben los sabios de la paz ; à la experiencia que tienen los hombres de la guerra ; este pobre Filosofo jamas se vio en el campo , ni oyo tocar la dolorosa trompeta para dar la batalla. Y aunque confieso que le es honesto al Filosofo, y letrado, loar, y engrandecer los bienes que se siguen de la paz , es le muy ageno hablar en los peligros, y astucias de la guerra. Y assi Eudamidas hijo de Archidamo , auiendo oyo à vn Filosofo que dezia que solo el sabio, podia ser buen capitan, respondió por cierto la razon maravillosa es , pero el que la dize no tiene credito, porque el arte sin experiencia poco vale. Acuerdome auer leydo q̄ andando à caça el grande Rey Antioco, desuiándose de los criados que le acompañauan se vino a perder, y fue a parar y a muy noche, à vna muy pobre cabaña de pastores. Los quales aunque no le conocian le hospedaron en su choça, y dieron de lo q̄ tenían, y despues de auer cenado no sin proposito tratarò del mismo Antioco. Y entre otras cosas los pastores dixeron, por cierto q̄ el es muy buè Rey excepto que encomienda algunos officios à personas que son malas, y lo que es peor que disimula el sus mal dades, y por esta causa dexa de proueer muchas de las cosas q̄ conuienen à su reyno. Todo lo qual oyo, y advertio muy bien el Rey, y aunque por la mayor parte mas quieren ser loados con lisonjas , que reprehendidos con verdades, aũque le escozio lo disimulo sin dar se à conocer. Venida la mañana que llegaron sus Principes,

cipes, y gente de guarda à la choça, donde le hallaron queriendole vestir la vestidura de purpura, y corona, tomandola dixo, daldas aca: que desde el dia primero que las vesti, hasta à noche que me perdi, no halle ni hauido persona que me aya dicho la verdad de lo que passa en mi, sino vanidades, y adulaciones, yo protesto desde oy la enmienda. El decimosexto Emperador de Roma fue Alexandro, el qual por sus virtudes fue tan estimado entre los Romanos como lo fue el Magno Alexandro entre los Griegos. Tuuo por madre à Mamea, y esta quando el era niño fue su ay, y tutora. Y entre otras cosas que proueyo fue que tuuiesse guardas su hijo para defender no hablaffen con el hombres viciosos, ni locos, que vnòs le dirian lisonjas, y otros locuras, y mentiras. Y diziendole vn cauallero Romano à la dicha Mamea, que tanta guarda era causa que se descuydasse en la guarda del Imperio: porque los Principes no auian de estartan retraydos, que no se pudiesse comunicar, y hazer audiencia cõ ellos, respõdiò Mamea. Los q̄ tienen cargo de regir, ò los que han de gouernar sin cõparacion han de temer mas à los vicios del Rey que à los enemigos del Reyno, porque los enemigos acaban se en vna batalla, pero los vicios duran por toda la vida, y al fin los enemigos puedẽ destruyr la tierra, y el Principe vicioso destruye las buenas costumbres della. De lo qual se infiere que el Principe deue tomar parecer de discretos, y desapasionados, y demas desto ser protector de virtuosos, misericordioso, amparo de buenos, verdugo de malos, perseguidor de viciosos, y muy amigo de hombres verdaderos. Por lo qual justamete podremos dezir, que si todos los hombres aman las cosas q̄ son de su naturaleza, quãto mas los Principes a aquellos q̄ fueren virtuosos, prefiriendolos en las mercedes, y officios como Antistenes Filosofo dezia q̄ aquel era su



padre, y madre, y hermano, que era justo, y virtuoso, y que mas obligaua la virtud que la sangre, y que qualquier hombre bueno deue pensar q̄ es deudo de otro bueno. Alexandro Emperador que fue de Roma ( que como esta dicho fue vno de los mejores Principes que ella tuuo) honro, y auentajo en su tiempo en officios, cargos, y dignidades à los deudos que tenia porque vio y conocio dellos que eran benemeritos, y habiles para ellos. Pero si despues de proueydos alcançaua à saber que administrauan, y gouernauan mal sus officios, y no tratauau verdad en ellos, con grãde seueridad los apartaua de los tales cargos: y aun de su compañia, diziendo mas amada ha de ser de mi la virtud q̄ no mi deudo. Pidiendo con grande instancia Cresso Rey de los Lidos al Filosofo Anaxarco viuiesse con el, le faco por condicion, que primero que esto fuesse, auia de deterrrar à todos los hòbres viciosos, y mentirosos que tenia cerca de si. Porque dixo que quando en la casa del Principe se consentia tratar mentiras, y lisonjas era prodigio, y señal que el Rey, y el Reyno, yuã de cayda. A este proposito confiriendo Estilicon, a quien el grande Emperador Theodósio encomendo la tutela de Arcadio, y de Honorio sus hijos con el Filosofo Epimundo, sobre la criança dellos entre otras cosas dixo este Filosofo. Ay, ay (otra vez) de la tierra donde el señor es vicioso, el subdito lisonjero, el criado familiar codicioso, y el que le aconseja no verdadero, porque entoces se acaba de perder la tierra, quando ignorancia, malicia, mentira, y codicia reynan en los que gouiernan la republica. Y pues todo lo dicho hasta aqui es vn retrato de aquellos siglos ya passados, en el qual muy al natural pueden ver los Principes, que deuen imitar, ò aborrecer, seguir ò menospreciar, y hemos traydo por exemplo tan-

plo tantos Principes valerosos, Christianos, y paganos,  
 cuyas vidas, palabras, y obras, combidan a bien, y mo-  
 ralmente viuir. Iusto sera traygamos el de los señores  
 Reyes de España, pues en authoridad, y valor de perso-  
 nas, y estados, ornato de virtudes, animos inuencibles  
 en toda fortuna, en religion, y sancto zelo, y en habili-  
 dades estrañas no solo en las armas, pero en las letras: y  
 los claros varones que concurrieron en sus tiempos  
 no han sido menos, antes mas que los Griegos, y Ro-  
 manos, no es razon les faltē pregoneros de sus heroy-  
 cas obras, y hazañas. Caminando el magno Alexandro  
 por el promontorio de Sicheo donde esta la sepultura  
 de Achilestan decantada por Homero, dixo, ò bien  
 auenturado varon que aunque otros antes, y despues  
 de ti tuuieron mas que tu habilidades, y obras, les hazes  
 à todos ventaja en tener tan buen pregonero. Pero  
 que mayor q̄ la fama de cada vno, y assi no ha sido ne-  
 cessario en los passados, ni lo es en su Magestad de don  
 Phelipe tercero que con soberana gloria, y prouecho  
 de la Christiandad oy reyna, y por muchos años, en las  
 Españas: pues en el se verifican, y resplandecen las  
 virtudes, y grandezas de todos los principes arriba  
 nombrados de otros tiempos, y venturosos los que  
 gozan en estos de vn Principe, y señor que ofrecien-  
 dose dulce, y apazible à las leyes naturales, es tan cuyda-  
 doso de el bien de sus subditos, tan prudēte, y discreto,  
 en sus decretos, y tan presto en las execuciones dellos,  
 que se veè bien que la modestia que declara en la prof-  
 peridad, y constancia, que descubre, en la aduersidad, y  
 la sabiduria que enseña, en los consejos, y firmeza en  
 los trabajos, hazen señal muy clara del presto remedio  
 con que se ha de assegurar la restauracion, y biē comū  
 de su pueblo. Y ninguna cosa puede certificar esto mas

Reyes de  
España.

Don Phelipe. 3.

à los que son gouernados, quanto ver como veen al  
 Principe, de quien son vassallos que siguiendo por la  
 natural, y moral inclinacion todos los buenos insti-  
 tutos de la virtud, es favorable à los que le firuen,  
 piadoso para cõ los buenos, enemigo de los malos, y ius-  
 to para con todos, y que propriamente es, en quien  
 se subrogaron todos los atributos de nuestro muy sa-  
 bio, y esclarecido Rey don Phelipe segundo nuestro  
 Señor, su gran progenitor, segun que conuenia para  
 conseguir la verdadera felicidad de nuestra republica.  
 La qual si por auer sido Dios seruido de hazernos mer-  
 ced de darnos vn Principe tan inclinado à cosas ar-  
 duas, graues, y belicosas, como al presente le ve-  
 mos, y tan ocupado en ellas, y en la protection,  
 y amparo de sus subditos, que para todo lo que  
 en orden a esto quieran proponer seles assegura no  
 solo a sus auisos vna muy honrosa entrada, mas de  
 su buena acogida, vna muy cierta esperança. Lo qual  
 de mas de estar muy puesto en razon no puede ser me-  
 nos, sino que aya de ser de mucha importancia à los  
 Reyes: porque por mas assegurado que vaya su go-  
 uierno, cosas tales puede auer que siendoles ocultas,  
 y amenazando peligrosa tormenta el auiso dellas les  
 sea muy necessario para reparar por todos lados la na-  
 ue de su Republica, à cuyo fauor, y ayuda por lo  
 mucho que tendran que hazer el patron, y pilotos,  
 es bien que los demas acudan, y que por la seguri-  
 dad de su Rey, y correr todos vn mesmo peligro põ-  
 gan la mano en restaurar aquella parte, que segun  
 su lugar, y puesto a cada vno toca. Y aunque con-  
 forme al mio me aya hallado indigno de escriuir este  
 libro en el qual para euitar el commun naufragio, se  
 consideran los peligrosos encuentros, y ocultas rocas  
 voy à

voy à dar para que me libre dellos ; con los rêmédios que como seguras anclas me han de reparar: porque el amor que los vassallos deuen à su Rey , que todo lo iguala, y la obligacion de seruirle es natural, y à todos comprehende, ha sido, y es dello la principal causa, y me puede ser disculpa ante tan sabio, y prudente Rey con esperança que tambiê lo ha de ser: para que en mi no se arguya atreuimiêto, me dispuse a poner en medio de su Real clemêcia la humildad desta pequeña obra; la qual sino pareciere conuenir al intento, y sancto zelo con que su Real Magestad gouierna sus reynos no dexaran de recompensar mi offrecimiento, y estimar mi buen desseo.

*De quanta importancia sea el buen despacho en la distribución de los premios, para obuiar la perdicion de tantos perdidos como ay en algunas Republicas.*

**S**Era ansi mismo de mucho effecto para desterrar el pesado concurso de muchos còrtesanos que acuden à las Republicas, poner à vista de todo el mundo los premios de la virtud como blanco à que cada vno mire con distribuyr entre muchos los premios, y mercedes, defengañando à los que piden, y offreciendo à los que no piden. En sintiendo esto los vassallos ahorraran de importunaciones, y de assilencia larga en la corte, y procuraran seguir la del merecimiento: por que si veen que el principe manda jhazer loxeo de los hombres benemeritos para los officios de su reyno, y q̄ distribuye los honores no à quiê los busca sino a quien los merece aura tâto desahogamiêto en todo que antes aura sobra de officios quedar q̄ no de pretendiêtes q̄ des-

*Prouerbio  
rum. c. 29.  
in multi-  
plicatione  
iustorum la-  
tabitur  
vulgus.*

pedir. Y si esto quedasse esculpido en los coraçones de los tuyos no solamente se inchirian los estados de hombres virtuosos que es el mas alto grado de felicidad de las Republicas, y se desterraria de la corte el pesado cõ curso de tanta gente, sino que tambien se descargaria, y echaria el Principe de si, y de sus consejeros la insufrible carga de los importunos ruegos de las ambiciones, y de las molestas visitas de muchos. Y haziendo los Principes que el primero, y principal fin de toda su Republica sea la virtud, à que todo buen Principe, y Sabio Legislador deuen mirar, quitaran, y cortaran de rayz la fimiento à la ambicion de muchos que alentados con el buelo de sus fauores pretenden hazer presa en lo que no merecen, y sobre todo aura orden en el desconcierto grande que suele auer aun en las mas floridas Republicas, donde es muy ordinario que los que mas merecen estan mas desuiados de la esperança, y del effecto. Quando porque tienen por caso de menos valer, y por deshonor el lisongear, y pedir como de limosna los premios que les son deuidos. Quando por la dificultad que sin tener fauor, en la empresa hallan, y gastos que han de hazer, y las mas vezes sin esperança, y otras porque si sus honestas peticiones no son admitidas, no quieren algunos si les toca el ser generosos aguardar à la segunda despedida. Los illustres, y honrados cauan mucho en la vergonçosa denegacion de lo que piden los orgullosos, y atreuidos que no atienden sino à hazer su negocio: porque como no les quita nada, aunque no les den lo que quieren certificados de que con la continuacion de sus ruegos que vna vez que otra han de hazer mella, figuen su pretension, aunque sea mas injusta. Mucho tiempo ha que es condicion de las cortes que sino es los muy en-

*Quid gut-  
ta cauat  
lapidem,  
&c.*

tremetidos en ellas no medren, y así le succedio à Callitidas Capitan Lacedemonio de los mas valerosos, y virtuosos de su edad, pues por no auer continuado su petición con asistencia en la corte de Cyro el menor se hallo burlado, y por el contrario Lisandro hombre verbofo, y cortesano, y entremetido si le auia en aquel tiempo, aunque no tenia las partes que el alcanço todo quanto quiso pedir.

*Sic describit Plutarchus in Lisandrum.*

Es de muy gran peligro en toda Republica repartir los honores, y premios sin reparar en los meritos, y por entenderlo así mejor que otros de su tiempo los Romanos, para que entre los suyos precediesse la virtud al honor les pusieron el desengano dello en tiempo que el Consul Marco Marcello edificio vn templo à la honra, y à la virtud donde para que los sacrificios no se confundiesse leuataron vna pared, con que diuidieron el templo en dos partes, y le hizieron puerta: de fuerte que para entrar en el templo del honor se passasse primero por el de la virtud. Y así no ay que espantar si nunca vuo pueblo que tantos, y tan valerosos hombres ouiesse producido. Lo qual no menos se podra esperar en toda bien ordenada Republica, si al sabio Rey que la gouerna segun harmoniosa proporcion regulando los premios por el peso, y medida de la virtud fuere dado las prelaturas à los mas escogidos, la bolsa à los mas leales, las armas à los mas esforçados, y el trabajo à los mas rezios. Pues sería cosa impropria como dize vn gran Republico, buscar vn luezguerrero, y vn prelado animoso, vn consejero valiente, y vn soldado escrupuloso. Y puesto que es bien mezclar los nobles, y plebeyos, los ricos, y los pobres, para dar recompensa à todos, ha de ser de fuerte que los nobles sean reconocidos de los populares; con aduertir que

tir que el cauallero tan excelente en armas , ò en le-  
 yes como el plebeyo, es justo se le prefiera en los car-  
 gos de la guerra ò en el de la Iudicatura, y que es bien  
 que el rico igual en otra cosa al pobre , le preceda en  
 los officios que son de mas honra que de prouecho. Y  
 que el pobre se lleue los officios mas de prouecho que  
 de honra, con que todos deuan estar contentos, pues el  
 que es rico no ha de procurar sino honra , y el pobre  
 prouecho. Es cosa muy conforme a razon que se per-  
 suada el pueblo que los ricos que lleuan las cargas publi-  
 cas tengan alguna preheminencia mas que los pobres,  
 donde no es contraria la nobleza. Y que tambien entié-  
 da que anfi como por la desigualdad de los sones aun-  
 que sean contrarios se compone dulce, y natural armo-  
 nia: anfi à los que gouernan les es forçoso el compa-  
 far la incompatibilidad de los subditos, y las calidades  
 diferentes en el armonioso gouierno de sus Republi-  
 cas. Porque segun , y como aquel gran Rey eterno  
 Dios, vnico, puro, simple, è indiuisible, que leuanto  
 sobre el mundo elemental celeste è intelligible por  
 voz, y sones contrarios haze dulce, y natural armonia,  
 y de las calidades diferentes, de los elementos, y de los  
 mouimientos contrarios ligando los con medios indi-  
 uisibles compone la armonia de este mundo, y de sus  
 partes: de la misma manera los gouernadores de la tier-  
 ra han de yr disponiendo la armoniosa justicia distribu-  
 tiua, y commutatiua con ley, justicia, y con equi-  
 dad, y paz, que es el fin de todas las leyes,  
 y juzgados, y del verdadero go-  
 uierno de todas las  
 Republicas.

C. 1. d sum  
 ma Trini.  
 fide ca  
 tho.



Prof.

¶ *Prosigue el Auctor en la respuesta de su carta, y da á entender de quanta consideracion sea en los hombres la nobleza, y como los Principes deuen huyr de el mucho conuersar con las mugeres.*

**C**omo dexamos dicho atras, luego q̄ sali de aquella Sancta casa pareciome justo yr á ver mi pobre choça para recordar en ella la memoria de mis passadas penas : y encuentre en el camino à la pastora Celia que ya conócereys por la fama de lo que muchas vezes os dixè della afsi de su mucha hermosura , como de su gallardo entendimiento. Y confieso que no la conocí por el demasido tiempo que auia faltado de mi patria , y pareciendole que yo era de otra segun mi traje con muy corteses palabras me llamò, saludo, y dixo. La nouedad del habito, entèder que soys forastero , y estar en el campo me han obligado a costa de mi atreuiemieto à llamaros q̄ segun se nos haze nuevo ver gète estraña en esta tierra solo desseamos ver, y conocer aquíe podamos hablar. Y pues el cielo os ha traydo à tiempo que el rigor de vna profunda tristeza me tenia suspendida , y entregada en las manos de vna cuydadosa pena, aunque no os conozco os suplico me digays quien soys , de donde , y à que venis à lugar de tanta soledad, donde por lo menos os aura de hazer lastima , el ver tantos pobres con miseria, y rantos ricos con esperança , tanta virtud abatida , tanta mentira ensalçada , tanta biuda llorosa, y tanta donzella affligida ; adonde ni su trabajo, las sustenta , ni dexan de trabajar de noche ni de dia, tantos viejos callando , tantos sabios escriuiendo, y tantos necios murmurando , tantas nouedades ambiguas,



ambiguas, tantas esperanças inciertas, tantas mentiras soñadas, y tantas desventuras verdaderas. Hermosísima señora ( le respondi ) si todos los que vienen à esta tierra, que mejor dixera para yso, gozan de la ventura que yo he gozado, que hombre no se tendra por felicissimo, pues apenas he visto la pena quando participo de la gloria, apenas he visto la soledad quando hallo compañía, y apenas he visto el rostro al daño quando tengo presente el remedio. Y si por lo que se veè se juzga, y yo juzgo por lo que veo esta tierra es la mas felice, y mejor de el mundo. Y si como dizen Plutarcho, y Chrysipto Philosophos que el que fuere amigo de el mundo no tendra contento en este mundo, ni saben como gozara del otro, yo que he visto en vos vn nueuo mundo no quiero ni desseo gozar de otro, pues este encierra en si tan gran thesoro como es el de vuestro diuino entendimiento, y tan gran riqueza como la de vuestra rara hermosura, y dos mil vezes venturoso el que ha merecido llegar à verla. Y si à imitacion de Abraham, y Loth soys hospedadora de pobres, este se offrece tan humilde que bien por tal merece le hospedeys, y recibays en vuestra gracia: que aunque ellos merecieron recibir Angeles por huéspedes, también los Angeles podrian hospedar à los pobres. Bien dezis, me respondio, pero ya sabeys que mando nuestro Señor à los Israelitas que fuessen vergoçosos, porque se abstuuiesen de pecados. Si; pero quando en mi no aya ( le respondi ) la que es justo que con vos se tenga como tan discreta, imitareys la tortola ( aunque no he sabido hasta agora el estado de vuestra vida ) pues segun dize Salomon mas que otra aue alguna guarda la castidad. Y porque siempre me cansa todo lo que huele à tierra

y an-

*Genesis. c.*  
18. 19.

*Leui. 19.*

y anda al estribo de la honra, y aplauso popular de la malicia, obedeciendo lo que por vos se me manda. Digo, que yo naci en esta infelice tierra la mas olvidada de los hombres, y la que mas se tiene en memoria dellos, la mas engrandecida, y loada en el mundo por merecedora de todos los bienes del, y la mas desposeyda dellos, aunque como dize vn Filosofo mas vale merecer la honra, y no tenerla, que tenerla, y no merecerla. Y aunque desto ay hartos exemplos en esta vida el que à la mia toca es daros solamente cuenta della. Y assi supuesto que sabey la patria dire lo demas que resta. La descendencia de mis padres fue de Ribadeo vassallos del Conde de aquel lugar hidalgos, y de gente noble. Y aunque cada qual es hijo de su braço, descendiente de sus obras, y possedor del lugar que les señala el xabon de su merecimiento, pues Dios no es acceptador de personas, ni para con el vale prepucio ni circuncision si no nueua criatura como dize el Apostol. Con todo esto hemos de cõfessar que la nobleza es estimulo de virtud en los generosos, para incitarlos à trabajar en dexar à tras en las virtudes adquiridas à los que exceden en nobleza, y dõnes naturales. Y assi supuesto que es don de Dios el nacer el hombre de padres nobles, y calificados quando sucede no ay para que menospreciar, y encomendar al oluido semejantes prendas. Y assi ningun otra razon dio, ningun obstaculo puso, ningun impedimento hallo, ni ninguna respuesta le parecio mas justa à Naboth para negar su viña al Rey Acab, como de zir q̄ la auia heredado de sus padres. Esta escusa juzgo por bastante, y justa, y sino lo fue para con Acab fue lo para con Dios q̄ mide las obras è intenciones con vara de verdadera justicia, y no de falsa opinion. Y assi muchos Philosophos fueron de parecer que la felicidad del

Exo. 10.

Deu. 16.

Pau. ad

Roma. ca.

2. Colos. c.

3.

Ad Ga-

lat. 6. in

Christo

enim Iesu

neq̄z circū

cisio ali-

quid va-

let neque

preputiū,

sed noua

creatura.

c. 5. nã

in Christo

Iesu neq̄z



*circūciso* hombre cōsilia en la nobleza por lo qual la encūbrarō  
*aliquidra* y assentarō en el supremo escalō de la estima , como lo  
*let neque* refiere el glorioso Sancto Thomas. Alli pues por vna  
*præputi-* muerte que succedio à vno de mis abuelos por vna mu  
*um, sed si* ger se ausento de aquella villa con vn hermano suyo, y  
*des, quæ* vino huyendo avn lugar de tierra de campos que se lla  
*per chari-* ma Villadiego, y de alli se fue à vivir à Melgar de Hernã  
*tatem ope* mētalez dōde se caso y viuió muchos años mudãdose el  
*ratur.* nōbre proprio suyo q̄ era Villandrando en Villadiego.

*Propicius* Y en este apellido todos los q̄ del vinieron que fueron  
*sit mihi* mi padre y abuelos y otros tiōs míos todos conocidos  
*Dominus,* en aquella tierra por la gente q̄ tēgo dicha. Por muger  
*ne demba* (me respondió) vuo de ser la desgracia, si señora, le dixē  
*reditatem* porque las mas que suceden pienso que son por su cau  
*patrū meo* sa. Y assi pues la soledad del lugar con vuestra licencia  
*rum tibi.* nos la dan para podernos entretener os dire lo que hã

*Reg. 21.*

*S. Tho. 1. 2.*

*quæst. 2.*

*3. Reg. c. ii*

*Epist. ad*

*Nepotia-*

*num. nec*

*sanctior*

*David nec*

*Salomone*

*potes esse*

*sapientior.*

*Iud. 4.*

vsado con ellas muchos Principes, y quanto conuiene  
 que ellos mas q̄ otros se apartē de su mucha cōuersaciō.

Pues por la que tuuo Salomō siendo como fue vn Rey  
 tan sabio con mugeres vino à adorar Idolos . No  
 entres en las casas de las mugeres ni las visites, dize  
 Sant Hieronymo: porque tu no eres mas fuerte que  
 Sanson , ni mas sabio que Salomon , ni mas sancto  
 que David , y assi vna vez que entro Sifara Capitan  
 General de Iabin Rey de Canaan en casa de Ia  
 hel pidiendole agua le dio leche, la qual beuida le ador  
 mecio de vn sueño profundo , y le mato. Temien  
 dose Agefilao Rey de Esparta no le aconteciēse otro  
 tanto con Megabera Persiana donzella hermosis  
 sima no la quiso yr à visitar à su casa, aunque della  
 fue llamado: por lo qual la dicha Megabera vino à  
 casa de Agefilao , y queriendole besar en señal de

paz

paz como era costumbre de Persia, el se escuso della, y escondio el rostro, y como sus criados, y amigos que estauan presentes le reprehendiesen, y dixessen que aquella señora se auia ydo muy vergonçosa, y corrida, que la mandasse boluer, respondio, no conuiene que me la boluays: porque mas he hecho en vencerme à mi proprio, que en ganar vna ciudad muy fuerte. Así mismo se cuenta que auiendo vencido Alexandro Magno à Dario Rey de Persia, y muerto, y captiuado todos sus exercitos, y à las hijas del mismo Rey Dario que eran por marauilla hermosas, diziendole sus Principes que las fuesse à ver respondio (figuiendo al Propheta Abacuc) que el rostro de la muger es como llamas de fuego que quema al que lo mira: y mal contado me fera auiendo yo vencido à los varones fuertes, ser vencido de las mugeres flacas. Otro tanto le acaecio a aquel gran Rey de Persia, que persuadiendole algunos de sus criados fuesse à ver à Pantea que era en aquella fazon la mas hermosa de quantas se sabian, dixo. Si agora que estoy ocioso la voy à ver, quando estuuiere ocupado, y en negocios graues entretenido, ella me persuadirà, y aun harà que yo la vea: porque tanta es la fuerça, y poder de vna muger hermosa. Tambien se dize que como Scipion viuiesse tomado por fuerça de armas la nueua Carthago en España ciertos caualleros le truxeron vna donzella muy hermosa, y se la presentaron, y no la recibio, aunque dixo la recibiera de muy buena voluntad, pero q̄ no se atreuia por ser Emperador. Si todos los dichos se abstuuieron en no yr à visitar à mugeres buenas, quanto mas le cõuiene al Principe no visitar las que no lo son? Acuerdome auer leydo q̄ viendo Diogenes yr à vna dama de no buena opiniõ en vna  
litêra

litêra dixo, essa cueua nõ conuiene para essa fiera; dando à entender que animal tan malo auia de estar en jaula de hierro. Como otra vez este mismo viesse à vna muger de mala fama ahorcada de vn oliuo, dixo, pluguiera à los Dioses que todos los arboles lleuaran este fructo. Tambien se cuenta de Antigono Rey de Macedonia, que tratandole vn amigo grande suyo cerca de vna visita que venia à hazerle vna dama, pareciendole no era justo le visitara, le dixo que se fuera; porque no era biẽ vn Rey que diese nota. Respondiole el amigo, señor no mires en esto que à los Reyes todas las cosas les son cierras. Respõdio, à los Reyes barbaros, mas à nosotros solamente aquellas cosas son justas que son justas, y aquellas honestas que son honestas. Y porque no os quiero canfar mas con historias; boluiendo pues al proposito porque se vino à tratar dellos, digo, que mis padres fueron, y son labradores de tierras suyas proprias cultiuadas, y labradas por manos ajenas. Y aduier to esto porque con ser nobles gozauan, y sus descẽdientes gozã de las honras, libertades, y franquezas, que las leyes dan à los tales. Acabado esto me pidio licencia para yrse, rogandome que me fuesse porque venia vn deudo suyo: lo qual hize. Y pues viene à proposito os dire quan honrado, y noble trato es el de los labradores en otros tiempos tan estimado, y en este por nuestros pecados tan abatido para q̃ no os desprecieys de ferlo.

*¶ Quan noble cosa es el trato de la agricultura.*

**P**OR tres estados de hombres quiso nuestro Señor Dios que el mundo se conseruasse. El primero es de prelados, Clerigos, y religiosos, a quien el proemio titul. 21. en la segunda partida llama oradores. El segundo ca-

do caualleros a quien llama defensores, el tercero labradores a quien llama bastecedores, à los quales los Griegos, Latinos, y Hebreos, cõcedierõ grãdes priuilegios, y frãquezas segũ cuẽtã Esdras Hebreo, Plutarcho Griego, Marco Tullio Latino. Pero como todas las cosas del mũdo padezcã mudãça, en vna detres maneras, vna ñ no ser, à ser, otra de ser, à no ser, otra de vn ser en otro ser, por los pecados de los pueblos, y descuydo de quiẽ con tiempo los pudiera remediar se mudaron los tristes labradores en otro ser bien diferente, y asì por este tar confundidos los terminos en quanto à la nobleza de los labradores, es necesario distinguir, en que dos fuertes ay dellos: vnos que labran, y cultiuan sus tierras hereditarias: otros, que figuen las colonias por conduction, y arrendamiento. Los primeros son tan honrados, y nobles en si que no ay officio ni trato en la Republica q̃ à el se iguale. Y esto ha sido desde el principio, y fundacion del mundo, y desde todos los Patriarchas de el testamento viejo, que viuiendo naturalmente se ocuparõ en este exercicio. Despues de los quales ha auido grandes Principes, y Reyes, y señores de la tierra, q̃ en el se hã digna, y loablemente exercitado. Entre los Reyes de Persia, Cyro el mas moço, se precio tanto de labrador, que tenia muchos arboles plantados de su propria mano. Y entre las loas de el Emperador Antonino Pio, fue la mas principal de que vuiesse sido labrador. Para poder vsar deste officio dizen las historias q̃ Diocleciano dexo la gran monarchia de sus estados, y se recogio en Salona, adonde viniendole à pedir por merced Herculeo, y Galieno, que tornasse al imperio, les respondio: que si ellos vùieran visto las plantas puestas por su mano en Salona, no le tentaràn otra vez con lo que para aquel ministerio auia dexado, en cuyo exercicio.

*Agricultura maxime fauere leges re fert. Meno ch. de arbitra. casu.*

*Gen. 4.*

*Tullius in lib. de se. nectate.*

*Sextus Aurelius, et Eutropius, in suis Chrono-*

*Plinius. lib. 16. ca. 44.*  
*Theophrastus lib. 4. histor. Plutar. c. 13.*  
*Pausani. lib. 8. & Agacius lib. 2. peregr. hist.*  
*Plinius. lib. 18. c. 2. quid dicit manibus imperatorum.*  
*Arist. lib. oeco. cap. 1. & Plinius d. c. 2.*  
*Plinius. lib. 2. c. 13. & lib. 16. ca. 44. & Livius lib. 3. ab urbe condita Dionysius Alicar. nasens de orig. R. lib. 16.*

cicio tambien dizen le siguio el Emperador Theodosio, Plinio, Theophrasto, y otros cuentan del Rey Agamenon, que ellos llaman Rey de los Reyes q̄ fue tan dado à la labrança, y criança, q̄ hizo todo lo que vn bué labrador podia hazer. Lo mismo se dize de su hermano Menelao, y de Mafsiniffa Rey de Numidia se cuenta q̄ quãdo entro en su tierra estaua basta, y sin fructo, y por su buena industria, y exercicio de la labrança la hizo fructifera. En otra parte Plinio tiene por tan Illustres à los labradores q̄ dize, q̄ antiguamente algunos Emperadores cultiuauan la tierra por su propia mano. Es en fin la labrãça (como dize Columela) vn noble, y liberal modo de augmẽtar la hazienda, de q̄ todos nos podemos mucho preciar: en tanto grado, que segũ Aristoteles es muy conforme al orden natural en todas las ocupaciones humanas. Por q̄ si por naturaleza todas las cosas son criadas de su madre la tierra, y naturalmẽte nadie puede viuir sin ellas, cosa clara q̄ es, lo q̄ el labrador haze, es la mas principal. Demas d̄ q̄ semejãte ocupaciõ aprouecha mucho (como dize este mismo Filosofo) para hazer fuertes los hõbres q̄ los acostũbra al trabajo para resistir à los enemigos, sin q̄ se pueda atribuyr a rusticidad semejante trato. Y ansí parece q̄ no lo fue para los Romanos, pues sacaron à Quinto Cincinato estãdo labrãdo cõ quatro pares de bueyes en su heredad, para la mayor dignidad de Roma q̄ era la de el supremo Dictador. Y aũq̄ segũ algunos refierẽ, le hallarõ los embaxadores el rostro lleno de poluo, de lo q̄ aq̄l dia auia labrado, no por esso descayo vn punto de su valor, antes fue por ello entre los suyos mas estimado. Ni tã poco los q̄ auia tenido semejãtes cargos se tenia en menos por boluerse à la labrãça como se lee de Marco Curio, el qual no vuo biẽ triũphado de los Samnitas, y de Pirro quãdo

luego

luego se acogio al honestissimo trato de los labradores. Y Marco Valerio Coruino se dexo llevar tanto de  
 to, q̄ despues de auer sido seys vezes Consul, remato su  
 vida en cultiuar la tierra. Ninguna cosa mas hizo a Sci  
 pion Affricano no sentir su destierro, y el mal pago de  
 los suyos, como el fructo de vna heredad q̄ el mismo la  
 braua en Linterno: cuyas oliuas por el plantadas, dize  
 Plinio auer visto en su tiempo. Y sino son mas los officios  
 de quanto son estimadas las personas que los vsan, y de  
 llos cobran, buena ò mala reputacion, en quanto ser  
 nobles, ò viles: biẽ se sigue que este lo es el mas illustre  
 de todos. Y ansi ninguno q̄ lo sea se puede despreciar  
 del, ni por ello hã de dexar los Príncipes de honrar, y  
 dar los officios demas estimacion à los labradores, en  
 quienes concurre la nobleza de sangre: aũq̄ sea buscãdo  
 los entre los aperos de la labrança, como hizo aquella  
 Republica Romana con Atilio Calatino; q̄ sacandole  
 de la labor de el cãpo, los q̄ le fuerõ à llamar para q̄ reci  
 bieffe el mãdo de toda la Monarchia, le hallarõ sembrã  
 do: de dõde vino à llamarse Serrano, ò sembrador: y en  
 loa desto no falto quien dixesse en aquel tiempo, que  
 aunque hallarõ sus manos trabajadas de labrãça, fueron  
 cõ todo esto las que la salud, y bien publico fortalecie  
 ron; las q̄ muchos exercitos de enemigos hollarõ, y las  
 que si auia regido el yugo de los bueyes, tãbien tiraron  
 de las riẽdas del carro en que entro en Roma triũphan  
 do. Y ansi es opiniõ assentada en derecho q̄ el labrar las  
 tierras, y heredamiẽtos quando son propios, aunq̄ sea  
 cõ propias manos, no solo no perjudica à la nobleza, y  
 pretensõ de qualquier dignidad, y cargo honroso: mas  
 que es hecho de Reyes, y grãdes Príncipes, y de nobles  
 señores, y el mas loable trato de quãtos la nobleza pue  
 de inuẽtar: demas de ser el primer instituto natural con  
 que se conserua, se ocupa, y entretiene la vida humana,

*Tullius.*  
*libr. 2. de*  
*fin. in Ca-*  
*tome ma-*  
*iori.*  
*Valerius.*  
*Maxim?*  
*lib. 8. c. 14.*  
*Tull.*  
*ubi supr.*  
*Agricul-*  
*turam in*  
*uidisse ple*  
*bipatritios*  
*refert. Fr.*  
*Baldu. ad*  
*ll. Romuli.*  
*l. 4. nu. 2.*  
*Plini. lib. 2*  
*ca. 3. Val.*  
*Maxim.*  
*lib. 4. ca. 4.*  
*Alciatus*  
*in tracta-*  
*tu de præ-*  
*sumptio.*  
*reg. 1.*  
*Præsump*  
*tio. 44. n. 9.*



*Questū maxime honestum, & naturalem esse* mas virtuosa, mas honesta, y mas legitimamente. Porq̄ todas las cosas de que se adquiere algo ninguna mejor que la labrança, ni la ay que para adquirir sea mas abundante, ni mas suauē, ni mas digna de hombre noble.

*ex re pecuaria, & agricultura probat Baldui. in prologom. §. non dicam. nu. 5. insti. de rerum diui. Bart. in l. 1. nu. 19. C. de dig. lib. 12.* ¶ La diferencia que ay entre los labradores que labran sus tierras propias o las agenas, y quanto daño se sigue a las Republicas con los muchos vagamundos que acuden à ellas.

¶ Los que por conduccion, o arrendamiento labran las heredades de otros, no son auidos por tan nobles, y en este caso se han de entender las leyes, que en cierta manera parecē priuar à los labradores de las dignidades de honra poniendoles por objecto el daño, q̄ ocuparse en ellas, à los señores se les seguiria: y en orden à esto los tienen por poco necessarios para las empresas de la guerra, ansí respecto à la gran miseria en que se crian como porque tienen los animos muy semejantes al rustico trato en que se ocupan: y de ordinario son rimidos, indiscretos, y poco expertos, abatidos, y sujetos à la miseria de su humilde estado, como se veē en ellos, pues nunca les faltan trabajos, miserias, afflictiones, y desuenturas. Y ansí auiendo los de Athenas muerto a Procuttes, y los de Persia à Sisamen, y los de Trinacria que agora es Sicilia à Balista, y los de Thessalia à Ciron porque turbauan la paz entre los dos estados de Ecclesiasticos, y Caualleros, y las dos espadas con que se hallaron los Sanctos Apostoles el jueves de la cena del señor, por los quales fueron designadas las justicias Spiritual, y temporal que son necessarias, y bastan para regir, y gouernar el mundo è inquietauan, y robauā las haciendas, y ganados de los miseros labradores aquiē llaman los

mã los Philosophos la alquimia mayor q̄ es el estado ter-  
 cero q̄ tenemos dicho tãto q̄ les haziã yermar y desam-  
 parar las casaf, y las haciendas, y huyrfe de la tierra. Y  
 segun oy lo vemos en muchas Republicas no sera mu-  
 cho hagan lo mismo, segun los tiẽpos corrẽ, y las rẽras,  
 y tributos le sobreuienen, pues vemos desamparar los  
 mas sus casaf, y tierras, porq̄ haciendas no dexan ningun-  
 as, segun el estado miserable en q̄ se hallan, y afsi no ay  
 quien labre las heredades. Y fiendo algunas tierras fer-  
 tiles para todos los q̄ procuran gozar de fertilidad, con  
 lo q̄ la industria humana deue hazer de su parte pare-  
 cen esteriles por no les dar el tributo cõ q̄ Dios la dio à  
 los hõbres. Y es por no auer quien las labre por los mu-  
 chos agrauios q̄ cada hora se les hazẽ à los miserables la-  
 bradores. Porq̄ si se cultiuassen quãto la ley natural nos  
 dicta, y enseña bastariã para mantener infinito numero  
 de gente. Y ansí se leẽ en las historias antiguas, q̄ quãdo  
 esto se vsaua sustentando Espaõa tres exercitos, vno de  
 Romanos, y otro de cartagineses, y el suyo nõ menos  
 poderoso, les haziã la mayor resistẽcia q̄ otra ninguna  
 prouincia Es tan alabada desto, que la tienen todos los  
 que escriuẽ, por la mas fertil, y rica prouincia de la Eu-  
 ropa: hasta dezir que sus cauallos son mas veloces q̄ el  
 proprio viento. Aludiẽdo à este punto, y à la ociosidad  
 de los naturales de algunos Reynos, Iuan Botero en lo  
 q̄ escriuio de la razon de estado, dize q̄ el Rey de Gra-  
 nada tenia debaxo de su estandarte contra el Catholico  
 Rey don Fernãdo, cinquenta mil cauallos, q̄ no se halla-  
 ran tantos en estos tiẽpos en toda Espaõa: y nota de tan  
 descuydados en la labrãca, y criãca à los nuestros, q̄ atri-  
 buye à ellos el mayor mal de estos estados: y pues passa  
 la voz à los estrãgeros de creer es, q̄ el daõo es notorio.  
 El qual es muy cierto q̄ procede de menospreciar las  
 leyes naturales, q̄ nos enseña à trabajar: y q̄ de poner la

*Proverbio  
 rum. ca. 6.*

*vade ad formicam opiger & considera vias eius, & disce sapientiã. &c.*

riqueza en el oro, y la plata, y dexar de seguir la verdadera, y cierta, que prouiene, y se adquiere por la natural, y artificial industria. Hã venido muchas Republicas à descaer tanto de su florido estado asì por los muchos holgazanes, y vagamundos q̄ en ellas ay, como por lo q̄ tenemos referido de los grandes agrauios q̄ se hazẽ à los labradores, los quales apretados, y affligidos desamparando sus tierras se van à las estrañas, porq̄ està do empobrecido vn Reyno, y el patrimonio Real alcãçado, y los vassallos atenedos à las rentas, da mucho que mirar al Principe por el mal cõmun de Rey, y Reyno, y de todos en general q̄ con la disminucion de la gente se les disminuyen las fuerças, cuyas rentas, y grãdeza se sustentan en ella, la qual si como faltã, faltara tãbien la q̄ al Reyno haze, y las obligaciones que contra el patrimonio Real ay: aun pudiera lleuarfe. Pero quedando los contratos viuos, y la gente muerta es quedar la paga difuncta: y fino asì, alcançada: porque no llegara ni puede llegar la paga del deue, si falta la del ha

*Beatus, es, & bene tibi erit: vxor tua sicut vitis abundans in lateribus domus tue: filij tui sicut nouel le oliuarum in circuitu mensurae.*

de auer, como es forçoso que falte fino se remedia, aũes, & que los encabeçamientos, è imposiciones duren, por la impossibilidad que aura de pagarlos, si falta quien traer baje, y sobra quien se passeẽ, que asì como el Psalmo promete grãdes bienes al q̄ en el trabajo se ocupare diuidiẽdo fera bienaueturado, y q̄ su muger fera como vna vid abundate, y los hijos como los pimpollos de las oliuas: q̄ en el sentido moral significa grãdes bienes: lo mesmo puede esperar la Republica, q̄ à la labor de sus mafilij tui sino se diere, de lo qual resultara, q̄ los vassallos crezcã en haziẽda, en hõra, en las bẽdiciones, q̄ cõ la virtuosa ocupaciõ, y trabajo se cõfiguẽ, y en la procreacion de los hijos: en la qual segun los buenos Republicos, la gẽte mas trabajada es la que mas abũda. Y el Principe teniẽdo gẽte aplicada al trabajo, tendra con abundancia todos los

fructos

fructos q̄ del procedē, y creciēdo sus pueblos en gēte, crecera en tributos, y cō ellos, y por ellos en grādeza, y authoridad: porq̄ lo demas es yr cōtra la ordenaciō de Dios, y dar en otros muchos errores, q̄rer facar fructo de la tierra sin trabajo: q̄ no le da sino cō el sudor de nuestras manos. Y anfi cōuiene remediar el abuso del holgar: por todos los medios posibles, y entre otros cō dar ordē en la gēte perdida, y ociosa de las Republicas. A los quales dā remedio los Republicos cō dezir, cōuiene cōpelerlos en vna forma de seruitud q̄ los fuerçe è incline al trabajo. Y anfi Graciano ordeno que los niños expositos quedassen por esclauos de los que cō la piedad q̄ en los padres faltaua los criauā: y el Emperador Valēte dio authoridad à cada vno, de tomar los vagamūdos, y seruirse dellos como de esclauos. Las leyes de España hā dado forma muy justificada en esto hasta venir à dar pena de galeras por ley expressa del Rey Catholico en Madrid el año de setēta, y seys, y cō todo ello no han sido parte estas leyes, ni los Iuezes q̄ las executā, à quitar la enuegecida costūbre de el holgar, introduzida en estos Reynos. Y anfi cōuēdria dar otros remedios proporcionables à la expulsiō deste vicioso estado, y quitar de las Republicas los fingidos, falsos, y engañosos pobres, que como vsurpadores de la limosna de otros, y como transgressores de las buenas costumbres, prouocan cō sus pecados, y excessos la ira de Dios contra todo el pueblo, siendo robadores de la charidad, y limosna Christiana, que con sus excessos, y mal exemplo de vida pierden los que la merecen, y la han menester. Y porque se encuentran en el remedio desto muchas cosas tocantes al examen de los tales, en si son lisiados, ò impedidos, ò sino hallan la comodidad del asiento en officios, y en las demas ocupaciones serviles, de donde nace no se poder executar las penas, que las le-

Gen. 3.

L. II. titu.

II. lib. 8.

Recop. e.

satis cōsu

litur in. l.

1. 2. 3. e.

6. eod. tit.

e. lib.

Lib. 6. 7.  
 8. 8.  
 per tot tit.  
 lib. 1. nou.  
 recop.

yes del reyno imponen con el rigor que conuiene: sería bien tomar vn medio , que cõprehenda à todos los vagamundos , y ociosos, aunque sean mancos , y tullidos. Porque con velo de pobreza, y lision, en las partes de sus cuerpos, encubren grandes maldades, y de tãtos millares de personas que siguen este modo de vida , no ay pobres legitimos sino muy pocos. Y de esta calidad de gēte se halla mucha en nuestra Republica, los quales son tã affectadores de la demõstracion de pobreza, y lision en sus cuerpos, para no trabajar q̄ se hã visto en ellos grãdes ficciones demãquedad, y pobreza para adquirir mas limosna, y quitarsela à los verdaderamente pobres, como se veè cada dia, y parece por los discursos q̄ sobre ello hazè algunos q̄ hã escrito en esta materia. De esto ay infinitos exēplos; à cuyo remedio se podria acudir, con q̄ en las ciudades grandes, y villas, de mucha vezindad se ordenassen casas que fuesen capaces de incluyr en si oficiales de todos officios, en las quales à los q̄ esta vida siguen , se les hiziesse estar en forma de prision los años q̄ sus demeritos pidiessen, por ordē de las Iusticias precediēdo cõdenaciõ sin dexarlos salir fuera : haziēdo los trabajar, y merecer el sustēto de sus personas q̄ por cuēta de propios , y de la labor de sus manos sería facil d̄ sustētar. Y sería remedio cõ q̄ todo genero d̄ gēte perdida se refrenasse, y los pobres legitimos hallassē mas refrigerio. De este parecer sō los q̄ de la materia d̄ estado hã escrito, y lo mismo sigue Ioan Bodino, y añaēde q̄ sería biē, que ouiesse en cada ciudad casas dipuradas, para enseñar diuersos officios à los pobres niños como dize las ay en Paris , en Anuers , en Milan y en otras ciudades de policia , las quales estan adornadas de escuelas publicas de oficiales que es la mayor prudencia de q̄ puede vsar vn Reyno , porque no es auida por tan sabia, y prudente la republica que echa , y expelle de si cõ

justas

justas leyes los ladrones hombres, y mugeres de mal vivir, quanto la que les impide la entrada, y les estorua los medios de superdicion. Buen exemplo nos dan en esto los esclarecidos principes de España, y la serenissima Infanta doña Ysabel Clara Eugenia de Austria nuestra Señora, cuyas heroycas virtudes ensalçan, y engrandecē por todo el vniuerso nuestra nacion: q̄ auiendo se mouido con sancto zelo de piedad, fundaron, y dotaron la casa, y collegio de Madrid, donde se vsa este remedio tan acepto à Dios, y tan neccessario al bien vniuersal de los subditos.

*De quanta importancia sea el vso de la agricultura tā desamparada en estos tiempos, y los medios de q̄ se puede vsar para obuiar tantos daños, como se siguen à los Labradores en muchos Reynos.*

**P**Ara el aumēto, y riçza vniuersal destos reynos importa mucho aplicar la gēte, à la dichosa ocupaciō de la labor del cāpo, à quiē es muy propria la criaça de todas las cosas: q̄ fertilizā los estados, y todo lo demas q̄ en nōbre de agricultura estā cōprehēdido: porque en la materia de estado no ay principio mas sin excepcion para el Principe, q̄ quisiere ver sus reynos ricos, y poderosos quāto q̄ se aproueche d̄ lo q̄ en ellos fructifica, y q̄ à esto acudā sus vassallos cō cuydado: pues el trabajo como ordenado de Dios à los hōbres, es de tāta nobleza, q̄ jamas dexo de premiar al q̄ le figue. Hā dexado este modo de enriçcer muchos fiēdo tā cierto: por dar à rēta sus haziendas à gente pobre q̄ los sustēte: siendo esta la causa general, por cuyo respecto faltā los fructos, y se empobrecē los Reynos. La razō dello es, q̄ como dizē los Iuriscōsultos en todas las acciones humanas se requiere poder, y querer jutamēte, y no basta lo vno, sin lo otro, y el no disponer esto es, por dōde le entra el daño a muchas Republicas: por q̄ los q̄ puedē, no quierē, y los que

*Doctores  
in. l. nemo  
potest. de  
leg. I.*

los q̄ quieren no puedē, y ansi se esta la labor de por ha-  
 zer, q̄ es dezir q̄ los que tienē cō q̄ poder sustētar las cos-  
 tas de la labrança, y cō ella facar fructo la rehusan, y los  
 q̄ por el cōtrario siendo rēteros, ò siendo gente pobre,  
 q̄ no alcançan el caudal necessario aunque lo quieren, y  
 mas procurā, no pueden respecto de auer menester, aũ  
 mayores ayudas, q̄ los dueños de las tierras, y mas cier-  
 ta ganācia para poder sustētar las costas, y grādes gastos  
 q̄ cōsigo trae. Porq̄ despues de auer pagado el diezmo  
 deuido à Dios, pagan otro muy mayor à los dueños de  
 la heredad, tras lo qual se les siguiē innumerables obliga-  
 ciones, imposiciones, censos, y tributos de mas de los  
 pechos, cargas reales, y personales, à que los mas dellos  
 son obligados. Y quando acierta à faltar el fructo, ò à fal-  
 tar los ganados con q̄ lo benefician, es cierto el defam-  
 paro de todo, y seguro el mendigar ò yrse huydos co-  
 mo tenemos dicho, por ser imposible auq̄ la tierra les  
 de a ciento por vno segū el peso de tanta carga el poder  
 arribar: de cuyo daño se deriuian todos los demas que  
 vemos, tal es el juyzio diuino de Dios, q̄ lo permite en  
 oposicion de todos los que pretenden ser exemptos, y  
 libres de la natural, y diuina ordenaciō q̄ nos tienē pue-  
 ta en el trabajo: sin que permita q̄ viuamos de el sudor  
 de otros. Muchas cosas auia que dezir en este lugar que  
 conciernen al remedio de tan pernicioso mal: y lo que  
 no se puede escusar de dezir es, que importa se tome  
 medio por vno de dos caminos, en q̄ los hōbres puedē  
 ser traydos al loable exercicio de la labrança, por fuerça,  
 ò premio. Y aunq̄ lo q̄ toca à fuerça es obligaciō seruil, y  
 esta por derecho determinada: de que ay muchas deci-  
 siones de leyes y Doctores, y en proprio caso lo propu-  
 so Francisco Ripa, el mejor, y mas acomodado es, el de  
 el premio, con que mas suauemente se sustentan las mo-  
 narchias, y mas en este caso donde tan difficil seria la  
 pena, y

*Intracta-  
 tu de peste  
 ca. 4. a nu.  
 205. 206.  
 207.*

supra

¶

pena, y

pena, y tan facil el premio. Y el que podia ser mas à proposito, en algunas Republicas es, q̄ sustentado las tassas; y moderaciõ del pã dõde las vuielle en lo que procede de rentas, se de libertad à lo que se cogiere por beneficiaciõ de la labrança asì de las heredades proprias como de las agenas, regulãdose esto porq̄ no aya fraude, por la diezma de cada vno, y por la rêta q̄ paga cõ se de escriuano. Y aunq̄ en ello se hallaran incõuenientes (como los ay en todas las cosas) son faciles de preuenir, y todos ellos juntos no llegaran al menor, q̄ de lo contrario procede, y vemos en el Reyno. Porq̄ puesto que las pragmaticas han ydo creciendo el valor de el pan regularmente conforme à los tiempos, esto no puede ser cõ passado q̄ en vnos años no sea justo, y en otros injusto precio, asì en quãto al acrecetamiento, como en quan to à la disminuciõ del: respecto de q̄ regulando el valor de las cosas, y la esterilidad de los años, aũq̄ con los fertiles se cõpense, vemos q̄ el año passado de seyscientos y nueue q̄ lo fue tanto, ha sido la destruycion, y ruyna de los labradores, y mas con lo que se espera de la fertilidad, q̄ promete este de seyscientos y diez. Pues sin duda que muchos en gran numero no han de segar los panes, y los han de dexar perdidos en las tierras: porque sera mayor el gasto que el recibo, pues si agora se vende vnafanega de trigo à quatro reales, el que viene à como se puede esperar que valga: pues para segar no han de tener, ni les ha de alcãçar el trigo que cogieren, y esso aun no hã de hallar quiẽ lo compre a precio ninguno, y en el año esteril, y en el abundoso las mas vezes llega al labrador la carga de el trigo à doblada costa de aquello porque la vende auiendo en todo el año no tratado en otra cosa, y parece incluye equidad que la venda mas que el que holgando, y paseando pretende vender al mismo precio, y aun para estos es el sudor,



el sudor, y trabajo de los miseros labradores: por q̄ foco  
 lor de la réta q̄ les pagan ò de q̄ tiené otra alguna en pã,  
 quando llegã los años tan fertiles como estos cõpran el  
 trigo à tâ baxos precios como andan de presente, y co-  
 mo son poderosos, y ricos puedélo guardar prestãdolo  
 y renouãdolo hasta q̄ hallan ocasion para poder veder  
 lo, con q̄ muchas personas hã enriquecido, y enrique-  
 cen desta suerte, respecto ser este su trato, y q̄ por ven-  
 derles bueyes, yeguas, ganados, y otras mercaderias fia-  
 das, empeñarles el trigo dãdoles dineros adelantados, y  
 por causa de la espera, y redimir su molestia baxan los  
 precios, por donde al tiempo de la paga quedã perdidos.  
 Para el remedio de lo qual seria justo q̄ nadie les fia-  
 se yegua, buey, mula, ni ganado ni ellos pudiessen em-  
 peñar, pã, vino, azeyte ni otra cosa alguna, ni nadie to-  
 mar lo empeñado so graues penas, fino q̄ lo védã al cõ-  
 rado al tiempo de la cojeta de los fructos, por q̄ todo lo  
 demas es fraude, y q̄ no les pudiessen executar ni apre-  
 miar cõ prisiõ, ampliãdoles el priuilegio de la pragma-  
 tica de seys meses a todo el año, imponiedo graues pe-  
 nas à los escriuanos no hagã tales escrituras. Y no me pa-  
 reciera mal, sino muy acertado q̄ la pragmática de seté-  
 ta y dos reales q̄ agora passã en el tiempo q̄ fuera como es-  
 te de abundãcia no pudiera baxar mas de hasta quatro  
 ducados el trigo cãdeal, y el trechel, royon, y sayagues  
 à quarenta reales por ser peor, y con esto venderan  
 vnos, y otros, y lo mesmo en la ceuada que no pueda  
 baxar de veynte reales en la forma dicha, quedando-  
 se el centeno en el precio que se esta: porque este, el ba-  
 xa, y sube hasta treynta y dos reales que es su tassa. Y de  
 hazerse esto seria el remedio de los labradores por-  
 que los ricos no compraran pan para reuender ni  
 fiaran con intento de que les den trigo sabiendo el  
 tenor desta pragmática, y los pobres mendicantes  
 no se

no se daran al ocio ni al vicio assi hombres, como mugeres, de que ay tanta perdicion, y se acomodaran para feruir, lo qual en siendo los años baratos no lo quieren hazer, pues con vn quarto de pan al dia se sustentan: y si trabajan quieren mas por su jornal que lo que vale el trabajo, que hazen tanto que por segar vna carga de pã piden quatro, y cinco ducados que todo el en estos tiempos despues del egado y limpio no lo vale. De lo qual, y lo q̄ tenemos dicho se colige claramẽte la grã destruycion, y perdida de los labradores q̄ tratã en este ministerio de sembrar, y coger, y las Iglesias, monesterios, Cabildos, Collegios, Vniuersidades, señores, y caualleros, y otras personas que tienẽ renta de pan, si por la misericordia de Dios otro año, ò años viniessen semejantes al de seyscientos, y nuete, y diez no se podrian sustentar, y los labradores dexarian las labranças: como muchos las dexan y han dexado por no las poder sustentar por las razones dichas. Y assi fuera justo se vsara con ellos de aquesta equidad remitiendonos à lo q̄ algunos Doctores modernos han sobre ello sabiamente disputado. Seruirã esto de tres cosas, la vna de premiar el trabajo, y atraher à los del pueblo à el, y à la labrança, y criança en los Reynos tan necessaria, y la otra de obuiar, y arajar tanto numero de vsureros como ay, y la tercera que la diezmia sera mas fielmente hecha: en que ay gran quiebra, respecto de que como los que labran se veen cargados de rentas, y de otros mayores diezmos, del que pagan à la Iglesia, atreuen se mas à Dios que à los hõbres. Y es vna de las cosas que mas se deuen temer: porque su diuino juyzio suele quitar justamente por esta razon, los fructos de la tierra de que vienen las hambres, trabajos, y necesidades al pueblo. Y quando en todo lo dicho se hallaran algunas dificultades como se han de

*Inter alios  
fundat  
Mexico  
supertaxa  
panis.*

hallar

hallar en todas las cosas, por lo menos los pobres labradores fabran su precio, y el premio que hã de llevar de su trabajo, y los ricos no tendran ocasion de hazer lo que cada dia vemos; lo qual se podria assentar de manera q̄ muchos se inclinassen, y animassen a trabajar, y esto es lo que mas ha destruydo las Republicas de la legitima ocupacion que tanto importa.

*¶ De quanta importancia sea el pagar los diezmos, y primicias a la Iglesia, y en quan poco se estiman los tractos, y contractos en algunas Republicas.*

**T**odos aquellos q̄ creyan en la ley de natura q̄ auia vn solo Dios en reconocimiẽto q̄ el fue, y es principio de todas las cosas le ofreciã parte d̄ los primeros fructos de la tierra q̄ el les daua, y assi se començo en Adam nuestro primero padre, y en sus hijos Abel, y Cayn, los quales no tan solamẽte dierõ primicias a nuestro Señor Dios de los fructos que cogian: pero tambiẽ de los ganados que criauan, aunq̄ se diferenciava Abel de Cayn: porq̄ Abel ofrecia de lo mejor, y assi nuestro Señor lo acepto, y recibio, y porque Gayn ofrecia de lo peor fue desechado. Mando assi mismo nuestro Señor en la vieja ley que se pagassen primicias diziendole à Moysen no tardaras de ofrecer primicias, y llevar las à la casa de tu Dios, y señor. Y nuestra madre la Santa Iglesia catholica mando assi mismo que se pagassen fielmente, y hanse de pagar de todos los fructos secos que la tierra diere, assi como trigo, ceuada, centeno, mijo, y otras semejantes, y del azeyte, vino, miel, y otros licores, y de los ganados que se criaren, y no tan solamẽte de los fructos mas de los dias, y de los años en que uiuimos; por lo qual la sancta madre Iglesia instituyo las quatro tẽporas. Dize S. Hieronymo que en la vieja ley nos da-

*Gen 4.*

*Exod. 22.*

*Leui. 27.*

*Num. 18.*

*Deute. 12*

*Ex. 14.*

*c. ex parte*

*21. cum se*

*quentibus*

*de deci. c.*

*te & me*

*66. 16. q. 1.*

*Abb. in c.*

*1. n. 2. de d̄*

*cim. & in*

*c. 3. n. 3.*

nos dauan de primicia de quarenta partes vna, y otros de sesenta, y en aquesta cãtidad cada vno lo daua segun su voluntad. Y porq̃ los Clerigos no se mouiessen à pedir mas, establecio la Iglesia q̃ si no se les quisiessse dar mas q̃ esta cantidad, no la pidiessen, y esto en quanto à los fructos de trigo, ceuada, cẽteno, o mijo, vino, miel, y azeyte: porq̃ las primicias del ganado se deuen pagar segun la costumbre de cada lugar, y si en ningun lugar no uuiere costumbre se ha de pagar segun la de la tierra mas cercana, y si estas fuessen diuersas conforme a la mejor.

El diezmo antiguamente se acostumbro à pagar en dos maneras, la vna de todos los bienes que los hõbres justamente ganah, y adquierẽ por sus personas, y esta se llama personal, la otra de todos los fructos que se cogẽ de la tierra, y esta se llama predial, y el primero que pago diezmo fue el patriarcha Abraham: del qual dixo nuestro Señor Dios que en su linage serian benditas todas las gentes, y al primero que lo dio fue à Melchisedech Sacerdote de la prefa que se gano de los Reyes que vencio quando les quito à Loth su sobrino que lleuauan cautiuo. Afsi se fue continuando el pagar este derecho de las primicias en reconocimiento del señorio q̃ à nuestro Señor Dios se deue por todo el discurso de la ley de natura, hasta que su diuina Magestad dio la ley à Moyfen, en la qual le mando que se escriuiessse, y diessse à los Leuitas, y afsi fue por la ley de escritura, y despues en la ley de gracia fue confirmada por nuestro bẽditissimo Señor Iesu Christo Redẽptor nuestro en su Euangelio diziendo que no tan solamente se dezmasen las cosas menudas, pero tambien las mayores De. donde se saca que de todo se deue pagar diezmo, y afsi lo deuen pagar sin diferencia de personas quier sean le-

*c. in aliquibus s. ille qui ppe de decimis.*

*text. & ibi DD. in c. cum sint*

*18. & in c. ad apof. 20. de decimis.*

*Gen. 14. Gen. 28.*

*Leuiti. 27 c. omnes decima. 5. 16. q. 5.*

*Luca. 18.*

*Math. 22*

*c. nouum 2. de dec.*

sean legos, ò religiosos, y tanto quanto mas principales fueren tanto mas obligados son à lo pagar sino fuessen esemptos por priuilegio del Summo Pontifice. Y deue se el dicho diezmo predial de las tierras, huertas, prados, dehesas, y montes de donde se saca madera, y leña y de baños, hornos, y lagares, y de todos los otros frutos que se facan destas cosas, y de las yeguas, vacas, ouejas, y otros ganados de qualquier calidad que sean, y de lana, y queso, y colmenas, miel, y cera sin facar costas pechos ni gastos de señores ni otra cosa alguna. Y deue acudir con el dicho diezmo cada vno à su Iglesia parrochial, aunque los Clerigos della no sean de buena vida, pues que se da por amor de Dios, y en reconocimie to del señorio como esta dicho, y por la remuneraciõ, y galardõ que del esperan. El diezmo personal de lo que ganan justamete los hombres por sus proprias personas se deue dar en la Iglesia donde oyen los diuinos officios, y reciben los sacramentos. Y à los que pagã los diezmos voluntariamente nuestro Señor Dios les da los frutos con mucha abundancia, y salud à los cuerpos, y les perdona los pecados, y da el cielo por galardõ, y à los que no lo pagan como deuen les da como dixo el Propheta Malachias hambre, y pobreza en sus tierras, tempestades, y otras desuenturas. Y ha sido tan grande la nuestra en querer poner la honra en el huyr de el trabajo, estimando en poco à los que siguẽ la agricultura, los tratos, los comercios, y todo qualquier genero de manufactura contra toda buena policia; que por las constituciones de las ordenes militares, no puede tener habito mercader ni tratante, que no parece sino que se han querido reduzir estos Reynos, à vna Republica de hombres encantados, que viuan fuera de el orden natural. Y si es verdad como lo es que todos los  
hombres

*Abb. in  
ca. non est  
n. 1. de de-  
cimis.*

*C. tua no-  
bis. 26. de  
decimis.*

*D. cap. 18.  
c. 20. de  
deci.*

*Mal. 3.  
c. reuer-  
tenti. 65.  
164.1.*

hombres son todos affectadores de honra, y que quieren mas su estimacion que quantos theforos se les pueden dar: que se puede esperar de semejantes constituciones, sino que todos desamparen los tratos ò que por lo menos en llegando à vna mediana ganancia los dexen, por dexar ocasion à sus hijos para adelante, de yr adquiriendo nobleza por medio de la renta ( que sera imposible poder se pagar à tantos que la figuen ) dexando de continuar sus tratos con esperança falsa del seguro tributo, que no es abonado, sino es que dê por fiador à quien de rico, y poderoso merece nòbre, como es el trabajo, y así es euidècia, que las causas, porque vemos muchos Reynos acabados, las rentas Reales caydas, los vassallos perdidos, y las Republicas consumidas , es el abuso, y deprauada costùbre que en ellos se ha introduzido: de que el no vivir de rentas, no es trato de nobles y que todo lo demas ora toque à agricultura ò à mercaderia ò à otro qualquier tracto, por bueno, y justo q̄ sea prejudica à la nobleza con que se ha quitado el buè yso de las cosas mas necessarias à vna bien gobernada Republica: que son la agricultura, y la mercancia. Por las quales con la vna se adquieren Ius fructos naturales è industriales que la tierra produze, y con la otra por medio del comercio, los de otros Reynos. No es nuevo en la policia de las Republicas dar tanto en la consideracion de lo que estos dos tratos aprouechan por q̄ tambien Platon en la institucion de su ciudad, à quien refiere el Iuriscòsulato Calistrato propuso ante todas cosas, que para poder ser habitable su ciudad, tenia necesidad de mercaderes, y de labradores: de que procedio el dicho de otro Iurista que dixo la mercaderia era amiga del pueblo, porque sin ella no puede vivir: por cuyo respecto los Romanos hizieron vn honorable

*Calif. iure  
còsulatus  
l. 2. ff. de nũ  
dinis.*

*Auth. Ti.  
Liu. lib.  
2. ab vbe  
conduca.*

Collegio à los mercaderes en demostracion del grãti  
prouecho que en su Republica hazian.

*¶ Quan noble sea el trato de los Mercaderes en las Re-  
publicas, y en quanto se deuen estimar en ellas.*

**A** Vnq̃ algunos Doctores tratan asperamente a los  
mercaderes, tã necessarios en las Republicas: ten  
que muy leuantados de ingenio se han mas facilmente  
engañado; será necesario vsar de la misma distincion  
que en los labradores tenemos hecha; para no con-  
fundir los terminos, y cõponer las opiniones, y diuer-  
sidad de leyes que en razon desto estan discordes: porq̃  
suppuesta la necesidad que dellos ay, para el biẽ comũ  
de todos: es necesario aduertir q̃ tres cosas hazen à los  
mercaderes nobles, ò ignobles; la calidad, la cantidad  
de el trato, y costumbre de la tierra. En quanto à la  
calidad, si el trato es calificado; y en cosas grandes, y  
lo mas del fuera de el Reyno. con correspondencia  
en las ferias, y vniuersidades diputadas por el com-  
mun de todos los tratantes, y la cantidad es copiosa,  
y en diferentes tratos sin estar atendida à vno solo,

*Suetonius in Vespasiano* no ay ley que diga, que el que esto figuiere, dexede ser  
*frãti Tira* noble; y muy honrado, digno de todos los cargos hon-  
*quclus de* rosos de la Republica, y merecedor de authoridad  
*nobilitate,* en ella, tanta quãta se deue al que es mas illustre,  
*c. 33. n. 17.* y mas auerajado. Este genero de trato se tuuo por tã no-  
*Idem Tira* ble, q̃ vsaron del el Emperador Vespasiano, y el Empe-  
*quclus ibi* rador Elio Pertinax, y el Rey Tarquino Prisco por fo-  
*dem.* bre nõbre el bueno, el qual no solo fue hijo de merca-  
*Diony. lib.* der, mas no se despreciado de tal padre, el mismo siẽdo  
*6. c. 7. Tira* Rey vso el trato de la mercãcia. Y si Mercurio fue Rey,  
*quclus vbi* y Philosofo, fue (segũ muchos dizẽ) tan gran mercader,  
*supra.* y tratate q̃ del se deriuo el nõbre de las mercaderias,  
y tratos. Solo q̃ dio leyes à su Republica, conociẽdo la

necess.

necesidad de los mercaderes, lo fue el, y también lo fue Caton Censorino, à quien llaman exemplo de virtud: y otros muchos que teniendo sus libros de caja è infitiores, y agères q̄ los ayudauan, fuerõ siẽpre reputados por muy nobles, y honrados, à q̄ ayuda mucho lo q̄ algunos dizẽ, q̄ siẽdo por ministros, y siruietes, es mas calificado el trato, q̄ es el mismo modo de negociar, q̄ los hombres de negocios de España tienẽ cõ q̄ le hazẽ mas subido, y honrado. Y ansí no solo se le deuria dar honra, y authoridad, pero se deuria honrar cõ ellos todos los buenos: pues por su industria, y buen trato viuen ricos, y honrados, y ilustrando su Republica, la hazẽ abundante de todo lo necesario.

Ay otros, q̄ por la calidad, y cãtidad no llegã al ser q̄ los demas, y esto quãdo es su negociaciõ no tã copiosa, y dẽtro de los cõfines del Reyno, y así por ser su trato menõs necesario à la Republica, no tan copioso ni tan calificado, no tiene, ni se le deuen los honores tan dignamente, como à los otros.

En la tercera classe se cõprehẽde todos los tratos de tiẽdas, desde el mayor hasta el menor: y aũq̄ se diferencia entre si mismos respecto à las mercaderias en q̄ trata, y q̄ conforme à ellas deue ser mas estimados vnos q̄ otros regularmente hablado, en este modo de negociar, aũq̄ la hidalgua no se pierde, prẽjudicase à la nobleza. Estos son de quienes las leyes sintierõ, y no de los referidos, q̄ muchos quisierõ cõprehẽder debaxo la generalidad dellos: sacãdo cõclusiones grãdemete injustas, y poco prouechosas al estado de las Republicas: porq̄ con ellas hã acouardado los animos d̄ muchos, q̄ cõ su industria, y buẽ trato se vuerã auertajado, y en noblecido a si y à sus Reynos cõ mucha más riq̄za d̄ la q̄ ay en ellos.

Aristoteles en sus politicas, diferencia en esta forma



la mercadería, y bué trato de los vnos, à la de los otros, y todos concluyen, que el mercader copioso, y calificado en el trato vsandole por sus agentes, y teniendo sus correspondencias al modo de lo que muchos de los estrangeros vsan, es officio honroso, honorable, y de mucha calidad.

En la costumbre de la tierra, y estado, Reyno, ò señorio, donde los mercaderes asisten, difieren vnas Republicas de otras. En España no ay causa ni razon porque los del primer grado, dexen de ser auidos por muy nobles, y honrados, y por mercedores de todas las dignidades habitos, y demas cosas que se adquieren por nobleza en estos Reynos. Entre los Romanos es costumbre tener puesta mas su nobleza en la labrança; que en el trato. Los Napolitanos no tienen por noble, y honrado, sino al que passa la vida ociosa, y aborrecen tanto la ocupacion de qualquier cosa, que segun escriuen sus propios naturales, tienen por mas honra el hurtar, y robar, que ocuparse en otras ganancias. Tal gente como esta siempre es de temer, para la quietud del estado: porque es condicion muy propria de gente ociosa alterar à cada passo la Republica. Los Alemanes tienen por authoridad recogerse à las aldeas, y tratar de las cosas de su hazienda, como hazen los Franceses que no tienen por hecho noble asistir à las ciudades populosas, sino el estar recogidos en las colonias labrando sus terminos. Esto mismo siguen los Ingleses: àunque tratan mas de la agricultura, y criança de sus ganados, y trato de la lana. Los Griegos ponen su nobleza en la asistencia en la corte, y palacio imperial. Los Egypcios, y Syrios, en la guerra. Los Ginoueses, y Venecianos, vsan indistinctamente la mercancia, y la reputan por muy mas noble que todos: y no ay dignidad en Geno-

ua ni en Venecia: aunque sea la de el gran Dux, que se dexa de dar à mercader. En otras partes estan en no tan buena reputacion, por dezir tambien que lleuan ganancias superfluas, y aun passa la desdicha. Quien callara (como dixeron los leprosos de Samaria) mas quien hablara porque no seremos creydos. Los que quisieren tener segura su cõsciencia vean las extrauagâtes del Papa Martino quinto, y del Papa Calixto tercero, y lo que Iuan Gerson Canciller mayor de Paris escriuió en vn tratado que hizo, y confidere lo que la experiencia que es maestra de las cosas ha mostrado.

Preguntado à Caton qual era la mas honesta, y cierta ganancia, respondió, bien apacentar es la primera, y medianamente apacentar la segunda, y bien plantar es la tercera, y bien arar, y sembrar es la quarta. Preguntado si era licito, y honesto darse el dinero à diez por ciento, respondió, si, si es justo matar hombres, quien tiene oydos para oyr, oyga lo q̄ dixó vn hombre gentil. Y porque entiendo que os aueis cansado con auerme buuelto tan gran Republico, pues me escriuis que la falta de entretenimientos, la muerte de nuestrs amigos, la desdicha de los años caros, el menos cabo de vuestras haciendas, la tristeza, y soledad de vuestras vidas, y el poco fauor que teneys de gentes buenas, os hazen padecer tantas desuenturas: fuerça es que obedezca lo que por la vuestra se me manda. Y así lo hago embiandoos en el breue discurso que yra adelante, vn honradissimo deseo, y vna voluntad hidalga nacida de vna amistad muy verdadera semejante à la que me escriuis en vuestra carta. Lo qual todo os embio para que passeys el tiempo, y conozcays lo mucho que os amo, pues por lo menos hallareys en el, ora, dia, mes, y año, los signos, y planetas que en ellos reynan, los efectos buenos, ó malos

*Extrauagãt. ad con  
ditore de  
verborum  
significa  
tione.*

*Matih. c.  
3. Mar. 7.*

que causan, las ocasiones que los hombres es bien que guarden para sus negocios, y otras curiosidades que aya que no son verdaderas son muy entretenidas, y no poco trabajadas.

*De la manera que antiguamente se contaua el dia mes, y año, y de las opiniones que algunos Astrologos tienen cerca de la declinacion, y cayda de algunas Republicas.*

**Dia.** Muchas naciones conuienen que el dia natural, y verdadero el qual consta del dia, y la noche es el tiempo que el sol tarda en alumbrar toda la tierra, y se buelue al lugar de donde salio en que ocupa veyn-  
*Vide Magistrum sententiarum lib. 2. d. 13.*  
*4. 4.*  
 ta, segun diuersas naciones, porque los Caldeos, y de Babylonia, y de Persia, le contauan desde que salia el sol hasta que boluia à aparecer. Los Egipcios, y Griegos desde que se ponía hasta que otro dia se tornaua à poner. Los de Arabia, y los Umbrios, y con estos los Astrologos desde medio dia, hasta otro medio dia, los Latinos desde media noche, hasta otra media noche y la sancta, y Catholica Iglesia Romana siguiendo todas estas naciones lo cuenta en esta manera. Para las festiuidades comienza desde las visperas hasta otro dia siguiente à la misma hora, para la obseruancia, y solenidad de las fiestas, y abstinencia de los manjares, y para los contratos que hazen entre los hombres desde media noche hasta otra media noche, para las treguas que se otorgan, y para estar, parecer en iuyzio, desde quando los gallos anunciadores del dia han callado de su canto, y el  
 Alua

Alua ha q̄brado, y el dia esclarecido hasta p̄uesto el Sol.

Los Antiguos , y con ellos los Astrologos le llamaron año de la Luna al mes, así como à los doze meses llaman año del Sol , el qual año los de Arcadia, repartian en tres meses, y los Acarnancos en seys , y los Latinos en diez , Romulo , y Iulio Cesar ayudado de Marco Flauio protonotario suyo siguiendo à los de Egipto los repartio en doze meses, y proueyo que Enero, Março, Mayo, Iulio, Agosto, Octubre , y Deziembre tuuiesse cada vno dellos treynta y vn dias , y los demas treynta , excepto que por que el mes de Febrero era odioso, à causa que en el los Gentiles tenian por costumbre de sacrificar à sus Dioses infernales , y no se compadecia que le añadiesse dia lo dexaron en los veynte y ocho que tenia. Y esto tiene la sancta , y Catholica Iglesia Romana que es lo que se guarda, y ha de guardar.

Antiguamente se contaua el año en diuersas maneras, primero se conto por la era de Adam , segundo por la de el diluuió , tercero por la de Nabuchodonosor, quarto y quinto, por las de Philippo, y Alexandro su hijo , Reyes que fueron de Macedonia, sexto por la de Cesar, septimo , y vltimo por el año del nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo. Los Griegos reconociendo su cuenta , y viendo que lleuandola encaminada segun el curso de la Luna atribuyendo al año solamente trezientos y cinquenta y quatro dias era defectuoso en onze , y vn quarto, trataron de le enmendar , y antes que lo hiziesse Iulio Cesar, y Ptolomeo , y mejor que todos el valerosissimo Don Alonso Rey que fue de Napoles cada vno en su tiempo tomaron la mano à los Griegos, y aprobando en parte el parecer que à cerca desto tenian proueyeron que

Mes

Año

ron que el año tuviéſſe como tiene treziétoſ, y ſeſenta y cinco dias, y vn quarto que es, ſeys horas, y porque eſtas horas no quedáſſen frustradas determinaron que al cabo de quatro años los ſacerdotes que tenian cargo de las miſſas, y dias añadiéſſen por aquellos quatro quartos vn dia mas al mes de Febrero, y eſte año quarto ſe llamo biſieſto.

No faltan pues algunos Astrologos, que lleuados de ſu ſciencia quieren por ella preuenir, y pronosticar la declinacion de algunas Republicas, haziendo vna generalidad en que aperciben à los Principes Chriſtianos, ſe guarden, y miren por ſi. Y como la cõjuncion magna y mayor de todas que fue en los fines de Deziembre del año paſſado de ſeyscientos y tres, los eſtrangeros q̄ ſobre eſto eſcrituen, y han eſcrito, como traen tanto ſobre ojo la grandeza de nueſtra monarchia; regulando los effectos conforme à ſus deſſeos, parece la ſeñalaron cõ el dedo en ſus Ephemerides, y pronosticos, à los quales pueſto que no les falta voluntad para aſſegurar nueſtros daños: faltales el caudal por cuya cuenta los quiere cẽrtificar, y anſi ſon tan varios, y diuerſos, que no ay ſacar dellos opinion cierta. Vnos dicen, que depende el nacimiento, eſtabilidad; declinacion; y cayda de las Republicas, de los mouimiétoſ celeſtes, y operaciõ de los ſignos, y planetas. Otros que auiendo tomado ſu principio de buenos, y eſtables fundamentos, y auiendo ſe reparado, y aſſegurado contra la fuerça exterior, y contra las enfermedades interiores les ſucede vn accidente, que participando de lo de adentro, y de lo de à fuera, ſe deshazen interior, y exteriormente. Otros dicen q̄ auiendo poco à poco crecido vna Republica en poder haſta llegar à la cùbre de ſu perfeccion, y grandeza, en q̄ no puede pẽrmanecer, por ſer la variedad de

las co-

Las cosas humanas tã incierta, y mudable, que à las más altas Republicas, suele allanar, viene à dar al traues cõ su monarchia, y à perderse quando piensa esta mas segura. Otros lo atribuyen al hecho propio de la naturaleza humana teniendo por cierto que las Republicas, y Reynos se enuegecẽ à la larga, y que de sus enfermedades interiores, vienen à tomar fin. Esto vltimo es en lo que más conforman todos diziendo, que todas las Republicas estan subjectas à lo que las demas cosas de la tierra, donde no ay perpetuidad permanente. Con la consideracion de lo qual, despues de auerse ocupado grã tiempo Platon en ordenar vna muy perfecta Republica, dixo que la q̃ el auia establecido, que à muchos parecio eterna, recibiria mutaciõ como todas las otras cosas del mũdo, sino mudasse sus leyes, de manera que le parecio que todas las buenas leyes, y ordenanças, y toda la sabiduria, bondad, y virtud de los hombres, no serian parte para impedir la ruyna de vna Republica. Ioan Bodino siguiendo al mismo Platõ en el mas obscuro lugar q̃ escriuio dize, q̃ las Republicas vienẽ à perderse quando la armonia falta, y q̃ esto succede quando la proporciõ de los numeros acordes, perfectos, imperfectos, quadrados, cubicos, y esfericos, y en toda fuerre de proporcion passa de la armoniosa, à la defabrida discordancia del numero de años, q̃ estraga la armonia de los Reynos al modo de cuenta, q̃ en este passo haze. Y dexase lleuar tanto deste parecer, q̃ sacãdo de los numeros pares, y nones, quadrados, solidos, y de siete, y nueue la consonancia ò dissonancia de las Republicas, en q̃ dize estar la mutacion, ò estabilidad de todos los estados, no parece en sus seys libros que quiere hazer cosas mas cierta que darnos à creer esto pero esvano, y su persticioso poner los successos de las cosas, y cayda o estabi-

*Cum nihil  
perpetuū  
leum de-  
bere colū-  
nam ff. de  
seruit.*

*Albertus  
Brunus in  
tract. de  
permanē-  
tib⁹, seu de  
perseuerā  
tibus in eo  
dem statu  
n. 2. ¶ 14  
¶ Molina  
na de per-  
petuitate  
primoge.  
Hispania  
lib. 1. 6. 4.  
num. 15.*

*Non est ve-  
strū nosse  
tēpora vel  
momen-  
ta que pa-  
ter posuit  
in sua po-  
testate  
act. 1.*

lidad de las Republicas en los signos, y Planetas, y en la armoniosa numeracion de los años, y ansi no se puede dexar de responder à los que tanta fuerça hazen en las causas naturales, que dizen tienen dependencia de las causas celestes, infiriendo dellas los successos de las cosas, en lo por venir lo que Dios tiene para si reservado. Con lo qual los profesores destas artes, no solo de sacreditā tus buenos ingenios, mas dan nota à sus obras, y a si mismos de poca firmeza en la fe, en cuyo hecho no deuen tener à mucho, que el sancto officio que es el atalaya que muestra el desconcierto de los q̄ de la verdad Catholica se desuijan, recoja sus obras como vanas, y superfisiosas, y contrarias à la verdad de nuestra ley Euangelica.

*¶ Quan falsa sea la opinion q̄ los Astrologos tienē acerca de la declinacion, y ruyna de algunas Republicas.*

**N**O seria justo no confessar los maravillosos efectos de los cuerpos celestes, en todas las cosas naturales q̄ assistē en la tierra, y en el ayre, en lo qual el immenso poder de Dios se muestra admirable, dexādoles hazer las operaciones naturales q̄ les dio desde el principio de su creacion, sin que por esto se desminuya la grādeza, y magnificencia del criador: porque antes se declara, y descubre mas, en hazer cosas tā grandiosas por medio de sus criaturas. Desta suerte segun el Propheta los Cielos declaran la gloria de Dios, y la obra de sus manos anuncia el firmamento. Cōfessada esta verdad no se puede dexar de negar, la falsedad que sobre ella los profesores desta sciencia cōmentan, como tan cōtraria à nuestra verdad Catholica. Demas de que en buena Philosophia, no puede ser, que por las causas naturales se puedā juzgar los successos de las cosas particu-

lares

lares ò singulares, y por cõfiguiente las mutaciones, y fines de las Republicas. Y quãdo sea verdad q̃ de los reencuentros de los altos Planetas, se figuen grandes, y extraordinarios effectos, mayormente si ay concurrencia de eclipses, como se vio antes de la presa de Perseo Rey de Macedonia, quando dos grandes eclipses, lleuaron tras si la cayda de dos grandes Monarchias, y la mutaciõ de grandes Republicas: no por esto se puede dezir q̃ esto trae cõfigo necesidad, y q̃ se deua atribuyr à los effectos de los eclipses, pues ha auido otros muchos en la misma proporciõ, q̃ no hã hecho alteraciõ ni mudãça de estados en el mũdo. Y quando contra toda verdad se vuiera de creer, q̃ se podia hazer juyzio, ò sacar alguna verisimilitud por tales mouimientos en los hõbres, esto no puede ser en las Republicas q̃ no tienen su origen, y su nacimiento tan vnido, y dispuesto en igual proporciõ, à las influencias: como lo es el individuo de el cuerpo humano, de que es muy diferente en nacimiento, crecimiento, humores, y disposiciõ, el mixto de la Republica. Y quando se diera caso por do constara las Republicas estar subjectas, y tener su depẽdencia despues de Dios de los cuerpos, q̃ del cielo influyen por esta sciencia, seria tan dificultoso de acertar, quanto se vee por los errores, y contrariedades de los que hazen las Ephemeridas: los quales las mas vezes en las cosas que pronostican salen tan poco acertados, que à todos los que bien sienten sus juyzios, y adiuinaciones, fundan, y hazen regla en contrario. Hanse desuelado los profesores de esta sciencia en querer sacar de madre los secretos de natura, cõfundiẽdose cõ la impiedad de aquellos que quisieron hazer al mundo eterno, y al criador ocioso, y nunca pueden assegurar cosa: porq̃ predominando en todo la voluntad de Dios que dan



que dando lugar al libre aluedrio, es señor de las causas primeras, y segundas, las difiere, y dispone à su voluntad, y ansi para impedir la, importa poco la gran conjuncion de los dos altos Planeras que de Saturno, y Iupiter se haze de veynte en veynte años: y la mediana que de Saturno, y Marte se haze de treynta en treynta en el signo de Cancer, y la mas grande en la mudança de la triplicidad de Saturno, y Iupiter, en duzientos, y quarenta años. Y la grandissima que succedio el año de seyscientos, y tres, de Saturno, y Iupiter en el signo de Aries, que se haze en el discurso de ochocientos años. Y aunque mas digan que es commun acuerdo de Theologos, y Philosophos, que las cosas de este mundo no caminan por caso fortuyto, como ansi es la verdad, y que los cuerpos celestes influyen en los de la tierra, y aunque se diga que por esto hazen las operaciones à su modo todos los efectos que en esto pueden dar, ninguno ay que necesite. Y ansi se han de reduzir sus reglas à vn fundamento catholico, que es dezir, que las causas de la mutacion, declinacion, ò cayda de las Republicas, ò son naturales humanas, ò diuinas. Si son naturales, y dependen de las causas celestes, queda respondido no ser reales ni ciertas, porque sus efectos se han de referir al summo, y omnipotente Dios de natura sin atribuyr à las criaturas lo que es del criador. Si son humanas ò vienen por medio ordinario, y natural que es vna sucesion de causas encadenadas, dependientes vnas de otras, ansi como Dios lo ha ordenado, y vienen por la voluntad de los hombres, que los Theologos confiesan ser libre por lo menos en las acciones ciuiles, porque no seria voluntad si fuesse forçada, y esta es tan mudable, y tan incierta, que seria imposible facer della juyzios

Juyzios seguros, para saber en lo por venir las cosas que della dependen. Y si son diuinas que vienen por solo cõsejo, y juyzio de Dios, este es tan inescrutable, y incomprehensible que nadie le puede saber, sino es quando es feruido de declarar su voluntad, por reuelacion, ò inpiraciõ diuina, como ha hecho à los Prophetas mostrando muchos siglos antes, el fin de los Imperios, y monarchias, verificado despues sin faltar cosa en la posteridad.

No solo han llegado los maestros desta sciencia à atreuerse con palabras disfraçadas à querer poner lengua en algunas Monarchias, pero han venido à pronosticar la fin de el mûdo nunca reuelada à los Angeles: la qual Cypriano Leuiciõ asseguro, q̃ auia de venir el año pasado de mil y quiniẽtos, y ochenta y quatro, y otro Abufar dixo, que la religion Christiana tomaria fin el año que passõ de mil y quatrocientos y setenta. Y Abraham Iudyo Astrologo que el año pasado de mil y quatrocientos y setenta y quatro naciera vn gran Capitan llamado el Mefsias, à liberrar los Iudios de las seruitud en que los tienen los Christianos. En que se veẽ biẽ quã reguladas van las artes al desseo de los maestros de la sciencia, pues de tales Astrologos no se podian esperar mejores pronosticos: à los quales les fuera mejor echar por tierra los principios, y maximas de su Astrologia, que no querer burkarse de el arte: y por ella fundar sus falsedades, y errores contra vna verdad tan pura perfecta, y cierta, como la q̃ se contiene en la ley Evangelica, que firmemente assegura la estabilidad de la Iglesia: y su duraciõ no solo en el tiempo finito q̃ el mûdo durare para la militãte; pero en el infinito, y eterno que seran los años, y dias de Dios, para la triumphante. Y afirmar Iuan Bodino, siendo auido de algunos por

*Quid volti  
tas idẽ est  
quod volu  
bilitas se  
cũdum. S.  
Isidorum  
3. etym.*

*Quam in  
compre  
hensibilia  
sunt iudi  
cia eius,  
et inuesti  
gabiles via  
eius. Quis  
enim cog  
nouit sen  
sum Do  
mini, aut  
quis confi  
liarius ei  
fuit. Rom.  
cap. II.*

*Cyprianus  
Leuicius  
Astrolo  
gus qui in  
spicenter  
Astrolo  
gizando di  
xit procul  
dubio alte  
rum adus  
tan do*

*tū filij Dei* tan docto, la mutacion de las Republicas por los numē  
*in maiesta* ros quadrados, y solidos, de siete, y nueue, es dar q̄ de-  
*te gloria* zir de sus obras, y descubrir mas las faltas en assegurar  
*sua aduē* que no siendo la proporcion de estos numeros armo-  
*tum præ-* niosa, se sigue la defabrida discordancia, que estraga la  
*nunciat.* armonia de las republicas. Pues quando esta armonio-  
 sa numeracion uiera lugar en los cuerpos indiuiduos  
 por depender de vna misma contextura, organizada de  
 vn mismo sujeto, no se puede dar esto en la republi-  
 ca, que depende de muchos cuerpos de diuerfas calida-  
 des, adonde si el numero par (como el dize) se ha de atri-  
 buyr à las hembras, y el impar à los varones, que son las  
 partes de que dependen las Republicas, es cosa cierta q̄  
 lo que haze regla en los vnos, no la haze en los otros,  
 por la diuerfidad de los sujetos. E si en vna Republi-  
 ca el numero de sesenta y tres, que es multiplicado  
 de siete por nueue, inclina à los viejos à la despropor-  
 cion, lo suplen los moços por otra parte, y reduzen su  
 republica al armonioso concierto que ha menester. Y  
 assi tampoco no es buena ilacion inferir de las edades  
 de los hōbres donde suele auer numeros perfectos, soli-  
 dos, y quadrados, q̄ segun su proporcion causan diuer-  
 sos effectos, como el año septimo en los varones, y el  
 de seys en las mugeres, para que sea lo mismo en la Re-  
 publica, q̄ consta de ambos sujetos. Y como seria, y es  
 temerario discurso querer sacar verdadero juyzio cer-  
 ca de la mutaciō, y ruyna ò declinaciō de vna Republi-  
 ca de los reencuentros de los planetas, y concurrēcia  
 de los eclipses, de la misma manera parece ser, el que-  
 rer pronosticar y saber lo mismo de la armoniosa pro-  
 porciō de los numeros, pretendiendo aueriguar por fun-  
 damētos tales, lo q̄ esta reseruado al mismo Dios q̄ es el  
*Ecclesiast* q̄ el Ecclesiastico dize q̄ da los bienes, y los males, la vi-  
*incap. II.* da, y

da y la muerte, la pobreza, y la prosperidad. Y aũq̃ estas cosas parezca, q̃ vienen por medio de otras, lo mas cierto es, q̃ ninguna cosa se haze en esta gr̃a Republica de el mundo, sino es por mandamiento, y orden de aquel summo Emperador, que lo gobierna todo. Y ansi dize San Basilio, que la summa de toda la Philosophia christiana, es atribuyr las causas de todas las cosas asi grandes como pequeñas, à Dios nuestro Señor; pues nos cõsta por palabras de su Euangelio, que vn paxaro no cae en el lazo sino es con acuerdo, y voluntad suya. Y que hasta los cabellos de la cabeça del hõbre tiene Dios numerados, y que ansi el hombre no tiene à quien temer, sino à solo Dios, de cuya voluntad depende todo su ser, conseruacion, augmento, ò diminucion. Lo que tambien dixo por palabras expressas por aquel su sanctificado Propheta Hieremias. *A signis cæli nolite metuerre, quæ timent gentes, que es de muy gentiles sin fè va nos supersticiosos dar credito à los signos, altros, y planetas de el Cielo, y temer sus diuersos pronosticos que los Christianos, cuyos entendimientos estan alumbrados no solo con la luz de la razon natural, sino con la sobrenatural de la fe, à solo Dios han de temer.* En consecuencia de todo lo qual dixo San Gregorio estas palabras que son notables al proposito. Sed absit à fidelium cordibus, vt aliquid esse factum dicant, vitam quippe hominum solus hic conditor, qui creauit administrat. Neq; enim propter stellas homo, sed stelle propter hominem factæ sunt. Que es necedad grande, y arguye poca fè en el Christiano dezir que ay hado, y que las estrellas, y sus influencias necesitan allibre aluedrio del hombre, estando ellas subjectas à el, pues por el, y para el las hizo Dios, y no à el por ellas, y estan el, y su vida subjectos à la vo-

*Matthai  
cap. 10.*

*Hier. 10.*

*Greg. ho-  
milia in  
Euãgelia.  
ca. 10.*

à la voluntad sola de su criador. Cifrase pues toda esta materia en dos ciertas proposiciones, y aprouadas conclusiones por Philosophos, y Theologos. La primera que los Signos, y planetas del cielo si bien que con sus influècias obran en aquestos inferiores, no empero ne cessitan ni fuerçan al humano aluedrio, aunque en comun le inclinan. La segunda que si bien que los Astrologos por aquellos signos, por sus influècias, y qualidades pueden echar sus juyzios en comun, pero no son siempre ciertos en casos particulares, como se veè por experiencia, y ansi el que han echado sobre la ruyna de algunas Republicas sin y acabamiento de el mundo ha sido sin ningun fundamento. Y porque no entendays que no le tienen las cosas que adelante en esta materia se prosiguè, por parecer que particularizamos en ellas los successos de los años, meses, semanas, dias, y aun horas confieso que en ellas hablo en commun, cõ forme à los planetas que entõces reynã, è influyen, è inclinan à los hombres, que en particular os digo, y certifico tendran la verdad que Dios fuere seruido, y el hombre con el libre aluedrio ayudado de la diuina gracia quiera obrar.

¶ *Los tiempos, y ocasiones que los hombres es bueno guarden para sus negocios.*

**A**Ristoteles en el primero de los Meteoros dize que este mundo inferior se rige, y gouierna por el superior en quien influye toda su vida, virtud, y potencia. Y tambien dize en el de ortu & interitu que de aquel procedè por aca abaxo toda generaciõ, y corrupcion no derogado en nada à la potencia diuina. Y Hermetes Trimegisto dize que el Sol, y la Luna despues de  
Dios

Dios causan la vida à todos los viuientes , y casi lo mismo dixo Hipocrates de aeris mutatione diciendo que era la mayor parte de Medicina la Astrologia: porque como el dize, mal curara los effectos el que ignora las causas mas principales , y superiores. Ideo Medicus Astrologus multum malum cohibere potest , el Medico Astrologo muchos males puede prohibir , y assi no ay duda, sino que es bueno para cosas buscar las buenas ocasiones, y coyunturas: para lo qual os las embio empeçado por los meses de el año: porque en ellos vereys lo que en cada vno deueys hazer conforme lo que del os quisiere des aprouechar.

## Março.

**D**Igo pues que en el mes de Março aueys de negociar qualesquier mercaderias, en especial paños, y cosas de mueble, y es bueno sembrar, y plantar , y es bueno casarse: pero no obreys torre ni castillo ni casa, ni hagays cosa que dure mucho tiempo, ni consintays hazer beneficio en la cabeça, porque qualquiera herida en ella es peligrosa, ni os limpieys las orejas con cosa alguna: porque es dañofissimo, y mas el affeytar se las mugeres: pero podeys fangrar, y entrar en baños seguramente, y limpiar todo lo que estuuiere sembrado, y estando la luna nueva plantar plantones de arboles, podeys comer en este mes cosas dulces, y beued vino dulce, y comed puerros cozidos, y no tomeys medicinas, y quãdo vays à dormir comed membrillos assados.

## Abril.

**E**N Abril podeys hazer huertos, plantar viñas, y arboles porque crecen presto, y duran mucho, sembrar

G

brar

brar Alfalfa, y cañamos, y castrar las colmenas ; y no mateys los palominos que son para criar, y en este mes no consintays hazer cauterios ni labrar la garganta cõ hierro porque son peligrosas las dolencias en ella , comed carnes frescas, y no comays pescados salados porque son dañosos , y no sembrey ninguna simiente en este mes, bueno es edificar casa, y casarse, y començar qualesquier obras que son de madera, y comprar heredades, y mudarse de vna casa à otra, y comprar nueuas posesiones, y podeys véder qualesquier cosas que quisieredes, y no comenceys viage por mar ni por tierra ni fieys ni prestey, porque tarde lo cobrareys podeyfos sangrar seguramente de la vena commun.

## Mayo.

**E**N Mayo os podeys casar, y tratar amistades, y yr delante de qualquier Iuez, ò escriuirle para pretender algo, y comprar casa, y fabricar qualquiera cosa, y hazer molinos, y fuentes, y puentes, y vender vino , y comprar qualquier mercaderia, y raygar los çafranales, porque no crien ratones, trasquilar el ganado y castrar las colmenas no os consintays labrar las manos ni cortar las vnas podeyfos sangrar seguramente de la vena del higado, no prestey porque tarde cobrareys lo que dieredes , lauaos la cara muchas vezes , y no vsey manjares calientes ni comays cabeças ni pies de ningun animal por causa de los humores que de las yeruas que ellos comen se engendran, y por algunas enfermedades que padecen.

**Junio.**

## Junio.

**E**N Junio podeys hazer molinos, pesqueras, y aguaduchos, y nauegar, entrar en casa nueua, mudaros de vna à otra, casaros, comprar ganado menudo, como son ouejas, cabras, y puercos, y comprar azeite y carne, miel, paños, y cosas de mucho precio, y hazer gente para la guerra y dar batallas, y prestar, y fiar: son dañosas las enfermedades del pulmon, y del hígado. Podeys tomar por la boca qualesquier medicinas, y beuidas, y podeys seguramente andar caminos enxerir puas quando la Luna es nueua: sembrar el panizo, arrancar los ajos, sembrar las verças, y plantar qualesquier plantones de arboles, y higueras. Y dize Paladio de re rustica, que el trigo segado en este mes en la Luna vieja se conseruara mucho tiempo, beued buenos vinos, y algunas mañanas en ayunas vna copilla de vino blanco, porque purgara las coledras, comed lechugas con vinagre porque son buenas para los humores que baxan à los riñones, guardaos de la compañía de las mugeres, y leuantaos con hambre de la mesa.

## Julio.

**E**N Julio es bueno començar qualquier cosa que se hade hazer con fuego ò para fuego: como hornos, fraguas, sacar agua con alquitaras, y hazer, hierro, carbon, vidro, y todo lo semejante, fundar casillos, entrar en casa nueua, hablar con señores, pretender algo cõ Principes, y firmar matrimonios, hazer nauios,



hazer fianças, y emprestar, y podeys seguramente fabricar lo que fuere para durar largo tiempo, y es bueno comprar cosas de oro, y qualquiera mercaderia semejante à oro ò hecho de oro: pero no compreys ni vendays otras cosas ni hagays vestidos, ni vays à combites, porque no os sucedera bien dello, ni tomeys por la boca cosa de Medicina. Las dolencias de el coraçõ son graues porque entonces mira la Luna al signo. Leo. Sembrad las murcianas, y lechugas, guardaos de la conuersacion de las mugeres, y no os sangreys sino fuere à graue necesidad, ni tomeys Medicina, y vsad agraz en todas vuestras viandas porque refresca, y comed poca fructa, y no durmays entre dia.

## Agosto.

**E**N Agosto podeys plantar viñas, y arboles, començar à escriuir nueuas obras, y tratar de pazes, vestir nuevos vestidos, y no es bueno casarse, porque sera esteril la muger, podeys yr largos viages, y caminar, y nauegar azia el Septentrion, y hazer qualesquier cõtractos, y si os vuieredes de casar no sea con donzella: sembrad qualesquier simientes, y hauas, y arrancad los ajos, y cebollas para guardar, no comays verças porque engrendran melancolia, comed pollos, y ternera guardaos de la conuersacion de las mugeres, y de lugares frios, y no os sangreys, sino fuere a graue necesidad, ni entreys en baños ni durmays entre dia.

## Septiembre.

**E**N Septiembre es bueno comprar, y vender, y tratar cuentas, y todo lo que fuere peso, y medida, y es bueno.

es bueno comprar piedras preciosas, y cosas de mucho valor, y es bueno plantar qualquiera cosa pero no hagays nada que se aya de hazer cō tierra como son adobes, ladrillos, tejas, y cosas de tapias, y lo semejante. Y no vays camino, ni consintays labraros de la bexiga porque es cosa peligrosa, ni los riñones, y podeys en Luna vieja, trasplantar qualesquier arboles que pierden la hoja, y mugranar los sarmientos, y en la Luna nueva trasplantar cidras, y arrayanes, el mal en las piernas es peligroso, podeys en este mes comer lo que quisieredes, porque todas las cosas estan en su sazón, echad especias en los guisados, y potages, y comed à la noche vn par de peras assadas, y echadas en vino porque son muy saludables, y por las mañanas comed leche de cabras, y podeys seguramente sangraros, y advertid que este mes es muy peligroso: porque reynan malas enfermedades.

## Octubre.

**E**N octubre podeys hazer todas las cosas que con agua se hazen, como son molinos, pesqueras, y lo semejante, pero otras cosas no las hagays porque esta este signo Escorpion en casa infortunia, ni vays caminos por mar ni por tierra, porque caereys caydas peligrosas, de que à caso morireys, ni os caseys ni compreys ni vendays cosa alguna. No consintays labraros con hierro, porque son peligrosas las tales enfermedades, coged al menguante de la Luna las granadas los membrillos, las mançanas, y qualquier fructa sazónada para guardar, qualesquier carnes saluages son muy buenas para comer, y sanas, beued buenos vinos,

y comed manjares frescos beued en ayunas leche de cabras, porque clarifica la sangre, y purifica el pulmon, y no os laueys la cabeça podeys comer anarones , y qualesquier aues, y carnes de monte.

## Nouiembre.

**E**N Nouiembre es bueno tratar de amistad s, y re conciliarse con amigos , poner moços à aprender alguna arte ó officio, començar matrimonios mas no acabarlos, porque la muger sera soberuia, y esteril, es bueno hazer casaf, y edificios, y hazer huertas, y es bueno emprender cosas de la guerra, y trauar batallas: pero no nauegueys, y es bueno comprar cosas de plata. Y no es bueno començar à aprender medicina.

En la Luna nueua podeys trasplantar qualesquier arboles que pierden la hoja, y plantar viñas, y amugronar las vides. Y en la Luna vieja trasplantar cidros , y arrayanes, y podeys os sangrar : pero no entrar en baños porque la sangre esta restrñida en las arterias del cuerpo, y engendraría mouimientos de humores, comed cardos, no salgays muy de mañana de casa, fino quãdo el Sol vaya alto , y es muy prouechofo el vino melado, y las cosas de miel, y todas las cosas que son de naturaleza caliente, y vsad especias en los guisados.

## Deziembre.

**E**N Deziembre podeys hazer todas las cosas que se hazen con tierra, las quales ya explicamos atras, y es bueno sembrar , y plantar viñas , y casarse , y  
andar

andar viages azia leuante, pero no es bueno nauegar: comed peras, y mançanas assadas à las noches, porque son muy saludables: comed cabritos capones, y toda suerte de volateria excepto las que se crien en el agua, no salgays de casa de noche, no comays vaca, ni puerco, comed todas las cosas calientes; no comays verças: tened la cabeça muy cubierta, y vsad de especias en vuestros guisados, y potages.

## Enero.

**E**N Enero es bueno tomar muger, y entrar en nueva casa, començar camino azia Oriente, hablar cõ qualquiera prelado ò que tenga dignidades para impetrar con ellos lo que quisiereis, y podeys edificar torres altas ò castillos, y si vays camino tarde boluereys à donde salistes, y no os sangreys en este mes fino fuere à graue necesidad, beued vino blanco, no comays cosas saladas ni os laueys la cabeça, vsad por las mañanas de vna poca de miel rosada colada porque conforta el estõmago, y mundifica la colera, y flemas frias, y vsad de los manjares calientes.

## Hebrero.

**E**N Hebrero podeys tener amistades, casaros, y hazer todas las cosas que con agua se hazen ò de agua como ya se explico atras y nauegar, y fundar Iglesias, y otros qualesquier edificios podar las viñas, y sembrar melones, y pepinos, y estando la luna nueva trasplantar los naranjos, y limones, y arrayanes, y es bueno

enxerir arboles, y es bueno sembrar linó, y castrar las colmenas: podeys yr qualesquier viages q̄ quisieredes seguramente, comprar oro, y cosas de oro, y es bueno comer a la noche vnas mançanas assadas, y comed mas cozido que assado, porque aliuia el cuerpo, y es bueno purgarse con vnas pildoras la cabeça: no comays verduras ni bretones, ni ansarones, ni anades, ni manjares frios, porque son dañosos.

Y porque no todas vezes podreys aguardar à los meses, quise poner los dias por toda la semana, los quales podreys elegir conforme lo que en cada vno tuuiere, des que hazer.

**Do-  
min-  
go.**

*¶ Los dias, y horas de toda la semana, y los planetas q̄ en cada vno dellos reynan domingo.*

**S**I vuieredes de hablar à señores ò escriuirles para pretender algo dellos sea en domingo de las seys à las siete de la mañana, de la vna, à las dos del dia, y si començaredes à escriuir la carta ò memorial à las seys, y à las siete no fuere acabada, la podeys acabar de la vna à las dos, y así se ha de entèder para los demas dias que siempre sea en tales horas.

### Iueues.

**E**N Iueues à ecclesiasticos, religiosos, y prelados, juezes, y à todos los miembros de justicia, como son letrados, escriuanos, alguaziles, procuradores, y solicitadores.

### Martes.

**E**N Martes a gente de guerra desde el maestro de càpo hasta el menor soldado, y a medicos, çurujanos, y barberos.

Lunes.

## Lunes.

**E**N Lunes a marineros, hortolanos, molineros, peccadores, embaxadores, correos, y gente que anda caminos.

## Miercoles.

**E**N Miercoles a mercaderes, Philosophos, Artistas, libreros, Impresores, y Monederos.

## Viernes.

**E**N Viernes a mancebos, donzellas, y officiales de los siguientes officios, Pintores, Entalladores, Brofadores, Plateros, Guadamacileros, y todos los que hazen Imagenes.

## Sabado.

**E**N Sabado a Labradores, Carpinteros, Cáteros, çapateros, Curtidores, y a todos los q̄ trata en cueros

## Iueves, viernes.

**Y** Ansi mismo digo que todos los que conociereis ser sanguineos los hableys, y escriuays en iueves, ò en viernes a las horas dichas.

## Martes. Domingo.

**E**N Martes, y domingo à los que fueren colericos,

## Lunes.

**E**N Lunes à los que fueren flegmaticos.

## Sabado.

**E**N Sabado à los que fueren melancolicos,

## Horas.

**A**Nsi mesmo porque no todas vezes aun los dias no podreys aguardar, quise ponerlos las horas de el dia: y aun de la noche en las quales van los planetas reynando. Y pues ya he comprehendido à los q abraça cada vn dia de la semana sabed que el domingo es del Sol, y assi quando yo dixere de, tal hora à tal hora reyna el Sol podreys escriuir à toda aquella gente que digo en el domingo, y lo mesmo en las otras horas lo q trato en los tales dias, y assi sabreys como digo.

Que el domingo reyna el Sol. Sol.

El lunes la Luna. Luna.

El martes el Planeta Marte. Marte.

El miercoles Mercurio. Mercurio.

El juéves Iupiter. Iupiter.

El viernes Venus. Venus.

El sabado.

El fabado Saturno.

Saturno.

**P**ves segun esto para escriuir à gente de guerra haueys de tomar la hora de Marte , como para los Ecclesiasticos la de Iupiter, y asì à todos los mas que he dicho. Para lo qual auueys de notar q̄ presupongo que el sol sale à las seys de la mañana , y se pone à las mesmas seys, como acaece en el Equinoctio, y segun esto comẽ gando el domingo digo que

De las.6. à las.7. reyna el Sol. *Dia.*

De.7.a.8. Venus.

De.8.a.9. Mercurio.

De.9.a.10. La Luna.

De.10.a.11. Saturno.

De.11.a.12. Iupiter.

De.12.a. vna. Marte.

De vna a dos. El Sol otra vez.

De.2.a.3. Venus.

De.3.a.4. Mercurio.

De.4.a.5. La Luna.

De.5.a.6. Saturno.

Y luego succede la noche y asì.

De.6.a.7. reyna Iupiter. *Noche.*

De.7.a.8. Marte.

De.8.a.9. El Sol.

De.9.a.10. Venus.

De.10.a.11. Mercurio.

De.11.a.12. La Luna.

De.12.a.1. Saturno.

De vna a dos Iupiter.

De.2.a.3. Marte.

De.3.a.4. El Sol.

De.4.a.5. Venus.

De.5.a.6. Mercurio.

De.6.Do-  
min-  
go.Do-  
min  
go.



Lu-  
nes.

De.6.à.7.	La Luna.	Dia.
De.7.à.8.	Saturno.	
De.8.à.9.	Iupiter.	
De.9.à.10.	Marte.	
De.10.à.11.	El Sol.	
De.11.à.12.	Venus.	
De.12.à.vna.	Mercurio.	
De.vna.à.dos.	Luna.	
De.2.à.3.	Saturno.	
De.3.à.4.	Iupiter.	
De.4.à.5.	Marte.	
De.5.à.6.	El Sol.	Noche.

Lu-  
nes.

Y luego succede la noche, y assi.

De.6.à.7.	Reyna Venus.	Noche.
De.7.à.8.	Reyna Mercurio.	
De.8.à.9.	La Luna.	
De.9.à.10.	Saturno.	
De.10.à.11.	Iupiter.	
De.11.à.12.	Marte.	
De.12.à.vna.	Sol.	
De.1.à.2.	Venus.	
De.2.à.3.	Mercurio.	
De.3.à.4.	La Luna.	
De.4.à.5.	Saturno.	
De.5.à.6.	Iupiter.	

Mar-  
tes.

De.6.à.7.	Marte que el Martes.	Dia.
De.7.à.8.	El Sol.	
De.8.à.9.	Venus.	
De.9.à.10.	Mercurio.	
De.10.à.11.	La Luna.	
De.11.à.12.	Saturno.	
De.12.à.vna.	Iupiter.	

De vna

De vna à dos	Marte.
De.2.à.3.	El Sol.
De.3.à.4.	Venus.
De.4.à.5.	Mercurio.
De.5.à.6.	la Luna, y sucede de la noche.
De.6.à.7.	Saturno.
De.7.à.8.	Jupiter.
De.8.à.9.	Marte.
De.9.à.10.	El Sol.
De.10.à.11.	Venus.
De.11.à.12.	Mercurio.
De.12.à.vna.	La Luna.
De vna.à dos.	Saturno.
De.2.à.3.	Jupiter.
De.3.à.4.	Marte.
De.4.à.5.	El Sol.
De.5.à.6.	Venus.
De.6.à.7.	Mercurio que es el miercoles, <i>Dia.</i>
De.7.à.8.	La Luna.
De.8.à.9.	Saturno.
De.9.à.10.	Jupiter.
De.10.à.11.	Marte.
De.11.à.12.	El Sol.
De.12.à.vna.	Venus.
De.1.à.2.	Mercurio.
De.2.à.3.	La Luna.
De.3.à.4.	Saturno.
De.4.à.5.	Jupiter.
De.5.à.6.	Marte, y sucede de la <i>Noche.</i>
De.6.à.7.	El Sol.
De.7.à.8.	Venus.
De.8.à.9.	Mercurio.

Martes.

Miercoles  
Miercoles

De.9.

Iue-  
ues.

Iue-  
ues.  
No-  
che.

De.9.a.10.	La Luna.
De.10.a.11.	Saturno.
De.11.a.12.	Iupiter.
De.12.a.vna.	Marte.
De vna a dos.	El Sol.
De.2.a.3.	Venus.
De.3.a.4.	Mercurio.
De.4.a.5.	La Luna.
De.5.a.6.	Saturno.
De.6.a.7.	Iupiter es el jueves, <i>Dia</i> .
De.7.a.8.	Marte.
De.8.a.9.	El Sol.
De.9.a.10.	Venus.
De.10.a.11.	Mercurio.
De.11.a.12.	La Luna.
De.12.a.vna.	Saturno.
De vna a dos.	Iupiter.
De.2.a.3.	Marte.
De.3.a.4.	El Sol.
De.4.a.5.	Venus.
De.5.a.6.	Mercurio, y succede la <i>Noche</i> .
De.6.a.7.	La Luna.
De.7.a.8.	Saturno.
De.8.a.9.	Iupiter.
De.9.a.10.	Marte.
De.10.a.11.	El Sol.
De.11.a.12.	Venus.
De.12.a.1.	Mercurio.
De vna a dos.	La Luna.
De.2.a.3.	Saturno.
De.3.a.4.	Iupiter.
De.4.a.5.	Marte.

De.5.

De.5.a.6.	El Sol.	
De.6.a.7.	Reyna Venus que es el	<i>Dia.</i>
De.7.a.8.	Mercurio.	Vier
De.8.a.9.	La Luna.	nes.
De.9.a.10.	Saturno.	
De.10.a.11.	Iupiter.	
De.11.a.12.	Marte.	
De.12.a.1.	El Sol.	
De.1.a.2.	Venus.	
De.2.a.3.	Mercurio.	
De.3.a.4.	La Luna.	
De.4.a.5.	Saturno.	
De.5.a.6.	Iupiter, y succede la	<i>Noche</i>
De.6.a.7.	Reyna Marte.	Vier
De.7.a.8.	El Sol.	nes.
De.8.a.9.	Venus.	No-
De.9.a.10.	Mercurio.	che:
De.10.a.11.	La Luna.	
De.11.a.12.	Saturno.	
De.12.a.1.	Iupiter.	
De.1.a.2.	Marte.	
De.2.a.3.	El Sol.	
De.3.a.4.	Venus.	
De.4.a.5.	Mercurio.	
De.5.a.6.	La Luna.	
De.6.a.7.	Reyna Saturno que es el	<i>Sabado.</i>
De.7.a.8.	Iupiter.	<i>Dia.</i>
De.8.a.9.	Marte.	Saba
De.9.a.10.	El Sol.	do.
De.10.a.11.	Venus.	
De.11.a.12.	Mercurio.	

De.12.

	De. 2. à 1.	La Luna.
	De. 1. à 2.	Saturno.
	De. 2. à 3.	Iupiter.
	De. 3. à 4.	Marte.
	De. 4. à 5.	El Sol.
	De. 5. à 6.	Venus, y viene la Noche.
	De. 6. à 7.	Mercurio.
	De. 7. à 8.	La Luna.
	De. 8. à 9.	Saturno.
	De. 9. à 10.	Iupiter.
	De. 10. à 11.	Marte.
	De. 11. à 12.	El Sol.
	De. 1. à 1.	Venus.
	De. 1. à 2.	Mercurio.
	De. 2. à 3.	La Luna.
	De. 3. à 4.	Saturno.
	De. 4. à 5.	Iupiter.
	De. 5. à 6.	Marte.

Saba  
do.  
No-  
che.

**C**on lo qual esta acabado lo que os prometí, y cada vno sabrá como se ha de gouernar desde aqui adelante: porque en fin aunque es verdad que como tēgo dicho los Planetas, y signos no fuerçan pero inclinā, y assi no dexara de hazer mouimiento en las personas.

**¶** Lo que promete à cada vno su signo conforme en el mes que naciere assi hombre como muger.

**Hó- bre. Enero. Hombre.**

**E**l que naciere en Enero siendo de los doze dias, hasta los nueue de Febrero nacera en el signo  
Aqua.

Aquario, el qual es signo masculino diurno, imprime calor, y humedad de este templada: al qual signo corresponde el Planeta Saturno, y el que en este signo naciere siendo hombre sera amado de muchos, muy vergonzoso, amigo de cosas varias de colores, y de cosas alegres, sera muy duro a creer lo que le dixeren, recibira daño de sus amigos injustamente, sera facil a se ayrar; pero durarle ha poco; padecera muchas deshonoras, y trabajos, con facilidad restituyra lo q̄ no es suyo. Vlara con la misma de misericordia con cada vno, padecera hambres è infortunios, herirle ha con hierro, sera temeroso de las aguas, y aura peligro alguno en ellas, perdera su primera muger, por alguna ligera ocasion, sucederle ha mejor fortuna de los treynta años en adelante, sera por mugeres muy rico, sera muy amigo de ver muchas tierras, y sera mas fauorecido en la tierra agena que en la suya propria: sera atosigado, pero no morira dello, darle ha mucho gusto las cosas que el proprio hiziere: biuira cinquenta, y ocho años, sera muy benigno, conuersable, y consumado en todas virtudes.

## Muger.

SI fuere muger acabara lo q̄ començare hasta el fin, sera muy templada, sera muy amada de todos, y de leytarle ha en sus hijos, y despreciara a los agenos, yra siempre sobrepujado en virtudes, pocas vezes le aplazera los consejos agenos, tendra muy en memoria las cosas passadas, siempre querra deprender muchas cosas, recibira peligros en el agua, lo que ganare por su industria no lo podra gozar, y sera muy liberal: si se casa hijos tendra, dara a otros buenos consejos: pocas vezes hara cosa mala,

H

famala,

Mu-  
ger.

sa mala, con mucha sollicitud administrara las cosas de su casa, algun daño recibirá de bestias, sera muy enferma con enfermedades peligrosas, sera muy dichosa en todas las cosas desde los treyn ta años en adelante: las enfermedades graues q̄ tendra son à los años suyos treyn ta y quatro, y à los treyn ta y siete, y viuirà ochenta y dos años, el Planeta Saturno es malo, vaya à ver sus influencias.

## Hebrero.

Hó-  
bre.

**E**L q̄ naciere en el mes de Febrero desde los nueue del hasta los diez de Março tendra por signo à Pifcis, el qual es feminino, nocturno, aquatico, flematico, imprime frialdad y humedad destemplada, y por esto conuiene que en este mes no se beua gota de agua pura por el corrompimiento de las aguas que se causan de la mala influencia deste signo, à este corresponde Iupiter Planeta bueno.

El que naciere en este signo sera algo vano, muy amigo de ver aguas, sera amigo de conuersar con personas honestas, sera muy temido, sera de pocas palabras, luxurioso, amigo de el juego sera rico, atreuido en la lengua, amigo de acusar à los malhechores, pero sera misericordioso, perdera su primera muger, poco tiempo estara donde nacio, sera muy amigo de andar diuagando por muchas partes à buscar su ventura, sera negligente, mejor fortuna tendra en la mocedad que despues, sera muy burlador, las enfermedades graues q̄ tendra seran à los años suyos quinze, y à los treyn ta, y à los quarenta.

Mu-  
ger.

**S**ies muger sera suau e en sus hablas, y tratos, hara algun maleficio, sin le querer hazer confiandose mucho

mucho de la virtud del otro, tendra mala dicha. Sera misericordiosa, recibira algun daño en los ojos, sera muy honesta, y amara su familia. Grandes daños le pretenderan hazer, y sera engañada, y despues acusada injustamente de muchas cosas. Perdera su primero, y segundo marido, mordida sera de animales, muchas enfermedades padecera, guardese del fuego, porque recibira daño del, sera muy amiga de dormir de rostro, las enfermedades graues que tendra seran à los doze años de su edad, y à los veynte, y à los veynte y vno, y à los treynta. Lea à Iupiter.

## Março.

**E**L que naciere en el mes de Março desde diez hasta diez de Abril tédra por signo à Aries, el qual es masculino, y diurno, influye calor, y seqúdad, à este corresponde el Planeta Marte, Planeta malissimo. El q̄ naciere en este signo sera de buena doctrina, rico por mugeres, vendra à alcançar muchas honras, recibira algun agrauio ò daño de sus vezinos, muchas cosas hara en su mocedad, enojara se de presto, y tan presto se desenojara, sera muy hablador, vera la vengança de sus enemigos, sera muy gracioso, sera ingenioso, sera burlador, sera herido con hierro, y mordido de algun animal, si se casa tendra hijos, algunas riñas, y questiones tendra, sera muy embidiado, seranle hechas muchas assechanças, antes de veynte y dos años sera pobre, y despues sera rico, y no se case antes de los veynte y dos años porque le pesara, las enfermedades graues que le succederã seran à los años suyos treynta y tres, y tendra grãdes vêturas

Hó-  
bre.



desde esta edad en adelante , y biuira setenta y cinco años.

**Mu-  
ger.**

**S**es muger fera colorada, y hermosa, padecera muchas tribulaciones, sera atreuida en la lengua , sera muy amada de todos, sera bien auenturada, perdera el primero marido, y despues biuira con mas bienes: desde los siete, hasta los doze años tendra vna enfermedad peligrosa, y en la cabeza o rodillas daño: sera amiga de su parecer, alguna herida le succedera en el cuerpo, y succederle ha algun peligro en las aguas: tendra ocho hijos: las enfermedades graues que le succederan seran a los años suyos doze, a los veynte y vno, a los veynte y seys a los treynta y cinco, y a los treynta y ocho, lea a Marte.

## Abril.

**Hó-  
bre.**

**E**L que naciere en el mes de Abril desde los diez hasta onze de Mayo tendra por signo a Tauro, el qual es femenino nocturno, terrestre , imprime frialdad, y sequedad templada , al qual signo corresponde Venus que es Planeta razonable. El que naciere en este signo sera atreuido, presumptuoso, y ofado , acabara lo que començare hasta el fin: sera rico por mugeres , dexara los suyos, y biuira con los estraños, ayudara y dara lo que tuuiere a sus amigos, sera muy gracioso, y vergoçoso, y luego se pondra colorado el rostro quando hablare con alguno. Sera auariento para con los suyos, y con ellos difficil , sera inclinado a hurtar, amigo de andar por diuersas tierras, sera rico , y de buena ventura desde los años suyos treynta en adelante , sera sutil en comprar, y vender, y dichoso en ello: perdera algo de sus bienes no lo sabiendo, herirle han con hierro, y vengarse.

garse ha de el daño y de sus enemigos vera la vengança, sera secreto lo q̄ supiere, pues no lo querra mostrar a nadie, sera vn poco burlon, tendra mando sobre algunas personas: como ser gouernador ò lo semejante, sera muy obedecido dellos. Las enfermedades graues que tendra seran à los años suyos veynte, y à los treynta, y tres, y a los quarenta sera rico, y biuira sesenta y tres años.

Si fuere muger sera muy sollicita, y estudianta en sus cosas, sera muy trabajadora, y acabara hasta el fin lo q̄ començare, vera muchos lugares estraños, padecera algũ daño de algũ animal à los veynte y dos años de su edad, si se casa tendra hijos, guardese mucho de el fuego, casarse ha mas de vna vez, y sera la primera à los treze años de su edad. Las enfermedades graues que tendra seran à los años suyos diez y seys, y à los diez y ocho, y à los treynta y tres, y desde allí en adelante tendra grandes venturas, caera de alto, no sabra encubrir lo que su piere, y no sera secreta, lea al Planeta Venus.

Mu-  
ger.

## Mayo.

**E**L que naciere en el mes de Mayo desde los onze hasta los onze de Junio tendra por su signo al Geminis, el qual es masculino diurno: imprime calor, y humedad templada mēte, corresponde à este signo el Planeta Mercurio, planeta indiferente, porque si se junta à buenos, es bueno, y si a malos, es malo. El que naciere en este signo sera herido con hierro, y curado de çurujanos, sera muy amado, sera rico, tendra fortunas; peregrinara por diuersas tierras; sera fiel, y estimado, y bien acreditado, nunca se vera en deshonra, ganara mu-

Hó-  
bre.

H 3

chas ri-

chas riquezas, sera muy liberal con sus próximos, aplicarse à vna arte pero sera negligente en ella, mas hara por los eltraños que por los suyos, sera animoso, amigo de cosas hermosas, y de andar bien vestido, sera aficionado à las cosas chicas, ni sera rico ni pobre, sino tendra vna mediania, sera mordido de algun perro, tendra algun gran peligro de agua. Y las enfermedades graues q̄ tendra seran à los años suyos siete, y à los diez, y à los veynte y cinco, y à los treynta, y succederle ha mejor fortuna desde esta edad en adelante, biuirá setenta y ocho años.

Mu-  
ger.

**S**i fuere muger sera hermosa, y de muchos deseada pero à todos repudiará, porq̄ sera muy casta, sera algo murmuradora, verse ha engrande honra. Sera subiecta à enfermedades, sera de marauilloso entendimiento, sera acusada de muchas cosas injustamente, y sera rica casarse ha, y mal parira la primera vez q̄ se haga preñada, biuirá sesenta, y dos años. lea à Mercurio.

## Iunio.

Hō-  
bre.

**E**L q̄ naciere en el mes de Iunio desde los onze hasta los treze de Iulio tēdra por su signo à Cácer el qual es feminino nocturno, imprime frialdad, y humedad, correspódele el Planēta Luna, el qual es razonable. El q̄ naciere en este signo sera algo vano, codicioso, sera muy solícito en engañar mugeres, sera de rostro muy alegre, y sera muy gracioso, tendra muchos enēnigos pero vengarse ha dellos, herido sera cō hierro, tendra algun peligro de fuego, algunos thesoros o minas hallara, sera codicioso de lo q̄ viere: q̄ querra sea todo para si, sera grã gastador, muchos daños padecera por mugeres, no sera por mucho tiempo rico, por imbidias tēdra algunas malas fortunas, sera disfamado, sera mal querido de muchos,

muchos: pero despues boluera en su gracia, y biuira cō ellos en perpetua paz, estimarse ha mucho, y sera de pocas palabras, tēdra enfermedades pequeñas, sera tenido en buena reputacion. Tēdra de los años treynta en adelante mejor fortuna, y biuira hasta los quarēta, y quatro años ò alomenos estara muy apunto, pero si de alli pasa biuira sesenta, y tres años.

**S**ifuere muger sera atreuida, enojarse ha muy presto, sera en casa muy aspera, y sera muy trabajadora, si se casa tendra hijos, y seran muy enfermos, y aũ saldrāle muy auieffos, sera burlona, y muy fingidora, sera engañada de alguno, caera de alto, sera mordida de perros, hallara algunas cosas escondidas, aunque no de mucho precio, sera cō sus parientes desgraciada, sera muy subjecta a peligros, tendra vna grauissima enfermedad a los años suyos quarenta, y sera de los treynta años de su edad en adelante rica, Le, al Planeta Luna.

Mu-  
ger.

## Julio.

**E**L q̄ naciere en el mes de Julio desde los treze hasta los catorze de Agosto tendra por signo a Leo, el qual es masculino, y diurno, imprime calor, y sequedad remota de todo temperamento, y por effo haze venir en maduraciō la fruēta. A este signo correspōde el Sol, Planeta bonissimo El q̄ naciere en este signo sera atreuido de grāde animo, eloquente, amigo de estudiar letras humanas, sera de repēte muy tolerico, sera muy liberal, sera algo soberuiō, vēdra a perder muchos bienes por imbidia, sera amigo de dezir mal de otros, sera muy vēturoso en ganar si juega, sera despues de los quarenta años d̄ su edad auaro. Andara peregrinādo por diuersas

Hō-  
bre.

tierras, hara por mugeres cosas muy estrañas, y sera rico por ellas, caera de alto, tendrá algunas heridas de hierro, y en el fuego, tendrá algũ peligro, succederle ha por algun hijo muchas riñas, y questiones, y daños, amigo sera de lo ageno, algo inclinado a hurtar, padecera tribulaciones, à los quarenta años de su edad padecera vna grauissima enfermedad, sera muy amigo, y amador de mugeres, biuirá setenta y cinco años.

Mu-  
ger.

**S**I fuere muger, sera muy hermosa, atreuida en el hablar, misericordiosa, sera amiga de burlas, sera de repente colerica, algunas trayciones le leuantaran, recibirá muchos descontentamiétos, pero despues sera muy honrada, y desleosa de cosas honrosas, sera rica, y amable, bien acondicionada, peregrinara por muchas tierras, padecera enfermedades de sangre, y fuego, sera muy codiciosa, biuirá sesenta, y vn años.

## Agosto.

Hó-  
bre.

**E**L q̄ naciere en Agosto desde los catorze hasta los doze d̄ septiẽbre tendrá por su signo à Virgo, el qual es feminino, nocturno melancolico, y terrestre: imprime frialdad, y sequedad, corresponde à este signo el Planeta Mercurio. El que naciere en este signo sera enemigo de dezir palabras ociosas, sera animoso, tendrá cargos buenos, como son gouernaciones, y hara bien su officio, y acabara lo que comengare hasta el fin, sera facil para conuertir à qualquiera parte, y mudara su propósito con facilidad, sera muy codicioso de oyr sciencias, y artes diuersas, darse ha al estudio, recibira algun daño de algun pariente por imbidia, gozara poco de su primera muger: peregrinara por diuersas tierras, succederle ha

leha algũ gran bien por la mar, aunq̃ con turbaciones, y daños en su cuerpo, sera sujeto à enfermedades, pero no graues, sera muy agradecido, sera auaro, sera mas rico q̃ pobre, y mudar se le ha la fortuna desde los cincuenta y tres años de su edad en adelante, biuira setenta , y vn años.

**S**I fuere muger sera vergõçosa, sera muy trabajado ra, sera muy colerica, sera muy deuota, recibira daño de algũ pariente, vera la vengãça de sus enemigos, sera enferma, hara maleficio, sera astuta , y maliciosa, padecera muchas tribulaciones, caera de alto, pero no peligrara, sera affable, humana , desseosa de muchas cosas, y no sera secreta (aunq̃ no es nueuo en ninguna) biuira ochenta y dos años.

## Septiembre.

**E**L q̃ naciere en el mes de septiembre desde los diez hasta los treze de octubre tendra por su signo à Libra, el qual es masculino diurno, imprime calor, y humedad remota de todo temperamento, y por esto este mes de septiembre es peligrosissimo, por q̃ condensa este signo el ayre , y espessalo , y hazelo muy dañoso, y muy vaporoso de pessimos vapores , y por esto suele auer enfermedades contagiosas, y malas en este mes. Este signo es casa de Venus q̃ quiere dezir ser su correspondiẽte el Planeta Venus q̃ es razonable. El que naciere en el sera muy poderoso en cosas, sera sabio, sera hablador honrado, y aura por invidia algunos peligros, andara muchas tierras, sera offendido de sus patientes, y recibira daño por hazer bien, seranle mal remunerados los seruicios, que hiziere, no le aplazera mucho su primera muger, sera difícil, para creer lo que le dixerẽ, algunos

trabajos le succederan por alguna muger, y por otra se  
ra rico, y sera de buena doctrina. Las enfermedades gra  
ues q̄ le succederã serã à los años suyos seys, y à los diez  
y ocho, y a los treynta y cinco, y à los treynta y ocho.

Mu-  
ger.

**S** i fuere muger sera de todos muy amada, vera mu-  
chas muertes de sus amigos, y parientes, y si se casa  
caerleha en suerte buen marido, y casarseha à los diez y  
ocho años de su edad, y sino se casa hasta los años quarẽ  
ta casarseha con vn moço q̄ le galtara toda su hazienda:  
algun peligro de fuego le succedera, no sera rica, tẽdra  
pocos plazerẽs, y verase en muchas tribulaciones por  
temor de los suyos, mordida sera de algun animal, ò re  
cibira algun daño, sera muy enferma, biuira sesenta y  
seys años.

## Octubre.

Hõ-  
bre.

**E** l q̄ naciere en el mes de octubre desde los treze  
hasta los doze de Nouiembre tendra por su signo  
à Escorpio, el qual es feminino nocturno, influye frĩal-  
dad, y humedad remota de todo reimperamẽto, corres-  
ponde à este signo el Planeta Marte maleuolo Planeta.  
El que naciere en este signo sera en lo que prometiẽre  
falto, sera cerrado en si, muy secreto, tendra inclinaciõ  
à hurtar, sera muy humilde, amable, tendra buenas pala-  
bras aunque estas seran falsas, terna sola vna muger, y  
presto la perdera, tendra enemigos, hara trayciones à  
otros, y le seran hechas muy grandes tambien à el, y le-  
uantarleha falsos testimonios, sera pobre, padecera mu-  
chos trabajos, andara por muchas partes, darlehan vna  
herida con piedra, y otra con hierro, las enfermedades  
grauos que terna sera à los veynete, y vno, y à los treyn-  
ta y seys, y à los quarenta y nueue, y à los cincuenta y  
seys, y à los sesenta y vn años de su edad.

Sifue-

**S**i fuere muger sera muy amada de todos; sera muy aspera en su casa, tendra buenas vêturas, perdera su primero marido, vera muchas venganças en sus enemigos, ganara muchos bienes, sera bien acostumbrada sera muy sutil, sera mal tratada de su marido, y sera del herida pero presto sanara, aura muchas tribulaciones, y terminos de muerte, biuira setenta y cinco años.

Mu-  
ger.

## Nouiembre.

**E**L que naciere en este mes de Nouiembre desde los doze hasta los doze de deziembre ternapor su signo à Sagitario, el qual es masculino diurno influye calor, y sequedad remota de todo temperamêto, y por ser tan dañoso este signo à los animales, se escónden de baxo de la tierra algunos en el tal mes, como lo hazen las culebras, lagartos, y otras sauandijas; las quales ( segun dizen. ) no salen hasta el dia de San Pedro de Cathedra, en la qual noche suelen los encantadores vrdir sus embustes para despues encantar las sauandijas, las quales palabras que dizen se yo, y como lo hazê, pero yo no lo hago ni lo haria. Sabeid mas otra curiosidad, y es que este signo domina sobre nuestra España, y por esso los Españoles son tan belicosos. El Planeta que corresponde à este signo es Iupiter excellente Planeta. El q naciere en este signo sera muy auisado, sera amigo de los virtuosos, peregrinara por diuersas tierras, ganara muchas riquezas en la iuuerud, sera muy imbiadiado, y recibira algũ daño de los imbidiosos en el primero cargo q tēga, y digo en el primer cargo porq tēdra muchos, y saldra victorioso cōtra sus enemigos,

Hō-  
bre.



migos recibira daño d algũ su proximo, y sera muy principalhõbre, recibira algunas injurias, sera rico por mugeres, y amado dellas, aura vn hijo bastardo en vna casada, sera salteado, pero escapara: hara muchos plazerres pero nõ se los agradeceran: tẽdra à la niñez muchas enfermedades, y tendralas graues à los siete años, a los diez y ocho, y à los veynte y ocho, y viuirá sesenta y tres años.

Mu-  
geres

**S**i fuere muger sera temerosa, vergonçosa, aunque muy secretamente hara maleficio, y así no sera descubierta: vera la muerte de sus enemigos, sera muy trabajadora, poco seran sus seruicios remunerados; recibira gran daño de sus parientes, aura en su casamiento algunas pendencias. Las enfermedades graues que tendra seran à los años suyos quatro, y à los veynte y dos, y à los quarenta, y à los quarenta y siete, y a los sesenta y tres morira.

## Deziembre.

Hõ-  
bre.

**E**L que naciere en el mes de Deziembre desde los doze hasta los doze de Enero tendra por su signo à Capricornio, el qual es feminino terrestre, melancolico influyefrialdad, y sequedad d'estemplada destruyente, y mortificante, y por esto son engendradas pocas cosas quando el Sol esta en este signo. El Planeta que le corresponde es Saturno malo, y puerfo. El que naciere en este signo seravano, colerico, burlõ, fornicador, trabajador, sera muy idõico para ganar bienes; sera injustamente acusado de otro, hara muchos plazerres à otros, recibira algũ daño de animales; sera muy rico si cria ganados

ses

si se desposare no se la daran sin pleytos, y aun despues terna con ella hartas tribulaciones, terna vna mediania, vera la vengança de sus enemigos: sera amigo de dezir mal de otros, mucho padecera por mugeres, vn gran daño recibira por imbidia en vna cosa: viuira sesenta y tres años.

**S**i fuere muger sera colerica, adultera, y tendra mas inclinaciones malas, succederle han muchas tribulaciones, sera maldezidora de otros, padecera grandes deshonnas, y en fin sera vna mala hembra. Sera mordida de bestias, perdera su marido, caera de alto, casarse ha antes de los diez y ocho años de su edad, tendra piedra, y sera abierta, tendra peligro en fuego, tendra parientes discordes entre si, tendra muchas enfermedades, viuira sesenta y nueue años, y con esto se concluyen los meses, y los signos que son doze, porque los planetas son siete, dos buenos que son Iupiter, y el Sol, y dos malos: que son Saturno, y Marte, y dos razonables, que son Venus, y la Luna, y vno indiferente que es Mercurio, y no ay mas que hazer de mirar que Planeta corresponde à tal signo: porque sus significaciones le vendran al proprio à la tal persona.

Mu-  
ger.

*¶ El Planeta que cada vno tiene, cõforme al dia en q̃ nace de la semana, y assi mismo de los dias de la Luna.*

## Domingo.

**E**stos son los dias de los Planetas, porque los Planetas reynan cada vno su mes como queda dicho, y començando del domingo digo, que la persona que naciere en este dia sera señor del el Sol, amara, y seruirà à Dios, y sera muy zeloso de la honra de Dios, y ter-  
na mu-

na muchas virtudes, sera muy gracioso, y amigo de hazer por otros, aura poco bien de sus padres, y parientes.

## Lunes.

**E**L que naciere en lunes tendra por el señor de su dia la Luna, succederale vn golpe en los ojos, sera parlero, succederale vn golpe sobre vna mano, sera muy risueño, sera firme en sus propositos, sera muy amigo de sus amigos, sera vñturoso en comprar cosas de mueble.

## Martes.

**E**L que naciere en Martes tendra por señor de su dia vn mal Planeta que es Marte, vendra à herir algun hombre, sera muy aueriguado para el mal, siempre andara gruñiedo, no creera a nadie lo que le dixeren, y aunque lo que el dixere sea mentira, querra que lo crea luego, sera inclinado à hurtar, sera venturoso en la guerra, darlehan muchas heridas por el cuerpo, tendra en poco à sus padres, y aun sera mal Christiano, sera muy mal casado para con su muger pues la tratara mal, y sera enemigo de le dar contentos.

## Miercoles.

**E**L que naciere en Miercoles tendra por señor de su dia à Mercurio, sera bien afortunado, andara diuagando por muchas partes de el mundo, quando fuere à tomar algo le temblaran las manos, sera muy fabio, y

bio, y muy habil para qualquiera arte que aprénda, sera cambiador de monedas, y sera de subtilísimo ingenio.

### Jueves.

**E**l que naciere en Jueves tendra por señor de su día vn excelente planeta que es Iupiter, sera muy vergonzoso, amigo de paz, sera gracioso, aunque haga algun mal no sera creydo de la gente por ser tan bueno como sera, aura buena ventura en mercaderias, y seruirá, y amará à Dios, y sera dotado de grandes virtudes, y tendra muy dichoso fin.

### Viernes.

**E**l que naciere en Viernes tendrá por señor de su día à Venus, sera amigo de cantar, y tañer, y de los cançicos Ecclesiasticos, y sera muy amoroso, y misericordioso, inclinado a plazer, y à mugeres donzellas,

### Sabado.

**E**l que naciere en sabado tendra por señor a vn mal planeta, que es Saturno, sera mas dichoso en la tierra que en la mar, no se le dara cosa por andar como quiera ora mal vestido, ora suzio, aunque vea reñir a algunos no los yrá à despartir, y sera muy auaro, y amigo de enterrar moneda. Y con esto se concluyen los días de la semana, y planetas, y trataremos de los días de la Luna.

En el

1. En el primero dia de la Luna podeys hazer todas las cosas que quisiere des combes sembrar, y plantar qualquiera cosa en su tiempo, y podeys començar à hazer qualquiera obra. Y advertid que por no yr particularizando: quando dixere, bueno todo, entended que todas quantas cosas quisiere des hazer podeys, como es tambien escruir à señores pretender cosas, yr viages, y esto, quando dixere, todo bueno hazerlo, y quando dixere todo malo, no hazer nada. Pues sabed otra curiosidad, y es que quando vno cayere enfermo en tal dia no morira, pero la enfermedad sera larga, y el que naciere en el tal dia viuirá con buena fortuna. Lo que soñare en tal noche se le boluera en alegria al que lo soñare, y en tal dia no es bueno sangrar se. En los demas dias que vienen no se ampliara tanto porque por este se entendera la breuedad de los que se figuen.

2. El segundo dia todo bueno, si algun hurto se hiziere en tal dia sera manifesto por mas secreto que lo haga, el que naciere en el tal dia estara en peligro de muerte à los seys dias, y à los seys años de su edad passando los sera muy sabio, el enfermo sanara presto, sangrar malo.

3. El tercero todo malo, sera descubierto el hurto, y aun todo lo que se hiziere secretamente, el enfermo estara en gran peligro de sanar, el que naciere en este dia, sera fuerte, sera poco amado, el sueño sera incierto, sangrar malo.

4. El quarto todo bueno, el enfermo presto morira ò tendra salud, y el que naciere en tal dia sera gracioso, hombre de bien, morira por hierro, succedera en bien el sueño, sangrar malo.

5. El quinto todo malo, y nadie haga cosa mala porque le pesara dello, el hurto no sera reuelado, el enfermo pa-

mó padecera larga enfermedad, y en fin morirá, lo q̄ el sueño significare lo vera cumplido à mucho tiempo: bueno es sangrarfe.

El sexto todo bueno, el hurto sera reuelado, la enfermedad sera larga, el q̄ naciere en tal dia biuirà mucho, succedera lo que soñare: bueno es sangrar, y echar ventosas.

El septimo todo malo: el enfermo con dificultad sanara. El que naciere en tal dia biuirà mucho; sera golofo, el sueño vano, sangrar no bueno.

El octauo todo malo el que naciere en tal dia sera mentiroso aunque de burlas, y no sera pobre ni rico, y sera alegre, y de muy buena persona: el enfermo presto morira ò sanara, succedera el sueño como se soño, sangrar bueno.

El noueno todo bueno: El que naciere en el tal dia sera muy fabio: el sueño vano: sangrar bueno.

El decimo todo bueno, y el que se partiere para alguna parte voluera donde salio, el enfermo verase en gran peligro de muerte. El que naciere en este dia ganara muchos bienes, y biuirà mucho tiempo, y vendra à morir en agua: el sueño aura efecto dentro de quatro dias, el sangrar sera bueno.

El onzeno todo bueno, el enfermo presto morira ò tendra salud, el que naciere en tal dia ganara muchas riquezas, el sueño succedera como se soño: no es bueno sangrar.

El duodecimo todo bueno, el enfermo presto sanara. El que naciere en tal dia sera hombre de bien, y religioso, biuirà poco, el sueño se conuertira en bien.

Treze todo malo, pero es bueno sembrar, y plantar; el enfermo presto morira. El que naciere en tal dia fino muriere en el tal año que nació, biuirà largo tiempo,

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

amara mucho los bienes, y la hazienda, y grangearlos habiẽ. El sueño succedera su efecto a los quatro dias, el sangrar es bueno.

14.

Catorze todo bueno, el enfermo presto sanara, el que naciere en tal dia presto sera rico, sera valiente y fuerte y viuirá poco, succedera el sueño, como se soño, el sangrar es bueno.

15.

Quinze todo malo, el enfermo padecera larga enfermedad, y estara à lo vltimo pero no morira, el que naciere en tal dia, si à la mocedad fuere pobre à la vegez sera rico, el sueño succedera como se soño, sangrar sera bueno.

16.

Diez y feys ni sera malo ni bueno, el que enfermarse sanara, si muda el lugar donde esta, el que naciere en tal dia viuirá mucho tiempo, aunque con algunos trabajos y sera mas pobre que rico, succedera el sueño, que soño, bueno es el sangrar.

17.

Diez, y siete todo bueno, el enfermo sanara con breuedad, el q naciere en tal dia sera de buenas entrañas, y liberal, no viuirá en su patria, peregrinara largos caminos, sera persona de mucho credito, guardese del agua, sueño cierto, sangrar malo.

18.

Diez y ocho todo malo, el enfermo tarde sanara. El que en tal dia naciere sera esforçado, y animoso, padecera algunos trabajos por pleyto, sera gastador, tendrá peligro de fuego, sueño vano, sangrar bueno.

19.

Diez, y nueue todo malo el enfermo tendrá larga, y peligrosa enfermedad, el que naciere en tal dia sera hombre arrogante, y de reputaciõ, inclinado à defender trampas, y pleytos, y por esso à ser procurador, sueño incierto, bueno el sangrar.

20.

Veynte todo bueno, el enfermo sanara, el que naciere en tal dia sera atreuido, eloquente, alcançara algunas digni-

dignidades,será rico por mugeres , y padecera algun mal golpe de hierro,sueño cierto,sangrar malo.

Veynte y vno todo bueno , el enfermo tendra salud cõ breuedad,el que naciere en tal dia,si se da alétras fera grã letrado y muy rico:biuira fuera de su patria , pãdecera algũ peligro por agua,sueño incierto,sangrar malo.

Veynte y dos todo bueno, el enfermo cobrara salud el q̄ naciere en tal dia fera honrado , casto y noble de cõdiciõ,solicito y cuydadofo en sus cosas,tẽdra effecto el sueño,sangrar malo.

Veynte y tres todo bueno,el enfermo cõ breuedad cobrara salud,y el q̄ naciere en tal dia,fera muy noble,y vergoçoso y variable,tẽdra riquezas aũq̄ por mal go uierno vẽdra à necesidad sueño cierto,sangrar malo.

Veynte y quatro todo malo,el enfermo morira; el que naciere en tal dia fera muy noble y vergoçoso y tẽdra ventura en lo que emprendiere , yra por tierras estrañas padecera muchos peligros y trabajos, guardese de el agua,sueño incierto,sangrar malo.

Veynte y cinco,todo malo , el enfermo moria despues de enfermedad muy larga, el q̄ naciere en tal dia fera rico y hombre de buenos consejos y por su mal gouierno vendra à mucha miseria,sueño su ccedera su effecto,sangrar malo.

Veynte y seys todo malo , el enfermo morira, el q̄ naciere en tal dia fera hombre de malas costumbres fera graue ami gable de buenas palabras,pero falsas y mentirosas,no fera rico ni pobre, fera tan sutil y astuto q̄ nadie le entendera, padecera golpe de piedra y dolor de estomago,sueño vano,sangrar bueno.

Veynte y siete todo malo,el enfermo passara peligro de muerte, el que en tal dia naciere fera de malas costumbres,engañoso,luxurioso,necio,porfiado, doblado en su trato inclinado à hurtar,sueño incierto,sangrar bueno

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.



28.

Veynte y ocho todo bueno, el enfermo tendra presto salud, y el que en tal dia naciere sera vergoçoso, affable, honesto, y venturoso por el agua: sueño tendra su effecto: sangrar bueno.

29.

Veynte y nueue todo bueno, el enfermo tendra salud muy presto: el q̄ en este dia naciere sera inclinado à yr por el mundo por dōde vedra à tener haziēda: recibira algun daño de algun animal quadrupedo, sera hōrado, y virtuoso: sueño succera su effecto, sangrar bueno.

30.

Treynta todo malo, el enfermo morira, el que naciere en tal dia sera iracundo, mentiroso, melancolico, inclinado à la guerra, sueño incierto, sangrar malo.

31.

Treynta y vno todo malo, el enfermo morira, el q̄ naciere en tal dia sera atreuido, padecera algunas tribulaciones mulierū: causa biuira poco, y con muchos trabajos: sueño succedera su effecto: sangrar malo.

Y pues ya os tengo declarado lo que es lo vno, y el credito que podreys dar à lo otro, firua solamente aqueste discurso para vuestro entretenimento. En cuya recōpenſa os pido me encomendeys al verdadero Rey de el cielo padre, y señor nuestro, que me de su diuina gracia para que acabe en su sancto seruicio.

Estas arras os demando en señal de que me teneys por amigo, esta merced os pido en recompensa de el dēſſeo que he tenido de seruiros con este cornado: que aunque inutil, y pequeño no lo sera echando los ojos à la rica bolsa de amor en que va metido, para que miētras durare en esta peregrinacion, y asistiere en el presente valle de lagrimas goze, y se recree mi alma en los spirituales cōtētos q̄ procedē desta gracia, y pues mi saluaciō esta en potēcia reduzga (por medio della) en acto y vaya à gozar de aquella celestial gloria, q̄ ni ojo vio, ni oreja oyo, ni humano coraçon pudo comprehender.

Libro

LIBRO  
SEGUNDO DE  
EL BUEN REPUBLICO  
QVALES HAN DE SER LOS

maestros con sus discipulos, y el particular  
cuydado que deuentener los padres  
con los hijos.



**R**ES ya os tengo dado cuēta de las occa-  
siones, y coyunturas q̄ es bien se guarden  
para vuestros negocios, y así mismo lo q̄  
auēys leydo mas por estenso en lo que de-  
xamos referidos sera bien que sepays quāto importa la  
buena criāça, y disciplina en los hijos, así de parte de los  
padres q̄ los crian, como de los maestros que los ense-  
ñan: pues en vnos hijos hemos visto fruta fazonada  
por mayo, y en otros no auer començado a brotar la  
flor en octubre. Para lo qual os escriuo este capitulo tan-  
to por lo que importa à los hijos: como por el mismo  
interes de los padres, y para q̄ sepā los maestros las obli-  
gaciones q̄ tienen, y deuen tener con sus discipulos.

Dizen los historiadores q̄ de dos cosas los antiguos  
Romanos ruiērō cuydado, y diligencia. La primera *Luca. c. 6.*  
es no consentir que los Sacerdotes fuessen distray- *Matth. c.*  
dos ni deshonestos: porque dezian que en los pueblos *15. cactus*  
dōde habitauā, los Dioses estauā ayrados. La segūda q̄ *autē si ca*  
los maestros q̄ mostrauan a leer, y a escriuir, y las otras *coducatū*  
sciencias no fuessen perdidos ni ignorantes: porq̄ si el *praestetam*  
ciego guia al ciego, ambos caerā en el hoyo. Pregūtarō *bo in fo-*  
à vn Filosofo Thebano en que se conoceria si la Re- *ueam ca-*  
publica estaua perdida, ò en vispera de perderse, *dunt.*

y respondio. Verseha quando los moços son liuianos y los maestros son viciosos. Y assi dize vn sabio, que no puede perecer la republica, en la qual los pobres alcançan justicia de los ricos, ay peso y medida en los mantenimientos: y sobre todo ay maestros virtuosos, y honestos, porque imposible es, que fiendo el maestro, dissoluto; sea el dicipulo recogido, y casto, que sean moderados en sus palabras y muy resolutos en sus sentencias, de tal manera que a sus dicipulos muestren à hablar poco, y oyr mucho, que sean en las escrituras diuinas y humanas muy vistos, y leydos: porque lo que dixeren de palabra lo muestren en los libros. Quando la cera esta blanda bien recibe, y dexa imprimir en si el caracter ò sello que en ella se pone. Quando los arboles son pequeños grande necesidad tienē de q̄ se les corten las ramas que brotã dellos, que les son dañosas. Los q̄ doman animales, y los imponen lo principal en que trabajã es, que salgan mansos, domesticos y fieles que no tengan malos resabios. Quando Roma triumphaua, y por su buena policia al mundo regia, era ley muy vsada y costumbre muy guardada que todos los ciudadanos de Roma que gozauan de la libertad della eran obligados à los seys años del hijo a lo poner a leer y a los ocho años à escriuir y a los diez al estudio ò à officio, ò à embiarlos à los exercitos. De otra manera si el hijo hazia alguna traueffura no menos al padre q̄ à el se le daua la pena della. Estando con esto los moços tan corregidos en las cosas pequeñas: q̄ à dos dellos vno hijo de Caton Vticense y otro hijo de el buen Cina nieto de el gran Pompeyo los desterraron de Roma, solo por q̄ el hijo de Caton quebrò vn cantaro à vna moça que yuapor agua, y el hijo de el buen Cina, porque entro à coger fruta de vn cercado ageno, y los padres

no que

no quedaron en pena. Enseñando Demosthenes à sus discipulos con desseo de aprouecharles en lo que les conuenia ellos burlauã, y murmurauan del, entendiedolos Demosthenes, y conociendo dellos q̄ con mas afficion, y atencion oyriã vna conseja; lesdixo vndia. Oyd, con taros hẽ vna cosa muy notable en breues palabras. Era tiempo del estio, y vn mancebo alquilo en Athenas vn animal para yr hasta Megara, y caminando su viage, como fuese cerca del medio dia, y el Sol estuuiese en su fuerça y no vuisse sombra donde recogerse, el hombre cuyo era el animal (que yua con el) queria gozar de la sombra del, y lo mismo el que se le auia alquilado, y asì el vno estoruaua al otro. Dezia el dueño yo no te alquile la sombra, y el otro dezia al quilandome lo principal tambien me alquilaste lo accessorio. Y con esto Demosthenes se abaxo de el lugar à donde estaua, y se començo à yr: sus discipulos, y el pueblo le quisieron detener rogãdole q̄ passasse adelante, y Demosthenes con indignacion les dixo. Pues como de la sombra del asno quereys oyr, y no delo que tanto os importa? yo me voy, y asì se fue diziendo lo q̄ el cueruo dixo à Cesar trabajo, y costase perdio. San Bernardo dize que mas facil cosa es hazer mouer las peñas de sus lugares que hazer entender al q̄ no quiere entender, y oyr al que no quiere oyr, y ver al q̄ no quiere ver. El padre y maestro estro cuydadofo, y virtuoso, vna cosa de ue mostrar à su hijo ò su discipulo: para q̄ sea sieruo de nuestro señor, y de quatro le ha de refrenar. La q̄ le ha de mostrar es, q̄ ame, y tema à Dios, y guarde sus mandamientos, à imitaciõ del sancto Thobias. Las que le ha de refrenar son, la primera q̄ en burlas ni veras no le consienta dezir palabra de mentira, q̄ ganan los hombres mentirosos? preguntaron à Aristoteles; respondió q̄ no sean crey-

*Regula accessorium in.6.*

*Job. 1. in captiuitate impossibilem viam*

*veritatis non deseruit, & ca.*

*4. omnibus autem diebus vite*

*tuae in me te habeto*

*Deũ, & quando peccato cõsentias, &*

*prætermittas præcepta Domini*

*in Dei nominis*

dos aunque digan verdad. Menila en el quarto libro  
 que compuso de los Cesares cuenta que en vna batalla  
 que dio Trajano Emperador de Roma al potentissimo  
 Rey de Ceualo, el dicho Rey fue vécido, y preso, y por  
 demeritos suyos priuado de el Reyno. Y como Traja-  
 no era clementissimo proueyo que vn hijo pequeño q̄  
 solo auia dexado el Rey fuesse criado en palacio cō de-  
 terminacion, y acuerdo que si fuesse bueno le daria el  
 Reyno q̄ su padre por ser malo auia perdido. Acaecio  
 q̄ estando vn dia Trajano holgandose en los huertos  
 Vulcanos vio al hijo deste Rey Ceualo cō otros moços  
 Romanos subir por la cerca de vna huerta à hurtar la  
 fruta della. Buelto à su palacio preguntole q̄ de donde  
 venia, y respondiolo que de la Academia de oyr Reto-  
 rica. Enojose tanto desta mentira Trajano que totalmē  
 te le priuo de el reyno que auia sido de su padre, y de la  
 esperança del. La segunda que no sean jugadores por-  
 que hombre que desde niño se afficiona al juego gran  
 indicio es que a si, y à sus bienes perdera: porque no ay  
 duda sino que si los moços han de jugar que hã de hur-  
 tar. Claudio Trezeno Emperador de Roma (que fue el  
 que dio la batalla cerca de el lago Benaco à los Germa-  
 nos, el qual mato mas de cien mil dellos!) fue en la jus-  
 ticia muy recto. No tenia sino vn hijo muy hermoso, y  
 de claro, y viuo entendimiento: el qual por ser el def-  
 cuydo q̄ sus maestros con el tuuieron grande, fue mal  
 inclinado: y especialmente al juego: y como vn dia no  
 tuuiesse que jugar entro en la recamara de su padre, y  
 tomo vna joya de oro, y la jugo, y perdio. Sabido por  
 el Padre le priuo absolutamente de la succession de el  
 Imperio, y à los que hallo por informacion que con el  
 auian jugado los desterro perpetuamente de Roma.  
 La tercera que no sean atreuidos, y desuergonçados,  
 porque

porque de moços dissolutos vienen à ser hombres re-  
 boltosos, y mal inclinados. Siendo Elio Pertinax Deci-  
 mo Nono Emperador de Roma, dos Consules llama-  
 dos Vena, y Mamilo, le pidieron que recibiesse en su  
 palacio dos hijos suyos que el mayor era de doze años.  
 El Emperador condescendio con ellos, y venidos los  
 dos moços, ante el hizieron dos oraciones en Griego,  
 y en Latin de que el Emperador quedo muy contento,  
 y los que estauan presentes muy espantados. El vno de  
 ellos en el entretanto que duro su oración tuuo los ojos  
 puestos en el Emperador que nunca los baxo, y à este le  
 defecho, y boluio à su padre. Y el otro tuuo los ojos  
 puestos en el suelo que jamas de verguença los alço, y  
 à este recibio en su seruicio, y lo hizo de su cama-  
 ra. Lo quarto, y vltimo que despues de ya cria-  
 dos no se desmanden en el vicio deshonesto de la  
 carne porque los arboles que antes de tiempo brotan  
 y echan hojas, poca, y mala fructa se comera dellos en  
 el verano. En la guarda deste vicio, (el qual se vencé hu-  
 yendo) deuen los padres, y maestros desueclarse, y fa-  
 ber inquirir en que passos, y con que compañías andan  
 los hijos, y si fueren malas procurar apartarlos dellas.  
 Seneca en el segundo libro de clemècia dize; Si supiesse  
 q los Dioses me auian de perdonar, y los hombres no  
 lo auian de saber, solo por la vileza, y bestialidad de la  
 carne no pecaria en la carne. Cuenta Diadumeo His-  
 torico en la vida de Seuero veynte y vn Emperador  
 de Roma, que Apuleyo Rufino que entonces era Tri-  
 buno, vino ante el Emperador, y se quexo criminal-  
 mente de vn maestro, con quien auia puesto vn hijo  
 fuyo diziendo que no solo auia dissimulado con su  
 hijo, en vn vicio de la carne; pero auia sido tercero en-  
 tre el y la dama, porque el moço le auia promerido

*Pfal. 127.* el derecho que tenia en esperança después de la muerte  
*filij tui si* de el padre à las casas en que biuia en la via Salaria. Co-  
*cut nouel* mo el Emperador viuiesse hecho escrutinio en el caso, y  
*la Oliua* resultasse ser verdadera la querella mando que al maes-  
*rū incur-* tro echassen biuo à las bestias del cercado Palatino, y  
*cutu mē-* que el discipulo fuesse de sus legitimas futuras exclu-  
*sa tua.* do, y en las Islas Baleares perpetuamente desterrado.  
*1. Reg. c. 2.* Como Diogenes viesse à vn estudiante perdido, inqui-  
*4. Hie* rio, quien era su maestro, y con vn palo q̄ traya de conti-  
*ro. libr. 3.* nuo por bordõ, le dio vn golpe, y le dixo, este toma por  
*super Epis-* la mala doctrina, y criança que das à tus discipulos. Los  
*tolam ad* padres que se defuelan en la criança de sus hijos, y cõ la  
*Eph. c. 7.* grimas, y suspiros rõpen los cielos, y cõ continuas ora-  
*Heli Sacer-* ciones importunan los Sanctos, acaecerles ha lo que el  
*dos ipse* Sancto Rey Dauid dize, que vera sus hijos al rededor  
*Sanctus* de su mesa: como los ramos de oliuas nueuas, y à los  
*fuit, sed-* que no lo hizieren así, permitira su diuina justicia que  
*quia fi-* pierdán en este mundo la bondad, y entendimiento, y  
*lios suos* no les alcançara la bendicion que Dios nuestro Señor  
*non erudi-* da à los que le remen. Pues porque Heli Sacerdote en  
*uit in om-* la vieja ley no castigo à sus hijos de las maldades que co-  
*ni discipli-* metian aunque el era bueno, y virtuoso murio mala, y  
*na, & cor* defafrada muerte.  
*reptione* Así mismo los hijos por mandamiento de nuestro  
*supin<sup>o</sup> ce* Señor Dios, y por derecho de naturaleza son obligados  
*cidit, &* à honrar, y obedecer à sus padres. Hijo, dize el Ecclesiast  
*mortu<sup>o</sup> est.* tico, honra à tus padres, y no te oluides de los gemi-  
*Exod. ca.* dos de tu madre: acuerdate que si por ellos no fuera tu  
*20. Deute* no fueras. Quien honrare, y obedeciere à sus padres bi-  
*ro. c. 5.* uira vida mas larga, y tendra alegria en sus hijos, y quan-  
*Eccle. ca.* do orare sera oyda su oracion. Hase de entender que el  
*7. honra* to honra no solo ha de fer reuerencia de palabra, pero  
*patrē tuū,* tambien de obra proueyendoles de todas las cosas ne-  
 cessarias

cessarias à la sustentacion humana segun su posibilidad: porque mal parece al hijo andar muy vestido, y el padre desnudo, el hijo muy harto, y el padre hambrieto, el hijo biuir en buena casa, y el padre andar de noche à buscar casa agena. Maldito sea el hijo, dize nuestro Señor Dios, q̄ no honrare, y obedeciere à su padre, y à su madre, y diga todo el pueblo, amén. Que la tierra le auia de tragar como hizo à Dathan, y Abiron en tiempo de Moysen.

**De algunos daños q̄ las Republicas padecen, y los remedios que se pueden dar à su restauracion.**

**E**N lo q̄ mas se echa de ver, la declinació de algunas Republicas, y el crecimieto de su daño, es hauer mēguado tãto el numero de la gēte, q̄ en otros tiempos las solia hazer ricas, y poderosas. Y el auer pasado esto tã adelãte, y caer tan sobre vazio esta enfermedad parece negocio de cuydado. Porq̄ para ser reparados los reynos cō el numero de ciudadanos q̄ hã menester, no se puede hazer sino es trayēdo gēte de à fuera, ò dando orden q̄ la de à dentro no salga. Y destos dos casos es mejor cōseruar los naturales, que buscar los estrãgeros. Lo qual se cōfiguiera cō cōponer las cosas de el estado de fuerte q̄ no necesitē à los reynos echar su gēte fuera: y no solo seruir para esto, sino para restaurar tãbien otras cosas q̄ cōuiene à los Principes, y a sus estados; ma yormēte el tãdo tan en fazō, para las assegurar cō la paz, y retirar las velas, miētra passa la borrasca, y se refuerça el nauio, q̄ segun reglas de estado es bien seguirla hastaco brar mas fuerças. Tras lo qual seguira este proposito la reformaciō de todo lo q̄ es cōtrario à la perpetuydad, y grãdeza del estado, por la diminuciō de los subditos causada en muchas cosas, q̄ les son contrarias. Asì que tomando desde sus principios el origen de la diminuciō de la gente en las Republicas, se hallara q̄ es dello gran  
parte

*Et gemitus matris tuae neobliscaris.*

*Memēto quomā natus non si per illos natus non fuisses.*

*Et c.*

*Iob. c. 4. bo*

*norem habebis ma-*

*trituē om-*

*nibus die-*

*bus vitæ*

*eius: me-*

*mor enim*

*esse debes,*

*quæ, et*

*quanta pe-*

*riculâ pas-*

*sasit pro-*

*terte in vi-*

*ro suo.*

*Nũ. c. 16.*

*Et c. 26.*

*Deut. 11.*

*Psal. 109.*



parto, el poco cuydado que ay en remediar muchos hōbres, y mugeres perdidas, que euitando muchos pecados podrian seguir este interes, y facar fructo virtuoso en el matrimonio, con que se podriá fertilizar muchas Republicas de buena gente auida, y procreada de legitimos, y honrados padres. A lo qual no es de poco estoruo estar las mugeres generalmente en tan poca estimacion de los hombres: que huyendo de el matrimonio desamparan la procreacion, y dan en estremos viciosos. Y esto procede de no se castigar los pecados publicos quanto conuiene para refrenar la vida mala de muchos. Ay quanto pudiera dezir destos que hallando anchurosa entrada à la deshonestidad de sus apetitos, no quieren venir al yugo de el matrimonio: ò por no se poder desuiar, o por no se querer auenturar. De donde si salen hijos ni son criados ni sustentados, y assi se haze falta al aumento de las Republicas.

Procede tãbien esto porq̃ las mugeres son demasiamēte costosas, segū el estado presente: y tales algunas que por el desorden de su vida pierdē las muy nobles, y honradas. Por cuyos respectos muchos engolfandose en sus deshonestos vicios, dexã, y desamparan el matrimonio, y dōzellas muy virtuosas por faltarles las dotes se están arrinconadas: perdiendo de su virtud por el exceso de las otras: que figuiendo sus apetitos desenfrenadamente en los gastos, y en otras cosas ignominiosas son causa que los hombres aborrezcan el matrimonio por no ver en sus casas lo que veen en las agenas. Tambiē muy honradas donzellas se estã sin remedio por no auer en la Republica quiē desto trate, siendo vna de las cosas mas importates de ella, ansi para euitar pecados, como para aumentar el estado ecclesiastico, y seglar. Y esta tan introduzido el tener en poco las cosas

cosas que aprouechan, y poner la hõra, y la authoridad en las que darian, que es tenido, y estimado en poco el q̄ trata de el remedio dello: siendo vno de los actos, mas virtuosos que en vna Republica se pueden dar. Distrae mucho anfi mismo de la procreacion, el no ser castigados los delictos, y excessos de las mugeres, que quebrãtan las leyes de el matrimonio, con el rigor que tan graue pecado merece, de que se sigue de masiada libertad en ellas, y à los hõbres aborrecerle. Los vnos por gozar de los trãtos illicitos, q̄ con las tales tienen. Y los otros por huyr de vn estado que à tan graue dolor esta dispuesto. Y dexada la grauedad de este pecado, y los castigos, guerras, trabajos, y enfermedades que por ellos cae sobre los Reyes, y reynos, por cuyo temor el Rey Abimelech se desistio de tentar contra la honestidad de Sarra, y contra la honra de Abraham su marido: no ay Republica por barbara que sea, que no castigue este delicto con riguroso castigo. Los Romanos por la ley Iulia, les pusieron grauissimas penas. Los Hebreos en la ley de escriptura las quemauan, y en tiempo de menos rigor las apedreauan. Los Alemanes como castissimos, les dà la mas affrentosa pena que todos. Los Egypcios les cortauan las narizes: que es el castigo que mas reprime las mugeres, en descuento de la fealdad, q̄ con semejante castigo se les causa por ellas tanto aborrecida. En España ha auido diuersas leyes. Las primeras que se alcançan son las de el fuero juzgo tenidas por de los Godos, y hechas por sesenta y seys Obispos, en el quarto Concilio de Toledo ante la presencia de el Rey dõ Sifnãdo, en el tercero año de su reyno: que fue era de seyscientos, y ochenta y vn años, de que ay veynte leyes tocantes à este delicto, y en ellas se mandan entregar los culpados, y sus bienes al agrauiado. Esto mismo

*Abimele**cb. Rex Ge**rara. cap.**20. Gene-**sis.**Vt patet**extot. ti. C.**ff. ad**leg. Iul. de**adulterijs**Leuitici,**cap. 21.**Aymo-**nus de ges-**tis Franco**ram lib. 1.**c. 3. Corne-**lius Tacit-**us qui in**tãtarei ad**miratione**Diodorus**Siculus de**fab. art.**lib. 2.**figuieron**ob. sig.*

*Tit. 7. in  
fororegali  
fol. 219. l.  
15. tit. 17.  
par. 7.*

*L. 1. tit. 20  
lib. 8. non.  
recop.*

figuieron las leyes del fuero, q̄ hizo despues el Rey dō Alfonso el noueno hasta que vinierō las leyes de partida hechas por el Rey dō Alōso el Sabio q̄ fue el decimo ò como otros cuētan el onzeno, promulgadas en la era de mil y duziētos y cinquēta y ocho. En q̄ se puso pena de muerte al adultero, y à la muger q̄ fuesse açotada, y recluyda, y siendo con su firuiente les condenà à quemar perdiendo en ambos casos la muger la dote, y arras. Despues por la ley de el reyno se altero, y mudo esto: por q̄ en ella se mada entregar al marido la muger, y el q̄ con ella violo su thoro cō sus bienes que es la q̄ se figue, y guarda en el reyno, y la q̄ ha dado occasiō à la poca estimaciō deste pecado, no por q̄ la ley si fuera biē entēdida dexaua de tener el rigor necessario para el castigo del deliçto, sino por estar mal interpretada, cō que la execucion de la justicia la aya de hazer el marido, ha ziendo que no le baste su affrenta, sino que la manifieste delante el pueblo con el exercicio del mas vil officio que ay en la Republica.

Y ansi de ley justa se ha reduzido à ley de escarnio, y burla del acusador, y à por ello gozar los trangresores del injusto fructo de sus vicios, sin el deuido castigo, y quedar la Republica dispuesta à todo genero de maldades, y pecados, que amenazan su ruyna. Ya no se seguir estas causas con el justo rigor que conuiene, dā mucha occasion algunos juezes due pretendiēdo tomar el ambicioso título de piadosos por cuenta de la vida, honra, y haziēda de los agrauiados los entretienē con largas, y dilaciones: y antes mueren de rauia, y celos q̄ vengán à conseguir justicia en la tierra, y clamando por ella al cielo mueren, y acaban quedando los adulteros en su libertad, y en el mismo pecado. Esta piedad de juezes es peor q̄ la propria cruēlidad en todos los casos de justicia, q̄ tocan à la satisfaciō de los subditos, y al mal exemplo de

plo de las Republicas, cuyo interes es el castigo de los delictos. Porq̄ auñq̄ la crueldad es reprehensible detiene los subditos en la obseruãcia de las leyes, y la demasia da blandura se las haze tener en poco: y es grande engaño el q̄ procede de parecerles a algunos juezes, q̄ la equidad cõsiste en remitir la injuria hecha à otro q̄ con ella queda agrauiado: siẽdo esto la mayor iniquidad q̄ puede auer. Porque la equidad es de tal natural q̄ no tiene cosa cõmun cõ el rigor ni con la misericordia: antes se parece à la regla Lesbiana segũ dizevn Doctor, q̄ como es de plomo se dobla tabien à vna parte como à otra, y en este caso es sin duda q̄ los buenos juezes la deuẽ inclinar, à lo q̄ requiere tãta justicia, y satisfacion à la Republica, sin atosigar cõ el mal despidiente, ni quitarles los delinquẽtes de las manos à los agrauiados: como se ha visto muchas vezes, sino q̄ procurẽ cõ exemplar castigo quitar la occasiõ à la deshonestidad de las mugeres, y à los hombres el atreuimiento cõtra la hõra de sus vezinos, lançando de sus Republicas la osadia, y locura, de algunos q̄ se atreuẽ à poner el pèsamiẽto de su deshonestidad, auñq̄ sea en lo mas alto, y mas poderoso, y es detener por maldiciõ de Dios segun San Chrysostomo q̄ en vna Republica cesse la aueriguaciõ, y castigo de semejante delicto: à q̄ no se deue dar lugar por ningun camõino. No se remedian tampoco muchas mugeres virtuosas q̄ podran dar buen fructo à las Republicas: por estar ateni dos tanto à las dotes, que quieren mugeres que los sustentẽ, y ellos q̄ huelguen, y passeen, y esta ya en tan poca estimacion la virtud, que el oro, y la plata la cõtrape san, de suerte, q̄ las q̄ la siguẽ padecen, y las q̄ no la abraçã, por medio de el interes de sus dotes merecẽ. Y ansi por este camõino se figue lo peor, procediendo esto, de auer hecho las Republicas à las mugeres d̄ peor cõdiciõ

en todas

*L. ita vul-  
neratus. ff.  
ad l. aquir-  
liam.*

*Chrysosto  
musto. 5.  
oratione. 4.  
contra Iu  
deos Ofcas  
cap. 4. ibi,  
non visita  
bo filias ve  
stras.*

en todas las cosas que lo son los hōbres. Porque si es en el estado religioso, si los hombres son recibidos sin intereses alguno: las mugeres con excefsiuas dotes, y en estado de el matrimonio, si en otras Republicas son dotadas, ellas son las que han de dotar los maridos. Las religiosas no solo padecen en quanto à las dotes, sino en quanto à las necesidades de aquellos, que con velo de justicia, y religion las hazen gastar lo poco que tienen. A lo qual sanctissimamente proueyo el proprio motu de nuestro Clementissimo padre Clemete Octauo, promulgado à dos de Julio de mil y quinientos y nouenta y quatro, que quita el abuso de dar, y pagar tantos tributos las religiosas, à las personas de su orden, à quiē estan subjectas. Y ansi en quanto à lo que es dar à los religiosos donde mas parece concurrir fuerça que voluntad, es sacarlas de vn tributo grande que pagan y tiene empobrecidos, y assolados los monasterios. Y se ria facil cosa si esto se hiziesse reducirse estas santas virgines à vn estado bueno de poder passar con lo que tienen, y de poderseles cō seguridad poner rassa en las dotes que tan excefsiuas son, y que tanto diuerten, y apartan à muchas mugeres virtuosas, y honradas de seguir este dichofo estado, tan necessario à las Republicas: por no poder llegar sus dotes à tantos gastos, como la impropriedad, y abuso de estas causas ha causado.

Y aunque en quanto à las dotes de las seglares es la timosa cosa el poco reparo que las mugeres tienen, que no parece sino que somos acusadores de la naturaleza, porque no hizo à todos varones. Lo que mas han trabajado los antiguos Legisladores, es en ayudar à este medio mundo, en que se conserua el todo: con reglar sus dotes à forma de que no pereciessen por falta dellas, y à modo que no les faltasse, y se conseruassen las casas y antigua

L. 1. ff. de  
lu. mari.

tiguas familias, y la igualdad de sus Republicas, de suerte que por causa de las dotes, las familias no fuesen desmembradas como lo vemos en las mas honradas casas de muchas Republicas, las quales por medio de las facultades, que para constituyr dotes se les han dado han venido à consumir la mayor parte de sus rentas, y que dar con las necesidad que la vemos.

*¶ Lo que los Antiguos vsauan antiguamente en los matrimonios que contrahian.*

**H**Auiendo nuestro Señor Dios criado nuestro primer padre Adam, y puesto en el terrenal paraíso como casa señalada para el, pareciendole à su diuina bondad darle compañera, se la dio criando a nuestra madre primera Eua de vna costilla que quito del mismo Adam, y establecio entre ellos (estando en este estado de inocencia) el matrimonio que agora es vno de los mas nobles, y mas honrados Sacramentos de los siete de la sancta, y catholica Iglesia, y les dixo, Creced, y multiplicad, y poblad la tierra. Y assi la generacion de el mundo ha sido, y es multiplicada, y la paz reformada, y hallada copia de amigos, y ayuntamiento de parientes, y se puebla assi mesmo el Cielo, y las fillas, de donde por su soberuia cayeron los Angeles malos, y es y sera para siempre por todas las criaturas su dulcissimo nombre bendito, alabado, y adorado, y puso ley entre ellos que assi como eran dos diuididos por naturaleza fuesen vno en amor. Es llamado desposorio segun el vso de la sancta Iglesia catholica, el qual se haze entre el varon, y la muger que quieren contraher, y tomo este nombre de spondeo que es diction Latina, y quiere dezir prometer. Y los antiguos tuuieron por costumbre

tumbre que el varon prometia à la muger que casaria con ella, las quales palabras de presente denotan el consentimiento de ambos conjugados en vn ser, interrogados el vno al otro: o por estraños, diciendo el varon, yo te recibo por mi muger, y ella respondiendo, yo te recibo por mi marido, y este tal modo propriamente antes se deue llamar verdadero casamiento que no desposorio, y si fuere consummado, fue, y es figura de tres grandes sacramentos. El primero que entiendo la sancta Iglesia Catholica, que se allega el anima del Christiano fiel con Dios por amor, y amistad. Y assi como dize el Apostol San Pablo se haze vn spiritu con el. El segundo es el ayuntamiento de la segunda persona en la Sanctissima Trinidad bien nuestro, y vida nuestra Iesu Christo tomando carne de la Sanctissima, y benditissima siempre Virgen Maria, y por esto dixo el Apostol, y Euangelista Ioan. c. 1. San Iuan, la palabra de Dios se hizo carne. El tercero que aunque son dos diuididos por naturaleza el varon, y la muger Virgen con quien caso permaneciendo en el casamiento, y no casando con otra, son en carne vna, en significacion de la vni-  
*C. si inter* *sentimiento de ambos conjugados en vn ser, interro-*  
*virũ. 31. de* *gados el vno al otro: o por estraños, diciendo el va-*  
*spõsalibus* *ron, yo te recibo por mi muger, y ella respondiendo,*  
*yo te recibo por mi marido, y este tal modo propria-*  
*mente antes se deue llamar verdadero casamiento*  
*que no desposorio, y si fuere consummado, fue, y es*  
*figura de tres grandes sacramentos. El primero que*  
*entiende la sancta Iglesia Catholica, que se allega*  
*el anima del Christiano fiel con Dios por amor, y amif-*  
*dad. Y assi como dize el Apostol San Pablo se haze vn*  
*spiritu con el. El segundo es el ayuntamiento de la*  
*segunda persona en la Sanctissima Trinidad bien*  
*nostro, y vida nuestra Iesu Christo tomando car-*  
*ne de la Sanctissima, y benditissima siempre Virgen*  
*Maria, y por esto dixo el Apostol, y Euangelista*  
*Ioan. c. 1. San Iuan, la palabra de Dios se hizo carne. El terce-*  
*Gene. 2. ro que aunque son dos diuididos por naturaleza el*  
*Matth. c. varon, y la muger Virgen con quien caso perma-*  
*19. neciendo en el casamiento, y no casando con*  
*otra, son en carne vna, en significacion de la vni-*  
*Mat. c. 19* *dad de la Sancta Iglesia Catholica: que es la con-*  
*quod ergo* *gregacion de todos los fieles Christianos que en el*  
*Deus con-* *munido son, y assi como este tal casamiento es guar-*  
*iuunxit ho-* *dado siempre hasta el fin la Sancta Iglesia Catholica nũ*  
*mo non se-* *ca se aparto ni se apartara de su esposo Iesu Christo des-*  
*paret. de que la junto consigo, ni el della, y aunque es assi que*  
*c. 1. c. cum* *los que el Señor juto dize la ley, el hombre no los apar-*  
*sis. 4. c. ad* *te; si durante el matrimonio aunque huieffe auido*  
*Apostoli* *copula tuieffen los conjugados voluntad contraria, de*  
*cam. 13. de* *la que tuieron al principio de su matrimonio, y quisief-*  
*conuers. cõ* *sen entrar en religion, consintiendo lo ambos lo pue-*  
*inga. den ha-*

dé hazer, prometiendo el q̄ quedare en el siglo, de guardar continencia perpetua, interponiendose para ello ante todas cosas licencia, y authoridad de su prelado.

Para lo qual es necessario en las Republicas disponer las mugeres à vn moderado, y mediano vso, porque poco importaria sustētar la consistencia de el matrimonio, por vn lado, si por el otro viēse de faltar, y deue ser para mas firmeza, despues de acortarles la ropa, y excessiuos trages, en restauraciō de la ley Opia, defendida por Marco Caton Censorino en Roma que quita *Liuius lib.* 35. a las mugeres el traer puestos vestidos de color, y mas de vna onça de oro, moderarles las acciones, que diuierten à los hombres del matrimonio, poniendo rassa à la desorden de sus gastos reduziēdo este estado en quanto es posible, à la conseruacion de el verdadero Amor. Porque ansi como no le ay mayor, que el q̄ en el se cōtrae, tampoco ay igual à borrēcimiento, si vna vez toma rayzes. Y el ser principal desto consiste en la buena cōsideracion de entrambos. Porq̄ ansi como no ay cosa ni mayor ni mas necessaria, segun Euripides, para la conseruacion de las Republicas, que la obediencia de la muger al marido, ansi no deue el marido, con titulo de serlo tratar mal à la muger. Y si la ley de Dios escrita que dexo nombradas todas las cosas, segun la *L. fœminę* verdadera, y natural propiedad de ellas, llamo al marido *8. ff. de se-* Bahal, que quiere dezir señor, y dueño, para mostrar *nato. l. mu-* que à el toca el mandar: y si las leyes ciuiles pa- *lieres fin.* ra humillar la animosidad de las mugeres, y para *C. de inco-* dar à entender à los hombres quanto deuen exceder *lis lib. 10.* las en prudencia, valor, y virtud, quieren que la hon- *l. mulieres* ra, y resplandor de la muger, dependa de el marido, de *C. de digni-* manera que si el es noble, ella tambien lo sea, y si por *tatib<sup>9</sup>. lib.* el contrario es plebeyo, su muger pierda la nobleza, 12.



para que no le exceda en cosa. Tambien es justo que el marido sepa mandar primero a si mismo, dando à la razon el Imperio, quitando à los apetitos la obediencia, y siguiendole la muger tendra cada vno lo que le pertenece, y guardara su puesto. que es la primera, y mas esclarecida justicia, y la que mas conserua el matrimonio, en el estado que Dios manda. A cuyo reparo ha de acudir el Principe, poniendo en lo vno, y quitando en lo otro, conforme à la disposicion en que hallare las cosas. Y despues de auer fortalecido el estado religioso, como mas importante, para que aquel se conserue, y su Republica no mengue: no prejudicando al honesto Celibato, fauorecera al matrimonio, quitando el deshonesto trato de los que no figuen el vno ni el otro estado. Por cuyo respecto Licurgo ordeno, que el q̄ no se quisiese casar le echassen de las fiestas publicas, y para mas facilitar el matrimonio, mando, que las mugeres se casassen sin dote. Y porque esto no se puede hazer segun estado de algunas Republicas, se podria seguir à Solon, que permitiendo se diessen algunos vestidos, ò vafos no muy costosos, las modero, como se guarda oy dia en la mayor parte de Asia, y Affrica. Y de que los Romanos tuuiesse gran cuydado con augmentar su pueblo por medio del matrimonio consta de la oración que hizo Quinto Metello, y de vn edicto de Augusto Cesar. Los quales para que se animassen los suyos à el, dauan heredades à las pobres en que labrassen que es en lo que se auian de convertir las dotes de las huerfanas, que en muchas Republicas se casan: porque no fuele muchas vezes durar el matrimonio mas de quanto dura el dinero en que son dotadas.

¶ El orden

¶ El orden que guardauan en dar dotes antiguamente  
 Los gentiles, y en sus casamientos.

**L**os Romanos como en todas las cosas eran fabios,  
 y modestos, muy mejor que todas las otras naciones  
 paganas vsauan de sus casamientos: porque cada  
 vno se contentaua con vna muger sola, y se hazia con  
 consentimiento de ambos, y tener dos les era muy  
 grande verguença è infamia. Concerrado el casa-  
 miento lleuauan la esposa à la casa del esposo muy  
 acompañada, y si era virgen en dia de entrè semana  
 porque la viesse mas gente con vna rueca alta con vn  
 copo de lana en ella para traerle à la memoria las  
 cosas en que se auia de exercitar, y en llegando al um-  
 bral de la puerta se paraua, y sino era constreñida  
 no entraua, dando à entender que padonde yua à per-  
 der su limpieza, pareciesse que yua forçada, y antes que  
 la entregassen à su marido la sentauan primero en las  
 faldas de su madre, para que de allí la recibiesse con vio-  
 lencia, asiendose ella de su madre, en memoria de quan-  
 do las donzellas Sabinas auian sido robadas de los Ro-  
 manos para casar con ellas.

**L**os de Dacia segun Bloacio Forentino dize que  
 quando se querian casar se careauan el varon, y la  
 muger, y el que se auia de desposar ponia el nombre  
 que le parecia à la esposa, y ella otro tanto à el, y si con-  
 sentian ambos en los nombres nueuos era testimonio,  
 y señal que se dauan por casados.

**L**os de Panonia que agora es Vngria quando que-  
 rian contraer embiaua el esposo, à la esposa, vno de  
 sus Dioses familiares de plata, y ella otro à el, y si los re-  
 cibian quedauan por casados.

Romanos.

L. cum qui

18. C. ad l.

Iuliam de

adulterijs.

l. 2. C. de in

cestis nup

tys. l. 1. §. fi

na. l. quid

ergo. 13. §.

1. ff. de his

qui not. a.

infamia. §.

affinitatis

institutio.

de nuptijs

Dacios.

Panonios.

*Babilo-  
nos.*

Los de Babylonia sacauã las donzellas a la plaça y la que era hermosa nõ solo se casaua sin dote mas la dauan al que mas daua por ella , y lo mismo se vsaua en las q̃ eran mēnos hermosas, hasta llegar à las seas, las quales daban a quien por menos las tomaua : y este dote, poco ò mucho se pagaua de lo q̃ se auia dado por las hermosas, por manera que las vnas , y las otras en la forma dicha se casauan sin dote.

*Affrica-  
nos.*

Los de Letin vna ciudad , y parte de Africa tenian por modo vsado, y guardado que el varon embiaua à pedir à su suegra vna cosa prestada, y la suegra se la negaua, y con esta respuesta fingida, se ensayaua para las verdaderas.

*Tracios.*

Los de Tracia tenian vna costũbre mas costosa; q̃ la muger tomaua vn hieerro muy sutil ardiendo , y en la frente de el varon que auia de ser su esposo hazia vn caracter, y elà ella otro, y así quedauan casados , y quemados.

Los Sicionios embiaua el esposo vn açote à la esposa, y ella à el otro, y recibirlos era señal que consentian en el casamiento.

*Scitas.*

Los Scitas el varon, y la muger se tocauan las manos y los codos, y pies, y rodillas, y con esto se tenian por marido, y muger.

*Tarenti-  
nos.*

Los Tarentinos se sentauan à comer , y el varon nõ auia de comer sino por la mano de la que auia de ser su esposa, y ella por la mano del, y así quedaua effectuado el matrimonio; pero quedaua inualidado, si, por caso alguno dellos se descuydaua de comer por su propria mano.

*Numidia  
nos.*

Los Numidianos la señal de su desposorio era que el esposo , y la esposa escupian en la tierra, y hecho lodo de la saliuua se ponian ambos del , en las fren-

res, y con esto quedauan casados, y enlodados.

Los Elamitas herian el vno al otro el dedo de el coraçon, y se beuian la fangre, y con esto hazian vida maridable.

Elamitas

Los Cimbros los parientes de el varon, y la muger concertauan el matrimonio, y los que auian de contraher, se cortauan las yñas, y el vno al otro se las embiauan, y si se recibian, quedaua valido.

Cimbros.

Los Teutones se rahian las cabeças, ella à el, y ella ella, y assi se casauan.

Teutones.

Los Armenios se rompian las orejas, el la derecha, y ella la yzquierda, y con esto se declarauan por marido, y muger.

Armenios.

Los de otras provincias tenian otras costumbres diuersas, que por no ser honéstas no os las escriuo. Y pues hemos tratado de el modo de casarse los Gentiles, sera justo tratar tambien de la gran falta que ay en algunas Republicas en el poco cuydado que tienen de honrar los hijos, particularmente en los expositos, los quales casi todos perecen: de que hazen gran ponderacion los que desta materia tratan, poniendo en ello diuersos remedios, siendo el principal, preuenir la ocasion de que no los aya: cuyo origen por la mayor parte toma, el no procurar los que tienen en su casa criados, y siruientes, casarlos, y remediarlos. Porque antes les impiden su comodidad, y quieren que no se casen, y háziendolo ellos los desamparan y echan de sus casas, no se ajustando con el seruicio de personas casadas. Y assi los siruientes que pudieran tomar estado, se disponen à mala vida, y a los pecados, à que esta dispuesta la gente moça. En lo qual y en otras cosas que se veen en las Republicas no parece sino que

K 4 se ha

se ha introduzido vn abuso de todas las cosas, que son contrarias à la buena policia, ansí en quanto à la gran multitud de criados, de que todos cargan, en que se impide el seruicio de los Principes, y todas las buenas acciones de las Republicas, como en quanto à que ayan de famporado el seruicio de los viejos, con que se solian honrar los mas principales que en lo que es escuderos, y gente de acompañamiento de a pie, y de a cavallo, se podria formar vn muy grande, y luzido esquadron: que podria seruir à su Rey, y entrar en lugar dellos los viejos, y ancianos que no pueden seruir de otra cosa. Y ansí conuendria dar orden, como no siruan en tal officio los que no tienen edad por lo menos de cincuenta años arriba, y no es de tan poca consideracion esto, para el bien de las Republicas, que no escusen por ellos muchos viejos mendicantes, y se grangee por otra parte gente dispuesta à la defensa de sus reynos.

*De quanto daño sea à las Republicas la mucha gente, o holgazana q̄ ay en ellas, y como seria necesario el vso de los esclauos segun el estado en q̄ muchas se hallan.*

*§. ius autē  
gentiū in  
sti. de ius.  
iur.  
Principio  
institutio.  
deliber.*

EL derecho de las gentes fue commuñ à todas las naciones humanas, pero pidiendolo el vso, y las necesidades de los hombres, ordenaron entresi ciertas leyes de las quales nacieron las guerras, y se siguieron los cautiueros, que son contrarios al derecho natural, por el qual todos los hombres eran libres de su nacimiento. Pero despues que el cautiuero por el derecho de las gentes salteo a la libertad, siguiose la buena obra de vsar el hazer horros, cuyo estado dellos.

dellos antiguamente se diuidia en tres partes. En la primera alcançauan la mayor, y mas justa libertad por que se les concedian ser ciudadanos Romanos. En la segunda alcançauan otra menor libertad, y estos eran hechos Latinos. En la tercera alcançauan ser del numero de los Dediticios que se entiende de aquellos peregrinos que se rindieron à los Romanos auiendo se leuantado contra ellos. Y por que este estado de los Dediticios por largo tiempo no se vsaua, y el nombre de los Latinos no se frequentaua, el excelentissimo Principe Iustiano Emperador de Roma ayudado del parecer de Triboniano su thesorero grande varon en el derecho legal, hizo naturales de Roma sin hazer diferencia ninguna à todos los horros que primero auian sido cautiuos. Y porque el cautiuerio es la mas aspera cosa que el hombre puede tener en este mundo, y mas en aquel tiempo por que matauan à todos los que cautiuauan (y esto era crueldad) se reuoco, y se proueyo que no se matassen, sino que se guardassen, y firuiesen dellos, y de guardar que en Latin se llama seruar vino este nombre de seruo. Pero ha se aumentado el daño de algunas Republicas con vn grande abuso, en que si criados, y, firuientes no se escusan, se ha dexado el vso de los esclauos: el qual puesto que esta grandemente por algunas Republicas impugnado, y sobre todo por el Frances Iuan Bodino: yo sintiendo el estado en que estan las cosas de algunas Republicas de nuestros tiempos no tendria por inconueniente la introducion dellos. Por que todos los inconuenientes que a ello se oponen, se entienden quando vnà Republica ha passado à tanto estremo, que sea mayor el numero de los esclauos que

§. *Liberti  
n us Inst.  
eod.*

*Vbi. supr.*

§. *fin. insti  
tuti. de ijs,  
qui sunt  
sui, vel  
alieni in.  
§. Seruann  
sti. de iure  
persona-  
rum.*

uos que el de los ciudadanos : como succedio à los de Athenas , quando se hallaron vna vez en su ciudad veynte mil vezinos , y diez mil estrange-  
ros , y quatrocientos mil esclauos. Y los Romanos que aunque eran muy poderosos , no pudieron impedir, que no se le leuantassen sesenta mil esclauos debaxo del dominio de Esparraco , que con ellos los vencio tres vezes en batalla ordenada : y era que auia en todos los lugares por lo menos diez esclauos para vn hombre libre. Ni tampoco es bien que esta introducion se haga de vn golpe: porque vltra de que esto seria contra todas las reglas politicas , que no admiten passar de vn estado à otro contrario de vnavez , sino poco à poco , seria de grande inconueniente , que los siruientes libres à vn tiempo se desechassen: porque se amontarian vagamundos , y ladrones. Y ansi lo que conuen-  
dria es , que introduziendo vna ley ò costumbre se vaya continuando la admision de los esclauos. Porque si el Frances hizo regla en su Reyno , de que no conuenian , es teniendo consideracion al natural de sus Franceses, que son subjectos , y rendidos , y se abaxan à qualquiera cosa , lo que no son los nuestros : y por esto es necesario acomodar la forma de las cosas publicas al natural de los Reynos , y las ordenanças humanas à las leyes naturales. Muchos que no han considerado esto han enturbiado con injustas ordenaciones grandes , y floridos estados , y les han hecho caer en grandes inconuenientes. Porque si vemos muchas Republicas desamparadas de gente, los hombres hechos à mandar , y ser seruidos , y que para ello arrastran à los demas à su obediencia , y que va esto tan  
adelan-

adelante que no ay quien los subjecte à los officios serviles, ni à las artes mecanicas, ni à la lauor del campo, y que se va todo perdiendo, algun medio se deue tomar. Y quando se den algunos inconuenientes, no pueden ser tantos que vençan la necesidad que tienen de gente seruil. Y pues solo la infinita sabiduria de Dios puede ordenar las cosas sin estropieço alguno, y en las ordenaciones humanas es escusado, se ha de mirar primero si el aprouechamiento de lo que se ordena, contrapesa mas q̄ los inconuenientes: porque de otra suerte no se podria dar fin à las acciones de los hombres, donde no ay cosa si bien se mira que no tenga su contraria opposicion.

El Turco Bayazeto sin considerar ni ahondar las causas que los Reyes Catholicos tuuieron en echar de España ciento y veynte y quatro mil familias de Iudios que seguian la ley de Moyfes, dixo que se admiraua de la prudencia de los Reyes, pues se priuauan de lo que enriquecia los estados, que era la gente. Y ansi como infiel atendiendo, à la ganancia è interes en descuento del buen zelo que mouio à tan Catholicos Reyes: que fue el mismo que en la ley que sobre ello hizieron, se refiere los admitio en Rodas, y en Salonique Constantinopla, Sancta Maura, y otras partes. Y si los nueuamente conuertidos de Moros seguian su secta tan en perjuizio de los Christianos, como los Iudios la fuya, y no se tuuo dellos la conuersion que professauan tener, y la que con la enseñanza de los nuestros se podia esperar, lo mismo conuino, y fue justa, y sancta cosa hazerse: porque nuestro Rey Catholico como Christianissimo procuró, y ha procurado conseruar su gente, y in-  
chir sus



chir sus Reynos atrayendo à todos al verdadero cono-  
cimiento de la fè. Y si ellos huyendo della no quisieron  
seguir el verdadero camino; antes de ver el daño. fue  
justo poner el remedio, pues bien sabemos que es cof-  
tumbre de Rey justo querer de rechamente q̄ sus esta-  
dos crezcan en oposiciõ contraria de lo que el tirano  
pretende, à quien su loca tirania le haze desfiar la dimi-  
nucion; y pocas fuerças de los estados que vsurpa: co-  
mo en su tiempo hizieron Neron, Dionisio el tirano,  
Julio Cesar, y otros. En la justa monarchia real de nuef-  
tro Principe, que es de legitimo, y natural señor, no ay  
fundamento ni fuerças mas asseguradas que las rique-  
zas de el pueblo, de las comunidades, y concejos  
que con la mucha gente se adquieren. Porque si es ne-  
cessario focorrerse dellos, preuenir dineros juntar las  
fuerças, mäterner los estados, resistir a la tirania, y poder  
de sus enemigos, no se puede hazer sino cõ el focorro  
de los subditos, q̄ auiendo crecido en gente, en ha zien-  
da, y poder, no tienen los Reyes otro mejor amparo  
que el seruicio de los estados, concejos, y comunidad,  
los quales quanto mas pòpulosos, mas ricos, mas for-  
tificados, y mas bien reparados, tanto mas fuerte hazen  
el poder, la grandeza, la defenfa y seguridad de sus  
Principes.

Cornel.  
Tacit. lib.  
1. ca. 4.  
Tranqui-  
lus in In-  
lum Ca-  
sarem.

¶ Como no haze rico à vn Reyno, la mucha riqueza, sino  
la buena industria.

**D**espertara en muchas Republicas el q̄rerse auen-  
tajar mas en esclauos, lo que tan en su punto esta  
entre sus enemigos que es hazer presas dellos q̄ los re-  
strenen de las muchas que ellos hazen con que sacan  
la gente

la gente para su seruicio, para la labor del campo, y para las demas cosas, de que ellos, y algunas Republicas se desprecian, y son proprias de la esclauitud, sin los rescates que les hazen, que à ellos aprouechã, ya los otros dañan. Grande ventaja lleuan vnas naciones à otras en saber se aprouechar de las demas, y de aquella doctrina, y auiso que los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodosio por ley expressa dieron: en q̄ à los Barbaros, que quiere en aquel sentido dezir que à los enemigos, no solamente no se les de el oro, mas q̄ si en su poder le viuere con buena industria se les quite. De esto han vsado tan poco algunas Republicas, quanto sus vezinas, y sus contrarios en ella se han auentajado para sacar el oro, y riquezas de ellas, no solo por las estratagemas, y emboscadas que vsan sus contrarios, con que les lleuã sus hijos, sus mugeres, sus parientes, y vezinos, y con el rescate dellos sus haciendas, sino tambien con las mercaderias, con las cosas inuitiles, y de poco fructo, con que ellos, y las de mas naciones sutilmente los priuan de toda quanta moneda, oro, y plata tienen. Y esto procede de no querer aduertir que la verdadera riqueza no consiste en tener labrado, acuñado ò en pasta, mucho oro, ò mucha plata: que en la primera cõsumpcion se acaba, sino en aquellas cosas, que aunq̄ con el vso se consumen, en su genero se conseruan: por medio de la subrogacion con que se puede sacar de las manos de los amigos, y enemigos, el oro, y la plata, que de las suyas los nuestros por no atender à esto sueltan, y se lo dexan llevar. Porque como el dinero no es la riqueza verdadera, y lo mas digno atrahe a si lo que es menos digno, ha sido lleuado de aquello que verdaderamente lo es, por no entender lo que es el dinero quien deste fundamento se aprouecha, porque si solo fue inuentad o

*L. 2. C. de cõmercijs, & mercatoribus. ibi non solum barbaris aurum minime probeatur, sed etiam si apud eos inuentum fuerit subtili auferatur ingenio.*  
*§. cõstituitur. Inst. de vsu fructu.*  
*L. que religiosis. 44 ff. de rei vindicat.*  
*L. 1. ff. de contrabẽ. emptione.*

uentado para el uso de los contratos, no es sino causa de la permutacion, pero no el efecto della, pues solo es para facilitarla, y no para otra cosa. De lo qual podrian estar sufficientemente instruydas las Republicas por lo que cada día veen praticado, por ellas, y contra ellas: por ellas en las cõtrataciones de las Indias, y otras partes en las quales cõ las cosas naturales è industriales, q̃ alla faltan traen à sus Reynos el oro, y la plata, q̃ alla ay: y cõtra ellas, porque por medio de las cosas, que en ellas podrian gozar por su manufactura hechas, y labradas, por no las querer hazer aplicandose à ello, los estrãgeros les lleuan el oro, y la plata, y el dinero que labran.

Tambien es error no entender que en buena policia la cantidad mas ò menos del dinero, no alça ni baxa la riqueza de vn reyno: porque no sirviendo demas de ser instrumento para las compras, y ventas: tanto efecto haze el poco dinero, como el mucho, y aun mejor pues quita el pesado uso de los tratos, y comercios, y le haze mas facil, y ligero. Y si esto no haze regla en todos los casos, es respeto de q̃ cõ el mucho dinero que se labra se suben los encabezamientos, las rentas, los impuestos, à que no se puede satisfazer, sino es corriendo en el reyno tanta cantidad, que dè tanto valor à las cosas, que su precio corresponda à lo que los encabezados deuen suplir, y el sustento de la monarchia, y la valuacion de los contratos que contra si han menester. Y lo mesmo es respecto de las mercaderias, y contrataciones de fuera de el reyno, que por la razon general de el mucho dinero estan subidas. Lo qual tendria facil salida si se quisiessè dar, pero fuera de estos casos lo mismo se haze con el poco dinero, que con el mucho, de que dan sufficiẽte fe los contractos de à ora à cien años: porque lo que entonces se hazia con vn  
real

real aora no se haze con cincuenta. Esto vieron los Romanos en mas breue tiempo quando Paulo Emilio, como cuentan las historias traxo el oro, y la plata de el Reyno de Macedonia con que la estimacion de las cosas subio ( segun Plinio, y Plutarcho, y otros lo refieren ) la tercera parte. Y quando Iulio Cesar hizo traer à Roma los despojos de Egipto, la vsura y cambios dieron gran baxa, y el precio de las cosas subio mucho. A los nuestros succedio esto mismo en el Peru, adonde con el abundancia de el dinero, y falta de lo demas ( si se da fe à las historias ) costaua vna ropa frifada mil ducados, vn caualllo seys mil, y vn barril de vino trezientos. Y de relacion de persona de credito que oy biue en Madrid sabemos, que mucho despues desto estãdo en aquellas partes se vendio la libra de vuas por libra de plata, que es dos marcos, valiendo como valia entonces en España vn maruedi, y agora poco mas. Este es el fructo de el mucho dinero, y de la mucha plata, y oro, y su valor quando las cosas necessarias à la vida humana faltan en las quales los reynos que faltaren haran falta à la verdadera riqueza.

*¶ En que tiempos, y ocasiones es justo que los Principes sean liberales y hagan mercedes a sus vassallos.*

**L**A voz de el vulgo que es cuerpo de muchas cabeças, y con nada se contenta, y algunos que le siguen entienden que el reyno se restauraria con quitar los impuestos, y aliuar las rentas que los subditos pagan, sin aduertir que si las rentas faltassen à su Rey, faltarian al reyno, y seria mayor su cayda segun la

*Xenophō  
in Cirum.  
16.8.*

gun la disposicion en que estan las cosas; y que esto que en otros tiempos pudiera ser remedio, al presente seria de mucho daño. Porq̄ puesto que el Rey ha de ser magnanimo, benéfico, y liberal, y que hagan mucha fuerça los exemplos, que se trahen del Emperador Tito Vespasiano, que solia dezir, que quando no auia hecho ninguna merced, auia perdido el dia: y que contra el decreto de Tiberio, sin ver ni examinar los priuilegios de sus predecesores, por vn edicto los confirmo todos: y que el Rey Cir otuuiessē en su mano los coraçones de todos sus Persas; porque siendo el mas rico, y prospero en rentas de todos sus predecesores, hizo grandes mercedes à los suyos: y aunque sea verdad, que es grande la virtud de la liberalidad, y franqueza, y muy propria à los Reyes, ha se de entender vsando della, y de lo que estos exemplos piden en tiempo que conuiene, y segun la disposicion de el estado. Esta es vna inaduertēcia muy enuegecida en el pueblo q̄ se quiere persuadir à q̄ los Reyes reziē heredados, les entrē dado y haziēdo franquezas: no considerando que esto deue ser quando al Principe le sobra que dar, y no quando le falta que gastar, dōde la remision no seria liberalidad, sino profana prodigalidad que offende à la condicion del Principe, que mirando à las leyes de la magnificēcia, ha demirar al tiempo, al lugar, al poder, y al fin con que la haze. Muy mucho importa vsar de largueza cō los vassallos, y hazer les franqueza en los tributos, si no se vueran de pagar con ellos los priuilegios, y hazer falta à muchos que dellos se sustentan: y dar causa à mayores daños.

*L. 18. ti. 5.  
2. par.*

No faltaron personas de policia en la orde nacion de las leyes de partida que sintieron bien de este desengañō: pues engrandeciēdo la virtud de la franqueza le dieron su lugar deuido con dezir en la ley. 18. del titulo

si muy

quinto

quinto de la segunda partida: grande es la virtud de la franqueza, que esta bien à todo home poderoso, è seña ladamente al Rey, quando vsa della en tiempo que conuiene, è como deue. E porende dixo Aristoteles à Alexandre que el que vsasse, y pensasse de auer en sifra queza, que por ellaganaria mas ayna el Amor, è los coraçones de la gente, è porque pudiesse mejor obrar desta bondad, espaladinole que cosa es. E dixo que franqueza es dar al que lo ha menester, y al q̄ lo merece: segun el poder del dador: dando de lo suyo è non tomando de lo ageno para darlo à otro, que el que da mas de lo que puede, non es franco mas es gastador, è demas aura por fuerça à tomar lo ageno, quando lo suyo non le cumpliere, è si de la vna parte ganara amigos por lo que les diere, por la otra serlehan enemigos aquellos, a quien lo tomare.

En esto sin faltar cosa seria poner à vn reyno, con lo qual acomodando à vnos, los otros quedarian quexosos: porque remitiendo parte de las rentas se auia de hazer falta à las deudas con que se sustenta la mayor parte del. Y estan lexos los que en esto fundan el desempeño de vn reyno, que les podriamos dezir que aunque se remitiesen las rentas reales todas juntas, sin auer dello in conueniente alguno, y que si tras esto le entrassen à vna Republica todas las riquezas de los otros reynos no mudando de costumbre ni proceder en sus cosas, no solo no se desempeñaria, mas antes vendria à mayor pobreza, y à mayor necesidad. Porque quanto mas soltura se le diesse, mas occasion tomaria para desuiarse del camino cierto, por donde auia de passar à su desempeño, como se ha visto en la grandeza de bienes que le hã entrado à muchas Republicas de otros Reynos, que de mas de no les auer hecho asiento, como cuerpo mal

L

reglado,

reglado, los ha lançado de sí, y hecho tanto curso en esto q̄ há menester nueva cura, y nueva traça, en hazerles re tener todo lo q̄ es necesario, para poderles hazer bol uer à su estado florido. Y ansí no es el camino, el que pre tenden tomar à su restauracion, por donde la liberali dad de el Principe, que ha de sacar su principio de la ver dadera, y justa determinacion: y de la honesta beneuo lencia, Dóde se concluye, que aunque en todos tiem pos ha de ser magnanimo, en el que es de necesidad pa ra hazer franqueza, ha de ver las leyes de la liberalidad: q̄ mandan se mire bien a quien se da, y lo que se da, en que tiempo, en que lugar, y à que fin, y el poder de aquel que da, lo qual si faltasse, no se podria dezir largue za, sino prodigalidad, que de virtud passaria à vicio. Y así para acomodar las cosas de vn Reyno, es primero necesario prepararle, y medicinarle, hasta ponerle en vna preuia disposicion, en que se le asienten las como didades grandes que el tiempo le offrece, para ser rico, y poderoso, y exceder à las otras monarchias. Y ansí to da la fuerça de arbitrios estara en reduzir el ser de vn Reyno à sus principios: que quanto mas à esto se acer care, mas fuerça, y mas salud cobrara: haziendo lo mis mo en el desempeño de su Principe, à forma que con seruando el bien comun, buelua à los mismos princi pios, que quãto tambien à esto se llegaren, las cosas de su Rey y de su Reyno, mas fuertes, y firmes quedaran, y en mayor bondad, y fortaleza. Y es por q̄ todos los prin cipios de las Republicas, y de los Reynos siempre tienē bondad, y proporcion en sus cosas, mediãte la qual cre cen, y se aumentan. Y aũque ayan tenido diuerfas alte raciones que la ayan mudado, el estado mas florido q̄ jamas tuuo el nuestro podemos atribuyr à la expulsio q̄ los Reyes Catholicos, de los Moros en estos Reynos hizieron:

hizierõ: y desde entonces se le puedẽ dar sus principios, y nuevo nacimiento en perfection, bondad, y perfecto estado de su monarchia real. Estos sanctos Reyes cõ sus leyes, y ordenanças dispusieron las cosas de la paz, y de la guerra avn estado seguro para la conseruacion, y aumento de su Republica. Y desde q̃ Theodorico vno de los Reyes Godos de España la ocupò, y Sisebuto su sucessor en el año de seyscientos y quinze, ò como San Isidoro, y el Arçobispo don Rodrigo, y don Alonso de Burgos dizen Suhintila hijo del Rey Ricaredo, en el año de seyscientos, y veynte y ocho quitando della el pesado yugo de los Romanos la sujeto: y desde que los Arabes, por traycion de el Conde dõ Iulian, la entrarõ por Gibraltar, y destruydo el Rey don Rodrigo, y los suyos, tiranicamente la ocuparon casi toda, en el año de setecientos y catorze hasta que los Catholicos, y gloriosos Reyes dõ Fernando, y doña Isabel en el año de mil y quatrocientos y nouenta y dos, echando todas las Mezquitas, y Sinagogas de España, varrieron todos los enemigos declarados de nuestra fe, y pusieron la primer vadera Christiana en la Ciudad de Granada, no se puede dar monarchia perfecta en nuestra España, como la de entonces, y la q̃ desde ellos en algunos tiempos duro, que despues començo à declinar hasta estos en que felicissimamente reyna el Sabio Rey que nos gouierua, cuya christianidad y sancto zelo en continuacion del que sus predecessores nuestros Christianissimos Reyes han tenido para su restauracion la affligida España mas que nunca auia menester, pues como es ordinario en las cosas humanas, le cupo la peor suerte de hallar su monarchia mas declinada que hasta aqui. Y aunque como descendiente legítimo varõ, de tan esclarecidos



Principes, y soberanos señores, tiene, y sustenta la mayor, y mas suprema monarchia, en subjeccion de reynos, y estados, y en todo lo que la puede hazer suprema ha llegado al tiempo que todos juzgamos por de peor condicion que los passados. Y es la razon porque desque subieron estos reynos al estado mayor de su perfeccion han declarado mas el imperfecto que aora tienen: y aunque el estado florido no se entiende que es subir à la cumbre de perfeccion, porque no ay cosa perfecta en las cosas perecederas, y menos en las acciones humanas, entóces se puede dezir estado florido de vna Republica, quando sube al mas alto grado de su grandeza, y hermosura: ò como otros dicen quando es menos imperfectos que no se ve ni puede conocer, hasta despues en el tiempo de la declinacion, y los Romanos lo echaron de ver en su Republica quando siendo constituyda en vn estado Aristocratico, florecio tanto en tiempo de Papirio Cursor, y despues vieron que en ningun otro tiempo, fue la diciplina militar, y la domestica, las leyes, y ordenanças mejor executadas, la fe de los hombres mas guardada, su religion mas suauemente entretenida, y los vicios con mas seueridad castigados, y los premios mas igualmente repartidos, y recompensados: y así no se halla que vuisse hombres mas valerosos que los de entonces. Nunca nuestra España en todas las cosas tuuo mas alto grado de perfeccion, su crecimiento, aumento, y estado florido que en aquellos tiempos, en que à sus Reyes Catholicos les respaldaron todos los dictados de honra, y gloria que se deuen à la verdadera remuneracion de la virtud. Y muchas cosas llegaron à florecer en tiempo de estos gloriosos Reyes que leuantaron algunas Republicas en el mas alto grado de felicidad, y de grandeza que jamas

hasta

*Linias.*  
*lib. 9.*

hasta allí tuvieron, en que se conseruaron hasta que des-  
pues començo su declinacion, à la qual no se puede dar  
verdadero ni cierto principio, que ansí como dicen  
los médicos que en el cuerpo humano à quien son cõ-  
paradas las Republicas, cada día se va agregando algu-  
na cosa, que tiene necesidad de cura, ansí ha ydo entrã-  
do en aquellas la mala constitucion de su mal por me-  
dio de los accidentes intrinsecos, y de los de à fuera, que  
las ha ydo disponiendo al estado en que estã, y puesto q̃  
en tiempo de los mismos Reyes quedassen fortalecidas,  
y reduzidas (si podemos dezir) a su proprio nacimien-  
to, en el qual no ay Republica que no tenga la bondad  
que le haze tomar la primera reputacion, y principios  
de su duracion: no puede ser menos segun regla de los  
que desta materia escriuen, sino que vüiesen de decli-  
nar, y yr recibiendo en sí poco à poco tales accidentes,  
que les quitassen la flor de su buen estado; y hecho las  
dar muestras de su aparente declinacion. Acuya cura, y  
remedio los Principes han de acudir como medicos, à  
quien es comparado el Rey: el qual quando veè el hũ-  
mor venenoso, sembrado por todo el cuerpo, de tal  
fuerte procura la salud que todas las reglas de su arte,  
las emplea en fortificarle, acudiendo à lomas debil, y ne-  
cesitado de su socorro.

¶ La dificultad que ay de acertar con el estado mas per-  
fecto ò imperfecto estabilidad ò declinaciõ de las Re-  
publicas, y de quanta importancia es que se guarden  
y executen las leyes de llas.

**N**O basta para ser reputada vna Republica por  
mas dichosa, q̃ otras aũq̃ los Principes q̃ la gouier-  
nã, sean mas sabios, mas prudentes, y mas virtuosos, que  
los que gozaron de el florido estado dellas, si la virtud  
que en los subditos suele faltar, es causa de no ad-

*Quotidie  
aggregat  
in corpo-  
re, quod in  
diget cura  
tione.*

*Sic D. Au-  
gustinus  
in Psalmo  
87.*

mitir la mediana , y acertada cura de el buen Principe : mayormente que la perfeccion de vn Reyno, no consiste en la grandeza de estados, sino en la consistente, y armoniosa justicia de entre los ciudadanos. Esto se vio bien en los Romanos, que nunca fueron mas poderosos, ni mas ricos, ni mayores que debaxo del Imperio de Trajano, el qual auiendo passado el rio Euphrates, conquisto lo mas de el Arabia Felix, y hizo la gran puente de el Danubio, de que en estos tiempos se ve en las señales, y sujeto las mas barbaras, y fieras naciones de aquel tiempo: y con todo este poder, la auaricia, la ambicion, los vicios, los deleytes excedieron tanto, que no les quedò à los Romanos sino la sombra de la antigua virtud.

El florido estado de los Lacedemonios no fue debaxo de los primeros Reyes, ni à los Principes de su monarchia, sino despues de la rota de los Persas, hasta que fueron señores de la Grecia, y abrieron las puertas en sus Ciudades, al oro, y a la plata contra la prohibicion de sus Legisladores : con que vinieron à descaer de tal suerte de su primera bondad, y loable reputacion, que en breue tiempo dieron al traues con su Republica. Ansi podemos dezir, que antes de los Reyes dō Fernando, y doña Isabel, pudo estar nuestra España en su estado florido, y en tiempo dellos, y despues dellos: aunque con alguna demostracion de cayda, despues de la gran perdida del Christianissimo Rey don Sebastian de Portugal, por las resultas que della han procedido. El Rey don Phelipe segundo nuestro Señor, procuro restituyr los estados, con la ordenacion de sus justas leyes al mas seguro, y dichoso que ser pudo, sin dexar cosa que no hiziesse, ni ley que no renouasse, y aunque fue grande su poder, su prudècia, su rectitud, y justicia: qual  
jamás

jamás en ningun Príncipe Christiano la vuo , no se configuie del todo el Sancto fin de su buen zelo. Por ser este mal tan ordinario en las Republicas , q̄ dizē algunos q̄ es necessario renouar las leyes cosas del estado de cinco en cinco años, porq̄ de otra manera es dificultoso, poderse mātener los Reynos, d̄ suerte q̄ no declinē: y haziēdose esto, dizen , se reformā las costūbres inclinadas cōtra la ordenaciō de las leyes , cō el nuevo terror q̄ tomā de ver castigar à sus trāsgresores, y à los que tienen por grādeza no las respectar, ni obedecer, y tenerse por exēptos dellas, y dan por razon q̄ en perdiēdo los hōbres la memoria de el castigo , toman atreuimiento de intētar cosas nueuas: y no es tā mal medio q̄ no es necesario proueer en el para retirar las Republicas azia sus principios, teniendose cuydado cō acōmōdar las ordenaças al natural de los subditos, y asi en quāto à esta obseruācia de las leyes, y de todas las constituciones reales ninguna parece mejor q̄ es que los titulos mas principales de las Republicas p̄ seruir à sus Principes, y cūplir cō su obligaciō, y hazer lo q̄ Dios manda, y por su bien particular, y por el vniuersal de la patria, y hōra de todos tomē la mano en ser ellos los primeros en seguir la ordenaciō de los Reynos ansi en el excessō de los gastos, como en procurar para el biē de sus haziedas, en todo buē trato: q̄ no q̄remos dezir se ocupē ni en la labor dejel cāpo, ni en otras ocupaciones indignas de sus estados, porq̄ este no es su officio, y los actos militares, q̄ son de su instituto, no vēdrīa biē cō semejantes exercicios, mas sin obligarse à esto puedē muy biē recuperar sus estados, y reduzirlos al buē vsō, y prouechamiēto. Y los q̄ no tienen estas obligaciones, podriāmuy biē hōrarse cō la labrāça, y criāça: y para ello sera de mucho efecto, la ayuda d̄ los esclauos, q̄ todas las mas biē ordena

das Republicas han usado : como se veè de las determinaciones ciuiles, del derecho, y mejor del uso que de ellos tienen los declarados enemigos de nuestra España aprouechandose del sudor, y trabajo, que de los nuestros que captiuan pueden auer. Y ansi à ninguna Republica estaria esto mal, por estar la labor de el campo tan desamparada de la nobleza, à que todos aspiran, y sino la quisiessen seguir por sus personas, lo podrian hazer por las de sus esclauos. Y los que à esto no se aplicassen, podrian seguir las contractaciones por factores, y agentes, y conseruaran todo el aparato de su nobleza, y biuiran mas ricos, y honrados: lo qual seria mas cierto, si se les abriessè la puerta a la honra, à la authoridad de los officios, y cargos, y auctos, dignidades, y honores, que se dan à los nobles, y vniuersalmente seria muy vil à vna Republica, que todos los principales de el Reyno fuesen los primeros que siguiessen la renouacion de las leyes, y las demas nuevas constituciones, que se hizien, ansi en gastos, y trages : como en todo lo demas tocante à la policia: porque se ha visto por experiecia que aunque las leyes que tratan de la decission, y de terminacion de las causas, estan en su obseruancia por ser executores de ellas los letrados que vnos contra otros patronizando à sus partes, las alegan, las que tocã à gouierno, y buena policia de el Reyno, que son mas importantes, y mas en bien commun de todos, se olvidan: ansi porque la nobleza no las admite en acto pratico, por estar puesta la estimacion, en que no se executen en sus personas : como porque en passando de los primeros impetus, luego se olvidan. Y ay innumerables leyes, y muy justas, y de gran prouecho recopiladas, que no se usan en muchas Republicas por estos respectos, y es que qualquier permission en la ley por pequeña

queñaq̄ sea viene à parar en vna desenfrenada licēcia cō que se destruye del todo. Lo que no sería así, si los que quanto mas nobles, quanto mas constituydos en dignidad, fuessen los primeros que vlassen de la reformation, y buen vso de las leyes, y del justo gouierno en sus familias: aunque no sea mas de para significar al pueblo: que mostrando saber, y prudēcia, en la Economía son prudentes, para el gouierno vniversal de su Republica. Porque si los Jurisconsultos, y los Legisladores han reduzido las leyes, y ordenanças de la policia de los Collegios, y de las familias, à vna misma ciencia, entendiēdo la economica por el justo gouierno, que el sabio politico deue guardar entre los de su casa, y de la authoridad que sobre ellos tiene, y de la obediēcia que le deuen, sera muy grande argumento para que el pueblo reciba alegría, cō su gouierno, el ver que en el de su casa los, de quien es gouernado, exceden à los demas. Y aunque Aristoteles la tuvo por ciencia de adquirir bienes, en qualquier de estos dos casos toca mucho à los titulos, y à los que son mas nobles, y en lo vno, y en lo otro, resulta mucho bien al común de todos: pues así como la familia bien reglada, es la verdadera imagen de la Republica, y así como el gouierno prudente de la casa de el mas illustre, es el verdadero modelo de el de vn Reyno, y así como todo el cuerpo se siente bien, quando todas sus partes en su composicion hazen su deuer, de la misma manera las Republicas gozaran de prosperidad quando fuerē bien gobernadas las familias de sus ciudanos, y mucho mas las de aquellos, en quienes el menudo pueblo tiene puestos los ojos. Los quales seran de tan buena reputacion, y de tan buen exemplo, que los buenos los dessearan imitar, y los malos tendran ver-

*§. Non  
inclegan-  
ter insti-  
tu. de iure  
naturali.*

guença de tener su vida contraria à las dellas. Los q̄ particularmente hizieron en R.oma estos buenos effectos, fueron Oracio Cocles, Sceuola, Fabricio, los dos Decios, Racula, Atilio, y otros muchos de los caualleros Rómicos que con sus virtuosos, y loables exemplos hazian en Roma casi el mismo effecto que hazian las leyes. En orden a esto el Legislador Licurgo mando que las leyes no se pudiesen en escripto, y ansi nunca vuo leyes mas fuertes, ni mejor guardadas que las suyas, y por ello, y por el buen exemplo, que los nobles dauan, las llamauan los demas redes. Ésta es la principal razon por que en todas las comunidades bien ordenadas, antes ha de començar la obediencia de sus cõstituciones por los que son obedecidos, que llegué a los que han de obedecer. De lo qual resulta concluir, que las desordenes que mas descomponen vna Republica primero, no han de tener acogida en los buenes, y principales de su Reyno, que las vengán à desechar los demas, y si en esto no se repara, no se podra conseguir por tan suaue, y virtuoso medio, lo que tanto sera fuerza entre los subditos.

Y quando la conseruacion, y honrada seguridad de las leyes à los Reynos tan necessaria, saliesse en estos de lo que tenemos propuesto, pues los neruios de las Republicas son las leyes, es fuerza se ayan de guardar, y mantener en nombre del Principe, que para ello las promulga por la justa compulsion de la pena, de que han de ser executores los Consejos, Chancillerias, y juezes supremos. Para que haziendolas cumplir à los inferiores, y ellos à los de su Reyno, ninguno ni por nobleza, ni por authoridad pretenda estar exempto de lo que su Rey manda, y ordena, en que consiste todo el summo bien de las Republicas. Por que la fuer-

fuerça de las leyes solo esta en mandar prohibir, permitir, y castigar, y la de los magistrados en lo executar à quien es mas proprio la execucion; que esta propria ley; que es muda, y el magistrado la ley viuua que lo obra todo. Yes que la ley no tiene otra cosa mas que la prohibicion, y el mādato del summo Principe, que aunque imponga pena, nunca se sigue tras la inobediencia, sino es declarada por los juezes, que la hazen guardar. Por manera que toda la fuerça de las leyes estara, ò en el buen exemplo de los nobles, y mas principales, ò en el ser de los magistrados, en quienes confilte la verdadera execucion de los mandatos del Principe, que Demosthenes llamaua neruios de la Republica. Y ansí lo haze el parlamento de Paris, el qual puesto que el Reyno de Francia es mas sujeto a las leyes, y ordenanças de su Rey que otro ninguno, las haze guardar en toda òbseruancia, aunque sea al mayor Principe, haziendolas renouar, y resplandecer entre los suyos, todas las vezes que se ofrece la execucion dellas en alguna persona illustre del Reyno. En Roma lo que mas fuerça hizo, fue la ordenacion de los Tribunos de la plebe, y de los Censores, los quales animosamente concurrían à executar las leyes, contra el poder de aquellos que no las guardauan, en cuya execucion fue tan notable la muerte de los hijos de Bruto, la muerte de los diez ciudadanos, la de Melio Frumentario, la de Manlio Capitolino, la temprana muerte del hijo de Manlio Torquato, y la execucion de Papirio Cursor, contra Fabio su Maestro, y la acusacion de los Scipiones: que como excessiuas, y notables cada vez que se hizieron pusiéron à los hombres en raya. Y quando des-

*L. legis virtus. ff. de legibus. c. omnis. 3. de.*

pues co-



pues començo Roma, à que esto no se hiziesse , sino  
 de tarde en tarde , se fue dando lugar , y anchura à  
 los ciudadanos, à que despreciasen las leyes , y à que  
 despues para hazerlas guardar , fuesse con mayor  
 peligro, y alboroto. Los autos de la fe , y demonstra-  
 cion de la gran rectitud que el tribunal sancto de la In-  
 quisiçion sin acceptaçion de personas algunas vsa ha apro-  
 uado en esto tanto , que da ser , y essencia à la deuida  
 auctoridad del Sancto officio , y recta justicia que en  
 el se administra. Y ansi algunos de los que mejor han  
 escripto en materia de estado , tienen por tan bue-  
 nas , por tan necessarias , y precisas estas reseñas , y  
 muestras de justicia , que fundan en buena policia  
 conuenir muy mucho à las Republicas que semejan-  
 tes execuciones , succediendo los casos no se olui-  
 den , y que las ordenanças por lo menos de diez en  
 diez años se renueuen , porque al cabo deste tiem-  
 po los hombres comiençan à variar de costumbres,  
 y sino succede ò se haze alguna cosa , por la qual se  
 les trayga à la memoria la pena , y se les represente,  
 en los animos el temor, se olvidan luego de todo , y  
 quando à largo tiempo se quieren executar las leyes,  
 concurren tantos delinquentes , que no pueden ser  
 castigados sino es con gran daño del comun , y de  
 fuerte que es necessario euitar las penas , y faltar à  
 la execucion de las leyes , y à la propria salud del  
 pueblo, porque en ello consiste la causa mas prin-  
 cipal, formal, y esencial de todo su reme-  
 dio, y de poder permanecer en  
 bueno, y dichoso.  
 estado.

¶ De los

De los daños de los censos, y cambios, y del estrago grande que hazen en las Republicas.

**M**Vcho es lo que importa al principe, disponer las cosas de fuerre que los suyos no se dexen llevar de el error que siguen: y que entiendan los rezien heredados, y todos los vassallos que es engaño manifesto fundar su riqueza en viuir por cuenta de censos: cuyo vso ha couenido reducir à termino, que ya pocos le apetecen, porq̄ el que hasta aqui se ha vsado ha sido por dicio de muchas Republicas. Y es que el mercader por el dulçor de el seguro prouecho de los censos dexa sus tratos, el official desprecia su officio, el labrador dexa la labrança, el pastor su ganado, el noble vende sus tierras, por trocar ciento que le valian, por quiniientos de el juro: sin confiderar que auiendo dado todos en este trato la renta firme de la heredad se acaba, y el dinero se va en fumo, porque vno que labra, ha de sustentar a si y al señor del censo, y à los demas que piden, y de ay arriba se puede hazer cuenta que de la poca gente que trabaja, à la que huelga, sale à razõ de vno por treynta. Desto se siguen los pleytos de acreedores, las grandes costas de las cobranças, y el estar atenedos muchos al redito, y en saltandoles saltar à sus credits. Con los censos casas muy floridas se han perdido, y otras de gente baxa se han leuantado de sus officios, tratos, y labráças, à la ociosidad, y han venido algunos Reynos à dar en vnas Republicas ociosas, y viciosas, y destruydo lo bueno, y noble, y antiguo dellas. Los censos son los que anteponiendo à lo mas infimo de las Republicas, la illustre, y antigua nobleza de otras, han puesto muchas monarchias en estado peligroso. Los censos sustentã vn millon de executor es, gente perdida, que viue de el

sudor.

*Innocenti<sup>9</sup>  
in rub. de  
vsuris Bel  
luga. rub.  
41. nu. 4.*

*nis & in commodis exactorū, ac de eorū nimia crudelitate, & sequitia maxi ma erga subditos refert plura Petr<sup>9</sup> Gregorius de Republici. lib. 3. cap. 9. fol. 135.*

sudor ageno molestando los subditos con terribles extorsiones hombres sin almas, de malas consciencias: que solo firuen de destruyr à los nobles, y à todos los demas de las Republicas, no solo en estar esperando las horas, y momentos de los plazos: sino en ser tan crueles, y tan tiranos, que el pueblo se quexa, de que para cobrar los reditos, paguen otra tanta cantidad de costas: a este genero de gente tan perniciosa en las Republicas. Los quales como gente sin consciencia, y peor que Publicanos, han sido, y son authores del gran desolamiento que al presente muchos Reynos padecen, y esto es vna de las principales causas, porque tanto huyen de consentir en ellos. Y pudiendose como se puede dar medio en las cobranças, deue el Principe echar de su corte à los que de esto tratan, pues se ve que son causa, à que por su crueldad caygan tantas maldiciones sobre lo que se paga, tantas lastimas, tantos lloros, tantas destruyciones, y assolamientos de casas, y haziendas, y lugares como hemos visto, y vemos cada dia: de que no se puede esperar buen fructo en el empleo: pudiendose dar otros medios mas suaues en la cobrança. Y no escusando ( como dezia el Emperador Seuero ) el mal destes sera bien que aya los menos que ser pudiere, porque ellos son de quien dezia Caton que hurtando à las Republicas, andan cargados de seda, y oro, y se lleuan lo mejor. Esto mismo pidieron los Franceses à su Rey En-  
*hoc dicebat Cato,* y feys, offreciendose à consignar las pagas, con mayores, y mas auentajadas condiciones, que los recaudadores las podian hazer, y esto mismo es lo que conuendra en las Republicas en todos tiempos.

*ius lib. 11 c. ultimo.*

Y assi

Y así será necesario dar corte al remedio, y desempeño comun de los dos tomando medios suaves para ello, como lo sería el acomodar las cosas à forma, que el mediano pueblo medre, y buelva mas hazia sus principios donde si auia ricos lo eran de veras, porque solo este nombre merecian los titulados, y caualleros que en hazienda, y en valor illustrauan los estados, y grandezas de sus Reynos. Los quales juntamente con los hidalgos nobles, y ricos que antiguamente auia, eran en numero tan proporcionado à los demas, que contrapesando hazia si el numero de los otros hazian estar en fiellas otras dos partes, pobres, y medianos conseruandose en la mediania los dos lados de pobres y ricos que es la que siempre los sustentan. Las quales si por vn lado, se inclinan al de los ricos, y por otro al de los pobres, deuiendo ser la mayor vendra à ser la menor, y mas desamparada: porque à la parte de los ricos se acogen la mayor parte de la mediania, por los censos, por las dotes, y por los mayorazgos que hurtando de los ricos, y de los medianos hazen vn cierto estado, y genero de gente de por si, que sin ser de los ricos ni de los pobres, ni medianos, ponen las Republicas en el desconcierto que se veen. Porque en su desigualdad se passan muchos al numero de los ricos, que no estuieran mal en el de los medianos, y otros que se ponen en el de los caualleros, que estuieran mejor en los tratos, en las ocupaciones, en los officios, y en la mediania, que siguieron sus passados. Muchos dellos sienten este daño en sus casas, y hallanse en tal estado que no lo pueden remediar, y ellos, y las Republicas padecen. A las quales en auerse por ellos salido, y desenfado, de la compostura, de el puesto, y del estado que

do que les pertenece, han hecho manca, y como impedida andar arrastrada à la parte de los pobres. Han salido tambien muchos de la mediania, por auer dello que rido tantos saltar al tercio de los ricos, y por el al de los caualleros, y dar tan en vazio que se han buuelto à la primera classe, derritiendose les las alas de la hazienda, por no guardar el medio que se le aconsejo a Icaro. Muchos daños se les figuen desto à los medianos; porque demas de su diminucion, y ser pocos para tantos, y de ser acossados de los pobres por su pobreza, y de los ricos por su riqueza, son los que sustentan los ricos, y mantienen los pobres, los que conseruan los religiosos, los que enriquecen los Ecclesiasticos, los que entretienen las fuerças, los que sirven al Principe, y los que pagã los tributos. Converse todo esto, esta tan desamparada, tan aborrecida, tan debil, y tan flaca la mediania: que lleuando como lleua el peso de las Republicas sobre sí, no es menos fino que ha de hazer el sentimiento, que todos vemos. La qual entre los males que padece tiene por daño proprio, el que nace de sí misma: porque como la parte cancerada come su propria sustancia: ansi ay en la mediania infinita multitud de gente que deshaziendo este lado consume, y gasta à los de su proprio genero. Estos son algunos que con velo de justicia alteran, y rebueluen las Republicas, y consumen con pleytos, y diferencias à los subditos, de que no poca parte les cabe, à los que por passiones, ò por su poco saber, tienen llenos los tribunales superiores de sentencias agrauadas que para las deshazer, faltan los subditos à sus officios, y consumen las haziendas. En esta cuenta entran muchos hombres de letras que por no auer passado por el examen, y censura, que los demas acerca de los juezes inferiores, mueuen causas injustas: y mucho mas

los que

los que las escriuen, tan sin guardar la fidelidad, y legalidad, que deuen, que no tratando sino de coger las haciendas de sus vezinos, estados, concejos, y comunidades, siguen al descubierto el desorden de las leyes, porque aunque se veen sus excessos, no ay orden de frenarlos. Los recaudadores de rentas, y juezes que llaman executores que sustentan muchas Republicas con gran daño de el commun de todos sus estados, son tambien los que consumen, y deshazen à los medianos: los quales por ser innumerables, y tantos, quando no hallã en que poder vsar de la violencia de sus execuciones, tienen por trato pagar las deudas de antemano, para q̄ se les den las cobranças dellas, conque han assolado muchas illustres casas, y el commun de toda la mediania. Y los que se despachã à la cobrança de las rentas reales son tan peores que estos quanto les exceden en las comissionses, y es, que por ser bienes, y auer de sus Principes vsan tan mal dellas, que despues de estar contando las horas de los plazos en el modo de la cobrança son quales tenemos referido, y peores. Son polilla comun de todos, y mas del mediano estado, los vsureros, y renoueros, y los cãbios, è intereses que por medios illicitos se facan con gran daño de su Rey, y de su Reyno, y de las injustas conuenciones que estan introduzidas en algunas Republicas, à que es necessario cerrar la puerta, particularmente à los eltrangeros, la admision de los quales si en algun caso es prouechosa, es sin comparacion en todos los demas muy perniciofa. Y en quãto à los cambios entre los de el Reyno, siendo mal necesario, y que no se escusa por no hazer parar de el todo los comercios, quando por esta razon no se hallen medios, por do los euitar, sera bien moderar los intereses: porque diferente razon ay de el precio que es assegurado

gurado en vn Reyno ò fuera del. Y ansí es gran desigualdad contar los interesses al vezino al precio que al estrangero, pues aquel esta seguro mas que el otro, con quien corre mas riesgo, que pudo dar causa al interes diferenciandose esto en el vezino, que puede ser encarcelado, y sus bienes vendidos, para el seguro de la deuda, conforme la costumbre de cada Republica.

*In Deute  
ro. cap. 23.  
Et in Psa.*

14.

*Qui pecu  
niam suã  
non de  
dit ad vsu  
ram, &  
munera  
superinno  
centem nõ  
accepit.*

*Luca. c. 6.  
benefaci  
te, & mu  
tuum da  
te, nihil in  
de speran  
tes.*

*Arist. in  
Polit. Plu  
tarch. in  
Licur.*

*Platon, in  
lib. de legi  
bus idem  
Plutar. in  
Solone.*

Es de suerte que aunque no pareciesse conuenir se limi ten los interesses de los cambios, no ay ni puede auer causa por que no conuenga moderarlos entre los propios ciudadanos, ansí por el seguro de la contratacion; como porq̃ es muy sancta, y piadosa cosa ajustar se quã to mas ser pueda a la ley de Dios, dada à los Hebreos que prohibio todo genero de vsura entre ellos mismos: la qual puesto que sea instituyda en el testamento vie jo, y que por el nueuo cessaron todos los preceptos ansí en la cerimonial, moral, y judicial, quando no esta por la ley Euangelica ò por la ley natural aprouada: con todo esto en quanto la vsura resiste à la ley natu ral, y Euangelica, y a las mismas leyes civiles, es bien atender à lo que la ley vieja dispone mayor mēte si èdo proporcionada à todas las buenas costumbres, y leyes vniuersales de todas las buenas Republicas, que à su imitacion fue ordenado lo mismo por muchos de los Legisladores, y de los que mejores Republicos fueron, entre los quales se mostraron mas, Aristoteles, Licur tarch, in go, Platon, y Solon.

*Quã necesario sea el remedio à las muchas funda ciones de mayor azgos q̃ son en tanto daño de las Re publicas.*

**L**O que se procura es dar forma à que, quanto mas ser pueda buelua vna Republica à la mediania que

ra, y al ser q̄ su florido estado promete. A esto no hazen poco estoruo los vinculos, y mejoras de tercio y quinto, donde esta prohibida la enagenacion, por cuyo medio se han muchos salido del estado de los medianos, y han pasado al de los ricos, no porque ellos lo sean, sino porque cō este titulo leuantan los pensamientos, y ponen casas grandes y graues mas que las fuerças de su hacienda alcançan, los quales quitando à la tierra su tributo, quieren que ella les de por medio de otros el suyo. Y como cada dia se ordenan semejantes disposiciones ò con facultad Real, ò sin ella, han venido à ser tantos los que à este puësto han llegado, que no ha quedado en la mediania, sino renteros, y censualistas, que oprimidos con la insufrible carga de las rentas, y emphiteosis à que estan sujetos jamas pueden arribar: y ansi los vnos cō el pesado tributo que pagan, y los otros por estar atenedos à ello, vienen à passar tan mal: quanto lo muestran los effectos que dello se veen. Por muy necessarios tuieron los Jurisconsultos los mayorazgos en las Republicas, que por ser en conseruacion de las familias con que se authorizã los Reynos dicen ser vtilidad publica el auerlos: pero esto ha se de entender en mayorazgos de casas principales, ricas, y de mucha hacienda que authorizen la Republica: como son las casas, y estados de los titulos, y las de algunos caualleros hidalgos, q̄ en seruicio de su Rey, ò por otros justos titulos adquirieron tantos bienes, que pudieron dexar ilustrados sus descendientes, y hacienda, con que poder acudir à las necessidades de su Rey y de su Reyno: à cuya causa todo el estado de la Republica se hizo mas firme, y estable. Porque es sin duda que la grandeza de los Reynos estando



fundada sobre las grandes è illustres casas; como sobre grandes è immudables pilares , si fuessen diuididas, perderian el apoyo en que se conserua la monarchia, que sustenta su gran peso en la consistencia de las casas illustres y ricas , como en los mas firmes fundamentos de ella , y quedaria tan sin arrimo si estas faltassen ò se disminuyessen , que le seria forçoso al Principe formar otras de nueuo. Pero ansi como seria muy prejudicial juntarse estas ricas, y dar en vn vicioso estremo de grandeza , el ser de poca cantidad , y calidad los vinculos, y mayorazgos perpetuos, y el auer tantos , es dar en el otro estremo contrario, no menos prejudicial. Porque demas que leuantando à muchos à lo que no son : y poniendolos en occasion de grandeza , no la pudiendo sustentar , no solo distrae à los possedores , de la buena ocupacion que deurian tener : mas tambien por este camino se quitan las fuerças à vn Reyno , con las compras , y ventas de los bienes rayzes que en los vinculos se prohibe, summamente necessarias al bien commun , y buen vso de las permutaciones , y en particular de la agricultura. Lo qual es causa de que todo ande por renta ò censo , y no por labor , y que los edificios contra el ornato , y buena policia à las Republicas tan necessarios perezcan : y de otros infinitos daños de mas de los pleytos que sobre las successiones dellòs , y de los anniuersarios que cada dia ay: que son la mayor causa , y occasion de todos los daños de vn Reyno. Y ansi aunque en la ley de escriptura se permitian los mayorazgos en que succedieron los primogenitos, y por ellos se llamauan legales, no se prohibia la enagenacion que es lo mismo que se guarda en los mayorazgos de Francia. Para compassar los daños que por

porq̄ esto à muchas Republicas han venido cõ vn a sua ue moderacion se podria ordenar que algunos mayorazgos que en buen gouierno conuendrian no serlo se les diese cabo con facilitar las facultades , en la enagenacion de sus bienes , y para adelante seria bien quitar el vso de los vinculos , y mayorazgos que prohiben la enagenacion , en quanto à la prohibicion de traspasso : no siendo por facultad del Principe, que para conceder la, vistos los daños, y poco fructo, que tales mayorazgos traen à las Republicas, tendra consideracion à no darla, sino es que la cantidad , la calidad, el ser de personas sea tal , que mueua a semejante concesion. Porque si es opinion recibida entre algunos que desta materia han escrito que el mayorazgo es dignidad, que dignidad puede tener, el que no la teniendo, ni en linage ni en hazienda, leuanta los humos à lo que por ningun camino puede sustentar? Esta fue la razon porque los Romanos no admitian al estado equestre (como de ello es author Carlos Sigonio) al que no tenia de renta quatrocientos mil sesteracios que eran la summa à nuestra cuenta de quatro cuentos de renta , à la qual el que no llegaua se quedaua por plebeyo, con que quisieron compassar la summa , à la obligacion del estado. Y era bien para que el que no tenia con que sustentar la dignidad de cauallero, no hiziesse burla del estado : y hasta llegar alli trabajasse, y no menospreciasse lo que pareciendo mal à los del estado equestre les estaua muy al justo à los plebeyos. Y assi vemos que de el vso de los censos , à quien tenemos hecho cargo del mal de algunas Republicas , ay infinitos daños, y entre otros porque en ellos se prohibe la enagenacion , que quita las permutaciones, y traspassos, por pacto expreso para poder

*Carolus Sigonius de antiquitate re Romanorum lib. 2 c. 3. fol. 91.*

vsar de la via executiua aunque la hipoteca este en ter-  
 cero poseedor, y tambien porque estoruan las com-  
 pras, y ventas en daño del Principe, y del commun de  
 todos los estados. De lo qual se sigue que el Rey pier-  
 de muchas partes de sus rentas, y parte de lo que en es-  
 to falta, lo suple el commun en sus encabezamientos,  
 y en los de mas impuestos. Demas de que huyen to-  
 dos de comprar bienes hipotecados, y acensuados se  
 fueren las tierras labradas antes perder que auer quien  
 quiera entrar en ellas, y darles las labores necessarias à  
 la buena esperança del fructo que prometen. De los  
 censos resulta el daño commun, con que se ha defa-  
 cordado la composicion armoniosa de muchas Re-  
 publicas, perdiendo las fuerças, el valor, y el ser, que an-  
 tes tenian: porque son consumidores de las haciendas,  
 estragadores de las fuerças, destruydores del tiempo,  
 apagadores de la virtud, incentiuos del vicio, y officina  
 de toda maldad. Por censos el labrador se pierde, y  
 el hidalgo se estraga, el cauallero se abate, el titulado se  
 humilla, y el Reyno padece. Por censos el mas baxo se  
 ensalça, el sedicioso se honra, el vicioso se conserua, y  
 el mas malo se repara. Y por censos se ha quitado, y saca-  
 do todo lo bueno de los buenos, y se ha dado à los que  
 vsan tan mal dello, q̄ haciendo vna Republica de gente  
 encantada, sin seguir el instituto natural, y precepto ori-  
 ginal, y antiguo q̄ Dios à los hombres dio, quieren  
 negar à su propria naturaleza el tributo deui-  
 do, y biuir contra la ordenacion diui-  
 na cõ el sudor, y trabajo,  
 de otros.

(?)

¶ Como

¶ Como en remediar el Principe estos daños consiste grã parte de la Restauracion de sus Reynos.

**D**Ezia Platon que no auia cosa mas dificultosa de proponer : ni mas dudosa de conseguir que la introducion de nueuas ordenanças : las quales, si tocan al estado, con qualquier mudança, que por ellas se haga, amenazan grandes peligros è inconuenientes. Porque mudar las costumbres, y los estatutos que tocã à las sucesiones, à los cõtractos, ò à las seruidumbres, de mal en bien, es en alguna manera tolerable, mas mudar las cosas que tocan al estado, y lo que en el esta introduzido, es reboluer los humores, y dar en otro mas peligroso, y es que si à vna enuegecida Republica (aun que sea poco à poco) le remueuen los fundametos que le rigen, y sustentan aunque sea por ponerle otros mejores, corre tãto peligro de caer, q̃ a las vezes es mejor dexar su curso, que no apresurarle con mudança de nueuas leyes. Aqui es donde topa el eseriuir en la materia de estado de que todos tanto huyen, por el peligro, y la dificultad, que quitan los fructos de su trabajo, y disponen a los que en ello se meten a tantas calumnias. Mas esta maxima aunque deue ser tenuta en mucho, es en quanto à dezir que no conuiene mudar cosa alguna de las leyes ò costumbres de vna Republica q̃ mucho tiempo se aya con seruado en buen estado, aunque se pretêda prouecho aparête. Pero quãdo la costũbre ò la ley, por muy antigua que sea la han puesto en estado que del se ve, y conoce, que el no mudarla es cosa peligrosa, en este caso no corre la razõ de Platõ, ni de los que le siguieron. Por que seria quitar el remedio necesario à las cosas, y la medicina à los enfermos, y el reparo à todo lo que amenaza al gun mal, y dar en otro extremo peor, la regla mas acomodada

Plat. lib. 7  
de legibus  
vbi mutationes in  
Republi-  
ca.

Hoc est de  
quo maxi-  
mè lamentatur Pe-  
trus Gre-  
gorius in  
suis libris  
de Repu-  
bli. lib. 1. c.  
1. num. 2.  
c. 3.

para promediar, esto es, que conociendo el natural de vna Republica, y las causas de la enfermedad, y males que padece, se tomen los medios que bastan para sustentar el estado en bondad, y sanidad conforme à la disposicion en que estuviere; de fuerte que sino se pudiese mudar, ò que mudandola se ponga à peligro de perderla, se procure sustentar en su estado propio. Porque como tenemos otra vez dicho mejor es ( segun reglas de buena policia ) entretener al enfermo, con dieta conueniente, que hazer prueua de sanar vna incurable enfermedad con peligro de la vida. No conuiene vsar de remedios violentos para restaurar vna Republica: sino es su mal tan agudo, que no de espera à los remedios, ni tan crecido que de su salud falte esperança. Y ansi todos los que fueren en reducir la poco à poco à sus principios seran los mejores, y mas proporcionables al estado. Esto es pretender concluir, que para remediar el daño de los censos, de fuerte que no dañe, conuiene que el desempeño del Principe comiençe con el socorro de los ricos, y que desde alli se vaya haziendo en los tributos è impuestos, que mas agrauan à los subditos, recompensa quitando al patrimonio Real los censos mas bajos en precio, y mas crecidos en redito: introduziendo vn precio acomodado en los que quedaren de vna vez para otra: de fuerte que no se perturbe el estado ni haga demasiado sentimiento. Porque el quitarlos del todo, sin los remediar con alguna intermision, seria descomponer el pueblo, y defuairle el arrimo en que estriua, y dar precipitadamente con el mucho peso en vna indisposicion que le acabe.

Esto es.

Esto es lo que da causa à algunos para dezir que  
 absolutamente no conuiene el desempeño de vn Prin-  
 cipe empeñado porque del se sustentan muchos: co-  
 mo si conuiniese que aya enfermos, para que se  
 gasten las Medicinas, y que aya pleytos en que se  
 exerciten las jurisdicciones, cosa es que offende mu-  
 cho à qualquier buen entendimiento: pues no ay  
 riqueza mayor, ni que mas asegure el sustento de  
 todos, quanto que el Rey se desempeñe: y los que  
 de sus rentas Reales se socorren, no pueden tener  
 seguridad mas cierta para el resguardo del principal,  
 y reditos de su hazienda, quanto que esto se haga,  
 ni la ay desempeñada en vn Reyno, sino lo esta la del  
 Rey: siendo como es forçoso que lo que falta en  
 sus rentas, se aya de suplir por los estados, en todo  
 lo que en su defecto es necessario al sustento de su  
 monarchia. Y ansi es fuerza el procurar, con toda  
 moderacion seguir su desempeño: sin descomponer  
 la Republica: no haziendole aun quando ser  
 pueda vna vez, porque de lo contrario seria vsar de  
 vna violenta sangria, y de vna muy fuerte medici-  
 na, sin preparar los humores. Pero podrase suauemente  
 conseguir lo propuesto, disponiendo el esta-  
 do de la Republica, de fuerte que los censos vayan  
 perdiendo de su valor, y los bienes rayzes le cobren,  
 y desta suerte los vendran à dexarlos mas, ò to-  
 dos, y procuraran echar por otro camino, y asse-  
 gurar se con el mas cierto, que es el de la labrança,  
 y criança, y el de el fructo de sus manos, y con el  
 que se halla en los tratos, y comercios, y en toda la  
 manufactura que sustenta las Republicas. Exemplo  
 tenemos que aprueba lo dicho en el crecimiento de  
 los censos de catorze à veynte, y de siete à diez pues

vemos que en creciendo el precio dellos ha cessado la corriente grande de su fundaci6n, de suerte que nadie los quiere por ser poco el redito, y mucho el principal, y todos procuran emplear su dinero donde mas aprovechamiento entienden sacar.

*¶ Como el Principe se deve conseruar en sus Reynos, y no leuantar injustas guerras contra los agenos.*

**V**Na de las leyes del Principe, y grãde Philosopho Bias Pirineo, vno de los siete sabios de Grecia que florecio quando Romulo Reynaua en Roma, y Ezechias en Iudea, dize que los Principes se contentassen con las tierras que sus passados les dexaron. Por que el Dios Apolo auia dicho que el que tomasse lo ageno los Dioses le tomarian lo que era suyo proprio. A este proposito preguntado à Platon, por que engrandecia tanto à los Lidos, y no reprehendia à los Lacedemonios, respõdio à los Lidos loo yo: porque tienen siempre paz, y à los otros reprehendo: porque tienen siempre guerra. Tambien dizen que, desleando Cineas famoso orador apartar al valentissimo Rey Pirro de la codicia grande que tenia de conquistar, y sojuzgar Reynos, viendo oportunidad le dixo. Los Romanos (segun dizen) son muy diestros, y esforçados emperro, ya que los ayamos vencido que haremos? Pirro le respondio, seremos señores de toda Italia, torno à dezir Cineas, y despues que Italia fuere sojuzgada? respondio Pirro, Sicilia esta ay cerca, y con esto replico Cineas tendra fin la guerra? No por cierto, dixo Pirro; antes estos son pincipios para las cosas mas altas, porque ay esta Carrago, y todo la Affrica. Bien esta dixo Cineas, porque siendo señor de todo esto facilmente ganaras.

naras à Macedonia, y toda la Grecia. Però con todo  
 effo que haremos, y en que entenderemos despues?  
 Respondio Pirro en el buë gouierno de nueſtros Rey  
 nos, y tendremos paz, y podremos descansar, y tener  
 plazer; pues no tendremos quien nos lo pueda contra  
 dezir. Dixo Cineas, pues ſeñor en negocios tan dudo-  
 ſos lo mejor es seguirlos ſeguros, y verdaderos. Con-  
 todo effo dixo Platon no conuiene que ſeamos tan ef-  
 tremados en loar los que tienen paz que vengamos à  
 reprehender à los que tienen juſta guerra, eſpecial-  
 mente ſi ſe haze con fin de alcançar la paz. Epaminon-  
 das Emperador de los Thebanos auiedo vencido à  
 los Eſpartanos, en aquella grande batalla llamada de  
 Leutrica, y metido à fuego, è hierro ſus campos, y ſu  
 ciudad: la qual en quinientos años no auia podido ſer  
 ſojuzgada, y buuelto à ſu Imperio à la ciudad de Mice-  
 nas que auia duzientos, y treynta años que eſtaua tira-  
 nizada, Menicles teniendo imbidia à la gloria de Epa-  
 minondas, perſuadia, y amoneſtaua al pueblo de Athe-  
 nas; que ſe abſtuyeffe de la guerra, y procuraffe la paz,  
 al qual dixo Epaminondas, cata que engañas à los ciu-  
 dadanos porque debaxo deſocolor de paz, que antes  
 es ocioſidad, les combidas à ſubjectiõ, y ſeruidumbre.  
 Cuentan q̄ como Egeſipo Critelo hizieſſe vn razona-  
 miento à los Athenieſes porque les incitaua, y perſua-  
 dia que por ſu libertad mouieſſen guerra contra Filipo  
 Rey de Macedonia, vno de la compaña dixo à bozes.  
 Pues como guerra nos aconsejas q̄ mouamos? respon-  
 dio Egeſipo, ſi hermano; por q̄ viamos libres, y no ſub-  
 jectos al Imperio de Macedonia. Por la ley de naturale-  
 za, y derecho de las gentes, es proueydo q̄ cada vno de-  
 ſeã ſu libertad, y ſus bienes, y para eſta deſenſa, y q̄ los  
 vaſſallos tomẽ exẽplo, es juſto q̄ el principe exercite las  
 armas,

*D. Aug.*  
*in ca. noli*  
*23. q. 1.*  
*ſed. bellũ*  
*geritur, vt*  
*pax acqui-*  
*ratur: eſt*  
*etenim bel-*  
*li finis,*  
*pax: vt pro-*  
*bat Bal-*  
*dui in. 8.*  
*ius. autem*  
*gentium*  
*nu. 1. inſti-*  
*de iure per-*  
*ſona.*



C. 1. 2.  
23. 9. 2.

1. Reg. ca.  
23. 30  
2. Reg. ca. 5  
21. 2.  
Machab.  
cap. 8.

armas , assi en tiempo de paz como de guerra para quando se le offrezca alguna justa en defenfa de su patria , ò conquistando las agenas , y qual guerra se pueda dezir justa dize San Agustin que por vna de cinco causas lo es , por la fe , por la justicia, por la libertad , por resistir la fuerça , por alcançar la paz , y lo que se deue hazer antes de començar esta guerra , vemos que entre todos los Principes Romanos , nunca vuo alguno tan affamado de los suyos , y tan bien affortunado, como Cesar Augusto, por que jamas començo guerra que no hiziesse grande escrutinio , y consulta de sabios desapasionados para ver , y saber si tenia grande justificacion. Por lo qual vemos que el sancto , y valeroso Rey David, y el valeroso Iudas Macabeo ninguna guerra començaren sin que primero supiessem si tenian en ella justicia , y lo consultassen , y encomendassen a nuestro Señor Dios. Los Romanos , y los Griegos siendo gentiles primero aplacauan à sus Dioses , y esperauan sus respuestas. Y el Rey Agefilao ninguna guerra començo ni à batalla salio , sin que muchas vezes hiziesse juntar los que de su consejo de guerra sabia que eran mas diestros , y experimentados, y no interesados para inquirir si tenia justicia , y auiendo con esta diligencia començado la guerra con el Rey de los Persas , y asistiendo personalmente à ella , y vencido muchas batallas , y ganado la mayor parte de su Reyno , y triumphando de su grande capitán Tisafernes, un dia le dixerón los de su campo que se abstuniesse de la guerra , porque ya estauan cansados con la dilacion della, y respondió, antes que yo la començasse hize mi diligencia, y por la paz, y libertad vuestra la comence, y por ella la régo de acabar. Tãbiẽ se cuẽta que  
en el

en el año primero de el Emperador Graciano los Alemanes, y Franceses se rebelaron contra el Imperio Romano, pretendiendo no solo no obedecerle; pero con muy grande, y terrible exercito, que auian juntado conquistarle. Graciano escriuió a todos los Obispos Catholicos para que sobre esto hiziesen muchos sacrificios, processiones, y limosnas, porque nuestro Señor Dios alçasse la ira, y saña de su pueblo. Esto hecho adereçose a si, y à su gente para resistir à sus enemigos, y determino de dar la batalla. Y si en lo primero se mostro Principe Christianissimo, en lo segundo Emperador muy valeroso, porque grande infamia es de los Principes que lo que sus passados ganaron por su esfuerço, y diligencia, pierdaniellos por su descuydo, y poca vigilancia, junto el vn exercito, y el otro en vn lugar llamado Argentario, los Romanos como eran pocos, y los contrarios muchos tuuieronles grande temor. Entendido por el Emperador, buelto à Dios le dixo. Señor, si yo començara esta guerra con confiança de la humana potencia viuera razon para que temiera esta batalla, tu sabes que la emprédi por la fe, por la justicia, por la libertad, y por resistir la fuerça, y así yo espero en ti, que della me sacaras con victoria: si en este estado la dexasse por temor de los hóbres, yo seria infamado de Principe de poca fe, y a ti mi señor se leuantaria testimonio, de ser juez de poca justicia. Si aqui perdiéssse mi vida cumplise con lo que soy obligado à mi honra, y à mi Republica, y entender que el cuchillo de el enemigo, es verdugo de el pecado proprio. Yo quiero experimentar en esta batalla si la election de mi Imperio fue con tu beneplacito diuino, y creo que si acaso tu eres seruido que en ella muera que tienes guardado otro

mejor

mejor Emperador para esta Republica. Y si por tu gran de misericordia me guardas la vida que me quier es Señor para otra mayor cosa. Hecha esta oracion boluio a su exercito. y dixo: no se dara la batalla hasta que el tercer dia sea passado, y en el entretanto todos confesemos, y hagamos penitencia, y recibamos el Sacrissimo cuerpo de nuestro Saluador Iesu Christo, y perdemos nuestras injurias, y con esto haga nuestro Señor Dios lo que fuere seruido, y nosotros lo q somos obligados a Romanos caualleros. Todos se conformaron con su parecer, y assi se dio felicissimamente la batalla: porque aunque fue muy cruelmente herida, y sangrienta el dicho Emperador vno la victoria. Muy diferente mente lo consideraron el Rey de los Persas, y el Rey de los Galos, y el Rey Antigono, y el Imperio de los Romanos, y el de los Cartaginefes en otros casos, y fueron que Xerxes Rey de los Persas solo con ocasion de ver vnos higos hermosos de la prouincia de Athenas hizo voto, y juramento de no comer mas higos de su tierra, sino de aquella prouincia. Y como los Franceses gustassen el vino de Italia tomara las armas, y la fueron a conquistar. Lo mismo hizo el Rey Antigono porque soño vna noche que veia al gran Mithridates Rey de Ponto en habito de labrador cō vna hoz en la mano segar vn campo de oro, determino de matarle. Tantos años duro la paz entre los Romanos, y Cartaginefes, quanto tiempo no se supo que en España auia mineros de oro, y plata por que luego que llego a su noticia se leuanto entre ellos cruelissima guerra, tanta es la fuerça de la poca justicia que mueue a los hombres a hazer cosas tan injustas mouiendo por tan pocas cosas la destruccion de sus Republicas.

¶ El mo-

¶ El modo que se podria tener en el desempeño, y restauracion de las casas Ilustres de algunas Republicas.

**N**O se cumpliria con el verdadero, y legitimo desempeño, de vn Reyno sino se procurasse, el q̄tā justamente se les es devido a las casas illustres de los titulos, y caualleros del, que son la honra, gloria, y authoridad del pueblo, y en ellos, y con ellos resplandece la monarchia de el Principe a quien estan sujetos, y assi ay precisa necesidad de su restauracion por lo mucho que importa al bien publico que el ser, y valor de sus casas, sea reduzido a la antigua grandeza que tanto ilustra las Republicas.

**E**ste desempeño de que tratamos, tiene gran parte en la voluntad de los q̄ le padecen si quieren, y dōde esta falta, no ay quien pueda llegar a hecho tan grande, ni contra la voluntad de aquel que ha de alcanzar el bien, las acciones diuinas quieren, ni las humanas pueden, y aun en las ordenaciones ciuiles es muy recibido, que al que no quiere, ni de su parte se dispone, la ley no confiere el beneficio. Han de aceptar la cura, y seguir la medicina que aunque parezca azeda al tiempo, y quando de ella se usa, luego viene la salud que todo lo haze dulce, y suauē: la qual sera mas facil de passar si los primeros que toman la mano en euitar costas, y gastos escusados fueren los mas poderosos para que con su buen exemplo sigan lo mesmo los demas, y en bien proprio suyo, y de todos se ponga moderacion en todo lo que fuere contrario al bien de su desempeño. Porque no tiene mas dificultad este negocio, que comēçar a acortarde costas, y gastos superfluos, en que aora contra todas las reglas de buena policia esta puesta la authoridad, para que cerrando aquel camino se tome otro,

me otro, y se tenga por mas honrado, este adonde se ahorran tantos desconciertos, y peligros de caher en tantas necesidades, y trabajos, y si se puede dezir deshonoras pues lo son harto el estar subjectos à la necesidad, à la pobreza, y à lo que les rinde, y pone en las manos de la peor gente de el Reyno, y no es menos, sino que tambien conuiene à la restauracion desta parte tan noble, y honrada de muchas Republicas, y al ser, y consistencia de algunas casafes se haga composicion en las deudas con que estan oprimidas, y sin esperanza de su restauracion por el grande empeño en que han venido con las pagas decursas, y salarios de executores que son los que mas les han hecho parar. Y si en algun caso es ò puede ser licita la abolición en las deudas o parte dellas es en este. Y aunque no sea por el bien de el desempeño: por el de los mismos acreedores que con el gran concurso de sus creditos è intereses dellos se impiden vnos à otros, conuendria dar modo para que no oprimièdo tan en perjuizio de los que pretenden cobrar à los que han de hazer las pagas, se haga vn descuento que quadre à pagar à los vnos, y releuar à los otros. Los Romanos como mas justos, y mas entendidos en lo de la justicia que los otros pueblos concedieron diuersas vezes la rescision general de las deudas quando de la quarta parte, quando de la tercera, y otras de toda la summa, no teniendo mejor espidiente que este para sossegar, y aquietar la Republica, y desocuparla de pleytos. Y porque puede ser que parezca excesso seguir, y imitar este exemplo no tanto por el interes particular de los acreedores que no se deue tener por tan considerable quando se atrauiessa el bien publico, quanto por la entrada que se da à romper la fe de las justas conuenciones, y à que con semejante

jante esperança para adelante se tomen dineros de todas suertes con que quedan defraudados los acreedores, y que las pobres viudas, huerfanos, monasterios, y hospirales, y menudo pueblo que no teniendo otro biemas que vna poca de renta, queden en miserable estado, no ay reparo ni para los vnos ni para los otros. Sino es q̄ si en la suerte principal no se suffre hazer quiebra por lo menos la aya en los interesses, y rentas que mucho tiempo han corrido, pues para assegurar, aligerar, y que pueda surgir en alto el nauio con lo que mas ser pueda es permitido quitar de la parte, y à las vezes de el todo, y hazerse despues recompensa entre los que nauegan.

A seguir esta composicion tan prouechosa à acreedores, y deudores ayudara mucho el ver los que han de hazer las remisiones que à los q̄ las hazè de causa à començar este desempeño por la moderacion de si mismo. La qual como dixo vn bué Republico, es la mas rica, y mejor ganancia, y el mas excelente remedio para acrecentar las rétas el cercenar los gastos superfluos, lo que no haran tan à proposito los acreedores si ven que à cuenta de sus quiebras sigue n los excessos que de antes.

Serales tambien de mucho effecto quitar de sobre sus haciendas los mal ganados salarios de los executores que estan con cada parte esperando à que cayga el tercio para la cobrança de qualquiera paga de cosa por pequeña que sea, auiedo sido esto vn estrago grande, y lo que se entiède que mas ha consumido los estados de los que tienen sobre si censos. Lo qual se puede remediar con poner en cada Republica vn juez ò vna audiècia que haga pago, y no tantos que les consuman las rentas tan en perjuizio de los que executan, y de los que

N

son exe-

son executados, porque à los que cobran no les dexã de  
 pues q̄ cobrar, ni à los executados con q̄ poder comer.  
 Sera anſi miſmo importantiſſimo remedio el aco-  
 modar ſus coſas de ſuerte que fino es teniendo ocupa-  
 cion de officio de las caſas Reales no eſten de aſſiento  
 en las cortes. Porque de mas de ſerles eſto ocaſion  
 grande à que la buena inclinacion de los generoſos  
 animos de muchos dellos dando noble credito à los  
 liſongeros, y aduladores cortefanos ſe buelue, y redu-  
 ze con facilidad à coſas indignas de el ſer, y calidad  
 de ſus perſonas. Esles cauſa la aſſiſtencia en ella de  
 grandes, y exceſſiuos gaſtos que no pueden eſcuſar ſe-  
 gun la diſpoſicion en que hallan el eſtado, y grande-  
 za de las cortes, donde les es forçoſo ſalir de lo que  
 ſus rentas ſuffren apremiando ſus vaſſallos, y hazien-  
 doles vender ſus haziendas à menor precio; porque les  
 ayuden para ſus gaſtos de que à ſus dueños, y à ellos re-  
 ſulta en gran daño, con lo qual muchos han deſcom-  
 pueſto ſus eſtados, y pueſto los en el empeño, y miſe-  
 ria que oy los vemos. Y ſi Alexandro por deſcender de  
 Hercules por parte de ſu padre Philipo, y de Achilles  
 por parte de ſu madre Olimpias, y ſer liberal gano re-  
 nombre de grande, y Licurgo Principe de los Lacede-  
 monios por ſu buen gouierno, Hercules por ſu fortale-  
 za, y conſtancia, Trajano por ſer tan juſto, y verdadero,  
 Scipion Affricano por ſu templança, eſ fuerço, y conti-  
 nencia, Pompeyo Magno porque deſde ſu mocedad  
 fue tan ſabio, tan bien acostumbrado, y animoſo, y jun-  
 tamente humilde, y quieto, y Veſpaſiano por ſer ampa-  
 ro de las biudas, y huérfanos, mayor renombre que to-  
 dos eſtos, adquieren los grandes, y ſeñores de titulo de  
 las Republicas que tratan cõ amor, y blandura à ſus vaſ-  
 ſallos, y principalmente quien los tiene en Galicia, don  
 de es

de es tanta su miseria, subjection, y desuentura, quãto vemos en sus casas, y en los q̄ se vienen por momentos p̄diendo limosna por nuestras puertas. Y pues trato de Galicia quiero cumplir lo q̄ por la vuestra se me manda, lo qual differia para ocasion mas oportuna, pues solos aquellos que han metido la hoz en la mano para entrar por la mies deste proposito, pueden entender quan trabajosa, y peligrosa es la siega, y la mucha paja, y poco grano q̄ della se saca, despues de muchos trabajos, cuydados, y diligencias, tras todos los quales no se puede dar punto fixo, porque quantas cabeças tãtas sciencias: las quales en tratando de historias inuentan tan extraordinarias traças que para sustentar el edificio de su flaca cabeza arriman dos mil puntales de malicia. Pero auiendo de ser fuerça dire con el Apostol que me sone

1. Petri. c.

to à toda criatura.

*¶ Las cosas memorables que ay en el Reyno de Galicia con las siete ciudades cabeças de partido della aplicadas à este perfectissimo numero de siete, y las bedades de el mundo quales fueron, y como se cuentan.*

2.

**P**Ves dezis que os auise por estenso las cosas mas notables, y grandiosas que en si encierra el Reyno de Galicia aunque pienso que es proceder en infinito que rer tratar dellas, con todo aunque de passo tratare de algunas fucintamente, aside los cuerpos de Sanctos, reliquias, y otras cosas memorables que ay en aquel Reyno, de los rios principales, pueblos, y tierras por dõ de passan, y de lo que ay en particular en cada vno, los linages, solares, y casas conocidas de que proceden muchas en Castilla, y si esto no fuere con tanta puntualidad, y prolongadamente, como fuera justo, y dexare de dezir algunas aside grandezas como de linages, y estos no fueren por su antigüedad no se



atribuya à menor precio fuyo , ni à descuydo mio fino el no auer sido este mi principal intento, y que solo escruio esto por daros gusto. Y ansí digo. Que el Reyno de Galicia tiene siete ciudades cabeças de partido del. Que son la ciudad de Sanctiago. Orense , Lugo, Betanços, Coruña, Mondoñedo, y Tuid; y porque hafta el numero de ser siete encierra en sí grandes misterios quiero primero deziros los que ay en este perfecto numero. Los Sabios antiguos le tuuieron gran respeto, porque entendieron que à el se reduzieron las estrellas de el cielo que son llamadas Planetas , y la diuision de la redódez de la tierra, y los climas della, y los dias de la semana, y las artes q̄ llaman liberales , y los minerales, y metales. Y la mayor grádeza que tiené este numero de siete es , que nuestro Señor Dios mostro à los que eran sus sieruos algunos secretos suyos, así como à Noe, quando le mando fabricar el arca en que escapasse de el diluuió que auia de embiar sobre la tierra, y allí pusiessse todo genero de animales racionales, e irracionales, q̄ fuesssen buenos, y límpios siete. Y al Patriarcha Iacob , que siruiessse à Laban su suegro siete años por Rachel , y siete por Lia sus hijas , y al Patriarcha Joseph que mostrassse à Pharaon Rey de Egipto la significacion de su sueño de los siete años de abundancia , y siete de esterilidad que auia de venir en la tierra. Y à

*Genes. c. 6.* 41. *Exod. ca.* 36. Moysen su sieruo que hiziesse vn candelero de oro que pusiessse en el tabernaculo que fuesse à manera de arbol, y tuuiessse siete ramos , y à Dauid Rey ( de quien dixo que auia hallado hombre à su coraçon) que compusiessse el Psalterio en que se contuiesssen siete maytinas, y siete visperadas, donde se mostrassen siete cosas, profecia, oracion, loor, bendicion , arrepentimiento, consejo, penitencia. Y quando fue seruido de hazer tan

gran

gran merced al mundo de tomar carne humana en el vientre de la sacratissima, y benditissima donzella Maria, para que los hombres lo pudiessen ver, y tratar vuo en si siete dones del Spiritu sancto, y la gloriosa Virgen siete gozos principales, y à sus fieles diò e instituyo siete Sacramentos, y les mostro la oracion del pater noster en que ay siete peticiones, y San Iuan Apostol , y Euangelista discipulo amado de el señor, diuidio su apocalipsi en siete partes, y aunque ay algunos que dicen vuo quatro edades , oro; plata , arambre , y hierro no son sino fiere.

La primera tuuo principio quando crio nuestro Señor Dios el Cielo, y la tierra, y al quinto dia al hombre, y le puso en el Parayso Terrenal, y alli de vna de las costillas de Adam formò à Eua, y se la diò por compañera, y por que fueron transgressores del mandamiento que les puso los echo del Paraiso. Duro esta edad desde Adam hasta Noe, à quien mandò fabricar el arca en que se saluasse el, y otras siete personas de el Diluio. En esta edad primera Cayn matò à Abel su hermano, por imbidia que del tuuo. De Enoch ( que esta en el Parayso Terrenal ) nacio Lamech, deste Tabel que inuentò las cabañas, y Tubal, que inuentò el organo, y Tubal Cayn que inuentò el arte de labrar el hierro. Noema hija deste Lamech, inuento la Rueca, y el hilar, edificose la primera ciudad quetuuo el mundo, y llamose Enoch. La segunda començo desde que cessò el Diluio, y Noe salio del arca, duro hasta el punto que Abraham por mandado de nuestro Señor Dios subio al monte à sacrificar à su hijo Isaac. En esta edad edificaron los hijos de Adam la torre de Babilonia, y tuuieron origen las setenta y dos lenguas como quier

Luca, 2.  
Ioan. ca. 1

Matth. c.  
6. Luca.  
cap. 11.

Genes. 1.

Genes. 2.

Genes. 3.

Genes. 6.

Genes. 4.

Ibi.

Tabel.

Tubal.

cain.

Gen. ca. 8.

Gen. 22.

Gen. 11.



*Gen. 19.* ra que antes no vuisse mas de vna, y fueron assoladas con fuego aquellas dos infames Ciudades de Sodoma, y Gomorra, y començo por el Rey Nino la adoracion de los Idolos, y fue inuentado por Tare padre de Abraham el labrar la moneda, y fue re edificada por Semiramis la Ciudad de Babilonia.

*Gene. 22.* La tercera començo desde quando Abraham quiso sacrificar à su hijo Isaac, y duro hasta Moysen, *Exod. ca. 2.* en esta caso à su hijo Isaac con Rebeca, y esta pario *Gen. 24.* de vn vientre à Esau, y a Iacob, y este compro *Gen. 25.* à su hermano ( como ya sabeys ) su mayorazgo, *Eodẽ cap.* por vna taça delantejas, y le hurto la bendicion, luchó con el Angel toda vna noche. Ioseph su hijo segundo fue rëdido por los otros sus hermanos por treynta dineros, y despues subio à tanta dignidad que fue preposito de Egipto, fue Corintio Rey de Thebas que hallo las letras Griegas, fue Carmenta su hija de Euandro que hallo las Latinas: y fue Eriçtonio Rey de Athenas, que inuento el carro, y fue Troya destruyda.

La quarta començo quando Moysen por mandado de nuestro Dios sacó à los hijos de Israel de el captiuero de Egipto, en esta fueron las diez plagas, y diuidió Dios el Mar rubio, por doze carreras para que passasse por ellas à pie enxuto Moysen, y los Hebreos, y los que le seguian para tornarlos al cautiuero, que fueron Pharaon, y sus exercitos anegados. Moysen hallo las letras Hebraycas. Iosue que succedio passó à los Hebreos por el Iordan por doze carreras que se abrieron, y en la batalla que tuuo con los treynta y vn Reyes, mando al sol que se detuiesse, como se de tuuo en el Cielo hasta que se vengasse de sus enemigos, y los venciesse, y matasse. Fue Sangar

Sangar que matò en vn dia por su mano seyscientos  
hombres con vna reja, fue Sanfon que otro dia ma-  
to mil hombres con vna quixada de vn animal: fue  
Jael que matò al gran Capitan Sifara con vn clauo:  
fue Samuel Propheta: fue Saul Rey de Israel: fue  
edificada la grâciudad de Carthago que despues se lla-  
mo Tunez.

La quinta tuuo principio en el Rey Dauid, fue va-  
ron Sanctissimo, compuso el psalterio por el Spiritu Sâ-  
cto, matò ochocientos hombres en vn dia por su ma-  
no: fueron en esta edad quinta todos los Reyes de  
Israel, y los Sacerdotes, y Prophetas: y los fortissimos  
Machabeos, y fue la gloriosissima señora Santa Ana, y  
San Ioachin su marido, y nacio dellos sin pecado origi-  
nal la Sanctissima, y benditissima mil vezes siempre  
Virgen Maria, de la qual nacio Iesu Christo verdade-  
ro Dios, y hombre.

La sexta que es la nuestra tuuo principio en el na-  
cimiento de nuestro benditissimo señor, y Redemp-  
tor nuestro: fue adorado de los Reyes, fue Baptizado,  
llamò à los Apostoles, y Discipulos, predico tres años, y  
tres meses, hizo grandes marauillas, y milagros, inli-  
tuyo el Sanctissimo sacramento de su cuerpo, y sangre,  
recibió de su voluntad la muerte, refucito al dia terce-  
ro, subio en su propria virtud à los Cielos, embio al  
Spîritu Sancto. En esta dichosa edad fueron los Apos-  
toles: los Martyres, los confesores, las Virgines, los Re-  
yes, los Emperadores, y ha sido, y es, y sera, el mismo se-  
ñor nuestro Iesu Christo hasta la fin, y en esta edad fue  
martirizado nuestro Patrò, y Apostol Sanctiago.

La septima edad començara el dia del juyzio vni-  
uersal.

Las edades del hombre son assi mismo siete. La in-

*Iudi. 2.**Iudi. 15.**Iudi. 4.**1. Reg. c. 9.**1. Reg. c. 12.**1. Regum.**1. Reg. c. 2.**Regum.**2. Reg. c. 6.**23.**Matth. 1.**Matth. 2.**Matth. 4.**Luca. 22.**Matth. c.**26.**Ioan. 19.**Marci.**16.*

fancia que dura desde que nace hasta los siete años. La segunda puericia o niñez desde los siete hasta los doze y catorze.

La tercera adolescencia que dura desde los catorze hasta los veynte y dos.

La quarta juuentud, desde los veynte y dos hasta los treynta y cinco.

La quinta viril, que dura desde los treynta y cinco hasta los quarenta y ocho.

La sexta senectud ò vejez, que dura desde quaréta y ocho, à sesenta y vn años.

La septima es decrepita que dura desde los sesenta y vno, hasta el fin de la vida, el qual nos de Dios à todos bueno amen.

*¶ Los cuerpos, y reliquias de Sanctos, y cosas notables que ay en la ciudad de Sanctiago, quien fueron sus pobladores, y quando, y como fue hallado, y descubier to en aquel Reyno nuestro Sancto Apostol.*

**E**L bien auenturado Sanctiago estuuo encubierto en Galicia ochocientos años sin que del se supiese. Lo qual parece claro, porque su martirio fue el mismo año de la muerte de nuestro Redemptor, y maestro Iesu Christo, como vemos escripto en la Historia Escolastica en los hechos Apostolicos, y fue descubierta en tiempo de el Rey Don Alonso el segundo, que llamauan el casto, que reyno en España el año de ochocientos y quarenta; el qual Rey le hizo su Iglesia en la manera que oy se vee, y la dotò de grandes rentas, y priuilegios: con acuerdo de todos los Prelados de sus Reynos, assento en ella la silla Metropolitana

litana: la qual antes estaua en la del Padrón que la auia assentado allí vn Rey de lo. Sueuos, llamado Miro, à cuyo puerto del Padrón que antiguamente llamauan Yria Flauia, vino à parar nuestro caudillo, y Apóstol, el qual fue descubierto en tiempo que allí era vn Obispo llamado Theodonilio à quien vnos buenos hombres auifaron auer visto en vn monte muchas candelas encendidas, y yendo el Obispo à aquel lugar, hallo donde las candelas parecian vna pequeña casilla cubierta de ramos verdes, en tiempo que era contra lo natural estar así, y debaxo della vna tumba hecha de marmol, y dentro el glorioso cuerpo. Y cobrando desto sobrado gozo se fue al Rey don Alonso el segundo llamado el casto el qual sabido esto se fue luego para aquel Reyno, y mando le hiziesse la insigne Iglesia donde agora esta. Y la fiesta que en toda la Christianidad se celebra deste glorioso Apóstol à veynte y cinco de Julio, no es el dia de su martirio sino del que lleuo à Galicia, en el qual començo à vsar de sus milagros. Y el primero fue en siptoprio, porque luego que sus siete compañeros discipulos lo sacaron de Hierusalem donde fue martirizado por el Rey Herodes en poco espacio llegaron à aquel puerto en vna pequeña barca sin velas ni remos, ni otro gobernalte alguno. Obrò otro segundo milagro en vna gran peña donde fue echado, que luego que sus discipulos le sacaron de su barca, y le pusieron en aquella piedra ella misma se abrio, y se hizo vn sepulchro perfecto, segun oy dia se ve en aquel puerto, y esta piedra no es la barca en que afirma el vulgo que vino el Apóstol, sino donde fue echado, la qual se abrio luego como auemos dicho.

Otro milagro obrò el bendito Apostol por gracia diuina , y fue que luego que sus discipulos llegaron con el al Padron se fueron para la Reyna Loba, à la qual pidieron vnos bueyes para llevar de alli el glorioso cuerpo , y ella no con sana intencion los embio à vna sierra que llaman el pico Sacro, donde andauan vnos toros de gran fiereza , los quales trocandola en doblada mansedumbre , ellos mismos se pusieron debaxo de el yugo del carro. Es esta sierra la mas alta de todo aquel Reyno , y aun de otros muchos , tenian los antiguos gentiles gran veneracion à este monte que llaman monte Sacro, del qual dize Iustino hablando de Galicia que no les era licito tocallo con hierro , y que el oro era allitanto que en la haz de la tierra se sacauan las planchas gruesas . Y la causa era porque en este monte cayan siempre gran multitud de rayos , que derretian los mineros que en el auia. Otros quieren dezir que este monte se llamaua monte agro , y que en la Latinidad se corrompe el vocablo , y letra , porque donde ponen Mons Sacer, ha de dezir mons acer, con vna S. y este nombre me parece a mi el mas verdadero por la continua tempestad que aun agora ay en este monte de truenos, y rayos, pues vemos notoriamente que por esta causa es inhabitable vn Castillo que esta en la punta desta sierra despoblado. Supuesto que ay gran antiguedad en la poblacion de la Ciudad de Sanctiago , dexadas à parte las opiniones de quien fueron los pobladores. La verdad de lo que hallo es. Que al principio fue comenzado à poblar por vnos que llamaron Galacios , que fueron los que procedieron de las gentes de Tubal quarto hijo de Noe, que vino à poblar à España

dos mil

Libro. 44.  
pag. 282.

dos mil y cien años antes del nacimiento de nuestro Salvador Iesu Christo , y despues siendo destruyda la ciudad de Troya por los Griegos vinieron à España muchos Troyanos, entre los quales vino vn Capitan llamado Teucro, el qual rodeando la costa de España aporto à Galicia donde fundo muchos pueblos de los buenos della , segun lo eseriue Sant *S. Isidoro.* Isidoro en el noueno de las etymologias, en el capitulo *cap. 2.* lo segundo.

Notoria , y sabida cosa es que de todas las casas Sanctas que ay oy en el mundo , es la deste bien auenturado Apostol la mas visitada , pues de todo el vniuerso, no queda nacion que no la vea , y visite, y con tanta deuocion que la pone à quien le falta : y en muchos Reynos es tan estimada esta romeria que se alcançan con ella grandes libertades , en especial entre los Esclauones : que el que tres vezes haze esta romeria , queda en Esclauonia libre de los pechos, y de otros tributos , à que los demas son obligados: y ansi cada año se veen primero dia de Mayo andar en su sancta Iglesia en processiõ muchos Esclauones con su offerta de grandes cirios, y tomando por testimonio esta venida se tornã à sus tierras , y bueluen otro año, el mismo dia de mayo: hasta el tercero año en el qual puestas sus coronas andan aquel dia su procession, y con aquellas mismas coronas auidos sus recados y testimonios de como han venido tres vezes bueluen à Esclauonia donde de ay adelante viuẽ siempre en grandes libertades, y exempciones.

*Libertad  
de los Esclauones.*

Cosa marauillosa es ver el concurso de Romeros que continuamente ay en aquella Sancta casa pues de tres Iglesias Apostolicas que ay en el mundo : que es vna la de Sant Pedro en Roma , y otra la de San Iuan



Sant Iuan en Efeso , y la otra de Sanctiago en Galicia . Ay en sola esta mas que en las otras dos, mayormente en año de jubileo que es de siete à siete años , puesto que despues que se leuanto el mal uado Lutheró con su dañada opinion cessó algo la uenida de los Alemanes ; y Franceses , que eran gran parte de los Romeros , mas no por esto dexan algunos su continua romeria ansi Bohemios : como Ingleses , y de otras muchas partes , y naciones. Vienen tambien del Preste Iuan , y de tierra de Caldea. Y este año de seyscientos y diez , ohi yo missa à vn Obispo de aquella tierra , en el altar del sanctissimo Crucifixo de Orense que yua para Sanctiago dicha en Caldeo, la qual differia en algunas ceremonias de lo que agora tiene la Iglesia Romana. Y conformaua en algo con la Moçarabe . Finalmente la diuersidad de los romeros es tanta que auia de poner à España en mayor codicia , no se que lo cause que los menos son Españoles , y deue de causar lo que nos contentamos con tenerle en nuestra tierra ò por ventura que se echan mas de ver los Estrangeros, que los naturales. Como quiera que sea no podemos negar que aquellos en quanto à esto no nos hagan conocida ventaja.

El preciosissimo thesoro de aquella Santa Iglesia son las reliquias que en ella ay , que son muchas, y de gran veneracion: las quales se muestran ciertos dias de la semana à todos los romeros por vn hombre que para esto esta diputado, que sabe de todas lenguas por la diuersidad de las naciones que alli acuden, al qual llaman el lenguajero : este les declara en particular las reliquias de aquel thesoro , entre las quales esta la cabeça del glorioso Apostol Sanctiago

Alfeo:

Alfeo, la qual todas las fiestas, y dias solemnes de el año se saca, y trae por la Iglesia con solemníssima procesiõ, y el mas seruicio de aquella sancta Iglesia es de los mejores de España, y aun de toda la Christiandad.

O Dexare aqui de hazer memoria de otras reliquias; pero no de las que tocan a la puríssima Virgen madre, y Señora nuestra, cuya bendita leche de sus gloriosísimos pechos esta en vn vasico tan blanca, y tan perfecta como si agora se viera sacado. También ay vna guedeja de sus preciosísimos cabellos; pues es de creer que los sanctos Apostoles que en su encomienda, y compañía quedaron no dexarian perder tan estimadas reliquias. Esta alli también vna de las espinas con que fue coronado nuestro Redemptor: la qual todos los años en los dias de el viernes sancto se muestra de color de sangre: segun muchos lo afirman: y bien se puede creer que en tan alta reliquia aya este milagro, y otros mayores. Ay ansi mismo huesos de muchos Apostoles, y de otros sanctos: que son los de San Pablo, Sancto Thomas, S. Bernabe, S. Lucas Euangelista, S. Nicolas, S. Gregorio, S. Cosme, y S. Damian. Ay de la sangre de San Sebastian, y vn pedaço de la vestidura de la soberana, y bendíssima Reyna, y madre de Dios, y Señora nuestra. Ay otras preciosas, y grandes reliquias, y entre ellas siete cabeças de las benditas onze mil Virgines con la principal de la gloriosa Sancta Ursula. Esta assi mismo el braço de San Christoual, que en su grandeza muestra bien ser suyo, y con el otras muchas de mas de las referidas.

Ay assi mismo en su Sancta casa tres cuerpos Sanctos, el vno es S. Fructuoso; al qual se le haze tal veneracion que el dia de su fiesta se quita la missa de el altar del bien auenturado Sanctiago, y se dize en el suyo, lo qual  
en dia.

Dani. cap.

13.

en dia ninguno de todo el año se haze, por solemne q̄ sea. Los otros dos son San Cucuffate, y S. Siluestre, cuyos cuerpos facan à muchas necesidades con solemnidad, y gran deuocion. Fuera de la ciudad esta otra gloriosa Virgen, y Martir que es sancta Susana, la qual no es aquella que por los falsos testigos fue acusada. Hallase milagrosamente en el suffragio desta Sancta que las mas de las vezes que se saca con deuocion su cuerpo, cessan las aguas que por la mayor parte haze gran daño en aquella ciudad. En la qual ay mucha gente noble, y rica, y parece estar fundada en lo bueno de Castilla, y aũ la légua Gallega no permanece alli mucho. Es proueyda grandemente de todos mantenimientos, estan las plaças llenas de aues, y caça con gran sobra de todas frutas, y de pescados, y es el puerto de todos los puertos: porque alli acuden todos, es proueydo de todas suertes de mercaderias: donde ay todos los officios necesarios. Ay templos de gran magestad, entre los quales es la Iglesia mayor, à cuya grandeza, y sumptuosidad del seruicio en los officios diuinos se tiene por cierto como hemos dicho que no excede ninguna de España. Tiene excellentes capillas, y muchas con grandes dotaciones. Ay en aquella ciudad doze monasterios que no es pequeña grandeza pues ha de ser bien principal ciudad en Castilla la que los tenga. Ay vn sumptuoso Colegio, el qual fundò, y doto, el valeroso Arçobispo don Alonso de Fonseca, el qual liberto aquella ciudad de todos pedidos, y pechos.

Ay assi mismo aquel grande hospital Real que por ser su grandeza tan conocida por el mundo se ve bien creydo en todo lo que del dixere, pues solo balsa dezir que son pocos los dias que en las tres enfermerias principales que ay en el baxen de duzientos enfermos

mayor-

mayormente los años de el jubileo, y cada enfermo curado con tanta puntualidad refrigerio, y regalo, como si se viera fundado para el solo. Quisiera poderme alargar ò saber dezir la magestad, y grandeza suya para que los que no le han visto le tengan por vna de las cosas grandiosas del mundo. Porque demas de la sumptuosidad, y realeza de sus edificios, es cosa milagrosa la grandeza de aquella casa, la multitud de los oficiales, la diligencia dellos, el regalo de los enfermos, la limpieza de la ropa, el cuydado de la comida, la orden del serui- cio, la gran criança de los expositos, el zelo de las animas, tanto cumplimiento de capellanes, la cura de los medicos, la abundancia de la botica, y finalmente tanto recado en todas las cosas que con razon podria tener este tanta corona sobre los otros de la Christianidad como la tuuieron en ella sus fundadores que fueron los Reyes Catholicos.

*¶ Los cuerpos de Sanctos, y reliquias que ay en la ciudad de Orense de su fundacion, y otras cosas memorables que ay en ella, y su tierra.*

**L**A ciudad de Orense es de las principales ciudades de aquel Reyno: la qual fue fundada por vn capitã Griego llamado Amphiloco, que vino à Galicia despues de la destruycion de Troya, y de su nombre llamada aquella Ciudad Amphilochia, y despues los Romanos la llamaron aguas Caldas, por las fuentes que en ella ay, y à poco tiempo los de España la llamaron Orense, por el mucho oro que de su rio se facua, y oy dia se halla. Es el pueblo de gran prouision, abundantissimo de todo genero de frutas, y mantenimientos, en especial de vinos que son

que son de los señalados de España, y en tanta cantidad que à sus Reynos, y à otros abastece. Es la ciudad bien poblada, y de muchos hidalgos que biuen ansí dentro, como fuera de ella, y tienen la mejor comarca que ay en aquel Reyno.

Ay en ella tres cuerpos gloriosos de Sanctos q̄son San Facundo, y San Primitiuo, aquellos dos compañeros que lo fueron tambien en el martirio: el qual les hizo dar vn adelantado llamado Atico, que los Emperadores embiaron à aquel Reyno de Galicia para que todos sacrificassèn à los Idolos como cada año se solia embiar, donde hallado à estos dos nobles varones muy firmes en la fè de Iesu Christo les dio cruel martyrio. Esta tambien la bendita Sancta Eufemia, à quien toda aquella tierra tiene gran deuoción. Fue hallada en vna pequeña hermita que esta junto à la ciudad, y de allí la passaron à la Iglesia mayor, donde agora estan todos tres cuerpos gloriosos con otras muchas reliquias: entre las quales esta la cabeça de Sancta Còstancia, vna de las onze mil Virgines. Esta asì mismo en la Iglesia mayor vn Crucifixo de tan gran deuoción, y admiracion que le pone en miralle. Y de los tres que Nicodemus hizo es este vno, y otro, el de Burgos, y el otro, el de Osma. Pone tan gran temor la vista deste Sancto Crucifixo que no puede sufrir ninguno vn rato à miralle, ni se sabe de cierto de que metal es. Tiene vna bula concedida por el Papa Leon tan plenissima como qualquiera de la Cruzada, y con otras mas indulgencias, publicase en toda Castilla, y Andaluzia: hanse visto milagros conocidos deste Sancto Crucifixo, el quales visitado de todos, ò de la mayor parte de los romeros que vienen à visitar al Apostol Sanctiago.

Ay asì mismo à dos leguas de aquella insigne Ciudad cer-

dad cerca de ciertos edificios, y grandes, y antiguas poblaciones que estan destruydas, y llaman Antiochia vnos hornos debaxo de tierra que entran à ellos por vnas escaleras hechas vnas bouedas, en las quales esta la bié auenturada Sancta Marina Virgē, aquella, de quié el adelantado que fue embiado à aquel Reyno se enamoro, y queriendo lo hazer adorar los Idolos le dio cruel martirio. Y estando ardiendo estas bouedas fue metida dentro esta bendita Virgen, mas luego se salio milagrosamente por vn tan pequeño agujero que la mano no se puede meter por él como agora parece. Buelta à préder le fue cortada la cabeça: la qual donde cayo salieron tres fuentes en tres partes que estan oy dia junto à la Iglesia: tienen cō ella grã deuociō, y ha auido milagros muy conocidos, y ay en ella gran romería.

Tratar de aguas calidas como son de algunos baños que ay, no es cosa tanto de admirar, como vnas fuentes que estan en medio de la ciudad de Orense que es tanta su fuerça, y natural heruor que ay en el mismo nacimiento del agua que sale dando feruores, y saltando para arriba, y con aquel sonido, como si artificialmente estuiese sobre algun gran fuego, y ansi no se puede sufrir el dedo vn solo punto dentro del agua, la qual es tal que en ella se cueze pescado, y otras cosas, q̄ suffren breue espacio, y en estas fuentes hazen las mugeres sus coladas, y todos los otros seruicios q̄ en sus casas cō aguas feruientes suelen hazer, tienen vn olor sulfureo, por lo qual se tiene por cierto que passan por donde ay gran cantidad de piedra çuffre que le causa aquel fuego, y furia que tiene.

La puente de aquella ciudad es de tanta altura, y de tan gallardo, y gentil edificio que se puede afirmar por cierto que vn solo arco que tiene principal no ay en España

Paña cosa semejate así en altura, como en anchura; por que el Miño que es vn grande, y caudaloso rio passa todo junto por solo este arco sin perderse punta ni tocar en ninguno de los otros arcos.

La obra del monasterio de San Pedro de Rocas que esta vna legua de la ciudad de Oresé, así mismo es vna de las mas dificultosas obras que se pueden imaginar, porque la capilla mayor con otras dos colaterales, y vn pedaço del cuerpo de la Iglesia, es todo esto de vna sola peña labrada à pico, y en lo hueco della, estan hechas aquellas tres capillas q̄ llegã hasta el medio de la Iglesia que sera cada capilla de espacio de veynte pies de largo, y ancho. No se halla memoria de esta obra, mas de sentir en la estrañeza della, que cosa que con tanto trabajo se hizo vuo de ser para algun gran fin. Tienen estas capillas tãta perfection como si de ladrillo, ò de yeseria fueffen obradas todas con sus molduras, y creo no ay hombre en España que diga auer visto en ella cosa de semejante calidad, à lo menos en tanta cantidad.

En el monasterio del buen Iesu, que es de la obseruãcia del Señor S. Frãçisco con quien se tiene grã cuenta en toda Castilla, y particular deuociõ, aura quarëta años q̄ à vn moço rustico se le aparecio vn niño que le dixo q̄ se llamaua Iesu, y esto fue tres vezes, lo que mas le dixo no tengo noticia para affirmallo, mas de que alcançando à saber este milagro, y auida gran certidumbre del, se hizo este deuoto monasterio entre Orense, y Monte Rey en Limia q̄ es el mayor pedaço de tierra llana, que ay en aquel Reyno. Y en inuierno vna legua al rededor deste monasterio es toda vna laguna de agua por q̄ como la tierra es tan llana recoge en si todas las aguas sin poder salir tan presto, y en algunas partes han plantado muchos arboles, puestos por los caminos muy à compas pa-

pas para guiar los caminantes, porque de otra manera perecerian muchos. De estas aguas de Limia tomò nòbre vna puente, q̄ llamã puète de Lima en Portugal, por q̄ se recogē todas allí, y passã por debaxo de açlla puète.

En el monasterio de Celanoua del orden de S. Benito esta el bienauenturado S. Rosende, cuyo padre fue vn varon illustre llamado Don Gutierre primo de el Rey Don Ramiro de Leon: el qual viniendo à Portugal por capitan contra los Moros, acabadas sus guerras se vino à Galicia donde hizo vna pequeña celda q̄ tenia por oratorio, y despues hizo vna casa, y monasterio de la ordē de S. Benito, que es agora de las mas principales della llamado Celanoua, por aquella celda nueva q̄ primero hizo. El dicho Conde Don Gutierre tuuo vn hijo de exemplar virtud, y vida que llamarõ Rosende, el qual viniendo en romeria à aquel Reyno, tomo el habito en esta casa q̄ su padre hizo, y en ella tuuo tã aprouada vida que murio Sancto, segun lo mostraron sus milagros en vida, y como de tal reza la Iglesia del. Su muger que se dezia doña Teresa fue vna señora muy illustre: la qual siendo de la misma sanctidad y acabando an si su vida en otra religion: se mando traer a este monasterio con su marido donde agora estan estos dos cuerpos sanctos, y con ellos otro que es sant Torcato vno de los discipulos del Apostol Santiago.

*Los cuerpos de Sanctos que ay en otras partes del Reyno de Galicia, grandezas, y antiguedades del, y fundacion de la Ciudad de Tuyd.*

**L**A ciudad de Tuyd es de grande antiguedad. Fue fundada por vn capitan Griego, porq̄ despues de la

O. 2. destruy



destruycion de Troya los Griegos que sobre ella vinieron, esparziendose por muchas partes, arribaron muchos capitanes à aquel reyno: vno de los quales fue Amphiloco que edifico à Orense, y otro que llamarò Teucro que fundò otras poblaciones, y así mismo vino vno que llamaron el gran Diomedes, el qual edifico aquella ciudad de Tuyd, que antes se dezia Tude, à la entrada del Miño en la mar. Es muy buen pueblo, y abastecido, y de los mejores pescados de aquel reyno, de muy frescas riberas, y de gentil asiento y viuienda, es cabeça de obispado y prouincia dõde siempre ha auido y al presente ay doctísimos prelados: en la qual esta el glorioso cuerpo de vn sancto llamado fray Pedro Gõçalez, q̄ es de los que mas milagros conocidamente hazen en aquella tierra, y muchos mas en la mar. Y en qualquiera parte que aya mareantes le tienen tan gran veneracion, y deuocion, que en muchos nauios, aunque sean estrangeros al tiempo de su oracion, y en la salue que à las noches continuamente acostumbran à hazer, las hazen tambien à este sancto, y yo los vi encomendarse en nao no Gallega sino Ragoci, llamando este nombre de fray Pedro Gonçalez, y dizen que visiblemente ha librado nauios de grandes peligros, y parecido en la mar, y hecho otros muchos milagros, y así parece que se comprueua en la deuocion que todos los marineros le tienen, y muchos nauios sin tener otra ocaſion vienen à surgir à aquel puerto por solo visitarle.

En vna montaña cerca del monasterio que llaman de Samos esta el glorioso cuerpo de sant Eufrasio, vno de los nueue dicipulos que el Apostol Sanctiagõ lleuò consigo à aquel reyno quando vino la primera vez à el: y es de los siete que despues le truxeron muer-

to:

to: los quales fueron doze, pero los nueue que le siguieron, y el tuuo en España fueró: Ofisio, Cecilio, Tifison, Torcato, Indalecio, Segundo, Eufrafio, Theodoro, Atanasio. Estos dos postreros dize el Papa Calixto en vna Epistola que son los dos que estan con el glorioso Apostol en Compostella vno à vn lado, y otro à otro. Todos los otros quedaron en España predicando la fee de Iesu Christo, y acabaron sus vidas en este diuino officio: y fueron en diuerfas partes sepultados: de los quales estan en aquel Reyno los dos, el vno es sant Torcato, del qual diximos arriba, el otro es este sant Eufrafio, cuyo sepulchro y cuerpo esta en vna montaña, que llaman Valdemao, donde fue hallado a vna legua del dicho monasterio de Samos, que es de la orden de sant Benito, y la cabeça deste sancto esta en el mismo monasterio. La causa desta diuision y de no estar el cuerpo con la cabeça, ni la cabeça con el cuerpo, no he sabido la causa.

La sierra de sant Mamed, es vna de las mas brauas y altas que ay en aquel reyno: todo lo mas del año se halla nieue en ella, la qual tomo nombre del sancto cuerpo que alli esta de sant Mamed, en la qual este bienauenturado sancto hizo muy aspera vida. Otro nombre se dize que tenia: mas como las gentes comarcanas de aque-lla sierra no le conocian comer de otro mantenimiento, sino de leche de brauos animales que muy mansos à el se venian, le llamaron sant Mamed: porque de ninguna cosa de las que en limosna le dauan comia, que todo lo repartia con los pobres que el conocia. Tenia su continua morada en vna cueua que muchas vezes se cubria de nieue: y los animales que por gracia diuina le venian con el sustento ordinario le abrian la entrada. Tienese por cierto que esta su cuerpo en vna

pequeña hermita que alli ay: aunque algunos que pretēden tener esta romeria en sus Iglesias de sant Mamed ( porque ay muchas en aquel reyno ) dizen no estar alli, mas venſe en esta hermita visibiles milagros en la sanidad de muchos enfermos, puesto que podria ser que la romeria de estos fuesſe a la hōra de la beata Berula, ò que lleuassen la deuocion del palo de la barca, y anſi acude alli mucha gente.

En el monasterio de Sanctiſteuan de Ribas de Sil estan ſiete cuerpos ſanctos que fueron todos Obiſpos de Iglesias bien conocidas, que por la gran ſoledad, y apartada vida de eſte lugar fueron a el à acabar las ſuyas ſanctamente. Fue el primero el Obiſpo de Iria Flauia que era el Padró, el ſegundo el de Ouiedo, el tercero el de Lugo, el quarto el de Mondoñedo, el quinto de Orenſe, el ſexto el de Aſtorga, el ſeptimo el de Tuyd. Los nōbres de los quales, y en que horas acabaron, eſtaua aſſentado en los ſepulchros de cada vno. Y vn reformador que alli vino no preciandose de la excelente memoria y authoridad de tales ſepulchros, los deshizo todos ſiete, que eſtauan apartados, y juntando todos los hueſſos de los vnos, y los otros en vna arca, los puſo detras del altar mayor donde agora estan. Y en los dedos deſtos benditos cuerpos halló muy ricos anillos, en los quales agora ſe halla mucha virtud que procede anſi de las piedras como de ſus dueños.

En el Valle de Lorençana eſta ſepultado el glorioſo ſancto que en toda aquella tierra llaman el Conde Noſorio, eſte fue biſnieto del Infante don Oſorio que ſe halló en el principio de la reſtauracion de Eſpaña cō el Rey don Pelayo, que fue el primero q̄ tomò eſta empreſa. En la genealogia deſte ſancto cauallero ay dos opiniones

niones q̄ he visto escritas. La vna es que fue hermano del Rey don Rodrigo, que viendo la perdida de España se retruxo à las montañas, y sabiendo que el Rey dō Pelayo queria hazer guerra a los Moros se fue en su cōpañia. La otra es que el Infante don Pelayo hijo de Fauila, a quien el Rey Vitisa matò, como viesse à España en poder de Moros estando el retraydo en Logroño con el Duque de Cantabria, se fue luego en romeria para Hierufalem, y boluiendo por Constantinopla hallò allí à este Infante don Oforio, que era hijo bastardo del Emperador Focas que entonces era. Y ansi juntos se vinieron à España para tierra de Asturias, donde juntandose algunos pueblos que auian quedado, y otros caualleros de los Godos, y algunas gentes que allí auia derramadas por aquellas montañas de las batallas passadas, lo alçaron por Rey y començaron à seguir sus victorias contra los Moros. De lo qual las hístorias de España està llenas. Y hallandose en todas este valeroso varon se quedo heredado en Castilla con la casa de Villalobos que entonces era muy grande, y auiendo tenido vn notable vencimiento contra Tarif principal caudillo de la Morisma se vino en romeria para el Apóstol repartiendo quanto tenia à pobres, y ansi haziendo vida de sancto se retruxo a aquel valle de Lorçana, dō de murio sanctamente, y se han visto alli y veen notorios milagros: esta en vn monasterio de la orden de sant Benito.

Allariz es vna gentil villa de aquel reyno, en la qual estan sepultados en el monasterio de sancta Clara della dos Infantes hermanos que se dezian don Phelippe y doña Maria, hijos del Rey don Sancho el Gordo, estos dos Infantes fueron casados aunque hermanos, por causa de la generacion, y

despues de auida fueron apartados, y en penitencia des-  
to hizieron tres monasterios en aquel Reyno.

El vno es aquesta casa de Allariz, el otro el monas-  
terio de Oßera, y el otro el Melon, que esta en el  
Ribero Dauia. Esto consta por vnos priuilegios que en  
razon desto ay en aquella villa: la qual dizen que fun-  
dò vn Rey de los Godos llamado Allarico, de cuyo  
nombre se llamo Allariz. Y en este monasterio de San-  
ta Clara que hemos dicho, esta el glorioso cuerpo  
de Fray Garcia de Brandesso, que fue vn bendito reli-  
gioso de la orden de San Francisco, Vicario de las mon-  
jas de aquel monasterio, à las quales auiendo serui-  
do muchos años con su buen exemplo, y doctrina  
siendo eligido por guardian en vna notable casa no  
lo quiso aceptar, saluo por conuentual, donde hizo  
muy estrecha vida, y ansi en ella, como en su fin vno  
grandes milagros: y dende à pocos dias que murio  
aparecio entre sueños tres vezes à la Abadesa que à la  
fazon era en Sancta Clara, y le dixo que le lleuasse à  
aquella Sãcta casa, y ansi fue hecho, y sepultado en vna  
capilla de el Claustro dõde despues aca ha hecho cono-  
cidos milagros. Hazenle sus bẽditas religiosas cada año  
su fiesta con mucha solemnidad,

*¶ La fundacion de la Coruña, y Torre de Faro, y por  
que la llamaron deste nombre, propiedades de fuen-  
tes, y otras cosas.*

**L**A Ciudad de la Coruña es vna de las nombra-  
das de toda España, ansi por su antigüedad: como  
por las excellencia de su puerto, que es vno de los me-  
jores de la Christiandad. Es la llaue de aquel Reyno,  
de la

tiene hermosa vista, ansí de la parte de la tierra como de la mar: es gran escala de Nauios que jamas faltan allí de todas naciones Carracas Filipotes, Vrcas, y Galeones de ricas mercaderías: porque ninguna viene à España de Flandes ò Francia ò de qualquiera de aquellas partes que dexa de tocar allí. y por configuiente ninguna passa de el Mediterraneo por esta mar de España que no haga escala en aquel puerto. Ay allí casa de moneda, y esta Ciudad se dize auerla fundado vna muger que se llamo Coruna, y de aqui se le quedo el mismo nombre. Aunque en otra parte en vna Coronica de España se escriue que esta Ciudad se llamaua el gran puerto Bregantino, y de aquel nombre creo yo que se llama la tierra de Bregantinos que esta en su comarca. Tiene así mismo aquella torre de Faro tan afamada, y conocida, de la qual son pocos los Authores que hablan de España que luego no toquen en ella. Y lo que algunos quieren dezir que auia allí vn gran espejo donde se parecian las Naos que en alta mar, y mas lejos nauegauan, y que por engaño los Ingleses le hurtaron pretendiendo tomar esta Ciudad, es cosa de cuentos viejos. Porque lo que en esta torre auia era vna luz ò lumbre que se hazia, y aun era justo que se hiziera agora para guiár al puerto las Naos que de noche venia. Llamauase la torre del Faro por aquel farol o señal que tenia, que ansí llamamos agora el que qualquiera Nao ò Galera Capitana lleua, à quien sigue las otras. Y la misma torre ò nombre del Faro tenemos en otras partes, como es el Faro de Mecina en Sicilia, y otra en Alexandria que llaman el castillo del Faro, à cuya lumbre se acogio vna noche Iulio Cesar nadando quando lo tenian cercado los priuados del Rey Ptolomeo. Esta aquesta torre junto a la Ciudad a la orilla de la mar

de tan gran altura, y antigüedad que es cosa marauillosa. Y lo q̄ mas ay que admirar es que del principio della hasta lo alto, yua rodeando la vna ancha escale-  
ra de piedra que nacia de la misma torre por la qual subia llanamente vn carro de bueyes hasta dar en lo alto del chapitel que fuera cosa tan marauillosa de ver quanto fue grande el error de quien la consintio defazer. Sobre el edificar desta torre ay opiniones, pe-  
ro al pie della esta vna peña con vn lettero de lamisma antigüedad que dize ansi Marti. Aug. Sacr. G. Seruius Lupus Architectus. A. F. Daniēsis Lusitanus, Exul.

Lib. 3. de  
rebus ges-  
tis.

La gran villa de Ponte Vedra es el mayor pueblo de Galicia, y por la mayor parte de gente rica: juntafe en ella vna gran cofradia de todos los mareantes de aquella costa que passan de dos mil cofrades, que esta fundada à honra, y gloria del bien auenturado Sancto llamado, fray Iuan de Nauarrete de la orden de S. Francisco, natural de Nauarrete, excelente predicador, cuyos sermones oyeron muchos que agora son viuos. Hizo muy aspera vida: aunque el fin quiso Dios darsele como su Magestad fue seruido. Y fue que yendo de vn lugar à otro à predicar le arrastro vn macho en q̄ yua de suerte q̄ vn su cõpañero le recogio la cabeça hecha piezas. Mas luego obrò alli nuestro Señor vn milagro que aparecieron ciertas candelas encendidas, y cõ ellas mismas le lleuo hasta Ponte Vedra, donde agora esta en cuyo sepulchro se veen cada dia visibles milagros.

El monte Furado tiene vn caño, y edificio tan de admirar que en gran parte del mundo no se hallara otra cosa igual. Es vna sierra muy alta: al pie de la qual passa cercandola toda vn caudaloso rio que llaman el Sil. Pareciendo à los antiguos que aquel rio daua gran buelta por aquella sierra rompen al pie della, y hazen vn portillo

por tillo el qual se muestra biẽ claro ser hecho à manos, por ser en peña viua, en que esta obrado vn arco tajado por la misma peña, por el qual todo el Sil entra de lleno en lleno, y anfi sale por la otra parte de la sierra atrauefandola toda. Y la razõ por donde se alcança à saber el curso antiguo deste rio es, porque quando va crecido y soberuio no cabe todo por aquella entrada, y lo que sobra, y queda del se buelue a la madre vieja que antes solia. Es obra mucho de notar, mayormente q̃ todo el arco q̃ va por debaxo dela sierra es de peña tajada como se muestra à la entrada y à la salida, por dõde passan muchos barcos de vn cabo à otro por la mucha pesca q̃ ay en este rio. Cõ mucha razõ se deue hazer grã cuenta y poner en memoria la insigne puerte de Eume, cuya longura no creo yo se halla otra en España. Tiene mil y dũziẽtos passos: y cõsiderãdo q̃ las q̃ en otros reynos se alaban por muy largas no llegan a quinientos se conocera la grãdeza y excellencia desta. La qual esta en vna ria à dos leguas de la mar sobre arcõs de notable edificio, esta junto à vna villa que toma nombre de la misma puerte. Es pueblo de lindo assiento de gran frescura de arboles, y tan deleytable vista que se puede llamar el vergel de Galicia: abunda de muchas fructas, y tiene tan agradables riberas que en toda Castilla, y en otras muchas partes se estimaran en mucho.

La fuente q̃ esta junto a Viana tan conocida en España su propiedad y virtud, que no se tendra por cosa nueua hablar della aunque es cosa milagrosa y nunca vista su calidad. Porque se halla en su agua muy mayor y mas cierta operacion q̃ en la del palo de la India: pues beuiendo desta agua no en cantidad porq̃ mucha no se sufre, vienen los mismos sudores y con tanta furia como si con otras grandes medicinas se procurassen, fue  
descu-



descubierta vna legua de la villa de Viana; la qual estaua tapada con vnas losas y ay hombres que se acuerdã quando fue descubierta, y se venian a ella a curar muchos enfermos y ansi se vè agora que sana de todas enfermedades. Y luego que se descubrio acudio tanta gente à ella que encargas se lleuaua por toda Castilla hasta la Andaluzia, que nõ os dexareys de acordar auerla visto vender en Seuilla por las calles à açumbres en q̄ muchos hombres ganauan de comer con ella. Hasta q̄ fue tanta la contradicion que los medicos hizieron à esta cura ò medicina por no ser de las ordinarias, que casi se ha dexado de vsar della.

v Otra fuente que llaman, Louzara esta al nascimiento del Rio de Lor en la sierra del Zebrero. Y ay vna cosa estraña en ella, y no vista en ninguna fuente de España, que tiene sus ondas continuas como la mar y su creciente y menguante sin faltar punto. Ni podemos dezir que io cause esto la abundancia de aguas segun los tiempos, porq̄ el mismo effeçto tiene assi en verano como en inuierno. Y q̄ queramos dezir q̄ esta influẽcia le preuenga de la mar vemos q̄ esta mas de veynte leguas de ella, puesto q̄ no es tan largo el camino para que por las venas de la tierra se dexede causar esta operacion que tambien es de confiderar que la misma que ay en las aguas descubiertas las ay en las que estan debaxo de la tierra. Pero lo mas cierto es ver que son cosas de naturaleza que se han de notar y no especular.

Cerca de la villa del Padron ay cinco ò seystorres juntas que estan cerca de vna ria junto à la mar. Es vna de las mayores antiguedades que ay en España. Hauia alli vna gruessa cadena, que atrauessaua toda aquella ria y guardaua el passo de fuerte que no se podia atreuestarni passar à otra parte, aunque se hizies  
sen

fen grandes fuerças y artificios: la qual esta quitada, ni alabo a quien lo confintio que tan gran memoria y antiguedad se quitasse por ser como era vna cosa tan notable. Las torres demueltran biẽ su antiguedad y fuerça.

En la sierra de Laroco esta aquella tan estraña obra que parece imposible auerse podido hazer siendo esta sierra como es de peña viua desde lo alto de ella hasta el medio labrada y tajada à pico, en que se viene à hazer vn camino ancho en la misma peña, y anfi va la peña de trecho a trecho dando bueltas con este camino todo desta misma obra, que llaman los codos de Laroco, y en parte esta el camino ocho y diez estados labrado hasta venirse à hazer el mismo camino que à quererse hazer agora solos diez passos no auria ingenio ni multitud de gẽtes que bastasse. Fue esta obra hecha por alguna gran hueste de Romanos, porque en tiempo que España era subjecta à Roma sabiendo los Españoles como Scipion Africano à quien temian era muerto en aquel destierro se alçaron luego contra los Romanos: los quales sabiendo esto embiaron todas sus gentes y capitanes a tornar a su yugo à España, entre los quales vino à ella vn Consul Romano que llamaron Bruto con gran gente: la qual llegando à esta sierra de Laroco la cortò à pico, y hizo estos tan dificultosos passos, por los quales toda la hueste passo, y auiendo grandes batallas con los Gallegos los tornaron al

señorio de Roma. Esta cercada esta sier-

ra de dos grandes rios que son el

Sil, y el Bibey: sera la longu-

ra deste camino mas de

quatro millas.

(?..?)

¶ La an-

¶ *La antigüedad, y grandeza de la Ciudad de Lugo, y porque causa esta siempre descubierta en ella el Santísimo Sacramento, y de otras cosas antiguas, y de consideracion.*

**L**A ciudad de Lugo, es de las mas antiguas del reyno de Galicia. Fue de tan gran poblacion como la vuo en España: y esta agora tan despoblada que de veynte partes no tiene la vna, y fue tan insignie que en el tiempo que los Romanos señoreauan à España, residia en esta ciudad la gouernacion de grandes prouincias. La cerca della se tiene por vna de las marauillosas y estrañas de todo su reyno, porque demas del mucho pan que se siembra en su redondez y espacio, tiene tres grandezas. La vna es la anchura que esta cerca tiene, que pueden dos carros andar por encima della y rodear toda la ciudad sin tocar en las torres que buelan fuera. La otra es la multitud de torres, puesa cada ocho passos poco mas ò menos esta vna: en la qual quando aquella ciudad estaua en su prosperidad auia vna casa y vn morador, digo en cada torre que tenian cargo de velar la ciudad, y en estas mismas torres parecen agora los edificios, y enmaderamientos de aquellas casas. Cada torre destas tiene agora muchas ventanas; las quales solian estar con sus vidrieras que ninguna faltaua: y oy día se hallan en la ciudad pedaços destas vidrieras, que son gruesas y blancas. La otra grandeza es la fuerte argamassa y material de que esta hecha toda ella.

Estan ansi mismo en la dicha ciudad de Lugo los mas antiguos baños y edificios de quantos ay en España: de los quales algunos autores hazen menció. Y a la entrada en vna esquina tiene escrito el tiempo en que se hizo

se hizo que passa de mil años: digo el edificio porque los mismos baños son de gran tiempo antes. Cosa es de marauillar que este el rio Miño junto, que no ay quárta passos y tenga en sus riberas estas aguas tan calidas: y ansi haze por Orése y otras partes. De lo qual no nos deuemos marauillar de que en tan poco trecho aya tanta diferencia en el agua, pues se sabe de vna fuente de Etiopia de donde han venido romeros, que es de tal calidad que de dia esta tan elada que no se sufre en la boca, y de noche tan calida que con la mano no se puede tocar. Y tambien es notorio aquel lago de Hybernia donde si se hinca vn madero, lo que entra en el arena se conuierte en hierro, y lo que queda en el agua en piedra passado cierto tiempo. Donde tambien ay otro lago que la mitad del dia el agua es muy dulce, y la otra mitad tan amarga que sirue de ponçoña. Ansi que pues en vna misma agua y fuente ay tanto estremo, no es de admirar que lo aya auiendo espacio de tierra.

Ansi mismo pienso que en ninguna Iglesia de España se veè lo que ay en aquella, que es estar de continuo en el altar mayor descubierto el sanctissimo Sacramento. Dos razones se dan. La vna es que tenièdo los Arrianos cierta heretica opinion sobre la consagracion el Còcilio que la confundio se vino a fenecer en aquella ciudad que entonces era de las insignes de España. La otra razon es ( y la mas verdadera ) que Ibero hijo de Tubal nieto de Iafet, bisnieto de Noe, fue el primero que despues del diluuió fundo la ciudad de Granada y continuò la poblacion de España q̄ auia comença do el dicho Tubal su padre, y llamo a Granada de su nombre Iberia; y asi su puerta principal y la tierra que esta contra ella, esta la llaman la puerta de Eluira corrupto el vocablo auiendola de llamar de Iberia, y asi se llama

se llamo deste nombre toda España. A este Rey Ibero succedio Idubeda su hijo q̄ edifico la ciudad de Vbeda. A este succedio Brigo el qual fundo à Burgos, y à Brigo le succedio Tago, à Tago le succedio Betis, à Betis Cerion, a Gerion Herçules el fuerte, a Hercules, Hispal, que fundo la Ciudad de Seuilla, y la llamo de su nõbre: aunque despues de muchos años Iulio Cesar la amplifico, y la llamo Iulia ò Siuilia casi ciudad de Iulio, A Hispal succedio Hispan su hijo, y porque fue vn Rey muy bueno, y justo, y querido de todos le quitaron el nombre de Iberia que hasta entonces auia tenido, y la llamaron Hispania.

Despues desto vuo en ella treze Reyes hasta la gran seca, que fue mil y setenta y nueue años antes del nacimiento de nuestro Saluador Iesu Christo, porque en veynte y feys años continuados no cayo pluuia del Cielo sobre la tierra de España: donde vino que todas las fuentes, y rios se secaron, excepto Hebro, y Guadalquivir que no faltaron del todo, y se despoblo casi toda España, y se perdio la succession de los Reyes della.

Despues de destruyda Troya muchos de los caualleros Griegos que alli se hallaron, vinieron a España, y poblaron a Lisboa, y a Galicia, en estas tierras, y despues vinieron Alemanes llamados Vandalos, y poblaron la prouincia Bethica cuyo nombre quitaron, y la llamarõ Vandaluzia, porque dezian que era la luz, y faz de toda la tierra. Despues Romanos, y Carragineses la señorearon, y diuidieron entresi.

Despues en el año de nuestra reparaciõ de seteciẽtos, y catorze, reynando en España el Rey Don Rodrigo, Muça gouernador de Africa por el Rey Vtic, y Tarif, induzidos por don Iulian Conde que fue de Ceuta en vengança de la fuerça que el dicho Rey auia hecho a la

Caua

Caua su hija entraron con trezientos mil Moros por Gibraltar à España y en casi ocho meses la señorearon desde el lugar dicho hasta la peña Asturias, y quedò el señorio por los Moros.

Antes pues que España se perdiessè, se tenia en todas las Iglesias en general el Sanctissimo sacramento descubierto, y despues de aquesta total destruycion quando los pueblos se tornaròn a recobrar en memoria de aquella tan gran perdida se tiene cubierto hasta oy como veinòs, y como aquella ciudad no fue perdida ni los Moros la pudieròn tomar por su grandeza y fuerça se quedò con la costumbre, que antes tenia, en cuya memoria esta ansi descubierto à vista de todos. Sãctissima cosa es poderlo adorar cada hora visiblemente, mas quanto a la reuerencia y acatamiento que se le deua tener, ni alabo ni repruebo el estar descubierto: esta postrera es la verdadera razon: y de aqui este reyno tiene por armas vna hostia en vn caliz.

En la villa del Zebrero que es en el primer lugar de Galicia no ha muchos tiempos, ni creo que en los nuefros se ha visto otra cosa semejante. Estãdo vn clerigo en su Missa al tiempo del consagrar se le ofreciò dudar si en aquella hostia se contenia ò encerraua lo que en sus palabras dezia: y passando en esto la mitad del momento, se le demostrò sin ninguna nueuo que estaua debaxo della, en que se conuirtio la hostia visiblemente en vna perfecta carne, y el vino en natural y verdadera sangre, y ansi se quedò hasta oy dia que esta en vn monasterio, de cuya sancta vista y admiracion todos gozan. Estan en dos vasos de vidrio que visiblemente se parecen. Cierto es cosa para que con mas vigilancia de la que se tiene procurassen todos verlo: pues desde San Gregorio aca tal cosa no se ha visto. En vn puerto q̄

P

llaman

llaman Monguia: en el qual quando la creciente inche vnas peñas, y arenal q̄ alli ay haze la misma agua, y quedan esculpidas en las mismas peñas vnas Cruzes tã perfectas como si à manos se labrasen, y assi mismo vnas ballestas con sus llaves tan bien obradas, como de tal maestro que assi las haze: las quales ballestas, y Cruzes luego q̄ el agua se abaxa por la menguante se veen alli visiblemente por todos, y luego otro dia tornando à venir la creciente las deshaze, y despues parecen hechas en otras partes de aquel puerto de la manera que hemos dicho. Cosa es tan admirable que sino fuera como es tan notoria, y sabida, y vista de todos no la escriuiera. En aqueste puerto q̄ digo se ve por vista de ojos ò por mejor dezir se toca con las manos vna cosa tã maravillosa, y tan increyble como la passada. Esta en este puerto (digo entre las peñas) vna barca grande de piedra con su mastil, y velas de lo mismo, y siendo como es de tan gran peso, y cantidad que gran numero de bueyes no la podran mouer, en tocandole la mano ò el dedo la haze qualquiera menear tan visiblemente como si fuera vna cosa de madera muy pequeña, y anduiera sobre el agua. Dizese que en esta barca aparecio nuestra Señora, y assi se tiene por cosa notoria, à lo menos, ya que no sea assi, no puede dexar de auer en ella otro milagro secreto, pues es cosa tan fuera de lo natural, que vna peña de tan innumerable peso con tocarla se mueua.

El puerto de Finistierra es el mas nombrado que ay en España, quanto deseado ver de muchas gentes; porque les parece que llegados alli han de sentir algun fin de acabarse en el todo lo poblado, y que en la mar han de ver visiblemente que no ay adelante mas nauegacion, deuiendo considerar que no ay mas diferen-

diferencia de llegar y ver à este puerto, que à otra qualquiera costa, y orilla de la mar. Lo que se sabe ya mas notorio es que tomando el parage derecho de la punta que halli haze la tierra no se halla mas nauagation por ser lo vltimo de lo poblado del mundo donde se acaba la tierra, y no se nauega la mar. Lo qual afirman todos los Cosmographos. En esta villa esta vn Crucifixo de tan gran deuocion, que dicen no hazerle ventaja el de Orense: al qual acuden los mas romeros que vienen al Apostol, y tambien por vna deuotissima imagen de nuestra Señora que alli haze con tinuos milagros.

Entre otros mineros de muchos metales muy conocidos q̄ ay en aquel reyno, q̄ se halla en ellos oro y plata y piedras muy estimadas como Turquesas finas que ay en tierra de Valdiorres lo q̄ mas en abundancia se halla es estaño muy excelente en el Valle de Monterey, y su tierra. Y demas de ser en tanta cantidad, que en las ferias de Castilla mas principales no se vende otro, es en calidad tan fino que lo que de Inglaterra, Flandes, y Francia, y de otras partes se trae a España por muy bueno que sea no haze à este ventaja, antes se tiene por cierto q̄ este excede a todo el otro, y ansi se vee claro por lo que dellos tienen conocimiento.

No es cosa menos notable de ver las torres que llaman las Medulas entre Valdiorrés; y Ponferrada. Las quales son vnas torres maciças de barro sacadas de vna sierra, y tan perfectamente hechas con sus chapiteles como si fuessen labradas a pico. Serán cinco ò seys, en las quales no ay otro material sino vn barro muy colorado, no tienēningū hueco. Quieren dezir q̄ las muchas aguas cauaron aquella sierra, y quedaron hechas aq̄llas torres: lo qual si ansi fuera no viera en ellas aquella



perfeccion. Otros quieren dezir, que alli auia grandes minas de oro, y yendo cauado quedauan cortadas aque- llas torres. Y que ouiesse oro parece claro porque en las riberas del rio Sil que passa junto à estas Medulas se halla mas oro que en otra ninguna parte. Cerca de aqui esta vna espátosa cueua à cuyo fin ninguno, ha lle- gado, ni se sabe lo que es: mas de que aura treynta años que anduieron vnòs hombres tres dias dentro della, y llegaron à vn arroyo muy hondo, y no pudiendole passar se boluieron à salir, segun es notorio en aquella tierra, en la qual esta vn lago que llaman el Carócedo, que tendra vna legua en torno: el qual tiene ondas, y braueza como la mar: andan barcos por el, dõde ay mu- chos pescados, y grandes, pero muy enfermos porque el lago es muy lodoso.

¶ *Los puertos de mar, y Rias, que ay en el Reyno de Galicia.*

**N**O pienso que tendre contradicion en esto q̄ aqui digo; pues vno de los Reynos que en España tie- ne mas puertos, y mayor costa de mar, es Galicia, y en- tre ellos ay dos que dizē son los mejores que ay el mū- do, que es el Ferrol, y la Coruña. De mas de los q̄ aqui dire, ay otras muchas puntas, seguros abrigos, y otros puertos, que por no estar con lugares poblados no ha- go memoria dellos: puesto q̄ ay en ellos muy buenos surgideros. Serán los que ay con poblacion hasta qua- renta y ocho puertos, anfi de las Rias, como de la mar: en todos los quales ay siempre escala, y contratacion de Nauios de todas partes.

El puerto de la villa de Bayona es el q̄ mas Nauios tiene de continuo, y es vno de los buenos pueblos de aquel Reyno, y el primero de la costa de Galicia, es lu- gar de

gar de buena fuerça. Tiene à la entrada del puerto vna torre q̄ llamã de el Principe: tiene otras torres, cõ mucha artilleria estã dos Isleos jũto al puerto. Luego adelante esta vna buena ria donde estan las villas de Vigo, y Redondela que son de grã pesca de Sardina, y pescada, y adelante esta Cangas donde se toma abundancia de cõgrío, y de estos tres pueblos se prouee por tierra mucha parte de este Reyno, y aun de Castilla de todos pescados. Aquel lugar de Bayona se llamaua antiguamete Bayana por vn buey q̄ tiene por armas, y corrupto el vocablo se llamò Bayona. Otros dizẽ q̄ se llamo Bayona por Bahia porq̄ es la mejor playa de el rio. Lo alto de la villa se llamaua monte Buey, y agora se dize Monte Real despues q̄ el Rey Catholico la libertò de todo pecho: es pueblo de gente noble de muchos hidalgos, y de grã lealtad. Cerca desta villa esta la ciudad de Tuyd, y luego: en otra ria entra la villa de Ponte Vedra dõde ay gran pesca, y principalmente de sardina, y en tanta cantidad q̄ acaece muchos años apreciar se lo q̄ lleuã los Nauios que de alli salen en mas de cien mil ducados de que se prouee toda la Andaluzia, Reyno de Valencia, Sicilia, y otras partes.

Passando el puerto nouo, y el Grove entra la ria Daroca q̄ es vna principal poblaciõ en aquel Reyno. El primero pueblo en su entrada es la villa de Cabados dõde se feca cãtidad de pescada cezial para muchas partes, luego esta Villanueva, y cerca della Villagarcia, y luego la Puebla, dõde en estos mismos puertos ay la misma pesqueria, de los quales se prouee por tierra toda Castilla. Esta luego en esta ria otra Villa q̄ llamã el Caruil. Aquí ay la mayor cãtidad de Ostras q̄ ay en todo aquel Reyno ni en otros muchos, y en tãta abundancia q̄ se cargã Nauios dellas, y en escaueches se prouee Castilla, y por

la mar mucha parte de España. Es prouision que se precia y estima por donde quiera que se lleua, y en esta misma ria de Daroca esta el puerto del Padron.

Passada la villa del Padron esta luego la de Rianjo donde se saca ansi mismo gran cantidad de ostras, que por mar y tierra se lleua à muchas partes: y luego passando vn pedaço de costa de mar esta vna ria dõde el primer puerto es la buena villa de Noya: q̄ es gentil pueblo y de los mas antiguos de aquel reyno, donde se hazen muchos y buenos nauios grãdes y peq̄nos, porq̄ tiene comarca de mucha madera. Cargase aqui cantidad de sardina la mejor de todo el reyno. Mas adelãte de la misma ria en el mar brauo esta la villa de Muros dõde la gēte es diestra, y en casos de necesidad defiende biẽ su costa. En esta misma ria esta la villa de Corcubiõ, y luego mas adelãte la que llamã Cel, y passada esta ria sin entremeterse otra, entra vna larga costa de mar dõde son muchos puertos. El primero dellos es Finis terra, y passado este esta el puerto de Camareñas, y luego tras deste el de Mõguia. En esta misma costa esta el puerto de Laxa dõde se pesca y lleua mucha pescada, y congrio cecial à Castilla y à otras partes. Luego adelãte estan dos puertos que es el vno Mal pica, y el otro Cayon, en los quales principalmente mas que en otros del reyno mueren muchas Vallenas. Y la causa porque mas aqui que en otras partes mueren tantas, es porq̄ estos puertos son muy brauos de continuo y comunmente las Vallenas acuden, donde las ondas y la mar anda siempre muy alta: y ansi aqui, en ciertos tiempos del año, como es en los meses de Deziembre, Henero, y Hebrero, que es la mayor sazon, ay gran matança dellas. Tienen ya aqui sus aparejos esperandolas, es pesca de gran prouecho, porque de vn vallenato, aunq̄

sea pequeño se facan duziéras arróbas de azeyte, el qual sirue para todo lo q̄ aprouecha la de los Osiuos, saluo para el comer. Sacafe este azeyte haziendo pedaços de llas, y puestos à cozer en vnas calderas grandes se derri ten, y queda casi toda en graffa. Y la manera como se matan es esta. Subese vna atalaya à la punta de vna fier ra que cae sobre la mar, y de allí ve de lexos saltar can tidad de agua, y ansi la atalaya da auiso à los marineros, los quales armando sus barcas, y poniendo dentro mu cha cantidad de cuerdas, y en los cabos arados vnos har pones se van à ellas, y tirandoles como se siéten heridas vā luego muy brauas para lo alto de la mar lleuãdo me tidos aq̄llos harpones, y los pescadores dandoles siem pre cuerda les siguen hasta q̄ ya de muy defangradas, y perdida aquella furia las traen, tirando dellas hasta tier ra donde haziendo grandes fuegos sacan dellas grãdís sima cantidad de azeyte como tenemos dicho.

Antes de la Ciudad de Betanços esta la villa de el passaje donde ay las mas hermosas, y mayores ostras de aquel Reyno no tantas en cantidad como en el Car ril, y Rianjo: por aqui cerca es el Coto de Lero que es vna fresca ribera, y ansi entra esta ria de Betanços donde viene el rio Mandeo que nace à siete leguas de alli en la sierra de Cãbados. Esta Ciudad es de las prin cipales de el Reyno donde ay gente noble, y de cali dad, es muy abundante de gentiles riberas con todas fuertes de fructas, y bien proueyda de todos manteni mientos, es tierra de mucho vino, entran en esta ria mu chos Nauios, y ay alli el mejor Alfol de Sal de todo el Reyno con muchas preheminecias sobre los otros Al folies: tiene esta Ciudad grandes priuilegios de Reyes passados por notables seruicios que ha hecho, como en los mismos priuilegios se declaran.

Luego adelante esta el puerto del Ferrol que se tiene por vno de los mas excellentes y seguros de los del mundo: tiene grandes afferradores, y muy seguras entradas, llamase el rio destas puétes el Eume que nace en la sierra del monasterio de Monferro que es a dos, ò tres leguas de alli. Passado el puerto del Ferrol entra vna ria pequeña en la qual esta solamente la villa de Neda, y luego sigue la mar su costa, y viene el puerto de Cederá que es de tierra fertil de pan y vino. Desde à poco trecho va otra ria donde son las villas de sancta Marta, y Carino, y Espafante. En sancta Marta ay gran cantidad de maderas: y della para nauios, y passada ésta ria esta luego en la costa vn puerto que se llama Vares, y luego otro que dizen Celleró que es mejor de vino en la tierra, que de pesca en la mar. Viuero es vna de las gentiles villas de aquel reyno alomenos de hermosas salidas y agradables vistas, y abundancia de todas cosas, ay pocos pueblos en Galicia que le hagan vé taja, es tierra de muchos vinos, y buenos mantenimientos, y sobre todo de gentil asiento y viuenda, ay gente muy noble, y en poco espacio de tiempo se ha quemado dos vezés, y cada vez gran parte de la villa, pero luego se ha buuelto à reedificar, por ser lugar populoso, y de mucha gente. Llamase el rio que alli entra Landroue, nace de alli quatro leguas en la tierra del valle Dorro. Passada aquella ria de Viuero va la costa de la mar braua, en la qual estan estos puertos, sant Cebrian, y luego Burelas, y en estos dos se matan tambien Vallenas, porque como tenemos dicho acuden siempre a los puertos brauos.

(12.)

¶ Los;

¶ Los Rios principales, y de nombre que ay en el Reyno de Galicia.

**G**ALICIA toda es sembrada de rios, fuentes, y arroyos que continuamente corren sin que ninguna fuerça de verano les quite de todo en todo su curso, y ansi no hare mencion de mas de los principales de quien se tiene cuenta. Al pie de la Sierra de San Maméd nacen quatro Rios en cruz, imitando a los otros quatro del Parayso Terrenal. Llamase el vno Arnoya, y nace en la fuente Danta que esta en lo baxo de la sierra. Luego este Rio va à dar à tierra de Sante, y dende à poco entra en el Miño. El otro Rio se llama Nabeoa, al qual no le dura la vida sino dos leguas, porque luego entra en el rio Bibey, y el Bibey en el Sil. El tercerò rio que nace en aquella sierra se llama el Tamays, va por vnas montañas asperas, y esteriles, mas el se restaura presto: porque baxa luego à vno de los mas frescos valles, y vista que ay en Galicia que es el valle de Monte Rey, y atrauestandolo de cabo à cabo. Tiene este valle tres leguas en largo, y vna en ancho. Es de los abundosos que ay en el Reyno, y aun en Castilla, de quantas cosas en general se pueden pedir de gran sobra de pan vino ganado, y todo genero de caças, y todas fuertes de fructas preciadas en abundancia. Esta la villa puesta en vn alto, y en gran manera fuerte porque es toda terraplano de fuerte que vienen las almenas de la muralla, a estar aligual con la villa. Pudiera ser tenida en mas su fuerça en otro tiempo, y en otra parte, sin embargo que toda via importa pues al fin esta à frontera de el Reyno que es Portugal, y à vista de tres fortalezas que se veen vnas à otras, que son Monforte de rio Libre, la villa de

Chaves, y el Castillo de Heruededo, passa este rio al pie de la cuesta junto a vna villa muy buena, y deleytosa que se dize Verin, q̄ es lugar de gran passo, y donde ay muchos mercaderes. Deste rio Tamays se llamauan antiguamente Tamageles los que en esta ribera biuian, y assi algunos lugares que ay en el valle se han quedado con el mismo nombre. El quarto, y vltimo rio se dize Leboeyro que va à dar al monasterio de monte de Ramo, que es vna principal casa de Bernardos, y desde à tres leguas entra en el Sil, que acoge à otros muchos. Cerca del Zebrero nacen en vna tierra donde dizen el Folgoso otros quatro rios, cuyos nombres son Nauia, Selino, Valcacer, y Lor, Nauia, y Selino van à dar à Asturias, Valcacer al rio Sil, Lor va à dar a la ferreria de Louzara, y de alli mas adelante à otra que llaman de Valdómiro, y luego va à la puente de Lor, y de alli derecho à entrar en el Sil cerca del monasterio de Torueo. Este rio Sil, es tan fertilissimo que por donde valleua las mas abundosas riberas que ay en aquel Reyno, nace entre el principado de las Asturias, y la prouincia del Vierço: viene por Ponferrada, y de alli entra en Galicia, y va lo primero à la puente nueva, y luego passa la tierra de Valdiorres que es vn pedaço muy fertil, y de alli va à la puente Cigarrosa, y luego entra monte Furado, y dēde à poco espacio acoge al rio Bibey, y luego entra el rio Sildon, y à poco trecho otro que llaman Quiroga, q̄ vienē, y nacen ambos en la sierra de Courel, y ansi mismo recoge luego al rio del Lor, y ansi va hasta la puēte Paradela, la qual se pudieraponer por cosa notable, pues para ser de madera no ay en España ni puēde auer semejante edificio. Esta alli el rio hucido entre dos sierras muy altas, y passa por mediō de dos peñas, y encima de cada vna es-  
ra hecha

tahecha vna torre, y de torre a torre va en el ayre vn edificio de madera que tiene ciento y veynte pies de largo, y para passar à cada vna destas torres va otra puente de madera con su chapitel en cada vna: passada esta puente va el Sil à vn monasterio que llaman Sanctiſteua de Ribas de Sil de la orden de S. Benito. Este monesterio es vn recogido Collegio donde siempre ay collegiales, y es de tan hermoso edificio que no deuiera estar en tanta encerrada montaña. Otros muchos monasterios están en las riberas deste rio, por que desde que entra por tierra de Quiroga, hasta que llega cerca de la barca que dizen de Sanctiſteuan tiene en sus riberas ocho monasterios, viene à llegar el Sil donde dizen los pilares de entrambas partes, y alli se juntan el Miño, y el Sil, y desde aqui el Sil pierde su nombre, y se llama el rio Miño, y cierto contra toda razon: por que quando alli se llegan à juntar viene el Sil muy mayor que el Miño. Dizen que la causa es, por que el Miño es natural, y el Sil, es extranjero, y por esta auia de ser mas fauorecido. Otros dizen que por que en algunas grandes secas que vuo en tiempos passados se ha hallado secarse todos los rios, y quedar solo el Miño. Otro agrauio parece tambien que recibe el Sil del Miño porque riberas del Sil se halla mucho Bermellón que se dize Minium, y el rio del Miño toma, y hurta el nombre del Bermellón al Sil, no teniéndolo el Miño en sus riberas ninguno.

En la sierra que llaman Pico Doxistral nacen tres rios, es hazia el valleDoro el vno Landroue, que va à dar à la villa de Biuro, y algunos llaman a este rio el Biuro, el otro se llama Maona, que es el que entra en la ria del puerto de Sanctiago de Foz donde se hazen muchos, y muy buenos Nauios, y de mucho porte por ser tierra de gran cantidad de madera, y fuste,



y fuste, el otro se llama el Eume, que no es grande mas de por la grandeza de la puente que arriba diximos, que son las puentes de Eume por donde va este Rio de recho al Mar.

Entre dos cerros de la otra parte de la Villa de Chãta hazia el Oriente nace vn Rio que se llama Bubal, el qual viene por tierra de aquella Villa, y deste Rio tomo nombre vn Arcedianazgo en la Iglesia mayor de Orense, del qual dize Trogo Pompeyo, aquié figue Iustino que ningũ antiguo se confio en sus armas ni creya tener las fuertes, sino eran tocadas en las aguas de el Rio Bilbilis que es este Bubal, aunque algunos quieren dezir que el Rio Bilbilis sea vno que passa cerca de la Ciudad de Compostella abaxo del monasterio que llaman Belbis por aquel Rio Bilbilis, pero la verdad es esta, que todos confirman que fue dicho por este Bubal, y lo mismo dizen estos, y otros authores de otro Rio de aquel Reyno llamado el Cabe.

El Miño despues q̄ se junta cõ el Sil es el mas caudaloso Rio de aquel Reyno de fama, y obra, y es muy provechoso porq̄ tiene desde q̄ nace hasta que entra en la Mar abundosissimas riberas, tiene su nacimiento cerca de la ciudad de Lugo, y nace tan grande que luego en su principio muestra su grandeza, de alli va à Otero de Rey donde entra en el vn Rio que llaman Ledra. De alli va luego à Puerto Marin, donde esta el Rio Oña, y ay en el tanta multitud de Anguilas que no pudiéndose gastar se salan, y lleuan por el Reyno. Desde alli va à la puente Belesar, y luego llega à otra, cuyos pilares parecen oy, que llaman entrambas mestas, y aqui se junta el Sil con el Miño, aunque primero que se junte lleva consigo el Miño al Rio de Neyra, que nace en las montañas de Nauia, y Buron, y ansi este Miño, yendo

yendo ya soberuio con el socorro del Sil, va à Orense, y de allí à la puente Castrelo, que es de notable edificio, y luego passa por el ribero Dauia que es tierra en gran manera deleytable. Aquí son los affamados vinos de Ribadauia que se estiman por vnos de los buenos del mundo, y son muy mejores traspuestos en otros reynos. Desde aquí va à Saluaterra, y luego llega muy poderoso à entrar en la mar por la ciudad de Tuyd. El rio de la Vlla es de los poderosos, y grandes que ay en Galicia, y de los que mas deleytosas y amenas riberas tienen. Nace entre la ciudad de Lugo, y el Pambre; va luego por tierra de Vilhoa, de la qual tomò el nõbre, y va por tierra de Monterroso à la puente del Arcedianno y a la Nueua, y de allí à la puente Ledesma, y luego à la de Vlla, al pie del pico Sacro, por donde lleua grandes y hermosas riberas. Junto a esta puente poco mas de vna milla esta vn monasterio despoblado encima del mismo rio entre vnas peñas, y de la vna parte, y de la otra, dos sierras muy altas, y el monasterio tan hondo y cubierto de arboles, que parece vna de las mas contemplatiuas cosas del mundo, y para hombres amigos de soledad no se puede pintar otra mayor. De aquí va este rio a la puente Harandon por tierra de Tabeyros, y luego al Padron donde entra en la mar.

El rio Bibey es de los buenos de Galicia; nace en la sierra que llaman Seguneyra, y luego viene à dar por Viana del Bollo. Esta es tierra fertil abundante de mantenimientos, en especial de ganados, puesto que por la mayor parte toda Galicia es tan abastecida de todo esto, que no se gasta la mitad en ella: porque gran parte se trae à Castilla. De allí viene por Mançaneda, y luego por el coto de Sobras, y de allí va à la puente que



que llaman de Bibey, donde cerca della entra el rio Morisco, que nace en la tierra del Bollo, y viene por la puente del Morisco à dar en el Bibey, y luego de aqui va à dar en el Sil, quando sale del monte Furado, como tenemos dicho.

Otros rios de mas consideracion que Sar, y Sarella, de xo de poner, asi porque duran poco, como porque pasan por lugares de que se deua hazer mencion, y por esta causa se ha de hazer mucha cuéta destos por abraçar la mejor ciudad del reyno. Viene el vn rio de Oriente, y el otro de Occidente: nacen muy cerca de Sanctiago: los quales se juntan muy cerca della. El vno como he dicho se llama Sar aunque otros quisieron dezir que se dezia Babile, cuyas aguas eran muy perfectas para remplar el hierro, segun algunos authores y que deste Bilbilis tomo nombre Belbis vn monesterio que esta encima del. Pero la verdad es: Que es el rio Bubal como arriba dexamos dicho.

Sarella es el que llaman del Arçobispo: porque passa por lo bueno de su tierra, y principalmente por la ciudad de Cõpostella donde esta el glorioso Apostol. Y pasados ambos rios della se vienen à juntar à media legua llamandose siempre el rio del Arçobispo, hasta que entra en la mar.

El rio Sarandon nace en tierra de Mexia, y de alli va à la puente de Sarandon, que es otra diferente de la q̄ esta tres leguas de la Coruña, por donde passa, y de alli va este rio por cerca del Burgo donde entra en la mar.

El rio Tamar nace cerca del monasterio de Sobrado que es entre Betanços, y Lugo, y de alli va à la puente de Sigüero, que es cerca de Sanctiago: luego va a la puente Auelayra, y de alli à la de puerto Nouo, y à la de Mancera cerca de Altamira, y de alli va junto à

to à vn monasterio de sant Iusto que es Priorato de el de Sobrado, y luego a la puente de don Alonso, que es de gentil edificio, y de las mejores de aquel reyno, y de alli va à la villa de Noya.

Los rios que llaman Sildon y Quiroga nacen en la sierra de Courel que parece que de alli toma nombre y tambien le da el mismo rio à la tierra, por donde passa que es la de Quiroga tierra de labrança y ganado y muy fertil de todo, va à dar al Sil el Sildon, y viene por vna ferreria que llaman de Sildon, y de alli sin passar por pueblo de cuenta van à dar al Sil ambos rios.

El rio Auia nace en la sierra de Suydo à quatro o cinco leguas dela Villa de Ribadauia: el qual tomãdo parte del ribero Dauia va à dar a esta villa que hazen muy rica los vinos que ay en ella. Y pienso deuen tener particular effcto las aguas deste rio: pues por donde quiera que riegan tienen particular virtud, y principalmete en los vinos. De aqui va luego este rio à dar al Miño.

El rio de Tamago nace de vna laguna, que llaman las Lamas de Gua. Tiene en torno mas de vna legua. Deste lago se cuenta dos cosas tan estrañas que fino las vuiera oydo à personas de credito y mucha fee no las escriuiera. La vna es que en ciertos meses del año oyẽ dentro en el lago bramar vn animal muy temerosamente, lo qual se oye gran trecho de alli: y queriendo muchos entrar y llegarfe hazia donde suenan aquellos bramidos los oyen en otra parte, de manera que jamas se ha visto lo que es, mas de q̄ suena al modo de vna vaca: y esto es ya cosa tan notoria en toda aquella tierra que se puede afirmar con verdad.

La otra es q̄ quando este lago algunos años por gran falta de aguas se viene à secar parte del, en aquello q̄ queda como tremedales, se hallan cosas de hierrolabras,

bradas, y piedras cortadas, y ladrillos, clavos, y ollas, y otras muchas cosas desta calidad, que demuestran claro auer auido alli edificios, y poblacion. De aqui va este Rio à la puente de Rauage donde entra el Miño. El otro Rio que dizen Ledra nace azia tierra de Villalua, y va à la puente de San Alberte, y à la de arriba, y de alli va al Miño cerca de Otero de Rey, y primero passa por tierra de Gayoso, donde esta vn lago pequeño que crece, y descrece dos vezes al dia ordinariamente como la Mar, de la qual esta ocho leguas.

El Eo es vn Rio caudaloso: nace en la sierra del Zebro azia tierra de Ceruantes, y de alli va à tierra de Buron, y Nauia, que es muy fertil, y de muchos mantenimientos, y abundãcia de fructas, y de aqui va à la puente de Abres, en la qual se diuiden, y demarcan el Reyno de Galicia, con el Principado de Asturias, y ansi va el Rio por la vega de Ribadeo que esta azia la parte de Asturias, y Castropol, y à la parte de Galicia esta la villa misma de Ribadeo que de riberas del Eo tomò su nombre, es pueblo vicioso, y de grande arboleda, en especial de Naranjos, y de los de este linage. Aqui en esta villa entra el Eo en la mar, donde es el postrero puerto, y pueblo de Galicia.

El Rio de Cabe nace en las sierras de Oyncio del qual los antiguos authores hazen menció como arriba dexamos dicho del Rio Bubal que ningun guerreador creya tener fuertes armas sino las tocava primero en las aguas del Rio Bilbilis, y del Rio Calibe, qual sea el Bilbilis ya queda declarado sobre el Bubal, y qual sea el Calibe. Iustino abreviador de Trogo Pompeyo siente ser este el Cabe, porque habla de Galizia, aunque algunos quieren dezir que se entiende por ciertos Rios de Vizcaya, porque Calibe quiere dezir azero, y como es  
te aze-

re'azero se faque de alli en abundancia que por esto ayamos de entender que sean los rios de Vizcaya, mas por esta misma razon se vee que Iustino entendio deste Cabe; pues passa por muchas ferrerías que son las de Oynacio, Fornelos, y por la Ferreyrua, mayormente que hablando, como Trogo Pompeyo hablaua, de Galicia, no auia d' saltar en Vizcaya. Luego passadas estas herrerías y la puente de Ramoyño, va este rio à la villa de Monforte que es gentil pueblo de gente rica, y de los mas proueydos que ay en Galicia, donde se cria, y labra mucha seda, y buena: tiene tan gran tierra, y abundosa que llaman la tierra de Lemos, à la qual casi toda riega este rio, y luego va à la puente Cariaual, y de alli al Sil junto à la barca de Sanctiſteuan.

¶ *Los monasterios, y otras antigüedades, y grandezas de aquel Reyno.*

**S**I huiera de poner por extêso todos los rios, y arroyos caudales de aquel Reyno: fuera necessario hazer la escriptura de Pomponio Mela, pues por ninguna parte de Galicia podemos yr que no sea por arroyos y fuentes, y otras aguas continuas, porque en todas las montañas del mundo, y lo que ay poblado dellas en el, aquella se tiene por la mas fértil y excelente de todas, ansi de edificios y pueblos, como de mantenimientos, pues de si propria cria por los montes tan buenos arboles de fructa, como los que en otras partes ponen por industria. Criahse también ganados brauos, por que como ay puercos monteses, y otros animales, ansi ay vacas brauas que para caçallas es menester grande industria. Y aunque deste reyno no se pudiesse otra cosa sino dos, bastaua para su grandeza y estimacion.

Q

La

La vna es lo mucho que se saca de todo genero de prouisiones . Lleuanse para Castilla muchas vezes que ay en ella necesidad , facanse muchos vinos por tierra y mar, gran cantidad de ganados anfi de mayor, como menor. Lleuanse tambien muchos puercos en pie, y por la mar se facã en tocinos grã cantidad , y muchos cueros, mulas, machos , quartagos y todo genero de bestias q̄ se lleuan hasta toda essa tierra de la Andaluzia, y muchos lienços , y caça de todas suertes , gallinas viuas en cargas, de que muchas casas de señores se proueen en la corte, hasta llevar azemilas cargadas de huevos, y tantas prouisiones que seria largo de escriuir.

Lo otro es , que ay en Galicia cinco Obispados con el de Astorga que tiene lo mas en aquel Reyno, demas del gran Arçobispado de Sanctiago que es de los señalados de la Christiandad.

Vna de las mayores grandezas de aquel Reyno es la multitud de ricos monasterios que en el ay de todas ordenes, y con tan buenas dotaciones que algunos suben de dos cuentos de renta, y otros podrian cumplidamente mantener otras casas. Las de Benitos fon , sant Martin de Sanctiago, el de Celanoua, el de Sanctisteuan de ribas de Sil , el de Samos, el de Monforte , el de Pombeyro, el de Pambre. En este priorato ay vna de las Hydrias de las bodas del Architrifino, el de Valde Lorençana. De Bernardos, ay el de Offera, sant Croyo, el de Sobrado, el de Meyra, el de Melon, Monte de rama, Armentera, el de Oya, sant Iuan del Payo, san Facundo de Ribas de Miño, Iunquera de Espadañado. Y todos con tan excelentes prioratos, y anexos, que podrian en otras partes ser las casas principales. Ay tambien muchos de las ordenes de sant Francisco, que passan de treynta , y Dominicos,

nicos, y de la Merced, y otras ordenes.

Notorio fue la multitud y excellencia de los mineros que en aquel Reyno vuo de oro y plata, segun lo cuentan quantos authores escriuen del. Y la principal causa por donde los Sueuos vinierō a poblar cierta parte de Galicia, fue por estos mineros, de los quales, y de otros metales ay agora. Hallanse marmores blancos, y jaspinos cerca de Monforte, en la sierra de Oynço, y hallanse Turquesas finas en tierra de Valdiorres, ay en las riberas del Sil mucho Bermellon, todo genero de animales de monteria, martas muy finas, y en tanta cantidad que se haze mucho caudal dellas en Castilla, y en otras partes, y son algunas dellas tan finas y tan pobladas que no se diferencian de las Zebellinas, y ansi mismo ay lobos ceruales de tan hermosas pintas que donde quiera se estiman en mucho.

Ay assi mismo en aquel Reyno muy hermosas fortalezas de grandes fuerças y edificios. Y puesto que se re reprehendido de los dueños por no hazer mencion dellas, quiero por no ser tan culpado confessar que las dexo por no las auer sabido. Lo que he alcançado a saber, es que puede auer ciento y treynta años, que en aquel Reyno se leuanto la gran Hermandad de todo el comun no consintiendo ser mandados ni regidos por otros sino por si mismos: y para mejor effectuar esto se juntaron a derribar las mas fortalezas que pudieron, aunque algunas estan ya en ruina, y mejor reedificadas que antes.

(?)

Q

De



¶ De algunos linages que ay en Galicia solares, y casas conocidas, de que proceden muchas en Castilla.

**P**areciome ya q̄ me auia p̄uesto en auisaros de las cosas memorables de aquel Reyno, quedaria corto y podriadesculparme sino os auisara de algunos solares, y casas conocidas que ay en el: de las quales ay en Castilla muchas de señores principales, que tienen de alli su fundamento, y asi os escriuo los mas verdaderos apellidos que he podido alcançar à saber aunque muy succinctamente: no por q̄ mi intento ha sido ni es tratar desto, sino tan solamente daros muy breue relacion de todo, anfi por ver la antigüedad de aquel Reyno, como por notar la grã nobleza del. Por q̄ muchas vezes vemos que por falta de quien quiera tomar trabajo, ò de quien sepa tomarlo, se passa en oluido de muchos lo que puede con razon estar en memoria de todos: por lo qual quise ganar honra con los naturales en escriuir lo que ellos olvidan sin embargo de lo que à mi me toca.

## Sanabrias.

**L**os Sanabrias son los que posseyeron la villa de Sanabria: porque los Lofadas (de quien adelante diremos,) y estos son casi todos. vnos. Fue desto aquel Men Rodriguez de Sanabria: de quien muchas vezes se haze mencion en la historia del Rey don Henrique. Destos Sanabrias descendieron los Lofadas, y anfi traen las mismas armas que ellos que son Lagartos, y Lofas, aunque ay vnos caualleros en la Ciudad de çamora que se dizen Rodriguez de Ledesma, que traen por armas vna aspa con quatro flores de Lis, los quales colijo que descien-

descienden deste Menrodriguez de Sanabria cuyo hi  
jo fue vn cauallero que esta enterrado en Ledesna que  
se dize Gonçalo Rodriguez de Ledesna.

## Ambias.

**L**Os de Ambia traen por armas cinco lunas. Es lina  
ge antiguo en Galicia, possayeron toda la tierra de  
Junquera Dambia, con otras muchas, y vn cauallero  
destos por falta de sucesion, hizo vna notable Igle-  
sia dotada de Canonigos reglares, en su misma tierra  
donde es tambien su solar. Y assi mismo otro cauallero  
destos Ambias, hizo cãpo con vno de los de Biedma, y  
duro su batalla tres dias, en cada dia tantas horas, segun  
se haze mencion en la historia del Rey don Alonso q̃  
gano las Algeziras, y ansi no se pudiendo vencer los sa-  
co el Rey del campo con mucha honra.

## Cadornigas.

**L**Os Cadornigas son grandes hidalgos. Fueron muy  
arraygados en aquel Reyno, pues entre otras co-  
sas tuieron por suya la villa de Caldelas con toda su  
tierra, y despues la vendieron a los señores de la casa  
de Lemos. Traen por armas vna nauezilla. Dize se que  
estos que estan en Galicia vienen de vna casa que  
esta en las Asturias de Santillana

que se llama Qua-ble y obax  
dernigas.

(.i.)

Q 3

Temes

## Temes.

Los de Temes han quedado muy pocos en Galicia, pero por su gran antigüedad hago memoria dellos, y tambien porque vienen destos en el Andaluzia vnos caualleros muy principales, y que conocereys bien que llaman de Cordoua, y esto parece por las mismas armas de las tres vandas que traen. Vn cauallero de los de Temes fue en Galicia señor de la villa de Châtada, y de otras muchas fortalezas, caso vna hija fuya con vn hijo de aquellos dos Adalides tan affamados que fueron Domingo Colodro, y Benito Dovaño que tomaron aquellas puertas de Cordoua, de quié procedio tan noble caualleria.

## Somoças.

Los Somoças son en aquel Reyno de los mas antiguos del, aunque tambien ay otros en el Reyno de Leon cuyas armas que son feys dados de señas en campo colorado estan en la Iglesia de Leon, pero imagino que son Gallegos, por esta razon, porque en la impresion antigua de la historia del Rey Don Sancho que murio sobre el cerco de çamora, esta escrito que el cauallero que desde la cerca auiso que era salido Velido Dolfos era vn cauallero de la tierra de Santiago de los Infançones. Tiené su solar en tierra de Valdemaio, y ansi queda claro no ser de Leon como algunos dizen.

(??)

Rones.

## Rones.

**L**Os Rones es muy antiguo linage entre Galicia, y Asturias: porque en ambos Reynos tienē asiento. Fuerón sus passados tan valerosos que cada vez que comian hazian tañer por las calles vn cuerno, para que todos los que quisiessen comen fuesen à su casa, y de aqui quedo en Galicia el refran, à este son comen los de Rõ.

## Galos.

**L**Os Galacios fueron de los primeros pobladores de España que vinierõ de Francia, y corrupto el vocablo se llamaron Galos, de cuya alcuña han quedado pocos: de los cuales vuo vn notable varon que fue Obispo de Coria que llamaron don Martin Galos de quien se haze mencion en la chronica de el Rey don Iuan el segundo en el capitulo, 231.

## Villamarines.

**L**Os Villamarines son muy nobles, hidalgos en aquel Reyno, tienen su solar, y casa conocida traen por armas vnas ondas de la mar, y vno destos Villamarines fue el que passò aquellas razones con Garci Perez de Vargas que traya las mismas ondas por armas sobre quien las deuria traer con mas razon, segun se cuenta en la chronica de el Rey don Fernando el magno q̄ gano à Sevilla.

Q+

Ribade

**Ribadeneyras.**

**L**Os Ribadeneyras proceden de vn Infante Gallego que dizen fue hermano de la Reyna Loba el qual teniendo presos à dos discipulos del Apostol que andauan predicando la fe de Iesu Christo, porque este Infante era gentil, y vna donzella apiadandose de los presos los visitaua siempre, y vna vez les vio ella en la prision estar con vna diuina claridad; por lo qual se conuirtio luego, y se fue para el Infante, que era ciego, y le dixo que si queria tener luz en sus ojos, se fuesse à la prision donde estauan aquellos benditos hombres, y luego veria, y el Infante ayrado de aquello la mando sacar à martirizar con los dos discipulos, y estando en el campo del martirio les aparecio en el ayre vna Cruz colorada con cinco veneras, por lo qual se conuirtio luego el Infante, y se casó con esta donzella: de los quales vienen los Ribadeneyras: lo qual succedio à las riberas de vn rio Neyra, y de aqui toman el nombre de Ribadeneyras, y traen por armas aquella Cruz con sus cinco veneras, y vna donzella,

**Valcaceres.**

**Q**Vando España fue señoreada de Moros, dende à pocos dias no quedandole al Rey Moro mas por tomar de las montañas, embió à las de Galicia vn Capitan Rey Moro con gran multitud de gente, y llegando al Zebrero que es à la entrada de aquel Reyno junto al Valcacer los que alli se hallaron se pusieron tan animosamente à defender aquel passo que los Moros por la grã aspereza

aspereza de la tierra no pudieron passar mas adelante, y las armas que de parte de los Gallegos auia eran vnas estacas de palo porque entonces aun duraua en todas partes de España aquella falta de Armas, que dio causa à su perdicion, y así con aquellas estacas los de aquella entrada, y tierra de Valcacer resistieron, y dieron causa à que los Moros se tornassen luego, y por esto los que en aquel hecho se hallaron les quedo el apellido, y Alcuña de Valcacer, y traen por armas, y blason aquellas estacas con que acabaron tan notable hazaña.

## Maldonados.

**L**os Maldonados son los que en Galicia llaman agora Aldaos. Este linaje aunq̃ tiene en Castilla su asiento fue notorio que procedieron de Galicia: porque vn hidalgo natural de aquel Reyno recibio cierta affrenta de vn cauallero Frances que vino à Santiago en romeria, y no pudiendo vengarse del en Galicia, se fue en su seguimiento hasta Francia, donde pidiendo al Rey le diesse campo contra aquel cauallero le fue concedido: en el qual el Gallego corto la cabeça al Frances, y pagandose el Rey del esfuerço de el vencedor le dixo, pidiessse en su tierra lo que mas gusto le diessse, y no le pidio mas de cinco flores de lys de sus armas, y al Rey pesandole desto se las vuo de dar diziendo, maldonadas te sean, y de aqui se nombraron maldonados, aunq̃ otros quieren dezir que de aquel baldon e injuria que recibio se llamaron baldonados, y despues se corrompio la B. en M. y este Gallego se llamaua primero Chirinos, de los quales han quedado ya muy pocos en Castilla, pues to que ay algunos en la ciudad de Malaga.

## Sahauedras, y Soto mayores.

**L**Os Sahauedras, y Sotomayores vienen en Galicia de dos hermanos, los quales viuian con vn Rey de aquel Reyno, al vno destos le acaescio vna gran desgracia, que estando vn dia en vna huerta holgandose, y tratando en cosas de plazer con vn Infante hijo de su Rey, atraueso este Infante por donde vno destos dos hermanos estaua tirando, y acertandole, mato luego alli a su Infante, de lo qual sintiendo mas la muerte el viuo se fue para el Rey, y tomando por la punta su espada se hincó de rodillas ante el Rey, y poniendose la en la mano le dixo la notable desgracia que le auia acaescido sin tener pensamiento ni culpa en ello, y que pues el era el matador le suplicaua que cō aquella espada le cortasse la cabeza pues auia muerto a su señor. El Rey como sabio estando satisfecho que en aquel cauallero no auia de auer animo ni intencion para matar al Infante le perdono, y assi se llamo Sotomayor de ay adelante por aquel Soto donde esto succedio, llamandose antes Sahauedra como el otro hermano: los quales trayan por armas ciertas vandas doradas, y agoralos que vienē de aquel Sotomayor las traen negras por aquel caso tan desdichado.

## Andrades.

**E**ste linage de los Andrades es de los honrados de aquel Reyno, y entre ellos vuo aquel buen cauallero que llamaron Fernan Perez de Andrade, el bueno, el qual

el qual siendo muy priuado del Rey Don Enrique el desterrado, en vna batalla, y desafio q̄ persona por persona vno este Rey dō Enrique con el Rey don Pedro su hermano, estando dō Enrique caydo en tierra, y dō Pedro sobre el para le matar, se hallo alli este Fernā Perez el qual diziendo. Yo no quito Rey, ni pongo Rey mas ayudo à mi señor, tomo del braço al Rey don Enrique: el qual dando la buelta sobre su enemigo, y hermano el Rey dō Pedro le mató, y por esta hazaña le dio el Rey don Enrique las Villas de las puētes de Eume, y Ferrol, y otras muchas tierras de aquel Reyno. Este fue abuelo del Cōde dō Fernando de Andrada valeroso Capitan, ay en aquel Reyno, muchos caualleros desta alcūña, y traen por armas vn escudo verde con vna vāda de oro.

## Bahamondes.

**E**L Solar de los Bahamondes esta azia la Ciudad de Lugo: es de grā antigüedad, y vn cauallero delte linage siguió mucho la casa de el Rey dō Ramiro de Leon: el qual vn día recibiendo vnos peces que le traían dixo à manera de donayre à los caualleros que allí se hallarō, que quantos peces quisiese tomar, ò comer cada vno de alli, tantos Moros auia de matar, y así cada vno tomó su pez, y algunos a dos, y a tres, y este cauallero lleuó con ambas manos, y abraço los q̄ pudo, y aunq̄ se le cayeron algunos quedó cō siete. Venido el día de aquella victoriosa batalla todos los caualleros pelearō tā animosamēte, q̄ desempeñarō la palabra de sus peces y este cauallero dio al Rey sus siete cabeças, y por esto los Bahamōdes, y Viueros q̄ proceden dellos traen por armas aquellos siete peces, y vencida aquella batalla el Rey embio a este cauallero con cierta embaxada a

Ingala-



Ingalaterra, donde el Rey le casò con vna hermana suya, que llamauan doña Milia, por lo qual traen tambien por armas vna M. coronada: aunque tienen por mas cierto que la sacò de casa del Rey. Estos de Bahamonde, casaron con los de Viuero, y a vn cauallero destos de Viuero, siendo muy priuado del Rey, don Juan le dio la villa de Viuero, y desta casa viene en Galicia Vasco Perez de Viuero, y muchos nobles que ay en Castilla, el Conde de Osorno, y el Marques de los Velez, porque los Fajardos vienen tambien de Galicia como luego diremos, y por esta razon los Bahamondes, y los Faxardos traen en parte las mismas armas, que son vnas hortigas sobre rocas en la mar.

## Marinas:

**L**os Marinas es linage de gran antigüedad, y de mucha estima traen por armas, tres vandas, vna ctrella en campo blanco, vienen de los Sueuos que es de la mayor antigüedad que ay en aquel Reyno, y es su solar en tierra de las Marinas.

## Lofadas.

**E**N el Reyno de Galicia dõde dizen tierra de Quiroga auia vna montaña muy fertil, la qual dexaua de poblarse à causa que se criauan en ella muy fieros lagartos, y estos hazian sus manidas debaxo de vnas lofas y dellas salian à matar la gête que yua por los caminos, y assi era inhabitable hasta q vnos mancebos Gallegos muy animosos, se dispusieron à andar toda aquellas montaña,

montañas, y matar quantos lagartos pudiesen, y ha-  
ziendolo así en poco tiempo, defarraygaron tã mala  
simiente, y luego aquella tierra se poblo que es agora  
de las mejores de aquel reyno, y por esto traen por ar-  
mas vnas losas con vn os lagartos que assomã por deba-  
xo, y destas losas tomaron el nombre los Losadas, que  
es vn linage principal, del qual ay muchos en Castilla  
que son destos mesmos.

## Mariños.

**L**Os Mariños, quieren algunos dezir que vienen  
de vna muger criada en las aguas del mar que era  
de muy hermoso rostro, y que vn hidalgo de aquel rey-  
no la vuo en su poder, hasta que quitadas las escamas  
que como pez traya vuo della generacion, lo qual es  
fabula: porque la verdad es: que vienen de vn estrange-  
ro que vino por la mar, y se caso en aquel reyno con  
vna señora muy noble, de los quales proceden estos  
Mariños, y llamanse así por auer venido por la mar, y  
traen por armas vnas ondas azules.

## Soneyras.

**L**Os Soneyras es muy antiguo linage: procedieron  
de vn cauallero que se dezia Marcos Mallinas, el  
qual vna noche teniendo los Franceses tomado el Ca-  
pitolio de Roma lo defendio tan bien por su persona,  
que los echo fuera del Capitolio, y quedo Roma por  
entonces libre de aquel aprieto, y de alli le llamaron  
Marcos Capitolino. Este se vino a poblar a Galicia que  
son.

son los que agora llaman Soneyras, tienen por armas vn escudo partido, y en el tres ansarones porque al graznar destos despertó este cauallero à la defensa del Capitolio.

## Mexias.

**E**L fundamento de los Mexias es en aquel Reyno, aunque en Castilla estan las principales casas dellos. Fue su principio de vn cauallero que se dezia Garcia Diez Mexia, que casó con vna sobrina del Arçobispo don Lope de Mendoça, y por muerte destos la casa de Mexia que le fue dada se torno à dar, y vino a poder de otros. De manera que no quedo con los Mexias ni con los Mendoças. Deste linage vuo vn cauallero de estima Gallego, que fue el Maestre de Sanctiago don Gonçalo Mexia, en tiempo del Rey don Henrike el noble. Trayan por armas vn escudo amarillo con tres barras azules.

## Balboas:

**E**Xemplo de gran virtud nos dió el hecho de aquel leó que sucedió à este cauallero deste solar. El qual yendo vn dia por vna montaña de aquel reyno vio vna gran pelea que traya vna sierpe y vn leon, al qual la sierpe traya de vencida, y el cauallero con esfuerço que tuuo se fue para la sierpe, y la mato y sintiendo el leon tan buen socorro se fue muy humilde para el cauallero, el qual lo lleuo en su compañía hasta Francia, y presentandosele al Rey le recibió con mucho gusto, y  
el

el Leon à pocos dias se fue en busca de su señor, y se entro en la mar por el mismo lugar por donde auia venido hasta que se ahogo, y alli se llama agora el Golfo del Leon en el mediterraneo. Y ansi traen por armas estos de Balboa vn leon ahogado en vnas ondas. Algunos quieren dezir que en la casa de Medina, acaecio esto à vn cauallero, pero pudo ser que fuesse de aquel reyno, y ansi sera todo vno. Esta su solar a la entrada del reyno hazia el Valcacer.

## Mosqueras.

**D**elos Mosqueras ay en Castilla y Andaluzia muchos caualleros, y es su solar en aquel reyno en tierra de Mexia, y Montaos, donde dizen la casa de Loyra, y Palacio de Fonteyegua. Tienen por armas cinco cabeças de lobos negros en campo blanco.

## Ocampos.

**L**Os Ocãpos es vna alcaña de que en muchos pueblos de Castilla ay muchos caualleros, y el nombre es Gallego, que por el campo dizen Ocampo. Tienen su solar en la ciudad de Sanctiago en vna plaça que llaman Ocampo, de la qual tomaron nombre. Traen por armas siete Escaques alçados, y ocho hundidos.

## Bermudes:

**E**ste solar delos Bermudes es de muy nobles Hidalgos, y vienen de vn solar que llaman de Montaos

taos del qual proceden los Pregonos, y Siluaoos. Esta este solar cerca de la ciudad de Sanctiago, traen por armas vnos escaques dorados en campo colorado, y es agora de las casas sin titulo de las mas principales de Galicia.

## Deças, y Suares.

**L**os Deças y Suares son los Torrechanos, que assi se llamauan antiguamente, los quales fueron los que mataron a vn Arçobispo de Sanctiago que llamaron don Suero a la puerta de la Iglesia, estando el Rey don Pedro dentro della que era la del Apostol, y despues aca perdieron este nombre de Torrechanos, y son agora los que dizen Deças ò Suares. Tienen su solar en la ciudad de Sanctiago, y traen vna torre por armas.

## Españas.

**E**ste linage es de los Españas, es natural, y son de la ciudad de Sanctiago, de que ay muchos hidalgos y muy antiguos: lo qual parece en vna principal capilla que tienen en la Iglesia mayor de aquella ciudad junto a la del Rey de Francia, traen por armas vn raziño de vuas en vn escudo blanco.

## Gayosos.

**L**os Gayosos es casa muy señalada en aquel reyno. Dizese su solar Mirapexe, que es cerca de la ciudad



strò al Rey, el qual le dio luego su vandera, y le hizo su Alferrez, y diole assi mismo por armas la cruz colorada en vn escudo blanco.

## Camaños.

**E**L solar de los Camaños es cerca de la Coruña: son muy honrados hidalgos. Traen por armas vn escudo dorado, y vn brazo en manos de vn Angel entre dos alas, teniendo con la mano vna corona.

## Aguiares.

**L**Os Aguiares es de los mas antiguos linages de Galicia: traen por armas vna aguilta parda leuantada en campo azul.

## Bolaños.

**L**Os Bolaños son assi mismo de mucha antigüedad son casi vnos con los de Ribadeneira excepto q̄ los Bolaños traen mas en sus armas vn cordero y vn bollo, porque dizen que estando en Lugo cercado vn cauallero, de donde este linage deciendo no teniêdo consigo ya casi bastimento ninguno hizo vn bollo de vn poco de harina q̄ le auia q̄dado, y despedaçado vn cordero que tenia assi mismo solo, lo echo en el campo: à vista de todos dando à entender q̄ auia abundancia de mantenimientos, por lo qual se alço de alli el Real, y assi tomaron de sus mismas armas el nombre, porque se llaman

man Bolaños por el bollo y el agno que es cordero, que es lo que traen por armas.

## Montenegros.

**L**Os Montenegros tienen su suelo, y nacimiento en aquel reyno son muy nobles y principales hidalgos, y procedieron de vn cauallero Gallego y vna donzella parienta de vn Rey de Galicia à la qual auendole leuantado vnos traydores vn testimonio, fue presa hasta tanto que diessè quien la librasse. Y este hidalgo mouido à compassiõ tomò su hecho por proprio, y vuo batalla, y corto la cabeça al capital de la traycion. Y sabida la verdad por el rey la caso luego con este cauallero que la libro. Y destos vienen los Montenegros, los quales traen por armas vna M. porque aquella donzella se llama Maria.

## Prados.

**L**Os Prados dizen que proceden de vn Infante que vuo a vna donzella en vn prado, de la qual vuo generacion que son estos Prados, tomando nombre del Prado y cama donde fueron engendrados. Tomarõ por armas entonces, aunque despues las mudaron vn Leon negro en campo amarillo, y vn pino, y vna donzella. Vuo deste linage en tiempo del Rey don Pedro vn Maestre de Calatraua que llamaron don Iuan Nuñez de Prado, a quien el dicho Rey hizo matar en el Castillo de la Villa de Maqueda como parece en su historia.



## Castros.

**D**Esta casa y apellido de los Castros ay casas principales en Castilla y en Aragon, y en Portugal de mas del estado grande que ay en aquel Reyno, comenzaron de Nuño Laynez que pobló a Peña fie, lvinieron de los insignes caualleros, vno que se dixo Gutierrez Mernandez de Castro. Fue ayo del Rey don Alófo hijo del Rey don Sancho, y otro hermano de aquel don Gutierrez que se dezia don Fernando Ruyz de Castro casó con la Infanta doña Iuana hermana del Rey don Henrique el noble. Y deste don Fernando de Castro fue nieto el Duque de Arjona a quien el Rey don Iuan el segundo mado matar. Esta es la casa de Lemos en Galicia. Traen por armas feys roeles azules en campo blanco aunque algunos dizen que estos roeles de los Castros han de ser dorados en campo azul.

## Osorios.

**L**Os Osorios aunque todos, ó la mayor parte de ellos son de Castilla, de quien ay muchos caualleros y mayorazgos conocidos, las principales casas y estados son en el reyno de Galicia. Porque segun vemos en la chronica del Rey don Alfonso que ganó las Algeziras y venció la batalla de el Salado, vn cauallero q̄ auia nõbre Aluar Nuñez de Osorio priuo tanto con aquel Rey q̄ te hizo Conde de Lemos, y de Sarria y de Trastamara q̄ son principales casas en Galicia, dioles el Rey entonces por armas dos lobos defollados. El primero destes caualleros, fue el Conde don Osorio de Campos.

Campos que fue señor de la casa de Villalobos como parece en la chronica de el Rey don Alonso el sexto que gano à Toledo.

## Sarmientos.

**E**L Cauallero principal donde este linage descien-  
de se llamo Pero Sarmiento, el qual caso cō vna Infan-  
ta en Castilla, y le fue dada la reposteria mayor de el  
Rey, procede dellos el Condado, y casa de Salinas, y tã  
bien el Condado de Sancta Marta en Galicia q̄ es muy  
antiguo, cuyo fue, y es el adelantamiento de aquel Rey  
no, aunque despues el Rey don Enrique el quarto por  
muerte de vn señor de aquella casa lo dio à vn priuado  
suyo que se dezia Pareja. Tãbien procede destos el Cō-  
dado de Ribadauia que es principal en Galicia, y la casa  
de Saluatierra. Traen estos Sarmientos por armas treze  
Roeles dorados en campo blanco: salio este linage de  
la Ciudad de Mondoñedo en aquel Reyno q̄ por otro  
nombre se llama Villa mayor;

## Villandrados.

**E**L Condado de Ribadeo que es en el Reyno de Ga-  
licia possede agora el Conde de Salinas: tiene priuile-  
gio de comer à la mesa de los Reyes de Castilla el dia  
de los Reyes por lo q̄ luego diremos. Proceden de vn  
hidalgo muy valiente, y esforçado; el qual biuio muchos  
dias con el Rey de Francia, y sabiendo q̄ el Rey de Cas-  
tilla estaua cercado de muchos enemigos se passo à ayu-  
dalle, donde se señalo tanto q̄ fue parte para q̄ el cerco  
se alçasse, y no pidio otra merced al Rey, sino q̄ comiesse  
vn dia con el à su mesa, y el Rey la cōcedio, y demas des-  
to le dio la villa, y estado de Ribadeo. Llamauase dō Ro-  
drigo de Villandrado natural de Valladolid dōde tienē

su solar, de cuyo apellido vn Diego de Villandrado, natural de Ribadeo, y otro hermano suyo auiedo muerto en aquella Villa a vn hidalgo principal della se vinieron huyendo a la Villa de Villadiego siete leguas de la Ciudad de Burgos donde se mudaron el nombre de Villadrados en el de la misma Villa que fue Villadiegos con la ayuda, y fauor del Condestable de Castilla don Yñigo de Velasco, cuya era la dicha Villa, el qual los amparo, y tuuo en el dicho lugar haziendoles particularissima merced muchos dias hasta q̄ el dicho Diego de Villandrado se caso por orden del dicho Condestable en Melgar de Hernan Mentalez tres leguas de Villadiego donde tuuo quatro hijos que fueron Alonso, Iuan, Lope, y Diego de Villadiego, y siendo necessario hazer informacion en Ribadeo de su hidalguia se aueriguó lo dicho, y este Diego de Villadiego fue mi padre, y los demas mis tios hermanos suyos, hijos de Diego de Villadiego mi abuelo q̄ esten en gloria. El otro hermano de Diego de Villandrado q̄ se llamaua assi mismo Diego de Villandrado le caso el dicho Condestable de Castilla en Burgos con doña Ana del Castillo de quié tuuieron algunos hijos, y assi desde entónces tomé el apellido de mis visabuelos que es Villandrando. Tienen por armas dos medias Lunas Iaqueladas de negro en campo de plata, y seys bandas azules en campo de oro.

## Fajardos.

SON tantas las casas principales, y antiguas q̄ ay en aquel Reyno que fuera necesario para tratar dellas muy larga historia porq̄ demas de los dichos, y q̄ dire adelante ay muchos, y muy principales hidalgos de quié procedé muchos en Castilla como son Valladares, No gueroles, Parragueses, Pardos, Celas, Loberas, Quirogas,

gas, Condes, Reymondes, Pontes, Frezomiles, Pugas, Freyles, Lanzos, Taboadas, Feyxos, Noboas, Lemos, Salgados, Zores, y Vendaños, sin otros muchos q̄ dexo. Pero boluiendo al fundamento de los Fajardos, Digo que fue de aquel reyno de vn lugar que llaman sancta Maria de Ortigueyra de los quales casi ninguno ha q̄dado ni ay en Galicia. Vn hidalgo que llamauan Pedro Gallego se fue a la ciudad de Murcia donde librò de grandes affrentas que con los Moros le auinieron al Infante don Manuel que era entonçes señor de la mayor parte de aquel reyno. Y entre los hechos notables que hizo fue que llegando a beuer a vna fuente hallò cinco Moros y peleo con todos y los matò, y despues viniendo gran poder de Moros de la ciudad de Granada a correr la tierra vino entre ellos vn Moro muy esforçado que hazia mucho daño y entradas en los Christianos, y el Rey rogò a este valiente Gallego que matase aquel Moro, y así lo hizo, que vn dia en vna escaramuça le derribo del cauallo de vna lançada por lo qual le dio luego la villa de Lebrixa, y otras muchas tierras. Tienē por armas vnas matas de hortigas por la naturaleza de sancta Marta de Hortigueyra, y es agora la casa del Marqués de los Velez de las principales del Andaluzia, como ya sabeys que es entre el reyno de Granada y el de Murcia.

## Vlloas.

**E**L solar y casa de los de Vlloa es de las principales y antiguas de aq̄l reyno, es su suelo do se dize Villa mayor de Vlloa, y es tã antiguo este linage q̄ vi en vna chronica Frãcesa q̄ en vna batalla q̄ tuuierò los Frãceses cõ los Gallegos se señaló mucho vn cauallero d̄ Galicia q̄ se llamo Sãcho d̄ Vlloa, y desta casa y linage hã salido

valerosos caualleros fue el vno el Cōde dō Sācho vn caualiero de grande estima, y esforçado q̄ hizo señaladas cosas en las guerras del Reyno de Granada contra los Moros, este fue el abuelo del Conde don Alonso de Fōseca q̄ era de Mōrerey. Traen por armas ciertas barras en campo dorado.

## Figueros.

**P**ara tratar deste linage de los Figueros es necesario saber aquel famoso hecho q̄ passo entre la ciudad de la Coruña y la de Betāços. Y para esto es menester presuponer aq̄llo de q̄ el mūdo esta tã lleno de aq̄l abominable tributo que el Rey Mauregato puso sobre los Christianos, de dar cien donzellas cada año al Rey Miramamolín, y continuandose este tributo y viniendo à llevar de aq̄l reyno cierta parte delas donzellas, vnos caualleros de vn solar y casa antigua q̄ alli esta que llaman Figueros de dōde procede la casa del Duq̄ de Ferria, no suffriendo tan grã crueldad de verlas ansi llevar, salierō a los Moros q̄ las lleuauan y se las quitaron. De manera que desde ay en adelante jamas se las lleuarō, y desto se llamò aquel lugar el Pecto Burdelo, por aq̄l pecho feo, y deshonesto q̄ en el se quitò, digno por cierto de gran memoria, pues no solamente libertaron su patria, mas dieron causa q̄ despues el Rey Ramiro se mouio à hazer lo mesmo en q̄ resistiendo la paga de tã maluado tributo saliendo victoriosos cōtra tã grã multitud de Moros en aquella batalla de Clauijo cō ayuda del glorioso Apostol Sanctiago, q̄ la noche antes le auia parecido, q̄daron sus reynos libres de tã abominables parias, el qual hecho fue cerca de vnas higueras, y por esto tienē por armas cinco hojas de higueras y se llamaron Figueros; cuyo solar y casa esta entre la ciudad de la

Coru-

Coruña y la de Betanços, y destos es la casa del Duque de Ferial y otros.

## Armas de Galicia.

**L**as armas del Reyno de Galicia son vn caliz cõ vna hostia dentro. Lo qual vino de nõ auerse perdido aquel reyno ni sido tomado por los Mõros porq̃ antes q̃ España se perdiesse se tenia en todas partes el sanctissimo sacramento descubierto, y despues por aquella perdida quando se recobro se pone cubierto y como Galicia nõ fue ganada se quedo con aquella ceremonia, y ansi lo tienẽ agora por escudo y armas del reyno, como queda referido tratãdo de la ciudad de Lugo. El Soldã de Egypto traya por diuisa en sus vãderas estas mismas armas, y dezia q̃ las traya por causa de la casa sancta de Hierusalẽ q̃ tenia en su poder, como lo cuenta Fernan Lopez de Castañeda libro segundo del descubrimiento y cõquista de la India. Y cõ este caliz cõ vna hostia metida en el y leuantada le tomarõ los Portugueses en la ciudad de Dio, q̃ es en la India tres vanderas. Las quales estã oy dia en el conueto de Tomar en Portugal segun cuenta Pedrõ de Mariz, y Iuan de Barros.

*Libr. 2. ca.*

101.

*Dialog. 4.*

*pag. 256.*

*Dec. 2. l. 2*

*cap. 7.*

## Armas del Apostol.

**L**arazon porquẽ todos los romeros toman por insignias estas conchas, ò veneras, es por el milagro que a vn cauallero deuoto de nuestro Apostol le acaescio. Y fue q̃ viniendo en seguimiẽto del glorioso cuerpo, quãdo sus discipulos le trayan a aquel reyno, este cauallero no hallãdo passage, en vn braço de mar que esta hazia la villa de Camiãa, se entrò por el agua a cauallo y ansi passò a Galicia, y quãdo salio del agua salio todo

**R** 5

el cuer-

el cuerpo y su cauallo sembrado destas veneras, y desde entonces de aquel milagro se dieron estas por escudo y armas al Apóstol Sanctiago, y el Romero que no las lleva consigo le parece que no ha hecho la romeria. Dizen que los Pimenteles traen por armas estas veneras, y vienen de aquel cauallero, mas yo no lo hallo escrito donde esto se dize.

La antigüedad de aquel insigne y nobilissimo rey-  
no, es tanta que todo el se podria poner por vna sola antigüedad, sin particularizar los solares del. Bien se que fere culpado de aquel que no hallare aqui puesto su linage Alcúña y descendencia, y ya que la halle dirá que no va en buen lugar, ò en compañía de quien no le cõforma, y demas desto todo muy succinto. Pues si viere alguno que diga que faltò en esta obra de dezir tal cosa, o que lo dicho no esta a su gusto, o dixere, esto se le olvidò, estotro pudiera dezir, en esto fue largo, en lo otro corto, El que entodo se hallare mas auisado ( aunque no se estendera a mucho) tome la pluma, y supla mis faltas, y con esto quitara, a mi la culpa, y a todos la quexa, que solo la podre yo tener de no acertar à seruiros conforme es mi voluntad los dias que me diere Dios de vida. A quien suplico llegue aquel claro y fere no tan desseado y conquistado, aquel dia florido y glorioso, en el qual la sabiduria eterna nos transplante dela tierra al Cielo, de la muerte, a la vida, del nublado à la serenidad, de la tierra de Egypto, à la tierra de promission, para alli darnos su cielo entre los famosos ciudadanos de la triumphante Hierusalem poniendonos en posesion eterna de si mismo, donde vivamos eternamente gozando de su diuina essencia.



LIBRO TERCERO.

EL SVFFRI-

MIENTO, Y TEM-

PLANCA, QUE DEVEN

tener los Principes en sus palabras,  
y comidas.



VN QUE es distincto lo que me escriuis de lo que os respondo no dexo con todo esfo de acudir avuestro mandamiento, que en efecto soy natural vassallo de vn Principe, ran esclarecido, y a quien tantas obligaciones tengo, y aunque la materia de que trato es difficil, y peligrosa por estar tan subjecta a las calumnias de muchos, y mas en este caso donde es necessario dar à entender que no haze repugnancia el dezir que vn empeño desempeñe à otro. Con todo esfo os certifico que si se mirassen bien las cosas del estado no pareceria tã imposible ni dudosa esta proposicion, sino muy comparable, proporcionando las riquezas de vn Rey no al modo que deuen estar, y las del Principe al ser que de antes tenían. Porque lo que mas siento que destruye las republicas es dar los Principes credito a personas que los engolfan en vn laberyntho de infinitos errores contiguen por vna paleada señal de vn pequeño aprouechamiento se trueque la buena suerte, y felicissimo estado



estado de los reynos, queriendo con principios errados y mal fundados fabricar cosa segura con lo que es imposible en buena philosophia. Pero nuestro principe como tan magnanimo, no solo los oye y admite, pero aunque de sus consejos y palabras pocas vezes resultan las obras que se dessean, los honra y premia poniendo a cada vno en el estado que merece su buen desseo.

Siendo Antigono Rey de Macedonia mando en tiempo de inuierno passar sus exercitos a vn lugar donde no auia abundancia de mantenimientos, por cuya causa los soldados començaron a dezir mucho mal del no entendiendo que los oya, y alçando el buen Rey con vna vara la antepuerta de vna tienda les dixo: en verdad que os ha de pesar, y me auerays de dar disgusto, si otro dia no os apartays quando quisiereis dezir mal de mi. La qual clemencia causo en ellos tanto amor que despues le fueron fidelissimos vassallos.

Como Cesar Augusto supiesse que Cina nieto de Pompeyo le pretendia matar con grande indignacion le condeno a muerte, y estando diziendo contra el grandes injurias le atajo la Emperatriz Liuia su muger diziendole: Señor haz en este caso lo que suelen hazer los medicos que quando veen que no aprouechan los remedios, graues, vfan e intentan de los contrarios. Con Cina vfan de rigor no has podido, ni aprouechado. Vsa agora con el de clemencia que puesto que no puede perturbar tu vida podria aprouechar a tu fama. El Emperador Augusto lo hizo, y le puso por delante muchas mercedes que le auia hecho, perdonole lo passado, hizole Cónsul, y desde alli adelante le fue muy gran vassallo.

Ptolomeo Rey de Egipto fue hijo de Lago vn soldado comun de la compania de Alexandro Magno y por sus merecimientos vino a ser Rey, el qual queriendo

riendo motejar a vn Gramatico de ignorante le pre-  
 gunto quien fue su padre del Rey Peleo, respondió el  
 Gramatico, dime tu Rey primero quien fue su padre  
 de Lago, por la qual desuerguenca los criados del Rey  
 le incitauan; que le mandasse castigar. Y respondió el  
 Rey: si los Reyes tienen licencia de hablar quando quie-  
 ren y contra quien quieren, obligados son a tener pa-  
 ciencia si alguno les dixere algo que les pese. Tenta por  
 costumbre Agefilao quando entendia de algunos que  
 dezian mal del, y le eran enemigos y contrarios de no  
 los castigar, sino embiarlos a la guerra, y dárles cargos  
 honrosos en su exercito. No lo hizo así el Empera-  
 dor Iustiniano el menor, ni la Emperatriz Sofia su mu-  
 ger, quando auiendo recibido tantos y tan señalados  
 seruicios de aquel gran Capitan Christiano Narsetes, la  
 Emperatriz vencida de irale dixo que se fuesse al te-  
 lar a texer, y hazer maçorcás con sus criadas, el qual le  
 respondió, bien quisiera excellentissima Princesa me  
 castigaras como senora, y no me estimaras como mu-  
 ger, yo te obedezco, y me parto a vrdir vna tela que ni  
 el Emperador tu marido, ni tu sepays destexer. Vinose  
 a Napoles ciudad de Campania y escriuió a los Longo-  
 bardos que estauan en Panonia se viniessen a aquella  
 tierra que era ancha y fertil, y dexaffen la fuya aspera,  
 fria, e inculta, los quales lo hizieron y vinieron a des-  
 truyr al Emperador y a quitarle el reyno.

Tuuo David porta aspera cosa la ira q̄ prostrado por  
 tierra dixo en su coraçon a nuestro señor Dios. Señor  
 no me reprehedas en tu saña ni me castigues en tu ira.  
 Despidiendose Theodoro Philosopho de Cesar Au-  
 gusto; por ser ya muy viejo y yrse a descansar a su casa  
 queriendole dexar alguna cosa memorable, le dixo, Ce-  
 sar quando estuuieres ayrado ninguna ninguna cosa ha-

*Psal. 6. 37. Domi-  
 ne ne in fu-  
 tore tuo ar-  
 guas me,  
 neq̄ in ira  
 tua corri-  
 pias me.*

*Eccles. c.  
10. vati  
terra, cu-  
ius Rex  
puer est,  
cuius  
Principes  
mane co-  
medunt.*

gas ni digas hasta que entre ti primero pronuncies las letras del A. B. C. Ay de la tierra dize Salomon donde el Rey es moço, y sus gouernadores comen de mañana. De Agefilao gran Rey de Esparta ( aunque de cuer po pequeño ) se dize fue tan templado en el comer y beuer que dezia muchas vezes, no conuiene al príncipe señalarse sobre sus vassallos en regalos ni deleytes, si no en templança y fortaleza. Preguntando Leonidas Capitan de los de Lacedemonia, porque causa los de su ciudad eran tan templados en el comer y beuer? respondió, porque no sea necesario que en Consejo hablen otros por nosotros, sino nosotros por otros. Caminando vn Lacedemonio lleo a vna posada y dio al huesped vn pescado que se le adereçasse, el dixo, dame queso y azeyte para guisarlo, y respòdio: si yo truxera queso nõ tuuiera necesidad de otro manjar ninguno, porque los de Lacedemonia con solo vno passan. Romulo primero fundador de Roma siendo cõbidado a vna cena como comiesse poco, y beuiesse menos ( por ser en esto muy templado ) dixeronle sus familiares, si desta manera beuiesse todos los hombres, barato valdria el vino, antès caro dixo Romulo, si cada vno beuiesse lo que quiesse. Quantos males se ayan seguido del mucho comer y beuer, así espirituales como corporales estan llenas las escripturas, y aun yo lo tengo dicho antes de agora en el libro que compuse del viage entretenido. Pero con todo hare aqui menciõ mas sucinta de algunas. Como fue aquella cena de Baltasar Rey de Babilonia, pues della resultò que el y los cõbidados fueron muertos y cauiuos. En vn banquete q hizo Absalon fue muerto Amõn su hermano. De otro de Afltero fue sacado Aman para la horca. De otro de los hijos de Iob, todos quedaron muertos. De otro que hizo

*2. Reg. ca.  
13.  
Ester. 7.  
Iob. 1.*

hizo Herodes, falo que fuesse degollado sant Iuan Baptista tan sancto varon, que era escuela de virtudes, magisterio de vida, forma de sanctidad, regla de justicia, espejo de virginidad, carrera de penitencia, y exemplo de castidad, mayor que hombre, y gual a los Angeles, voz de los Apostoles, silencio de los Prophetas, adelantado del juez, y testigo del Señor, y entre todos quãtos nacieron de hombre, y de muger no auia nacido otro mayor.

Matt. 14.

Marci. c.

6.

Matth.

11. Luca.

7.

¶ Los daños que se siguen à los Reyes, y Reynos cõ la persuasion de los malos consejos.

**D**Ixo vn Doctor que aduirtiesen los cõsejeros de los Reyes, que tres cosas destruyan la Republica, el consejo imprudente, y mal cõsiderado, el interes particular, y el odio secreto. De esto postrero no nos podemos recelar tanto en el cõsejo de los subditos, por que no puede auer vassallo, q̄ por odio se mueua à aconsejar à su Rey, y señor natural cosa que no le este bien. Y es que ansi como no puede ser auido por verdadero, y natural hijo el que por causa ninguna castiga, hiere, ò aborrece à su proprio padre, respecto à que la identidad de la sangre, no suffre ni consiente tan notable maldad: de la misma manera ningun buen entendimiento se podra persuadir, à que aque es natural vassallo, el q̄ por odio rõpe con las leyes diuinas, y naturales, para en ganar al padre de la patria, que es su Rey proprio, à quiẽ deue el respeto, el amor, y lealtad que à su proprio padre, y mas, si mas se puede dezir.

Sintiendo bien los antiguos, lo que es aconsejar à los Reyes, pusieron por hieroglifico del buen consejo, al coraçõ, porque se sustenta cõ lo mas puro de la sangre, nõ consintiendo inficion alguna de cosa que le toque,

Pirerius

in Hiero-

glyph. lib.

34. cap. de

corde.

ò aprie-

ò apriete; y tal deue ser el consejo para ser bueno, el qual no ha de llevar mezcla de passion, ni interes, sino que ha de ser claro, y limpio salido qual el agua de clara, y limpia fuente, y de buenos minerales. Lo que Aristoteles dixo à Alexandro cerca desto fue dezir que se compara bien à los ojos el consejo, porque han de preuenir con la vista, los que aconsejan à los Reyes que muchas vezes, no veen ni oyen, ni entienden, sino por los ojos, por las orejas, y por la relacion de otros las cosas de lexos, y han de llorar con sus pesares, y reyr con los plazerres, y han de cerrar la puerta al mal, y abrirla al bien, guardando el secreto, y puridad de todo lo que el Rey les propusiere. Sobre todo concuerdan los que de esta materia escriuen con dezir que los consejeros tengan prudencia, ò natural, adquirida por muchos estudios, y en particular en la politica, para saber, y entender bien la razon de estado, y saber disponer los arbitrios al natural de los Reynos, y al bien de los Principes. Los quales puesto que para sustentar sus Reynos en paz, y justicia, tienen consagradas las vidas, y haciendas de los subditos, suele muchas vezes de los mismos vassallos ser prouocados à la extension desto, dando lugar à muchas cosas, que no consentirian sino fueren vencidos con razones aparentes de algunos, que se tienen por grandemente inteligentes de la materia de estado. Y es que los tales las vezes que veen à su Rey en algun aprieto, de que ellos pueden sacar sustancia, con semejantes consejos, armados de esquadras de razones para excluir los inconvenientes grandes que sus pareceres traen, con que turban la buena determinacion de sus Reyes, que con su prudencia, y ayudada de las de sus consejeros, pudieran remediar su necesidad, sin tanto daño suyo. Porque ansi como la verdad quanto es mas desnuda, y simplemente

mente propuesta, resplandece mas: anfi es cosa cierta q̄ los que la disfracan con fuerça de figuras coloradas, y razones aparentes, le quitan su lustre, y su natural resplandor, cosa que suele peruertir muy de ordinario los justos decretos y determinaciones de los Reyes. Los quales si de los que aconseja mal no llegã a tomar mezcla, seran tales, quales es justo cõsiderar, q̄ siendo la justicia el fin principal de la operacion del Príncipe, y el Príncipe imagen de Dios, y su temporal vicario en la tierra, todo lo que hiziere y determinare, sera a la medida y cõpas de lo q̄ Dios ordena. Y que ha de yr siẽpre en derecho al euidente bien publico, euitado el dudoso.

De aqui es que siempre en las cosas de estado, se ha de tener por regla, que no admite excepcion, ni limitacion, en que no se ha de aconsejar, ni hazer cosa, que se dude ser justa, o injusta, vtil, o dañosa, si el daño que puede suceder, es mayor que el prouecho que se puede sacar de la empresa. Y si el daño es euidente, y el prouecho dudoso, no se puede poner en deliberacion lo que se ha de elegir, sin que lo impida lo que suelen contra toda razon dezir algunos, cerca de que el Príncipe es señor de todas las cosas, deuiendo su poder ser siempre medido con la vara de la justicia. De que resulta la ignorancia de los q̄ quisieron dezir, que tambien tenia authoridad de tomar las de los otros. Siendo como dixo Plinio el menor al Emperador Trajano: el mas alto grado de felicidad, es poder-lo q̄ se quiere, y el de grãdeza, querer lo que se puede: q̄ es dezir que si el Príncipe no tiene authoridad de transumir los confines y terminos de las leyes, q̄ Dios, cuya imagen es, ha puesto; tampoco podra tomar los bienes de otro sin justa causa. Y aunq̄ no han faltado Doctores, q̄ en quanto a este articulo dan vna limitacion, diziendo q̄ puesto q̄ por dere-

*Plinius in  
Panegyri  
co vt enim  
felicitate,  
etc.*

cho ordinario, no le es permitido, lo puede hazer de poder absoluto, la monarchia real de los Reyes Christianos, q̄ como catholicos se mostrarō siēpre dulces, y apazibles à las leyes naturales, nūca quisierō admitir esto, como repugnante a sus Christianisimos institutos. Y quando lo q̄ estos Doctores dize fuera verdad, se deuia de entēder, solamēte en la monarchia señorial dōde los vassallos cōquistados, ò por mejor dezir forçados, reconociendo la vida, los bienes, la libertad, de mano del Señor son forciblemēte atraydos, à vna cōdiciō seruil indigna de la monarchia real, suauē, justa, y honesta de todos los Reyes Christianos. Porq̄ lo q̄ es poder absoluto, solo tiene título de aquello, en q̄ se cōserua el derecho de los mas valientes, dōde la authoridad absoluta no es otra cosa, q̄ derogacion de las leyes ciuiles, y naturales, cōtra la ley de Dios, q̄ claramente dispone no ser licito, no solo tomar: pero ni aū desfiar los bienes de otro.

Exod. 20.

Deu. 5.

Los que tales opiniones sustentan en las republicas no consideran que atropellan la consciencia, rompen con las leyes, pasan por la justicia, y dā vn salto sobre lo q̄ manda Dios, y son mas peligrosos q̄ los que lo executā. Estos son los q̄ prouocan a los Reyes à intētado que no les esta bien, y à que con velo de justicia, por cuenta del pueblo alimenten sus necesidades, siēdo cosa muy cierta que el camino mas vsado para perderse los Reyes y reynos, es este, pues es hallar mayor destruyciō donde piensan acaudalar mayor ganancia, por que quitādo las fuerças a los reynos, es quitarfelas a los Reyes, y en atraher sus naturales à procurar su proprio bien y acrecentamiento, y por ello la honra y authoridad de todos, cōsiste el proprio aprouechamiento del Príncipe: porque no resplandece tanto en otra cosa vn reyno, quanto en que los suyos sean ricos, y acrecentados:

dos:

dos: para q̄ haziendo assiento en ello los nobles, el estado de su Rey se apor ellos mas engrandecido, y la republica se cõserue en proporciõ hõrosa, de muchos bienes: q̄ la industria humana esta dispuesta à adquirir para sustento de la vida à q̄ son comparados los bienes de fortuna. Y ansi es necesario, para q̄ no perezca por hambre y necesidad, a que se auezina siẽpre la peste, y el desfamparo delas republicas, cõduzirlos a vn modo proporcionable a todos cabos, de suerte q̄ el Rey cõserue sus estados por sus vassallos, y los vassallos se sustenten, entrètengan por su Rey, teniendo por cõclusiõ asentada, q̄ no solo importa q̄ los vassallos tengan lo que hã menester, sino q̄ lo mismo corra por su Rey, porq̄ ansi como Rey, y reyno son tan correlatiuos, que el bien del Rey se comunica al reyno, y el del reyno al Rey, de la misma manera en las demas cosas, ora sean buenas, ora sean malas son tan inseparables q̄ todo les es igual. Lo quales muy conforme a la diffinicion q̄ se da à la republica, a quien dizen que es vn justo gouierno de muchas familias, y de lo comun a ellas cõ suprema authoridad: donde si el Rey es la cabeza y coraçõ del pueblo, como las leyes dizen, es llano q̄ los bienes y los males han de ser comunes. Por esta causa conuiene, q̄ pues ser de ambos cõsiste en su reciproca conseruaciõ, Rey y reyno se aunen, à la mas perpetua y mejor q̄ ser pueda, correspondiendose con igual socorro de la vna parte à la otra.

*Ita experit Bur-  
gos de paz  
m.l.1. Tam  
ri. n. 27.*

*L. 6. tit. 9.  
l. 2. tit. 10.  
l. 26. tit. 13  
par.*

**D**e quãta importãcia sea à los Principes el buẽ gouier-

no en su Republicas, y q̄ sus vassallos tãgã riquezas.

**E**S cõparada la republica, al instrumẽto de la musica, dõde se requiere proporciõ en todas partes, por la armoniosa dulçura del canto, y estar acordes los

que

S 2

que



que la causan, de manera que no se diga dissonancia: que es con lo que segun dicen los Republicos; se hazen los Reynos inmutables, y firmes. Y si es verdadera la hypothesis de Platon, que de la armonia, y discordia de los sonos, quiso que dependiese la mutacion ò estrago de las Republicas, y que causasse diuersos effectos segun su modo, mas se podria temer este accidente, si esta dissonancia entre el Rey, y los vassallos se hallasse, y mucho mas quando por ello se viene à perder la armonia natural de las leyes bien concertadas, y de las costumbres con puestas, y à discordar Rey, y Reyno, y Reyno, y Rey, no solo en lo moral, y politico, sino en la còforme igualdad de la fortuna de entrambos que lo postrerò es de zifir que importa poco al Rey estar rico, si esta pobre el Reyno, y que es de poco effecto al Reyno estar muy prospero, si el Rey esta empeñado. Disputa ay entre los que esto tratan, qual conuiene mas, que Rey rico, man de à subditos pobres, ò Rey pobre à vassallos ricos. Pero yo nunca tuue por buena ninguna destas dos fuertes; y si vna Republica estuuiora en qualquiera dellas tuuiera por mejor se reduxera à forma que entre el Rey, y los vassallos estuuiera proporcionada la riqueza, ò que no que ambos estuuieran en diuersos extremos, vno de pobreza, y otro de riqueza: porque no se podria tener por rico Rey, que tiene vassallos pobres, ni à los vassallos por ricos, si su Rey no lo fuesse, y entre ellos no se conseruasse vn medio proporcionable à entrambos. Es de mirar, y aun de considerat el ver lo que algunas Republicas señalan con tan contrarios effectos, de lo que ellas en si prometen, porque vemos à vn Rey mas poderoso en todas fuertes de riqueza, y de grandeza, que ninguna monarchia tuuieron, y los vassallos en las mayores ocasiones de ser ricos y poderosos, y hazendados.

que ningun estado de republica pudo alcanzar por la fertilidad de su tierra, y por la grandeza de estados que gouernan, adõde los naturales della salen a gouernar, a mandar, à traer a su patria todo lo bueno, lo rico, lo granado, d las demas prouincias, y cõ todo esso no se halla en las historias, q̄ aya llegado a mayor quiebra de la en q̄ se veè. Y el hazer se les esto à muchos cosa de esp̄to es por no discurrir en q̄ dexado aparte las ocasiones de guerra (q̄ como mal necessario en todos los reynos, es causa de pobreza, esterilidad, y necesidad) lo q̄ mas haze daño a semejantes republicas es, q̄ las mismas riquezas, q̄ les hã entrado, son las q̄ los han empobrecido: no de parte dellas que esto feria quitarles su valor, sino de los mismos que las gozan: por no saber vsar dellas, y por no estar en proporcion, ni tener tomado suelo, ni dado se les fondo entre ellos. Y el no estar en su proporcion se vee, porque nunca tantos vassallos vuo ricos en algunas republicas como agora ay, y nũca tanta pobreza entre ellos. Y el no auer tomado suelo en esto, procede, de q̄ la riqueza, ha andado, y anda en el ayre, en papeles, y contractos censos, y letras de cãbio, en la moneda, en la plata, y en el oro, y no en bienes q̄ fructifican, y atrahen así como mas dignos las riquezas de a fuera, sustentando las de adentro. Y ansi el no auer dinero, oro, ni plata en vna republica, es por auerlo, y el no ser rica, es por serlo: haziendo dos contradictorias verdaderas, que aunque no pueden caber debaxo de vna formalidad, darlas hemos verdaderas en vn mismo subjecto, segun diuersas formalidades que ay en el cuerpo de toda la republica.

Vna de las cosas que mas deue dar q̄ pensar a los sabios Principes quãdo se veen cerca de cõsejeros, q̄ soplando a toda furia el fuego de su ambiciõ, y sedienta

codicia, con el premio que de sus obras esperan no solo abrafan y confumen los cuerpos estados y comunida- des de vn reyno, y por ello el patrimonio real del Rey, mas les quitan las fuerças, y grandeza de la multitud de la gente, que con la necesidad de los impuestos, huyen y desamparan sus colonias, sus estancias, y buscan otros reynos, donde se poder sustentar, siendo la mejor y mas illustre renta del Rey, la mucha y luzida gente de sus estados. El Emperador Constancio, padre de Constantino el magno dio bien a entender esto: quando despues de auer guardado en las rentas de su imperio, lo que vn buen republico pudiera acósejar, con no llevar mas de lo que para la conseruacion de sus estados los subditos del imperio podian sufrir, vnos embaxadores estrangeros, viniendo a platicas sobre aquella materia, le notaron de mal apercebido, y peor aconsejado para si guerra le sobreuiniesse, el qual la respuesta y excusaciones que les dio, fue conuocar a sus subditos, y haziendoles saber que tenia necesidad de socorro, todos a porfia vnos de otros, le dieron quãto tenian. Fue de manera que nunca el pudiera allegar tantos thesoros, si se diera a tributarlos: conque dio a entender ( como dize Xenophon, auerlo tambien hecho Ciro el mayor) q̄ no ay mas ricos thesoros q̄ los que estan en poder de vassallos bien tratados. La razon de esto summa Tito Liuio, de quien como del que mas descubrio la razon de estado, muchos republicos figuen sus decadas por leyes, y ordenanças de buen gouierno. Y dize ser dello la principal causa: porque el pueblo de su natural condicion sirue con humildad y subjection, como en cosa en que se ha criado teniendo por muy bueno desapropriarfe de lo que es suyo, y darlo à su Rey, quando veè que la necesidad es vrgente.

*Xenoph.*  
*in pedia*  
*Cyri.*  
*Liuius de*  
*cad. 3. lib.*  
 4

*Qual*

¶ *Qual deue ser el Rey para con su reyno.*

**D**Os cosas aduerten los que tratan de la razón de estado, que deue preuenir el Rey para estar preuenido à todas las ocasiones que le salgan, la vna que procure tener en pie, y libres todas las rentas de sus estados: y la otra que se guarde de gastar demasiadamente, y de hazer mercedes que no sean forçosas. Pero por que segun el presente estado en que estan muchas republicas hallandose en vn grande y crecido empeño, sera necessario tratar primero de quitar los inconuenientes, y disponer antes el desempeño de sus rentas reales, que llegar a lo que es despues de esto. En este punto cõsiste la principal parte de la restauracion de algunos reynos, y todo el ser dellos: pues que en estando las rentas del Rey en empeño, todo el resto de sus reynos ha de estar y passar por la misma fortuna, porque si el Rey ha de sustentar el peso de todas las cosas de sus reynos, es llano que esto no lo puede hazer, sino es à costa de sus rentas, y si estas faltan, es fuerça que ha de acudir à la de sus subditos. La razón es, porq̃ ò el Rey ha de faltar à sus obligaciones, o de necesidad se ha de fauorecer de lo vno, o de lo otro, ò no ha de poder acudir al bien comũde todos. Es de suerte que como tenemos dicho, si no esta el Rey desempeñado los subditos no lo pueden estar: por correr por ellos la misma necesidad, y no menos importa a los vassallos el desempeño de su Rey, q̃ el de si mismos. Y si conuiene mucho al Rey que los vassallos esten ricos, sobrelleuados, y dispuestos para qualesquier gastos, y ocasiones, q̃ se offrezcã contiene tambiẽ mucho à los vassallos, q̃ el Rey goze del mismo estado. Y es la razón porque ò el Rey ha de estar sin rey no ò le ha de amparar, y por el cõtrario el reyno ha de estar sin Rey, ò le ha de sustentar, y esto ha de ser no menos:

que correspondiendose de la vna parte a la otra, con igual amor, y con igual voluntad: el Rey de su parte como de verdadero padre, y los vassallos de la suya como verdaderos hijos. Esto se declaro bien por la gran junta de sabios y hombres doctos en todas facultades, que el señor Rey don Alonso juntò en sus partidas, adò de se halla la mas subida politica, que en quantos antiguos ni modernos se ha escrito, en que se enseña qual ha de ser el Rey para con su pueblo, y el pueblo para con su Rey, y en la ley segunda titulo diez de la segunda partida, comenzando por el Rey se dize.

L. 2. tit.

10. par. 2.

Amado deue ser mucho el pueblo de su Rey, señaladamente les deue mostrar amor en tres maneras. La primera, auiendo merced dellos, faziendoles merced quando entendiere que lo han menester: ca pues el es alma y vida del pueblo, anfi como dixeron los sabios, muy aguisada cosa es que aya merced dellos, como de aquellos que esperan viuir por el, seyendo mantenidos con justicia. La segunda, auiendoles piedad, doliendose dellos quando les ouiesse a dar alguna pena: ca pues el es cabeça de todos: dolerse deue del mal que recibieren, así como de sus miembros, è quando desta guisa fizieren contra ellos, serles ha como padre que cria sus hijos con amor, è los castiga con piedad, así como dixeron los sabios. La tercera auiendoles misericordia, para perdonarles à las vegadas la pena que merecieren por algunos yerros que ouiessen fecho: ca como quier que la justicia es muy buena cosa en si, è de que deue el Rey siempre vsar, con todo esto fazese muy cruel quando à las vegadas non es templada con misericordia, è por esso la loaron mucho los sabios antiguos è los santos, è señaladamente el Rey David dixo en esta

en esta razón, que estonces es el reyno bien mantenido, quando la misericordia è la verdad se fallan en vno, è la paz è la justicia se besan. E honrarlos deue otro si en tres maneras. La primera, poniendo a cada vno en su lugar, qual le conuiene por su linage, ò por su bondad, o por su seruicio, è otro si mantenerle en el, non faziendo por que lo deuiesse perder, è à estonce sera assentamiento del pueblo, segun dixeron los sabios. La segunda honrandoles de su palabra, loando los buenos fechos que fizieren en manera que ganen por ende fama è buen prez. La tercera que queriendo que los otros lo razonen ansi, è honrandolos sera el honrado por las honras dellos: otro si los deue guardar en tres maneras. La primera, de si mismo no les faziendo cosa de faguifada, lo que no querria que otros le fiziesseir, ni tomando dellos tanto en el tiempo que lo pudiesse escusar, que despues non se pudiesse ayudar dellos quando les ouiesse menester. E guardandolos assi sera ayuntamiento dellos que se non departan è acrecentarlos assi como à lo fuyo mismo. La segunda manera, en que los deue guardar, es del daño dellos mismos, quando fiziesen los vnos a los otros fuerça, ò tuerto, è para esto ha menester que los tenga en justicia, è con derecho, è non consienta a los mayores, que sean soberuios, ni tomen, ni roben, ni fuerçen, ni fagan daño en lo fuyo à los menores. Estonce sera tal como dixeron los sabios: que deue ser apremiador de los soberuios, è esforçador de los humildes, è guardandolos desta guisa viuiran seguramente, è aura cada vno sabor de lo que ouiere. La tercera guarda es, del daño que les podria venir de fuera, que se entiende por los enemigos: ca destos los deue el guardar en todas las maneras q̄ el pudiere è sera estõce

muro è amparança dellos, anſi como dixerón los antiguos que lo deue fer, adonde el Rey que aſi amare, è honrare, è guardare a ſu pueblo ſera amado è tenido è ſeruido dellos, è terna verdaderamente el lugar en que Dios le puſo, è tenerlo han por bueno en eſte mundo, è ganara por ende el bien del otro ſiglo para ſiempre, è el que de otra guiſa lo fiziere darle ha Dios todo el contrario deſto.

*L. 5. tit. 1.  
par. 2.*

En eſta ley ſe cifran todos los officios del Rey para ſu pueblo, pues le llama alma y vida ſuya, y eſto es porque el Rey es pueſto en la tierra, en lugar de Dios para cumplir juſticia, y dar à cada vno ſu derecho: y anſi como el alma eſtà en el coraçon, y el coraçon en todas las partes del hombre. Y por ella viue el cuerpo, y ſe mantiene, ſuſtenta, viuifica, anſi en el Rey eſta la juſticia, que es vida y mantenimiento del pueblo, porque como el coraçon eſta en medio del cuerpo para dar vida igualmente a ſus miembros, aſi puſo Dios al Rey en medio del pueblo para dar igual juſticia à ſus vaſſallos. Por eſto dixo Baldo, q̄ por ſer el Rey coraçon de ſu reyno, el pueblo puede dezir yo duermo, y mi coraçon q̄ es el Rey vela. Dize también eſta ley que es la cabeça de todos, porq̄ naturalmente el Rey, es la del reyno, y como della nace los ſentidos por donde ſe mandan todos los demas, de la miſma manera por lo q̄ el Rey mãda y gouierna, todos los del reyno nõ ſe deue mãdar y guiar, y eſtar con el cõformes, y de vn acuerdo para amparar guardar y acrecetar el reyno donde el Rey es la cabeça. Dize anſi miſmo q̄ les ha de

*Bald. in  
l. 2. ff. de  
legibus.*

*Philon In  
deuſlibro  
1. decreta-  
tio. Prin.*

ſer como padre, y es porq̄ anſi como el padre procura todo el biẽ del hijo, y ſu acrecentamiento, anſi el Rey lo deue hazer para cõ ſu reyno. Por eſſo dixo Philon q̄ los Principes eran padres de las ciudades, y de las gẽtes

de tal manera q̄ no les lleuauan ventaja los naturales. Y *L. cum ju*  
 ansi como el padre nunca es visto tomar siniestro con- *riosus. 6.*  
 sejo para contra sus hijos, ansi el Rey siempre ha de se *C. de cura.*  
 guir el consejo que mas aproueche a sus vassallos. Muy *furio.*  
 bien declaro esto Alciato Iuris consulto en vna emble *Alciatus*  
 ma, quãdo pintò vn delphin rebuelto en vna ancora, en *emblemata.*  
 medio de gran turbacion de mares q̄ Tito Vespasiano *143.*  
 mandò fixar por Hieroglyphico en el dinero a la vna  
 parte, y a la otra su medalla: declarando con esta pintu-  
 ra el cuydado que deuen tener los Reyes del biẽ de sus  
 subdãtos, significado en el delphin por el amor grande,  
 q̄ segun Plinio y Solino tiene à sus hijos no solo enciar *Plinius de*  
 los sino en guardarlos. Y pues es muy cierto, q̄ queren *naturali*  
 do biẽ el Rey, los vassallos le han de corresponden en lo *historia li.*  
 mismo; serale muy vtil al Principe fortificarse con el *bro. 9. c. 8.*  
 amor de los subdãtos, pues no ay fortaleza mas segura *Solinus in*  
 para cõferuar el estado, q̄ la amistad dellos, como le suc- *polybisto.*  
 cedio à este Emperador Tiro, el qual fue rã querido de *c. 22.*  
 los suyos, que à su vida llamaron regalo del mundo, y  
 a su muerte daño y perdida vniuersal de la tierra. Dize *Suetonius*  
 la ley que es apremiador de los soberuios, y esto es *in Vesp.*  
 porq̄ los ha de subyeter a sus leyes guardando las circũ *c. 1. c. 10.*  
 stancias q̄ en el armonioso gouierno de la republica son  
 necessarias. El leon q̄ nuestros Reyes traẽ en sus armas,  
 fue entre los Egypcios figura de los q̄ resisten, y hazen  
 guardia sobre otros: porq̄ siendo ferocissimo cõtra los  
 q̄ siẽte feroces, es suauẽ y apazible para los q̄ conoce sub  
 jectos. Y ansi dize Solino q̄ de la clemencia del leon ay  
 muchas seãales, porque à los rendidos perdona, cõtra  
 los hõbres mas q̄ contra las mugeres se muestra cruel,  
 y à los niños sino es cõ grande hãbre no mata. El traerle  
 nuestros Principes en sus armas, no es otra cosa sino  
 significar su generosidad, en mostrarse muy sufridos  
 con los



con los pequeños, muy suaves con los humildes, y muy rigurosos con los valientes. Y por esto dixo Tullio que ninguna cosa auia tan propia al Rey, ni tan liberal, ni tan honrada, que dar fauor a los que poco pueden y alétar los afiigidos hazer biẽ, y librar de los peligros a los hombres. Tambien deue el Rey guardar sus vassallos, y anfi se le da el nombre de pastor, como se le dio Homero al Rey Agamenõ, al qual llamõ pastor de sus pueblos, y Aristoteles en el octauo de sus Ethicas en el capitulo onze dize, q̄ el Rey ha de tener el cuydado de sus subditos q̄ el buẽ pastor tiene de sus ouejas, y por esso esta ley le llamo muro y amparo dellos, por q̄ estãdo a su cargo, traer su ganadocõtento de buenos pastos, y libre de los robadores, se ha de aprouechar del esquilmo, de suerte q̄ cõ el se sustente sin perjuyzio de las ouejas. Esto se vee biẽ quã fundado esta en razõ y justicia, pues de lo cõtrario se q̄xa Dios por Ezechiel cuyas palabrastrae el glorioso S. Thomas dõde dize, comiades la leche y cubriayfos de la lana, y aprouechayfos de lo mas grasso, pero cõ todo no curauays de apacentar mi ganado. Anfi lo entẽdio el Propheta Dauid, q̄ como Rey y pastor sabia bien este language, pues en el Psalmo veynte y dos vino a jutar los dos officios q̄ tanto entre si symbolizan de gouernar, y apacẽtar, q̄ tocã a Reyes y pastores. Los quales deue mirar su ganado cõ tales ojos, q̄ proueyendole de los pastos necesarios, q̄ es de lo que a los Princes y Reyes toca, q̄ de la republica en bueno y dichoso estado. Esta es vna de las cõsideraciones por q̄ alegãdo las leyes de partida el regẽte de Galicia Iuã Redin, tiene para dẽzir lo biẽ, q̄ parece ver nuestros Reyes de ordinario ceñir espada: por q̄ siẽdo defensores de la fẽ, y de los suyos, lo hã de significar cõ ella, pues es muy cierto q̄ en este exercicio resplãdecẽ siẽpre la prudẽcia, la fortaleza,

*Arist. li.  
bro 8.*

*Ethicor.  
c. 11.*

*Ezechiel.  
c. 33.*

*S. Thom.*

*Episto. I.  
ad Romanos .c. 13.*

*lectio. 1.*

*Vbi refert*

*verba E-*

*zechiel.*

*Proph.*

*Dauid*

*Rex. psal.*

*22.*

*Redin de*

*maestrate*

*Principis*

*considera*

*tio. 13. fol.*

*12.*

talleza, la templança, y justicia, que son las virtudes que  
 figuen las armas. Por parecerse tanto estos officios de  
 reyes, y pastores, y ser los effectos endereçados à vn  
 fin, sacaua Dios por mas auentajados officiales aquellos  
 padres antiguos de pastores de ouejas, por Regentes y  
 gouernadores, Reyes y Principes de su pueblo: como  
 fue à Abraham, à Isaac, a Lot, Jacob, Iudas Macha-  
 beo, y à otros que en el gouerno que les dio, hizierõ of-  
 ficios de Reyes. Pastor era Moysen, aunque adoptado  
 por Thermire hija del Rey Pharaon de Egypto, y del  
 campo le sacò Dios para Capitan General de su pue-  
 blo: y como adierte Philon aunq̄ era Rey legislador  
 Propheta, no faltò al exercicio de pastor, q̄ es la escuela  
 donde se aprende la Theorica y practica deste offioio.  
 Del tambien fue sacado Saul, a quien andando à buscar  
 vn poco de ganado q̄ se le auia perdido, llamò Samuël  
 Propheta, y le vngiò por Rey, y le leuantò el spiritu pa-  
 ra cosas de gouerno y guerra. A este Rey sucedio otro  
 pastor Dauid, tan ocupado en su officio, que porq̄ vna  
 vez se fue à ver lo q̄ passaua en el exercito de Saul le ri-  
 ñeron sus hermanos, porque auia dexado desampara-  
 das sus ouejas en el desierto. No desamparando el Rey  
 las suyas, y cuydando del bien y aprouechamiento  
 dellas, es muy cierto que quando pagan el tributo de su  
 lana no balan, ni gimen, no huyen, ni tampoco rehu-  
 san cumplir con lo que deuen en socorrer y seruir a su  
 Principe, a quien reconocen por su solo pastor, prote-  
 ctor, y defensor, q̄ como piloto mayor del nauio, aqui  
 tambien es comparado ha de yr siempre asido, al gouer-  
 nalle, no quitando los ojos del cielo, del suelo, y del  
 agua, para ver en que estado esta el nauio de su republi-  
 ca, que es dezir que deue reuerenciar à Dios como reli-  
 gioso, y mandar a su pueblo como sabio, y aprouechar

Exo. 3.

*Philon In  
 deus in  
 tracta. de  
 premi. &  
 poem.*

*Lib. 1. Re  
 gũ. c. 9.*

*Lib. 1. Re  
 gum. c. 17.*

*Quare ve  
 nisti, &  
 quare de  
 reliquisti  
 pauculas  
 oues illas  
 in deserto.*

*Dion. Ni-  
 ce. de reg-  
 no cratio-  
 ne. 3.*

sus.

los vassallos como prudente si quiere surgir en saluamento con los suyos.

*Qual ha de ser el Reyno para con su Rey.*

L. 12. titu.

13. 2. par.

**L**o q̄ el pueblo esta obligado à correspondèr à su Rey y señõr natural, es à cinco cosas, las quales colligio la politica de las leyes de partida en la ley doze del titulo treze de la següda partida por estas palabras. Razones naturales mostraron los sabios segun dezimos en estas otras leyes, en q̄ dierõ semejaça à las cosas: à q̄ el pueblo estenido de fazer al Rey, mas à ora querẽmos dezir, en q̄ manera los Sanctos de la fe de nuestro Señor Iesu Christo, se acordarõ cõ ellos en esta razon, è mostrarõ por derecho, q̄ el pueblo deue fazer al Rey señaladamente cinco cosas. La primera conocerle, la següda amarle, la tercera temerle, la quarta õrarle, la quinta guardarle, ca pues le conocieron, amarle hã, è amandole temerle hã, è temiendole honorarle han, è honradole guardar lo han. Dize q̄ el pueblo ha de conocer al Rey, para poderle amar: y esto es porq̄ la causa principal de el amor, es el conocimiento de la cosa amada, y ansi es doctrina de Aristoteles, q̄ no ay cosa q̄ se ame, que primero no sea conocida: por cuyo respecto no se da affection, ni amor en los no nacidos: como en los q̄ el testador al tiepo de su disposicion conoce, y veẽ viuos, y la razõ desto es, q̄ el conociẽto es el que influye en la voluntad el amor, y como en el q̄ no se veẽ, ni es nacido no le ay, falta quiẽ despierte la volũtad, q̄ anda junto con el conocimiento. Y ansi Aristoteles dixo, q̄ el conociẽto de las cosas, es en dos maneras, la vna conociendolas en si mismas, la otra segun sus obras. Y puesto que la primera no la configan todos: porq̄ no todos veen, ni puedẽ ver al Rey, no por esso cessa la razõ de amarle: pues no cor

ren siempre parejas, conocimiento y amor. Y teniēdo consideracion à esto la ley dize que deue el pueblo conocer a su Rey especulatiuamente, como es tēporal señor, escogido de Dios, para en su nōbre tener lugar en la tierra, y tãbiē por sus obras. Por cuyo medio hà de llegar el conocimiento à la volūtad: y hase de inclinar todo el pueblo à amar à su Rey como embiado de Dios à la tierra, para por su mano mantener su republica en paz, en justicia, y en verdad, y dar a cada vno su derecho sustentando la armoniosa justicia distributiva, y comutativa, que es por donde vienen las republicas à reconocer el bien q̄ en el Rey tienen, y es porq̄ siendo el biē; el objeto natural, y mas proporcionado a nuestra volūtad, se guarda entre los dos tanta fidelidad que dize Sancto Thomas en su 1. 2. por authoridad de sant Augustin en los libros de Trinitate, que aunque ay muchos que anteponen al mal bien, no puedē violentar la volūtad, que ame al mal, sino es engañandola con apariencias del bien. Porque Dios que dio cabal perfeccion a todas las cosas dio tambien a la voluntad de nuestro entendimiento, sus inclinaciones, y leyes, poniendo en ellos vnas rāzes y principios, cōque naturalmente se inclinassen à sus objetos. Han de entender los subditos que el Rey ha de ser amado por el bien, que en el puso Dios, y por ser embiado y puesto de su mano, por el bien q̄ por el se nos comunica, y mercedes q̄ nos haze, y puede hazer, porq̄ ansi como aquel se considera por amor mas perfecto, q̄ tiene por blanco el perfecto del amado, y es el q̄ se halla entre amigos verdaderos. Ansi es el de menos quilates, y el que se diferencia del otro, como del oro al plomo, el q̄ solo mira al interes dadiuas, dones, y beneficios. Por entenderlo assi Isidoro dixo que no auia q̄ hazer caso de los amigos de la  
prospe-

*Hier. Zo  
rita libr. 7.  
Annal. c.  
3. tomo. 6.*

prosperidad, y es que se vfa deste mal termino, hasta cõ los mismos Reyes, como lo han experimentado muchos. De lo que no se libro el Rey Catholico don Fernando entre los nuestros: pues siendo tan benemerito de los suyos le desampararon luego, que auiendo muerto la Reyna doña Ysabel, y heredado la Princesa doña Juana, dexo el gouierno de estos Reynos, quedando solo con vn grande de España, quien tantos auia tenido en su seruicio, y fue de fuerte que boluiéndose los Rios: mas azia el Sol que nacia que no al que se ponía forçaron al Sancto Rey à que passando por el artificio de la disimulaciõ desamparasse à España, y se passasse à la propiedad de sus Reynos, dexando à los que tanto bien auia hecho en la flor de sus priuanças. La qual perdio su verdor tan presto, quantos no cumplidos quatro meses en su gouierno, el agradable, y buen Rey Philipe con la mudança de ayres, y tierra fue salteado estando en Burgos de vna tan aguda fiebre que le quito la vida à veynte y cinco de septiẽbre de mil y quinientos, y feys años, y tras ello las esperanças de muchos que reconocieron ser merecedores de lo que en tan repentina mudança les vino con ver el Sol que se ponía, despues de boluer por la equinoctial de sus estados: como por el contrario fuele passar por otros, que estan tan asidos de el Sol que se va poniendo, que no se acuerdan del que esperã nacer, y ansi no es de espantar que los Reyes hagan sentimiento, y premien à los que en sus necesidades los socorrieron, muy dignos son del, y merecedores de qualesquier mercedes, por su valor, por su ingenio, por su industria, por su buen conõcimiento, y sobre todo por su amor, por su nobleza, y por su gran lealtad. Y puedo dezir, y afirmar por verdad, que jamas tuue imbidia à hombre, sino al que por su gran entendimiento, llega al estado

estado de que otros por el suyo malo, el tiempo los derriba como indignos de llegar a el. Sant Gregorio y Eusebio Emiseno dizé que la causa porque hizo Dios del Ladron bueno, principio en su parayso, y auentajo su fee à la de los Patriarchas, y Prophetas, fue porque boluio por su honra quando todo el pueblo le despreciava. Y dizen que quien en semejante occasion, procurò por la honra de su Dios, contra Rey, Presidente, Pòrífices, Iuezes, y soldados merecio bien se le hiziesse merced. Ha de ser el symbolo del amor que los vassallos deuen tener a su Rey la sal segun Pierio Valeriano, en el libro de sus hieroglyphicos, porque como de muchas gotas de agua se viene à quajar vn terron de sal, que da fabor y ser al mantenimiento; assi de muchas voluntades se ha de engendrar vn amor para con el Rey y Principe su señor, que fazone su gusto, y tenga la misma correspondencia a su pueblo. Este es el efecto del amor que haze vnidad, enlaça, y conseruatodas las cosas, y es el alma como dixo vn Philosopho del vniuerso y ansi como la sal haze los mantenimientos mas perpetuos y durables, preferuandolos de corrupcion, de la misma manera el amor reciproco d'entre el Rey, y los vassallos, haze su republica y reyno perpetuo. Y si como dixo Empedocles Pythagorico, el amor tiene en pie al mundo q̄ es el todo; con mayor razon se podra dezir tendra la parte, y hara todos los demas efectos que de vn reyno cõforme y vnido en vn mismo amor se pueden esperar. Estos seran los mayores thesoros de que el Rey se podria preciar, como hizo Alexandro, quando el Rey Dario, le embio a preguntar donde tenia sus thesoros para endereçar alla sus exercitos, y le respondió, que si los thesoros del Rey Dario eran los cofres de oro y plata: los suyos eran los coraçones de

Luc. 23.

Fõseca de amor. ca. 1. fo. 8.

fus soldados y amigos. Tras el amor es muy cierto que luego se ha de seguir el temor que pone esta ley en tercer lugar, porq̄ segun los Philosophos dizē es guarda y portero del mismo amor. Y no se puede amar vna cosa cūplidamente sino se teme, y es q̄ el temor induze recato y obseruancia, para la cōseruacion de lo q̄ se ama, y semejante temor no ha de ser el que llamā seruil, que este no se tiene por temor, sino por miedo, y es porque el temor procede de amor, y el miedo de horror, que no es acto virtuoso de vna parte ni de otra. Lo que no tiene el temor que se juzga por virtud: porque en el se compadecen, amor y temor juntamente, como es el que tiene el hijo al padre, que puesto q̄ no le haga mal si no bien, le teme naturalmente por el señorio q̄ segun derecho natural en el reconoce, y de tal temor como este nacen tres cosas, verguença, respecto, y obediēcia muy necessarias en los vassallos, anfi porque deuen tener verguença ante el de dezir, y hazer cosa mala, y sin razon, como porque le deuen siempre respetar, y obedecer como à señor en todas las cosas, que es lo mismo que mandò Dios à su pueblo quando le dio, à Saul por Rey, y le dixo, el Rey sera sobre vosotros: felseales y obedientes: no es menos necesario el miedo seruil en los vassallos, porque no solo han de temer al Rey: como hijos à padre: sino tambien como siervos à señor, teniendo miedo que sino hazē lo que deuen, y son obligados, caerā en el rigor de su justicia, que aunque esto es, en fuerça seruil, es muy necesario en las republicas para la cōseruacion de la paz, y de la justicia que el Rey administra. Y ciñendose en el pecho de los vassallos temor y miedo juntamente, tiene por resuelto lo que mas importa en la republica: que es el obediente respecto que deuen tener a su persona, sin que nadie se le atreua

*Arist. 3.*

*Ethico. c.*

*9. D. Au*

*gustin. lib.*

*8. 3. quæf.*

*de his*

*timoribus*

*satis. D.*

*Thom. 2. 2.*

*q. 19. sig-*

*nanter ar.*

*6. 7. 8. 9.*

lé atreua en dicho ni en hecho, ni à por ello dar puerta  
 à la inobediencia madre engendradora de todos los  
 daños que pueden venir à los reynos. Porque lo q̄ los  
 ha de preferuar dellos es, ser los vassallos en todas las  
 cosas obediètes al Rey. Y a sus mandamientos, y de co  
 nocer, y amar, y temer al Rey los vassallos procede, y tie  
 ne su origen la honra, a el por ellos tan deuida, la qual  
 deuen hazer ansi de obra, como de palabra, porque no  
 se arrimando las palabras a las obras, mas parte tendran  
 de adulacion que de perfecto honor que para cõ el rey  
 han deser de coraçõ puro y limpio. Los Principes y  
 Reyes como quiera que sea, han de ser inuiolables de  
 sus subditos, y como sagrados, y embiados de Dios. Té  
 ga el subdito quantas quexas se pueden imaginar, ó no  
 las téga que por muy justificadas que las quiera hazer,  
 no pueden ser causa de leuantar los ojos, ni mudar la lē  
 gua contra su Rey. Ninguno puede poner duda que  
 Dauid Rey y Propheta no tuuiesse spiritu de Dios;  
 quanto jamas hombre le tuuo, y puesto q̄ el Rey Saul  
 trasportado de maligno spiritu, hizo matar sin ocasion  
 todos los Sacerdotes de Dios, y procurò cõ todos los  
 medios, matar ó hazer matar al mismo Dauid, cõtudo  
 esto aunq̄ le tuuo Dauid à su mãdar dos vezes, y en bue  
 na guerra se pudiera satisfazer, jamas se persuadio à le  
 tocar en su honor, antes dezia que no quisiessse Dios q̄  
 el tuuiesse presumpcion de atreuerse cõtra la persona  
 de aquel q̄ Dios auia consagrado por Rey y no cessaua  
 de referir à los suyos la ley de Dios, que dize no mur  
 muraras de tu Principe, ni diras mal de los magistra  
 dos. No ay cosa mas replicada en toda la scriptura Sa  
 grada q̄ la prohibicion, no solamēte de imaginar, ó inté  
 tar cõtra la hõra del Principe, sino tabié delos magistra  
 dos sus subditos. Esto dio bien a entēder Arrauo capi

1. Reg. ca.  
22.

1. Reg. ca.  
24. & 26.

Exod. 22.  
v. 28. l. 1  
tit. 13. par  
tit. 2.



tan de la guarda del Rey de Persia à Themistocles Griego quando quiso entrar a hablar a su Rey, y le dixo que le reuerenciassè como deuia: porque si los Griegos tenían en mucho la libertad, y ygualdad con sus Reyes, ellos los Persianos se estimauan en más en reuerencia referuir, y honrar al suyo.

L. 6. titul.

13. par. 2.

Ha de acudir el pueblo al seruicio del Rey, como lo pide la ley sexta titulo treze de la segunda partida, donde en su principio dize. Tañer es el quinto sentido del alma sentidora, como quiera que es en todo el cuerpo, mayormente es en los pies, è en las manos, è ansi como el tañer de parte las cosas asperas, de las blandas, è las muelles de las duras, è las frias de las calientes: otro si a semejança desto deue el pueblo yr con los pies, è obrar con las manos, en aquellas cosas que fueren blandas y prouechosas à su Rey, è allegarlas en todas maneras que pudieren, è las asperas, è duras, è dañosas deuen yr à ellas, è quebrantarlas, è destruyrlas de manera que no reciba mal dellas. Mucho importa al pueblo q̄ en todas maneras honre à su Rey, ansi por la obligaciõ que para ello tiene, amor y temor que le deue: como porque honrando al Rey los vassallos honran a si mismos, y cumplen con lo que Dios manda, por su vicario y cabeça de la Iglesia Sant Pedro, que amonesta à todos, teman à Dios y honren a su Rey, y haziendo esto los vassallos como Dios lo manda y ordena se les hara facil cumplir con el quinto aduertimiento q̄ es el guardar à su Rey como a su propria cabeça, coraçon y alma del cuerpo vniuersal de el pueblo. Porque ansi como de la cabeça se mandan todos los miembros del cuerpo, de la misma manera todos los del reyno se guian por el gouierno del Rey. Y como el coraçon esta en medio del cuerpo para dar vida y ser ygual a todas las demas.

1. Petr. c.

2.

demas partes del, y por el alma se viuifica, y sustentato do el hõbre entero: de la misma manera esta puestto el Rey en medio del pueblo, para q̄ administrando justicia igual à todos, los viuifique, y conserue en la paz, y en la verdadera obsetrançia de las leyes diuinas, y humanas, tan necessarias à la natural, y perpetua duracion de las Republicas. Por cuyos respectos muchos Juriscõsultos reconociendo las calidades de el officio real llamaron al Rey cabeça, anima, y coraçon de el pueblo, al qual al modo q̄ las demas partes del cuerpo guardan, y defienden el coraçon, y la cabeça, y con ellos el alma, y la vida; de la misma manera deuen los vassallos guardar: pues en ellos haze los mismos efectos que el alma, y coraçon, à penas que sino lo hiziessen serian cuerpo sin alma, sin coraçon, y cabeça, y juzgar sebian dellos todas las miserias que al cuerpo que esto no tiene le suceden. Es en fin proprio interès de los subditos conseruar su Rey bueno, sano, y libre de todo mal, aunq̄ sea por cuenta de sus vidas, y hazièdas, q̄ à el han de tener con la grãdas en todos tiẽpos, y en todas sus necessidades, recibiendo sobre si todos los golpes de sustrabajos y empeños, dexandose primero hazer pedaços, como hazè las partes del cuerpo en defenfa de la cabeça, antes q̄ cõsentir llegar ningũ golpe peligroso al Rey, q̄ es su alma, su coraçon, su vida, su gobierno, y su misma cabeça.

*¶ De la vnion y conformidad que es necessario guardar entre vn Rey, y vn Reyno.*

**R**epublica es vn justo gobierno de muchas familias, y de lo cõmun à ellas cõ suprema authoridad, la qual en su gobierno es cõparada al instrumento musico, donde se requiere proporciõ en todas partes para la

armoniosa dulçura de la musica, estando acordes los que la causan, de manera q̄ no se figua dissonancia. Lo qual si abssi se hiziesse, las republicas serian inmutables y firmes: pero si discordan Rey, y reyno, v los vassallos entre si no se podria tener seguridad en el armonioso concierto, que el gouierno de los estados pide, mayormente quando dello se viene a perder la armonia natural de las leyes q̄ templan las mal concertadas costumbres de los subditos, y las que proporcionã al ser mas perpetuo, y mas templado, mas cõforme y vnido a su duracion. Tres ordenes dan à este instrumento los escriptores ecclesiasticos, y los otros dos de nobles y plebeyos: las quales el Principe ha d̄ disponer de manera, q̄ no se mudẽ, q̄ no se alteren, confundan, ni igualen, sino q̄ cada vno conserue su lugar, su orden, su concerto. De suerte que con diuersas voces hagan consonancia perfecta: acomodando el Principe los sones agudos y graues, à la concordia de su gouierno para hazerle sonoro y bien concertado: tomado el auiso del diestro musico, que quando las cuerdas son falsas, o las quita o haze pedaços. Por q̄ poco aprouecharia la diligencia del buen Principe, si los vassallos fuesen tan desbaratados que turbassen la armonia y seguro estado de la republica, siendo sus voces quales las de vn instrumento roto y desconcertado: que por diestro que fuesse el Principe, no podria cumplir con su desseo.

Delto nos viene dezir q̄ no ay cosa mas necessaria para la perpetuydad de las republicas, quanto q̄ Rey y reyno se correspondan tan à compas, que à la peticion justa del pueblo, salga la concorde respuesta del Rey, y que a los socorros necesarios que el Rey pide, acuda la beneuola voluntad del reyno, y que à los mandatos del Principe, suceda la presta obediencia de los vassallos,

*Petr. Gregor. de re-pub. lib. 4. ca. 3. nu. 1.*

sallos, guardando entre si el orden, el puesto, y el lugar que mas conuenga para concertar el Rey su imperio y que no sea reyno diuiso, y por el venga la desfolacion que por otros. Nunca Mahometo, y despues del Amurates, y Soliman, y otros sus descendientes, hallaron mejor entrada para los assaltos acometimientos y robos, que hizieron en el reyno de Vngria, sino es quando los Vngaros anduuieron desconformes con sus Reyes. Ni en la infelicissima batalla, que llaman de Varna, muriera su Rey Vladislao, si los aprestamientos, que el pedia a sus subditos vinieran en conformidad de todos a tiempo deuido. Ni tuuiera tan defaistrado principio en reynar su buen Rey Luys marido de la Reyna Maria hermana del gran Emperador Carlos Quinto, ni le fuera forçoso presentar su campo con veynte y seys mil hombres contra Soliman (que auiendo juntado treziētos mil se le entro en sus tierras, entre tanto que ellos se juntarō en las cortes del cāpo Racos de Pest) si sus dissensiones no diera causa a tan fuerte enemigo. El qual restaurandose de la perdida, que de cien mil hōbres escogidos en la guerra con los Partos auia tenido, vino a juntar sus fuerças para la total ruyna de aquel reyno diuiso y encontrado en vandos, cuyo exercito mal concertado fue vécido por el, en el campo Mochaez, y muerto su mismo Rey Luys, y llevadas cautiuas trezientas mil personas a veynte y ocho de Agosto, de mil y quinientos y veynte y seys. Donde sucedio esconder las madres a los hijos, porque con sus lloros no fuessen descubiertos debaxo de tierra y venir despues y hallarlos muertos.

Querella es de muchos Reyes y reynos esta, como

Petro Gregorio en sus tratados de republica lo refiere, de que lleuo mucha parte la Grecia; porque

*Lucæ. 11.*

*Mat. 12.*

*omne reg-*

*num con-*

*tra se di-*

*uisum de*

*solabitur*

*et omnis*

*ciuitas,*

*vel domus*

*diuisa con-*

*tra se non*

*stabit.*

*Bomphi. 1.*

*8. de cadis.*

*3.*

*1. de iur. i.*

*1. de iur. i.*

*Petr. Gre.*

*de rep. lib.*

*4. c. 3.*

*Emilius  
Prob<sup>9</sup> in  
phocione.*

*Flor<sup>9</sup>, lib.  
4. rerum  
Romanarum.*

*Paulus  
Ionijs, lib.  
1. histor.*

por no estar cõformes sus Atenienses, y Lacedemonios sobre constituyr monarchia Aristocracia, ò Democracia se perdierõ. Los quales miẽtras tuuieron cõcordia, fueron siempre vencedores y cõsiguieron muchas victorias del innumerable exercito de Xerxes. Y tuuierõ gloriosos encuẽtros cõtra Mardonio, y contra los demas Persas. Mas despues q̃ vécidos los enemigos vinierõ a estar discordes, y se diuidierõ vnos en Athenas, y otros en Esparta: haziẽdo a su reyno mõstro dedos cabeças, de tal suerte cõuirtieron cõtra si las armas, q̃ los dos pueblos q̃ por leyes de Solon, y de Licurgo, excediã en doctrina militar y politica, y en esfuerço a todos los demas, peleando entre si mismos, vinierõ a igual destruycion. Por las dissenfiones de Cesar y Pompeyo estuuõ Roma en el mas riguroso y cruel estado, q̃ jamas estuuõ. Por estar discordes los Genoueses perdierõ su libertad, y vinieron a mano de sus enemigos. La discordia de Guelphos y Gebelinos, puõ a Italia a pique de perderse en tiempo del Emperador Federico II. por desconfõrmarse los nobles y plebeyos de la republica de Milan el año de nouecientos y nouenta sobre la dignidad Arçobispal, en tiempo del Emperador Otton el primero (que auiendo se dado à Llandulpho hijo del Duque Bonicio, le repudio el pueblo, y viniendo a las armas, y mudando el gouierno de vn Duque en el de Consules.) dieron al traues con su republica. Las historias de Inglaterra no acaban de llorar los daños que se siguiẽron de los vandos de las casass, y familias de Lancastro y Fertz: y las de Francia las parcialidades de entre el Duque Luys Aureliacense hermano de Carlos sexto y Iuã Duque de Borgoña, q̃ durarõ sesenta años. Lo q̃ hemos visto de muchas republicas no es menester referirlo, pues es tã notorio, y vemos

los daños que se causan cada día por la desconformidad dellas, anfi en focorrer al Rey, como en acudir à sus llamamientos, abrañandose primero en pleytos el estado de los pecheros, con el de los nobles, q̄ acudã à lo q̄ el Rey manda. Y las mas vezes suele estar el enemigo à la puerta, y los q̄ le han de responder pleyteado, sobre quie le ha de salir al encuetro: los vnos por no perjudicar su nobleza: los otros por no reconocer la siendo ley natural, que entre los hombres ha de auer mayores, y menores grados, y dignidades, que los diferencien y que vnos nacieron para mandar, y otros para obedecer; porq̄ si las voces fueren iguales, y no vuisse altos, y baxos seria cierta la desorden de la Republica, la difension de los vassallos, y el no estar conformes con su Rey. Y por esso dixò Baldo q̄ era como la polilla en el madero: y Andrés Barbacia, puerta abierta para entrar los enemigos. Como les succedio à los Griegos q̄ en dã do entrada à la discordia se les entro tras ella Phillippo Rey de Macedonia, y les cogio el Imperio, de q̄ como tan interessado en vna oracion funebre hizo gran sentimiento Platon, el qual refiriendo las historias de sus Griegos dize. Tantas victorias auia alcançado nuestra Ciudad que quedara inexpugnable, y anfi fuera verdad, porq̄ no somos vencidos por las fuerças de otros: si no por la desconformidad de nosotros mismos. Desto succedio el prouerbio Latino. Con la concordia las cosas pequeñas crecen, y con la discordia las muy grandes perecen. Muchos bienes se juntan en la conformidad de entre los subditos, y el Rey. Y muchos males se esparzen por la discordia entre ellos: porque si la bien ordenada Republica se parece al cuerpo humano, en el qual todas las partes estando juntas, y vnidas se fortifican, y refuerçan para conseruar la salud, la hermosura, la alegria de

*Baldo in.  
Lyrica. C.  
de caduc.  
tollè. An  
dres. Bar.  
ad. c. licet  
ex quadã  
de testibus  
cõclus. 15.  
Lib. 15. in  
Mexè. in  
oratione  
Fiebri.  
Concordia  
resparuas  
crescere,  
et discor  
dia maxi  
mas labi.*

gria de todo el cuerpo: lo mismo se deve juzgar de la republica, cuya salud y seguridad depēde de la vniō y conformidad de los subditos entresi, para cō el q̄ los gouier na. Marco Varrō dezia, q̄ la cōcordia se deriuua de la cōgruēcia de los coraçones y por esso los Griegos la llamarō Eunomia, cuya virtud hemos visto tener siēpre grā fuerça en las republicas: por cuyo respecto los Philosphos la llamarō señora y Reyna de las ciudades, conq̄ crecē las pequeñas, y sin ella se disminuyen las grandes.

*Franc. Pa* Entre las virtudes ciuiles como dize Frācisco Patricio,  
*tri. li. 8. c.* se le da el primer lugar porque si en ella no se puede començar cosa grande, ni acabar cosa pequeña. Y es que como guia de todas las cosas insignes, y señora de todas las q̄ son buenas, enlaza y encadena los coraçones cō fortaleza y charidad estable y firme para qualquier empresa que se offrezca: ansi en resistir: como en acometer. Es madre de la buena esperanza esta virtud de quiē nace el bien comū por el temor del dano general de todos: de la vna parte con la opinion del biē futuro, q̄ inche y llena los animos de vna suaue alegría: y de la otra con el recelo del mal que amēnaza la descōformidad, de que resulta abraçarse, y vnirse los animos descōformes a vna conforme è igual resolucion. Gorgias Leontino estendio bien este lugar en los libros q̄ escriuio de la cōcordia, dirigiendolos a las ciudades de Grecia quando estauan discordes. Lo mismo hizo Demetrio Magnesio, quando el pueblo Romano se abrafaua en ciuiles guerras. Y lo mismo nos es forçoso dezir a las demas republicas: para que sustentando entresi la conformidad, que les es tan necessaria correspondan cō ella al bien publico y comun, que esta pestilencial fiebre les estorua en tomar vna breue resolucion de lo q̄ importa seguir en el seruicio de su Rey y comun utilidad

dad de sus Reynos. Y puesto que algunas vezes conuie-  
ne que los vassallos discorden entresi: porque la virtud  
nunca llega a tener su hermosura sino quando es com-  
batida (no faltando quien diga, que con la discordia anda  
la republica mas segura que si todos estuuiessen con-  
formes) esto tiene su asiento moral en su lugar, pero  
no donde importa la conformidad entre el Rey, y los  
vassallos. Y ansi el Principe, monarcha, y señor supre-  
mo ha de tener siempre grã vigilancia, no solo de q̄ en su  
reyno, se administre justicia cõ toda igualdad (q̄ esto es  
lo q̄ cõserua la paz vniuersal de todos) pero ha de refre-  
nar los encuẽtros, y parcialidades de los vnos cõtra los  
otros, por mano propria entre personas poderosas, y  
por sus ministros entre los demas. Porque de la misma  
manera q̄ Dios mãtiene (segũ dizen los Astrologos) la  
cõtrariidad de los vientos celestes, y de los elementos  
simpathias, y antipathias, en vn discordãte acuerdo, y  
de voces cõtrarias los reduce a vna sabrosa y dulce ar-  
monia, preuiniẽdo q̄ vn elemento no sea oprimido del  
otro: assi el Principe q̄ es imagẽ de Dios, musico verda-  
dero del instrumẽto desta nuestra republica, ha de tẽ-  
plar y medir las cõtenciones, y differẽcias de los suyos  
de tal manera q̄ reduziendolos a vna cõformidad, le fir-  
uan en sus empresas, cõ todo amor, con toda igualdad,  
para q̄ de ello resulte todo lo q̄ es en biẽ y beneficio de  
su republica castigãdo à los cõtrauenidores y rebeldes  
cõ rigor haziẽdo señal de su indignacion para adelãte a  
aquellos q̄ su real clemẽcia diere entrada mostrãdo en  
todo su magnanimidad y grandeza cõ vna moderaciõ  
suauẽ. Porq̄ todas las virtudes de los Reyes y Principes  
(segũ el mismo Patricio) ninguna produce tãta cõcor-  
dia, como la moderaciõ cõ q̄ q̄dã tã amables al pueblo,  
que dexadas cõpetẽcias de entrẽ vnos y otros, todos se  
confor-



conforman en seruirlos, hórarlos, y guardarlos, como parece auerlo hecho, los del exercito de Anibal: pues auiendo salido tan lexos de su patria, aunque era cópuesto de diuersas naciones, y de la escoria del mundo, y caminado por los fragosos Alpes, por regiones nunca vistas, por gétes no conocidas, có muchos peligros y trabajos, nunca vuo bado ni alboroto, fraude ni motin entre ellos. Y por importar tanto esta suauie moderacion en los Principes, en el capitulo treze del libro primero de los Reyes para declarar los buenos principios q̄ en es-

*Filius v-* to hizo Saul, se dize q̄ era hijo de vn año quãdo comen-  
*nus anni* ço a Reynar en demostraciõ de la mucha suauidad que  
*erat Saul* se halla en los q̄ son de poca edad, tan necessaria al jus-  
*cum reg-* to gouerno de las grãdes monarchias. Lo qual se funda  
*na recepis* en q̄ despues de la natural obligaciõ q̄ los subditos tienē  
*set, duo-* de obedecer, seruir, hórar, y agradar en todas las cosas  
*bus autē* a su Principe, como a su natural señor, la mas principal  
*annis reg* es quãdo siguiēdo el Rey las leyes naturales, gouierna  
*navit su-* sus subditos, suauie y templadamentē, y guia sus acciones  
*per Isra-* por la natural justicia q̄ se dexa conocer tã clara y res-  
*el. 1. Reg.* plãdeciete como la luz del sol, có q̄ siguē los vassallos lo  
*ca. 13.* q̄ tã puestoes en razõ, q̄ es el imitarle entre si mismos.

Y ansies muy cierto, y sin duda q̄ se cõseguira todo aq̄-  
 llo q̄ de vna muy cõcertada republica se puede desfejar  
 si correspondiēdo al Rey los subditos cõ el amor y res-  
 pecto q̄ deue, y si siēdole obedientes y humildes en la  
 paz sujetos en la guerra, constãtes en la aduersidad, fa-  
 uorables en los trabajos, cuydadofos de su biē, zelado-  
 res de su honor, y leales en todo tiēpo, obedecierē ellos  
 las leyes del Rey, y el Rey las naturales. De lo qual de-  
 mas de q̄dar por ello la ley de la vna y de la otra parte  
 por señora y como dize Pindaro por Reyna obedeci-  
 da resultara vna amistad, vn reciproco amor del Rey  
 para

para con los subditos, y del pueblo para con su Rey, y con muy dulce y alegre armonia se causaran los maravillosos efectos que de la paz de la conformidad y comun concordia se pueden y deuen esperar, sup o lano p d q e d i, o s t u q u i o s n y z o l q u i t z o b z o l o b o b a s i s e n p

*Lo que se deve guardar en el socorro de vn rey, y del empeño de vn Rey.* o b a n o i b i o g o r q u a l o s t o y a u g

**L**A republica es comparada al cuerpo humano; a la qual es menester aplicar los remedios q̄ cōforme los accidentes de su enfermedad, aumentos y disminuciones ouiere menester, y los que segun el mal que padece le son necesarios: siendo medicada como los mismos hombres, y aun regida y gouernada como sus mismas casas, vnas vezes por leyes, y costumbres, y ordenaciones, y otras por buenos consejos y preuenciones que la preseruen de sus males y enfermedades, y sustenten en su florido estado, o lo hagan boluer a el y a sus principios. y n o i c i u e s t e r o m n i q u e s i l e s t e q u e p

En vna republica es la cabeza el Rey, que por el titulo que en ella los buenos republicos le dan, la puede curar del empeño que tuuiere: y usando de su gran magnificencia y liberalidad, que es tan natural a los Reyes, le seria posible: mas estando en disposcion diferente a sus estados, en fuerças humanas no se puede hallar camino a su comodidad. Por q̄ tratandō deste medio, o haziendo el Rey remission al pueblo de alguna parte de sus tributos que paga, es de facomodar mas la misma republica: y mas si estan las rentas tan iguales con el empeño que no se pueda hazer remission ni largueza, que siendo en prouecho de vnos, no sea en daño de otros. Y así se conuence la ignorancia de muchos, que entienden que a la entrada del reynar en su reyno, vn Rey pueda

pueda hazer esto, estando en tal disposicion las cosas, que para su seguridad es necessario vsar de cõtrario remedio, y que el reyno socorra al mismo Rey. Por lo qual lo que mas deue auentajar la cura destos males, es q̄ haziendo de los dos simples vn compuesto, se apliq̄ la medicina de fuerte, q̄ lo vno y lo otro se pueda conseruir, y esto sera proporcionado el estado de la republica q̄ sacada de los dos extremos en q̄ estuuiesse puesta, cõ la excessiua riqueza de vnos, y grã pobreza de otros siguiessse vn medio virtuoso, q̄ la cõpallasse y assegurasse de forma q̄ los ricos socorran las necesidades del Principe, y del, pues es la cabeza y coraçõ del pueblo, se comuniq̄ en proporciõ el desempeño à todos los demas. De dõde ha de resultar q̄ los menesterosos seã ayudados cõ el socorro de los ricos, q̄ hã de acudir cõ el primer desempeño al Principe, y de alli como de viua fuente, se hã de repartir los demas, comunicandose en toda proporciõ entre los subditos, los bienes y las riquezas, que para su augmento restauracion y crecimiento fueren menester, de modo que Rey y reyno reciprocamente queden socorridos y restaurados. Lo qual tomara fortaleza en esta manera.

Que acudiendo los ricos y hazedados del reyno, cõ vn socorro q̄ pueda yr desempeñado al Rey: el Rey como se vaya desempeñado, vaya haziendo remisiõ en los tributos q̄ mas dañosos pareciesssen ser. De suerte q̄ quitada la propiedad en alguna suma grãde, de las obligaciones de su patrimonio real llegando a la cantidad de la renta que les sea igual, mas ò menos, hasta donde llegare, se quiten en proporciõ los tributos mas penosos, de manera que Rey y reyno igualmente se socorrã. Y assi se puede en breue tiẽpo dar traça sin daño de Rey, y de reyno, por donde la republica buelua a su ser: aunq̄

sea

sea llegando a sacar en vn año veynte millones de los  
 estados, y de entre las personas que a ello deuen y pue-  
 den acudir. Y porque esta es la basa a donde ha de ha-  
 zer asiento la machina de tanta grandeza. Y porque  
 no parezca tan dificultoso como en la primera vista se  
 ofrece es necessario darlo a entender con algunos exē-  
 plos preuiniendo en tan dificultoso trance las obserua-  
 ciones que en buena politica son necessarias. *Libro 3o*  
 Lo primero es muy cierto, en tales casos no faltar quiē  
 haga cōtradiçō, particularmēte quādo no se vee el fructo  
 antes cogido q̄ nacido: por ser muy ordinario, q̄ se  
 siēpre que en lo q̄ se proponga, no aya incōueniente si-  
 no q̄ venga tā igual a lo q̄ se pide, que sea mas hecho di-  
 uino que humano. De donde resulta estar por ordenar  
 muchas cosas en las republicas que si se vuerā hecho,  
 estuuieran en mejor estado: siendo lo mas cierto en ta-  
 les casos, escogerse lo peor porq̄ no faltado quiē enlaze  
 vn incōueniēte a los auisos que se dā, quite el fructo de  
 ellos. Error es q̄ a menudo sucede en todas las acciones  
 de los hōbres, dōde ò sea para establecer, instituyr, ò re-  
 staurar vna ley, ò sea para asegurar, mātener, ò disponer  
 vn buē instituto, ò vna buena ordenaçā, nūca faltan du-  
 das q̄ lo impidā. Procede esto de mirar de muy cerca  
 los incōueniētes, de lo q̄ se propone, y de muy lexos el  
 biē q̄ dello se sigue y ansi se passa sin penetrar los daños  
 q̄ de no se hazer resultā, del vn extremo al otro, sin de-  
 tenerse en el medio, q̄ es lo mismo q̄ por huyr del agua,  
 echarse en el fuego. No es razō que los inconueniētes  
 quando no son declaradamente perjudiciales, sean an-  
 tepuestos a la vtilidad, de lo q̄ cō mayores vētajas se ha-  
 de seguyr: pues si se mira a que aya cosa sin algun incō-  
 ueniēte, es pedir a los hombres lo q̄ no puedē dar. Y es  
 q̄ como dezia Caton Censorino, no ay ordenaçā, no ay  
 ley,

ley, no ay cosa tã buena, q̃ no tēga sus incomodidades. Lo qual se suele mirar tan mal, que muchas vezes se anula vna buena ley, por no mas de vn pequeño inconueniente, aunque resulten della muchos y muy euidentes prouechos, sin considerar que basta que sea euidentemente mayor el prouecho que el daño, para que la ley, ò el decreto sean buenos. Y ansi como no se cura el enfermo sino es passando por la aspereza de los medicamentos, entre los quales vnos son suaues, dulces, y faciles, y amigables a los hombres, y otros asperos azedos y dificultosos de sufrir, y todos ellos ordenados a restaurar y fortalecer la vida de los hombres; de la misma manera ( como dize Petro Gregorio en sus libros de republica) el Principe para restaurar sus estados, deue vsar de todos los medios, que en la medicina de las leyes y buenas constituciones se pueden alcançar procurando los mas faciles, y cõ menos daño de los suyos, en quanto ser pueda: y en caso necessario se ha de aprovechar de aquellos, que aunque asperos y azedos, y malos de sufrir, sean en bien suyo, y de sus subditos. Y pareciendo bueno el remedio, le es precisamente necessario, seguir lo que se propusiere, no mirando los casos fortuytos y dudosos, a que segun reglas de buena politica, no se ha de atender quando se trata de estado. Porque quando le sucediessen mal, quedaria escusado, con que no se han de loar, ò vituperar las cosas, de l fin y successo dellas, ni medir el valor de los que las determinan, con el medio de la fortuna, pues le basta procurar con buenas y prudentes consideraciones facar verdaderos y ciertos los effectos de las causas precedentes, en todo lo que à la prudencia de los hombres le es posible alcançar. Y si de lo que hemos propuesto pareciefse alguna mudãça en la forma de los impuestos: trocando las

do las fuerces, en la exaction del socorro, q̄ se ha de hazer al Rey, y al Reyno, no seria dezir cosa nunca, ni nunca usada en las republicas, ni fuera de lo que la razon natural admite. Antes conforme à ella, el bien publico se ha de preferir al particular, y los subditos no solo deuen socorrer su republica con sus personas, pero siendo necessario, por ella se han de desnudar de sus haciendas concurriendo la obligacion reciproca, que ay entre el Principe y los subditos, de la vna parte con ouediencia, ayuda, y socorro, los vassallos a su señor: y de la otra defension, protection y amparo el Rey a los vassallos. De tal manera se han de componer Rey, y reyno, y reyno, y Rey, al bien vniuersal de todos, que aunque regularmente impugne, a lo que las leyes dizen, en tal caso no se ha de entender tanto a ellas quanto a vna equidad natural, que consiste en el reparo de toda vna republica: la qual deue seguyr el juyzio y arbitrio de los que sabē manejar los negocios de estado. De quiē se deue esperar el bien publico, y aduertir que segun la variedad de los tiempos, de los lugares, de las personas, de las haciendas, y del estado, y calidades en que se hallaren los vassallos, se deuen contrapesar y disponer las cosas anteponiendo la publica utilidad a la singular. No hallando que la equidad y razon natural ni la armoniosa justicia derechamente hazen fuerça en contrario.

Hase de tener por conclusiōn muy assentada, y por regla mas que otras firmemente guardada que para el bien del Rey, y del reyno conuiene, y sera necessario aduertir que estando su republica en el estado q̄ hemos dicho, no se pueden quitar los impuestos por dañosos y malos que sean, sino es subrogando las rentas dellos en otros que sustenten el mismo valor, y es grande error en materia de estado, entender que conuiene qui-

tar de vna vez vna renta publica: sin tener à la mano conque le inchir el vazio. Y es que segun la razon que tenemos referida, si en vna parte aprouecha, en infinitas daña, y ansí ha de ser, o dando remedio en que se recompense, o reduziendola poco à poco a sus principios, porque es malo correr de vn estremo a otro, y quitar a la republica los fundamentos en que estriua, así en quanto à la composicion del estado, que seria sacarle de su asiento y lugar donde esta arrimado, como porque quitandole alguno de los fundamentos, en que se sustenta, es necessario acudirle con otro, y si este no estuuiese tan a la mano seria poner en peligro el reyno, si ya no viessemos que esta remediado con vn desempeño, para poder asir del otro, que es dezir que estando primero asegurado el desempeño real entre luego en su lugar el del reyno. Porque salir desto seria dar altraves con los estados, y descomponiendolos venir en los inconuenientes que diera el estado Romano en tiempo de Neron: quando despues que con sus excessiuos y desordenados gastos le empeno, mas que otro ninguno, quiso quitar de vna vez todos los tributos, tallas, y peages. Y aduertido dello el Senado agradeciendole su buen desseo le persuadio a que no lo hiziesse diziendole que era echar a perder la republica, y quitarle las fuerças. De lo qual se puede tomar regla, para aduertir lo mucho que importa à los Principes no admitir consejo de imposicion alguna que sea penosa a los subditos. Porque es reducirlos a vn estado imperfecto, del qual despues de auer encallado, es difficil cosa, salir ni arribar à otro: por yrse descõponiendo los estados à aquel modo de suerte, que para mudar la corriente que alli se ha hecho es menester reboluer toda la republica.

Pide mucha consideracion también, q̄ si diésemos caso, en que de vna vez se juntasse tanta suma que fuesse parte para desempeñar el patrimonio real de vn Rey, con quitar y redimir de vn golpe los juros, o rentas que paga, seria grandé incomodidad, para los subditos, y mas si dependen, y se sustentan del empeño real. Los quales se vendrian a descomponer de suerte, que turbando la republica la harian dar en grandes inconvenientes, si a vn tiempo todos ò la mayor parte dellos se redimiessen, y no menos seria dañoso al Rey, que al mismo reyno. Y aunque parece estamos lexos de venir a esto, seruirá este aduertimiento, para seguyr la forma con que se ha de reglar el desempeño de vn Rey, y que se haga de suerte, que no usando de violentos remedios, se consiga templadamente el deseado effecto, que se pretende. Y así es ordenació y regla vniuersal en todas las republicas, segun los que desta materia escriuen, que para mantenerlas en su estado, ò boluerlas al que de antes tenian, es necesario primero conocer el natural de cada vna, y las causas de su mal, y daños, que padece y despues seguir los remedios mas conformes à su estado. Y si no esta en mano de los que gobiernan mudar, ò si mudandola se ha de poner en riesgo de perderla es mejor se asegure en su proprio estado, y refuerce de fuerte que no perezca. Porque como a este proposito dicen los republicos, mejor cura es, entretenir al enfermo, con conueniente dieta, que hazer prueua de sanar vna incurable enfermedad con peligro de la vida. Y si se vee en vna republica, que los pronosticos del mal que padece aseguran los buenos effectos de la medicina, es menester templar la cura segun su sujeto, con yr poco apoco restaurando



las fuerças del paciente, que con deſſeo de ſanar ſe ſub-  
jecta al inedico.

Aſi miſmo conuiene tomar reſolucion, en ver y  
aueriguar el repueſto que el Principe de ſus rentas de-  
ue tener para las ocaſiones que ſe offrezcan, por no dar  
con el deſempeño que ſe le fuere haziendo, ò en amon-  
tonar y juntar dinero demaſiadamente, ò en tener tan  
deſproueydo el erario de ſus rentas, que en ſus neceſsi-  
dades le ſea forçoſo, voluerſe otra vez a ſus vaſſallos  
ſin acabar de ſalir de neceſſidad, y para eſto ſera bien  
conſiderar lo que diremos adelante.

*¶ Quandoñoſo ſea à los Reyes el atherforar muchos di-  
neros.*

**N**O ay coſa peor en vn Principe, que hazer pro-  
feſſion de acumular dineros, ſin juſta cauſa, por  
que no ſe podrian dexar de impedir todas las obras de  
charidad, ſi los que aconsejan al Principe ſolicitaſſen eſ-  
ta, pues es lo que de ordinario ſuele deſarraygar todas  
las rayzes del Amor de los vaſſallos: cuya parte la ma-  
yor procede del bien que del reciben. Mayormente  
que en tratando deſto los que aconsejan es fuerça que  
han de trabajar extraordinariamente à los vaſſallos de  
ſu Principe, al qual ſi facan del buen compas y orden,  
que en eſto ſe deue guardar lo hazen aborrecible a los  
ſuyos, por mas partes que tenga para ſer amado, y  
quando dellos como ſe dize del gran Pompeyo que  
ſiendo tan querido no ſolo de ſus Romanos, ſino tam-  
bien de los forafteros (quanto lo encarece Ciceron en  
ſus Tuſculanas queſtiones) deſpues que conocierõ del  
q̄ era amigo de amontonar dinero, le començaron de  
aborrecer con tantas veras, quantas le auian amado.

*Cice. Tuſ-  
cul. queſt.  
Plutarch.  
in vita Po  
pej.*

No

No sirve el atesorar dineros a vn Rey, sino de buscar enemigos por su dinero, y quien le haga guerra y procure quitar selo: como dizen a contecio a Sardanapalo que con quarenta millones de escudos que tenia guardados enriquecio a los que le mataron. Y a Perseo que dexo sus riquezas a los Romanos, que dellas y del reyno le priuaron. Y a Dario que atesoró ochenta millonés para Alexandro Magno, que le vencio y echo del reyno. Y sabese que le hizo tanto daño a Tabaliba el tener nombre de rico, para con los que de nuestra España le fueron a conquistar, que solo su rescate le costó diez millones, trezientos y veynte y seys mil ducados en oro, y mucha mas cantidad que dio en plata. El mucho dinero prouoca à los Príncipes a hazer cosas indignas de su ser y valor, y les quita de la mano el instrumento de la virtud, y la materia y ocasion de su honor, y es pena deste exceso q̄ sus thesoros seã despues mal gastados de sus suceßores. Todo quanto dinero lleuo Dauid (que fue,) segun dizen, la mayor cantidad que ningun Rey jamas juntó, porque lleuo a ochto y veynte millones de escudos, su hijo Salomó que le sucedio en el reyno, fuera de lo que empleo biẽ en el edificio del templo, que à Dios consagro, lo demas gauto tan prodigamente en fabricas de palacios, en jardines, en multitud de cauallos, carros, cantares, en pompas y deleytes de todas maneras, q̄ no le bastaron, ni los thesoros de su padre ni los q̄ el ajuto: antes vyo de cargar de tal manera a sus pueblos que este aprieto vino a quebrar despues en Roboan su hijo. Tiberio juntó durante su imperio sesenta y siete millones de escudos. Y Caligula su suceßor (como cuentan las historias Romanas) se los gauto en vn año. Los frutos de los thesoros son los que dize el Ecclesiastico en

3. Reg. ca.  
10.

3. Reg. ca.  
12.

Eccles. ca.  
5.

Salomon  
c. 2. Eccle.

L. 4. tit. 3.  
part. 2.

el capitulo quinto, quien ama las riquezas, no sacara fruto dellas. Y el mismo Salomon alcanço esto por sciencia, y experiencia; pues vino a dezir que todas las cosas que tocan a este punto son vanidad y affliction de spiritu. Y ansi es que vn Principe q̄ se vee cō grandes thesoros da en terribles y estraños propósitos, y leuanta los pensamientos, de fuerte, que confiando en sus riquezas emprende cosas imposibles, menosprecia la amistad de los Reyes sus vezinos, intenta guerras inuitales, y otras muchas cosas que dañan a si y a su reyno. A esto acudio bien la ley quarta en el titulo tercero de la segunda partida que aduirtiendole a los reyes la moderacion que en ello deuen guardar les dize. Riquezas grandes ademas nõ deue el Rey codiciar para tenellas guardadas, e non obrar bien con ellas: ca naturalmente el que para effo las codicia non puede ser que non haga grandes yerros, para auerlas, lo que non conuiene al Rey en ninguna manera. Tampoco se ha de passar de vn estremo a otro: porque el thesoro es tambien necesario en casa del Principe, para el despiciente de las guerras, y para acudir a todas las demas cosas de su reyno, con bueno y breue despacho, que resulta las mas vezes, o casi todas de la diligencia del dinero, sin esperar a sacarlo primero de bolsa agena, que aunque el Rey tenga para ello poderosa mano, no puede ser effo tan breuemente, que el esperar no haga daño a las ocasiones que se le offrezcan, seruira el tener dinero en su thesoro hazer cuenta con su bolsa, y no cō la agena, y dar el despacho conforme a ella, que es lo que mas da ser à la buena o mala espedicion de las guerras: y lo que no se aduirtiendole suele destruir las republicas, cuyos daños cessaran, si vuiera donde sacar el dinero, para ocurrir con breuedad a sus empresas. Esto es lo que

que mas necessita en las guerras, en que se atraviessa el mar, segun la disposicion de la ley primera titulo segun do, a donde auiedo puesto el peligro que en el espe diete de las guerras nauales ay, auisa à los Reyes y Prin cipes diziendo. Los que desta guisa se quisieren traba jar deuen auer en si quatro cosas. La primera que aque llos que la ouieren de fazer sean sabidores de cono cer la mar è los vientos. La segunda que tengan na uios tantos, è tales, è así aguisados de homes, è de armas, è de las otras cosas que ouieren menester, se gun conuiene al fecho que quieren fazer. La tercera es, que non se den vagar nin tardança a las cosas que auian, así como la mar non es vagarosa en sus fe chos, mas fazelos ayna: así los que andan en ella deuen ser acuciosos è apressurados en lo que ouieren de fa zer: porque quando touieren non le pierdan, mas que lo metan en su pro. La quarta cosa es, que sean mu chos cabdellados: ca si los de la tierra lo deuen ser, que pueden yr en sus bestias o en sus pies à qual parte les pluguiere, è quando quisieren, quanto mas los de la mar que yr nin estar non es en su mano, como aque llos van por pies, o por caualgaduras, e los nauios que son de madera, è han los vientos por freno, de que non han poder de se defender cada que quisieren nin dexarse de aquellas caualgaduras en que van, nin des uiarse, nin fuyr para guarecerse, maguer sean en peli gro de muerte. No les falta a los Christianos vn ene migo grande q̄ tiene por estilo en sus empresas echar mano del dinero de contado, como si viera visto los auisos desta ley, para aparejar las cosas necessarias a sus armadas, y así leuanta su gente con toda breuedad, y haze todas las prouisiones a tan buen tiempo que po ne a los que le resisten en cuydado, y despues cobra

L. I. tit. 2.  
part. 2.

Los gastos de sus vassallos, conforme a los tributos que le pagan y obligaciones que le tienen. Lo qual no menos sino mucho mejor podrian hazer muchas republicas, sino aguardassen a facar primero lo que es necessario a los aprestamientos de entre los subditos, y se entretuuiesse entre los arbitrios, que para ello se dan sin acudir al tiempo que la ocasion offrece. Porque mal se puede hallar dineros en el conflicto de la guerra, y tomar las armas juntamente siendo el camino mas usado que para esto se suele tener, aquel con que mas se destruyen los reyes y reynos, que es tomando los dineros a cambio, y para pagar los intereses, empeñar las rentas ordinarias, y para suplir el desempeño de ellas, buscar y procurar otras en prouecho de los hōbres de negocios, que como estrangeros sacando el dinero, y cō el las fuerças de los reynos, destruyen los naturales dellos, y así por remediar vn mal, se busca otro mayor, y de vna desorden se passa a otra, con que las republicas de tal manera se disminuyen, que vienen precipitadamente, a se acabar del todo. Por lo qual parece que de los dos extremos referidos, se podra facar vn medio virtuoso: con que no professando el Rey, o el Principe, athesorar dinero por lo que estenerlo, sino por lo que es gastar, junte la suma que le pareciere conuenir al bien proprio y comun de sus estados.

*¶ De como se puede reducir à methodo el desempeño real de vn Rey tras quien se sigue el de su reyno.*

**P**ara reducir tanta machina, y que este gran Chaos y confusio se pueda comprehender debaxo de reglas de buena politica no se nos puede ofrecer medio mas asegurado, que comparar el reyno, de dōde esto ha  
de salir.

de salir a vn monte, o dehesa, de cuyo esquilmo el Principe ha de facar los gastos, y cosas necessarias, para el sustento de la monarchia y desempeño de que se trata. Y aunque Aristoteles se le comparo al Rey Alexandro (como la ley de partida lo refiere) a vn huerto de arboles, en lo vno y en lo otro se sigue nuestro intento. Y tomando la comparacion del monte, se ha de suponer que en ella ay arboles grandes y pequeños, cuyo fruto el mas ordinario es de la leña. Y así como el aprouechamiento de estos arboles ha de ser segun las leyes reales disponen dexando en ellos horca y pendo como lo dize la misma ley; por donde pueden tornar a criar: q̄ es dezir que sacando dellos el aprouechamiento necesario, les quedan rayzes y ramas, con q̄ poder adelante dar nueuo fruto; desta manera se ha de hazer las cortas, para el desempeño de que tratamos, y para todo lo demas que tocara al bien comun. Advertiendo q̄ así como en el monte ay arboles grandes y pequeños, y sería mas daño del señor, cortar de los que van creciendo, o comiençan a nacer, y de menos provecho, porq̄ vna rama de vn arbol poblado tiene mas que muchos arboles de los pequeños: así es lo mismo en la exactiõ de entre los subditos. Lo que pide mas consideraciõ, es que como es menos daño del mōte, que de los arboles crecidos y grãdes se haga la corta, cuyas ramas se suelen secar, sino se quitan: y que como si muchos de los pequeños, se cortassen aunque los sacassen de rayz, no darian el redito que la rama superflua del arbol grande. Y q̄ así como si se quitassen los arboles pequeños pereceria el mōte, porq̄ le faltaria la continuaciõ del fruto: de la misma manera el reyno, de quien es señor el Principe supremo, vendra en gran disminucion, sino se vñ del como de vn mōte o jardin cerrado, cuyos arboles

L. 5. tit. 10  
part. 2.

L. 7. tit. 7.  
L. 7. noua  
Recop.

son los vassallos que han de dar su tributo, los que fueren ricos supliendo las necesidades del Rey y del reyno para que los pobres crezcan, cortando de los vnos, para sustentar el fructo de los otros. Y es muy cierto q̄ pereciera el reyno, si a los q̄ comiençan à crecer, q̄ son la gente pobre, les cortan la rayz, quando no tienen ramas y que el aprouechamiẽto sera poco, y el daño mucho. Lo que no es en el rico, y muchos ricos q̄ ay en un reyno q̄ tienen mucho que dar, y mucho que guardar, y por mucho que den les quedara no solo con q̄ passar honradamente, sino con que alimentar lo que les quedare en proporcion suficiente. Y ay muchos en las republicas que de hombres baxos pobres y humildes, hã llegado en poco tiempo a tener muchos bienes y hacienda, los quales ya que estan grandes poderosos y crecidos, por mucho que den no llegaran à dar sino es lo superfluo, y la rama que auia de secar todo el arbol, que en muchos es bien cortarla para que lo demas no perezca. Y à estos tales lo mucho es poco, y a los otros lo poco es mucho: à los vnos es quitarles la sangre, à los otros es limpiarfela: a los vnos es matarlos, y a los otros es criarlos. Demas de que no es de menos interes fortalecer el vassallo, q̄ va creciendo quanto lo es el yr aprouechando el arbol, que cõ sus buenos principios se va augmentando, el qual tanto le sera mas de prouecho al que le labra, de suerte que se vaya engrãdiendo, quanto le viene a ser inutil aquei que tomando los fines de su prosperidad, se va disminuyendo, de donde resultò el dezir S. Iuan Chrysostomo, que es tan necessario en la republica el pobre, q̄ comiença, como el rico que acaba. Porque es muy cierto que la ordenacion diuina, por ser todos criaturas suyas quiso disponerlos de suerte, que la soberuia ni riqueza de vnos,

no abatiéssse demasiadamente la humilde pobreza de los otros, y fuesse tan necessario el mas minimo official, al rico poderoso, quanto se vee que si el ha menester al rico para socorrerse de su hacienda: el otro le ha menester a el para ayudarse de su persona. Y tan superiores en su tanto el pobre, en quanto le ha menester el rico, para lo que haze, quanto el rico lo es al pobre para lo que pide. Y aunque sea verdad que assi pobres como ricos tienen sus bienes, vidas y personas consagradas a su Rey: por ser esta la verdadera señal de subjection, que el vassallo, y el vassallo del vassallo, deuen al Principe supremo, todã via aunque mas algunos lo quieren deshazer, si à la necesidad vrgente del Principe, y a su aprouechamiento de quiẽ nasce el comun de todos conuiene q̃ la falta de los vnos se supla por los otros, hase de hazer: porq̃ a los mismos q̃ entõces desfigura el interes, despues recõpensa, e yguala el biẽ comũ, y aquella es la verdadera señal de subjection q̃ el vassallo deue: quando corriendo la misma fortuna de su Principe, a quien le esta bien proporcionar sus estados con semejante desigualdad, acude a ello cõ tanta voluntad q̃ da muestras de la verdadera señal de su reconocimiento: estableciẽdo en si de viuir y morir por el si necessario fuere. Y en esto no puede poner escusa el buen y leal vassallo, mayormente si considera, que lo que es vtil para el Rey, es bueno para el reyno, y que puesto que esta regla se limita en algunos casos, en este nõ lo puede ser: porque importa a todos la conseruacion del pueblo en general y en particular donde entran pobres y ricos, y es la mayor riqueza de todos en comun la mucha gente y biẽ tratada, segun lo refiere la ley catorze en el titulo quinto de la segunda partida auerlo dicho Aristoteles

L. 14. tit.  
5. par. 2.



oles al Rey Alexandro. El qual tomó tan bien la do-  
 ctрина de su maestro, que aconsejándole vno vna  
 grande imposición, muy prejudicial a los pobres le  
 dixo, que aborrecia al hortolano que arracá a de rayz  
 las yeruas de su huerto. Y era que no se auia olvidado  
 Alexandro del exemplo, conque su maestro le auia  
 enseñado esta doctrina quando le comparo su reyno  
 a vn huerto cercado y cerrado, como auemos dicho:  
 de que da testimonio la ley tercera del titulo diez en la  
 segunda partida donde dize. E para fazerlo entender  
 conuene que demostramos la semejança que hizo Aris-  
 toteles al Rey Alexandro, en razon del mantenimiento  
 del Reyno, e del pueblo, e dize que el reyno es como  
 huerta, e el pueblo es como arboles, e el Rey es señor  
 della, e los officiales del Rey ( que han de juzgar e han  
 de ser ayudadores a cūplir la justicia) son como labradó-  
 res, los ricos homes, e los caualleros son como solda-  
 dos para guardarla, e las leyes, e los fueros, e los dere-  
 chos son como valladar que la cerca, e los juezes e justi-  
 cias como paredes, e seros, porque se amparen que non  
 entre ninguno a fazer daño. Y assi lo que dezia Pla-  
 ton que traya turbadas las republicas era la rique-  
 za y pobreza de los reynos: assi por los danos del  
 vn estremo: como por los del otro. Y si se mira a los  
 que se causan por lo que es la pobreza en vn reyno se  
 hallará, que no ay peste mayor, ni q̄ mas le despueble,  
 mayormente si d̄nico y poderoso ha venido en quiebra:  
 no solamente por la necesidad que acolla a los que la  
 padecen, de que se sigue la hambre y mortandad en las  
 republicas: sino tambien por la verguença que les  
 es causa a muchos, el desamparar sus estancias, y bus-  
 car otros reynos donde no los conozcan, aunque sean  
 de diferentes señores. Esto es lo mas ordinario en  
 los

L. 3. tit. 10  
 part. 2.

in p. 1. 1  
 5. 1000

2000

los mas buenos, y en los mas honrados, en quienes haze mas fuerza el pundonor de la honra, que es el mal mas dañoso que se puede pensar, y el que mas ha empobrecido muchas republicas: porque con la ocasion de las Indias, de las guerras, de la comunicacion de otros reynos ha faltado por este respecto infinita gente. La qual si por algun caso a estos buelue, y traen hacienda con que se sustentan, suele ser las mas vezes para mayor daño de los demas: porque no solo quieren sustentan sus personas, por cuenta del trabajo de los otros, mas se vee siempre, que aunque ayan sido los mas medidos a el, quando se veen con el oro y la plata, que han grangeado en la ocupacion natural del mismo trabajo, puesto q̄ aya sido en officios baxos venidos a sus republicas, figuen la ociosidad y ocupan a otros muchos en su seruicio y regalo, que pudieran aprouechar en otras cosas al comun del reyno. Y ansí se vee que los que antes eran de prouecho, despues son de daño, y los que antes ayudauan agora estoruan. A este modo han venido algunas republicas al estremo de ricos y de pobres, sin auer medio que los compasse: y a ser los nuestros ò ricos que huelguen, ò pobres que demanden, faltando los medianos, que ni por riqueza, ni por pobreza dexen de acudir a la justa ocupacion que la ley natural nos obliga. Y es la causa deste mal el no acudir todos en proporcion igual a las cosas necesarias a sus reynos, con el poder y el querer juntamente, sin lo qual no se puede dar fin a las acciones humanas, porque los q̄ quieren no pueden, y los que pueden, no quieren, y ansí se esta el campo sin labrar, las artes sin seguir, los officios sin exercitar, y muchas cosas que son necesarias al bien publico de por hazer. Bien miro a esto la politica ordenacion real de las leyes, pues con  
fiderando

L. 1. tit. 10.  
part. 2.

siderando a que haze estado de por sí la mediania en el reyno, donde mas ordinariamente se juntan el poder, y el querer, la tuuo por tan necesaria como los otros dos estados de mayores y menores, y así dixo. Pueblo llaman el ayuntamiento comun de todos los homes comunalmente de los mayores, e de los medianos, e de los menores: ca todos son menester, è non se pueden escusar, porque puedan bien viuir y ser guardados y mantenidos. Requiere forma triangular la basa en que se sustentan las republicas, la qual si falta algun angulo, ò esquina, ò cae de su asiento, es facil de derribar. Y así los auisos que se han de dar al que sustenta la monarchia, han de ser para fortalecer quanto ser pueda a aquella parte azià do el edificio de su grandeza haze mas sentimiento, al qual quanto mas alto, quanto mas poderoso, qualquier falta en los cimientos le es de mayor peligro. El entender esto así es lo que endereça nuestro intento a proponer lo que parece puede dar forma a que este lado se repare.

*¶ Del modo particular que se deue tener en la restauracion de algunas republicas.*

**M**Vcho han escrito Petro Gregorio, Iuan Bodino, y otros muchos Iuriscultos en razon de preuenir la cayda, y mutaciones de las republicas, pero todo quanto dizen va endereçado a reparar los daños que prouienen, ò por leuantarse los vassallos contra su señor, ó los pobres contra los ricos, o por dar las republicas en diuersas mutaciones, como es mudarse la monarchia real en señorial, ò tyranica, ó el estado Aristocratico en popular, o re-  
duzirse

duzirse qualquiera de las tres fuertes de republicas mas principales, que son la monarchia, la Aristocracia, y la Democracia, en diferentes formas, o mezclar se el estado de las vnas con el de las otras, por reuelacion de los subditos, o por opresion de los que no lo son; y por otras causas exteriores que suelen deshazer las principales, y dar al traues con los Reyes y Principes. De ninguno destos accidentes se puede temer nuestra republica, segun el estado presente, porque esta compuesta en toda perfection de lo que le es necessario para no temer esto, cō mucha virtud de parte del que gouierua, y con mucha fidelidad de parte de los que son gouernados, que reconociendo la bondad de su Rey estan dispuestos à viuir y morir en su seruicio, y de parte de los de afuera es lo mismo. Porque estando como estan Rey y reyno tan dispuestos à su propria defensa, y a procurar en todas maneras la salud y bien comun del reyno, ningun accidente exterior puede hazer mella a virtud tan vuida, como en la excelencia del Principe y en la lealtad de los vassallos se halla. Solo podria tomar nombre el mal de algunas republicas, delo que en algunos hombres, a quie son comparadas muy de ordinario se vee y halla con dezir, que su enfermedad, es no se guardar en el compuesto la cōposiciō y armonia, q̄ las ha de assegurar, y tener en pie firmes y derechas, por no se fortalecer cō guardar entre los suyos, el puesto orden y concierto que las partes del cuerpo establecen entresi, para conseruar al hombre en toda proporciō perfecto fuerte, y sano, y en buena disposicion. Y ansi nōs viene bien el dezir que han caydo en vna manquedad y defecto entre los suyos, que las hazen andar descompasadas, a la forma de vn hombre, que por estar m̄co, impedido o lisiado.

ò lisiado anda con fatiga descompuesto débil, poco firme, y facil de derribar. Y de la misma manera que segun los medicos, por tres causas se auezina al hombre este mal: vna porque algun elemento de los quatro mas que otro predomina, otra por desproporcion de las partes desiguales, de que los mas males toman su principio, mediante la corrupcion, y la otra por desligadura del compuesto, del qual si algun neruio ò gozne falta, rompe, o quiebra, y huye el hueso de su lugar, ò se aparta de su compostura, le haze desproporcionado debil y sin fuerças, anfi ni mas ni menos qualquier republica que padeciere passion semejante perdera las suyas quedando por ello dispuesta a grandes trabajos, y subiecta à qualquier tribulacion.

Presupuesta la dolencia de nuestro mal, si por caso al verdadero conocimiento del hemos llegado las reglas para conseguir sus remedios y preuenir su cayda seran las que en buena politica se pudieren fundar, a los quales es necessario luego acudir: sin q̄ lo impidan las dificultades, q̄ ofrecidas suelen perturbar la entrada a la cura, y medicina de muchas cosas q̄ examinâdo sus males se pudieran remediar. Porque si los sabios medicos (como dize vn gran republico) han hallado medios, para mudar las enfermedades, y alterar las fiebres, cõtra su curso natural, y las sanan con facilidad, no sera menos sino que tambien, los que professan seruir à su Rey poniendo la consideracion en las mutaciones, ò accidentes, que suelen venir a las republicas, y en el mal que padecen repararan con consejo, con remedios, y con lo demas que conuenga la ruyna de la suya; y si la fuerça del mal hallaren tan crecida, que sea necessario obedecerle, con todo esso, de los symptomas que auran visto, ò veran en el dia Critico podran sacar,  
 de donde

de donde poder hazer seguro juyzio del suceso que tendra, y advertiran como se han de reparar los crecimientos de la fiebre para que el mal no predomine. Y no solo deuen en esto imitar a los sabios medicos, sino à aquellos que con su mucha experiencia, quando veen los mismos sintomas fauorables en lo mas rezio de la acesion tienen buena esperança. A este fin se endereça nuestro discurso con advertir que la dolencia de nuestra republica no descubre indisposicion tan maligna que quite la esperança al remedio, si se vsa del como conuiene. Y ansi es necessario procurar luego juntar y enlazar a buena, y sana proporcion las tres partes del pueblo: de suerte que la excessiua riqueza de vnos no dañe ni perjudique a la suma pobreza de otros, ni por el contrario la pobreza de los vnos, dañe a la riqueza de los otros, ni estos dos a la mediania, sino que antes se cõserue vn medio virtuoso q̄ abrace a ambos extremos, de suerte que se sustente el reyno en su armoniosa composicion sin declinar a los lados, y sin que por la diminucion del vno, pueden hazer señal de su cayda los otros. Como lo haria la peaña triangular azia la esquina o angulo que menos fortaleza siente, con peligro de que viniendo à faltar en la parte, faltaran en el todo.

Para esto han dado diuersos remedios los que tratan de republicas, y a los mas doctos les parece se buscasse vna ygualdad, de muchos celebrada por madre de la paz, y amistad de entre los subditos: teniendo a la desigualdad, por origen de todos los males, trabajos, y calamidades que suelen venir por los reynos. Y ha llegado a tanto la estimacion desto, que muchos antiguos legisladores diuidieron los bienes ygualmente entre sus ciudadanos, à tanto que en estos tiempos Thomas Mero chãciller de Ingalaterra, en su republica dize, que el vnico

remedio para la salud publica, es que los hombres vivan en comunidad de bienes, que es lo mismo que instituyo Licurgo, el qual aunque puso en gran peligro su vida auiendo primero desterrado el uso del oro y de la plata, fizo con hazer igual particion de todos los bienes muebles y rayzes. *qual estimo quod zantilo col*

*Plutarc.* Plutarcho refiere auer hecho otro tanto Solon entre sus Lacedemonios, que consintieron vna general abolicion de todas las deudas: y si despues de la victoria de Lisandro, admitiendo el oro, y la plata, fue entre ellos introduzida la ley testamentaria, que causó la desigualdad de los bienes: el Rey Agis los vino a reducir a la antigua igualdad, tan a su satisfaccion que haziendo quemar para ello todas las obligaciones dixo, que nunca auia visto tan claro y hermoso fuego. Todo lo que estos republicos procuraron introducir entre los suyos, fuera bueno quando se tratara de nuevo formar vna republica, o se pretendiese renouar del todo vn reyno, en tierras conquistadas, donde el vencedor, es señor de las vidas, y de las hazien- das, y le es permitido disponer a su discrecion de todo: mas donde ay propiedad de bienes, es reboluer los humores, y dar en mayores males. Porque quitando en vn reyno las conuenciones legitimas, cancelando las obligaciones, y anulando los contractos, quitase la fee a los comercios, dase lugar a auer poca fidelidad, poca firmeza en las contractaciones, sin lo qual ni la, justicia, ni la humana compania, no pueden durar que es por donde antes entra la perdicion de los reynos. Mayormente que si la desigualdad tiene inconuenientes, bien examinado este negocio mucho mayores se hallaran en la igualdad y comunidad de los bienes.

*Plutarc.*  
*in Solonc.*

¶ De quanta importancia es el buen entendimiento y consideracion en los trabajos y aduersidades.

**P**Ves ya os he dado cuenta de los daños que tanto suelen affigir las republicas y de los remedios que pueden tener, sera razon acabar de daros la de mi vida y de lo que por la vuestra me pedis que haga: pues como mis mocedades ayan sido tan libres y trabajosas luego que me sucedio en Seuilla la desgracia venturosa, de que ya tendreys noticia fue fuerda entrar conmigo en cuenta, y hazerme cargo de mi passada y presente vida con determinacion de poner enmienda en ella, y para esto determinaua vnas vezes de ser religioso y meterme en vn monasterio; y otras de ser casado. Reboluia mi entendimiento y consideraua qual estado escogeria, y a ninguno me inclinaua, en todas partes hallaua sanctos, y peccadores, ningun camino descubria, del todo llano, a vnos via peligrar en la barrera, y a otros guarecerse en el colmo, vnos nauios se saluauan en la mar, y otros perecian en el puerto. Ningun lugar descubria privilegiado y esento. Derramaua la consideracion por diuersos lugares de la Scriptura, aduirtiendo a donde, y de donde baxò Lucifer, y adonde, y de donde subio el gran Baptista, adonde, y de donde cayo Iudas, y adonde, y de donde se leuantò Dimas: quan diuersos passos fueron los de Thobias entre Assirios que los de Achan entre Hebreos. La ventaja que hizo Iob en la ley natural, a Nabal Carmelo en la Scriptura, como vnos eran entre las espigas rosas, y otros entre las flores hortigas. Entre los albañares de los peccadores y peccados olian suauemente las rosas de las vidas de los vnos, y entre el

Exech. 28

E 31.

Mat. ca.

3. E 11.

Mar. 6.

Luc. ca. 1.

3. E 7.

tom. 1.

Mat. 27.

Luca. 23.

Iob. 1.

Iob. perto

tum.

1. Reg. ca.

25.



azahar y açuçenas de los virtuosos, y virtudes hediã los vicios de los otros: finalmente ã donde quiera que boluia los ojos via pan de todos cedaços, en todos los estados y caminos descubria buenos y malos, perfectos, è imperfectos, justos, y peccadores. Con todo. esso eran tan rezias las fuerzas de la razon que no dauan lugar para torcer el camino ni boluer la cabeça a la ciudad de

*I. Regul.*  
*cap. 6.*

Acaron ni salir de la derecha senda de Bethafames. Porque quien tan perdido auia sido en el mundo, aunque tan honorificos tropheos (no de virtudes heroycas) pero de mocedades flacas auia en el adquirido, que seria agora en vn monasterio? El que antes era espina entre las rosas: que seria entre açuçenas y clauel? Sime he la ua entre carbones encendidos: como abrafaria en medio de la nieve helada? Si en Babilonia peccador qual en la tierra de promission, en la casa de Dios, en los corrales de la religion, a donde todo incita a virtud, todo predica humildad, todo es alas que leuantan avolar por el camino de la virtud, y obseruancia de los mandamientos y consejos del Euangelio. Miraua por otra parte quãta honra y estima traya consigo la dignidad sacerdotal, y que si sus ministros no estauan apegados a los pechos de la humildad, serian combatidos y derribados del ayre popular del mundo. Deseaua calafetear el nauio de mi cociencia para salir huyendo de entre Scyla y Charydis deste mar peligroso antes que la borrasca de los vientos mundanos me echassen a fondo. Quise yrme a vn desierto inhabitable y aunque en el se halla la ciudad

*Mat. 5.* puesta en el monte, y alli se descubre la sal de la tierra, la luz del mundo, aquella lampara encendida, aquel arbol de la sabiduria, aquella trompeta Euangelica, aquel organo ecclesiastico, el amigo de los Angeles, imitador de los Prophetas, suceffor de los Apoltoles, en aquel parayso.

rayso de la soledad, en aquel arrabal del cielo, entre aquellos oteros, y riscos, se descubre la preciosa margarita, y el thesoro escondido, en el campo que de tan lexos se viene a aprender, y de tan cerca se viene a hallar. Quien seria bastante a numerarlos premios y coronas, que en aquel solitario palenque alcançan los que con su destreza y animo se saben defender, con las rodelas de la fee, con las coraças de justicia, espadas de sabiduria, y lanças de perseverancia, con que se resisten las estocadas de la carne, los tajos del mundo, y los reueses del Demonio, echando esposas a la naturaleza, y tropellando las pasiones viciosas, que della nacen. Mas como el soldado era nueuo, y no auia usado el arnes y coraça aunque tenia buen proposito y fuerte coraçon para entrar con Dauid en particular batalla, con todo esto era necessario que me guiasen y ayudassen para poder alcançar victoria y cortar la cabeça a vn gigante tan fuerte como el Demonio, mundo, y carne. En efecto me resolui a ser casado. Y porque seria largo si vuisse de daros cuenta de los successos que para serlo me sucedieron, solo dire que desseo, de salir de aquella gran Babilonia del mundo muy de ordinario y con muchas veras me obligaron a suplicar a nuestro señor me pusiessse en el estado que mas dedicado fuessse a su sancto seruicio. Y este golpe y los demas que estaua dando de ordinario el brazo derecho de mis humildes oraciones y obras pias subio, y se represento con tanta velocidad ante el tribunal eterno que pareçe antecedio el efecto al desseo, segun la breuedad en que llego, se oyo, y concedio, en el confistorio de la sabiduria eterna, tanto que aunque indigno, tuue por cierto no era industria humana, sino que

los senos de la diuina misericordia estauan abier-  
tos en mi fauor segun la prenda que fue Dios seruido  
darme por esposa, compañera mia, y criada vuestra  
con la qual a pocos dias quiso nuestro señor prouar lo  
que en mi tenia con embiarme de su sagrada mano vn  
fauor diuino, vn pleyto, que no querays mayor bien  
si se lleua con paciencia, ni mayor mal si falta, y mas si  
va tras ella la hazienda, aunque todo es poco como  
no vaya la vida, y porque veays la que fue Dios ser-  
uido de darme quise embiaros estas octauas que hi-  
ze en el discurso de mi pleyto ò en algun auto que sa-  
lio en contrario.

*Luc.a. 2.*

*Math. 2.*

*Ioan. c. 18*

*Mat. 26.*

*Mat. 27.*

*Mar. 15.*

*Luc.a. 23.*

*Ioan. 19.*

*Exod. 20.*

*Deu. 5.*

*Psal. 50.*

*Rom. 12.*

*mihivindi*

*Et am, &*

*ego retri-*

*buam.*

*Deut. 32.*

*mea est vl*

*tio, & ego*

*retribuam*

*eis &c.*

*Luc.a. c. 6.*

*benedicite*

*maledicē-*

*tibus, &*

*orate pro*

*calumniā*

*tibus vos.*

**P**obre nacido, en vn pesebre echado  
Fuystes mi Dios por Rey obedecido,

De vn amigo el mas intimo negado,

Y de otro no menor fuystes vendido,

En vna Cruz sanctissima clauado,

Aueys muerte y passion por mi sufrido,

Oyd pues Redemptor, Dios sin segundo,

Lomas del Cielo, a lo peor del mundo.

Yo el mayor peccador, que ingrato pecho,

En humanas miserias se ha engendrado,

de vuestra gran justicia satisfecho,

Y oy en vuestra clemencia confiado,

Acudo a vos en lagrimas deshecho,

Y en el pleyto que trato condenado,

A suplicaros que me deys audiencia,

Vida a quien me persigue, a mi paciencia.

Sanctos desseos cercan la muralla,

De mi vida, en su misera frontera,

el mundo

El mundo que a la vista desto se halla,  
 Contradize mi honor, dize que muera,  
 Y aunque el honor padece, sufre, y calla,  
 Y en vuestra sancta muerte solo espera,  
 Que en negocios de honor, quien mas padece,  
 Si con el mundo no, con vos merece.

Y assi aunque sea grande atreuimiento,  
 Mi alma os habla en vuestras manos puesta,  
 Como es posible Dios que vn justo intento  
 Se pague con deshonna manifesta?  
 Vos que sabeys mejor mi pensamiento,  
 Dezidme gran Señor que ley es esta?  
 Que el que a ninguno ofende, ni deshonna,  
 Le quiten por la ley hazienda y honra?

Vos no mandays, o Redemptor del cielo  
 Que viua el peccador y se arrepienta?

La justicia que rige aqueste suelo

A vos mismo mi Dios no representa?

Pues como se condena mi buen zelo

Por la ley departida, o ley de affrenta?

Que las leyes se hizieron en la tierra,

Para dexarnos paz, no mouer guerra.

Es la ley buena y de derecho justa,

El buen juyzio y razon del que gouierna,

Que juzgar sin razon, es cosa injusta,

Y sobre injusta, aun es passion interna,

El juez prudente a la razon se ajusta,

Y aqueste es digno de memoria eterna,

Pero hazer muchas leyes, oy los Reyes,

Es ocasion de quebrantar las leyes.

Luc. ca 6.  
 eadē quip  
 pe mēsurā  
 quamēnsi  
 fueritis  
 remetie-  
 tur vobis.

D. Hiero.  
 in c. diaco  
 ni. 93. dist.  
 moderatio  
 enim Dei  
 ac pietas  
 solum no-  
 strū redi-  
 tū querit,  
 ac nos cu-  
 pit sua lō-  
 ga bonita-  
 te saluari.

Prouer. 8.

Tit. de in-  
 iurijs.

C. fact. e 4  
 dist.

1. ad Ti.  
 c. 1.

C. iudicā-  
 tē. 30. q. 5.

L. respiciē  
 dum ff. de

poenis.

L. 1. ff. de  
instr. &  
cur.

Hizieronse estas leyes que señalo,  
En este mundo de miserias lleno,  
Para apartar los hombres de lo malo,  
Y solo encaminarles a lo bueno,  
Yo que por serlo pierdo mi regalo,  
Y de gusto y hacienda me enageno,  
Que me quieren señor, quieren que muera,  
O que me vuelua a ser el que antes era?

Mas no señor, oy luego a conoceros,  
Oy que os conozco pues, tengo de amaros,  
Oy que os amo mi Dios, obedeceros,  
Y obedeciendos oy, oy suplicaros,  
Me deys gracia de oy mas, de no offenderos,  
Y no offendiendos mas, de oy mas gozaros,  
Que oy os conozco, oy amo, oy, obedezco,  
Y en vuestras sanctas manos oy me offrezco.

**E**L pleyto acabado, mi dinero consumido, entre co  
vn Ginoues por su secretario y para escriuir en vn  
libro, y en lugar de pagarme mi salario, lleuome mil  
ducados en dinero, huyose y dexome perdido, y tras  
quedarlo me tuuieron veynte dias preso. Viendome  
de tantas maneras affligido, me abraçe con en-  
trambas manos al sufrimiento, y reconociendo-  
me reo, ingrato, y desconocido a la eterna bon-  
dad, recibiendo este castigo, como regalo venido  
de la soberana mano, para bien de mi alma tuue  
algun consuelo. Porque es cierto, que el Salvador  
del mundo, aquel verdadero Ioseph, no mando po-  
ner el dinero en los sacos para ahorear a sus her-  
manos, sino para espantarlos, y humillarlos, para  
que boluiesse sobre si, y abiertos los ojos de la  
confide-

consideracion, conociessen sus pecados, y atribuyendo a ellos el trabajo y castigo que les venia se prostrassen a los pies del Saluador de aquel hermano que vendieron a los Ismaelitas y le pidiesen misericordia, le adorassen y conociessen por supremo señor y juez, para que con este reconocimiento le enterneciessen y hiziessem saltar lagrimas de misericordia de adonde saliesse el poder boluer en su gracia a sentarlos a su mesa, traerlos en su compania, que le reconociessem por hermano, y que le heredassen en su reyno. Y assi viendome perdido, detérmine venirme a çamora, donde al presente estoy y adonde siempre he recibido particularissimas mercedes de sus ciudadanos, por ser la gente de la mas noble, y la ciudad de las mas antiguas de nuestra España, como lo vereys en el siguiente discurso, que os embio de su historia y de lo que me pedis que os diga della.

*¶ La fundacion de la antigua Numancia adóde se proua auerlo sido la ciudad de çamora.*

**E**Ntre los antiguos fue cosa llana llamar Numancia a la ciudad de çamora, como don Lucas de Tuy y con el otros authores afirman que çamora tuuo el nombre de Numancia. Y aunque de algunos años a esta parte muchos historiadores dizen que aquella antigua y celebre Numancia tan conocida y temida en el mundo y que tan esclarecidos triumphos alcanço de la celebre Roma estuuó fundada adonde al presente lo esta la ciudad de Soria, Ay otros que dizen que la Numancia antigua despues que la destruyo Scipiõ Africano año ab vrbe condita sey scié

tos, y veynete y vno, y del mundo. 3830. y antes de la venida de Christo. 130. años segun la Chronographia de Alexandro Sculteto, nunca jamas fue reedificada como dize Vaseo, y los demas historiadores en conformidad. Estaua este lugar en el nacimiento de el rio Duero en los campos Areuacos sobre la ciudad de Soria vna legua a la puente que llaman de Garray en la ribera del rio Tera que a doze millas despues entra en Duero a la parte del Septentrion, al de Castilla donde hazen angulo los confines dellas con Arago, y con Nauarra, cuyos vestigios antiquissimos se veen

3. *Deciuitate Dei* hasta el dia de oy. Así mismo el glorioso San Augustin, y su discipulo Paulo Orosio, Lucio Floro, c. 21. lib. 3. Apiano, y otros muchos dizen que Numancia era vna c. 5. lib. 5. c. Ciudad no muy grande: estaua puesta en vn lugar alto, 4. lib. 1. ca. no tenia muros ni torres que la fortaleciesen sino solamente a Duero, y grãde aspereza de peñas que la cercauan por todas partes dexandola abierta por vn llano de la vega al Oriente. Tambien se fundan algunos en 15. *Lib. 4. cap.* que Plinio dize que la Ciudad de Numancia estaua 20. *Lib. 2. c. 5.* fundada cerca de el nacimiento de el rio Duero: como vemos esta Soria. Otros se ayudan de que Ptolomeo señala en su cosmographia los Areuacos (en cuyo distrito estuuo Numancia) junto a los Pelendones, los quales çayan muy distantes de los Vaceos, q̄ biuia donde agora esta çamora. Vltra desto Estrabon no señala mas de veynete y cinco leguas entre çaragoça de Aragon, y Numancia que son las que ay a Garray. Y aunque tambien es verdad que Paulo Orosio author Español antiguo, y graue que arriba hemos referido el qual escriuió las guerras de Numancia, con quien tambien ya Nauclero, dizen que Numancia era cabeça de Galicia, o Iuan Gines de Sepulbeda en vna Epistola

tola que escriue al Condestable Pedro Fernandez de Velasco responde à esto que en el tiempo de Paulo Orofio llegaua Galicia à donde es agora Soria, pero no da author de aquella diuision que alli pone, y así es dificultoso de creer que Galicia se estendiesse tanto por aquella parte que lo que llamamos tierra de Soria fuesse Galicia, pues vemos que casi confina con Aragon. Y aunque Florian Docampo señala à Numancia en los Areuacos (que como hemos dicho) cayan junto a Soria, quando nombra a çamora dize que antiguamente se llamó Sentica, pero quisiera yo saber en que author hallò atribuydo el nombre de Sentica a çamora, pues en Ptolomeo esta traduzido, Sentica, esto es Simancas, pero por fortalecer la descripcion que hazia de España, llamo a çamora Sentica por no darle el nombre de Numancia. Pero nó obstante esto, y otras razones que dan el mismo Florian Docampo, Ambrosio de Morales, Padre Pineda, Garinay, Marineo, Vaseo, Pedro de Medina, y otros modernos no se puede negar a çamora no aya gozado del nombre de Numancia mas de setecientos años sin cõtradicion, pero yo no solo desiendo que çamora sucedio en el nombre, sino tambien en el sitio, a aquella celebre Numancia llamada de Lucio Floro honray gloria de España, y de Ciceron espanto, y terrible mieda del imperio Romano. Y pues ya quedan referidas las razones en que se fundan los que afirman que Soria sucedio à Numancia, dire lo que pretendo por la parte de çamora.

Numancia ciudad antigua y famosa de nuestra España (que tanto dió en que entender por su valor a los Romanos) dize el Obispo de Girona que fue fundacion de cierta gente Affricana vezina de la gran Cartago:

oro. l. i. c. 6.  
p. 11. c. 1.

Lib. 1. c. 6.  
Li. 3. c. 42.  
Antiguedades.

Li. 7. c. 25.  
Li. 9. c. 15.  
Li. 12. c. 1.  
Libr. 1.  
Cbro. tom. 1. c. 12.

Li. 2. c. 18.  
oracio por  
Murena  
Paralypo  
menõ li. 3.



rago : llamada los Numidas à imitacion de Numidio de Lybia, fundaronla el año de la creacion del mundo de tres mil y seyscientos y ochenta y cinco años y duzientos y setenta y cinco antes de la venida de Christo nuestro Redemptor.

*Paul. Oro  
sio. lib. 5.*

Numancia (segun Paulo Orofio libro quinto) despues de auer resistido al imperio Romano valerosamente catorze años mas con el esfuerço de sus valerosos hijos, que con el amparo de murallas, y fortalezas, fue destruyda de el todo. ( como ya tenemos dicho ) por Scipion llamado el Africano, y echados sus edificios por el suelo, y es opiniõ de muchos, y de casi todos los historiadores en esta parte que Numancia nunca mas fue reedificada en el mismo suelo antiguo.

Si es verdad lo que afirma Mirfilo Lesbio en su libro de Origine Italia, y la razon lo dicta, que se ha de dar mucho credito à los historiadores naturales en las historias, y antigüedades de sus patrias, por las tradiciones, laminas, y otras cosas, de que se pueden aprouechar mejor que los estraños : y que en duda se les deue dar mas credito que à los historiadores estraños.

*Fray Iua  
Gil. lib. 8.*

Bien puedo referir la opinion de fray Iuan Gil historiador de çamora en su libro octauo, a cuya diligencia se deue dar gran credito, y cuya sanctidad, y reuelaciones de el Cielo, abonan mucho su historia: pues siendo frayle lego de San Francisco de çamora, teniendo al Cielo por maestro, supo, y escriuió tantas cosas como se veen en la libreria del dicho conuento: q por no se auer impresso son menos conocidas sus obras de lo que mereçen. Pues este auctor afirma, que auiedo sido Numancia destruyda por el dicho Scipion, algunos años adelante fue reedificada conseruando su original, y antiguo nombre : y que se boluio à rebelar

belar

belar contra el Romano imperio, entre los quales deuia de auer natural simpathia, y oposicion. Obligo esta reuelacion a los Romanos a tratar otra vez de subyertarla, y puesto su campo sobre ella, con el cuydado que sabian era necessario, estando para llegar a rompimiento se tratò por ambas partes de paz: la qual por medio de Zara hija de Pompey o tuuo effecto con algunos capitulos, vno dellos fue que la ciudad dexasse el nombre antiguo de Numancia, que tan odioso era a los Romanos. Y esta dama tomò por su cuenta el darle otro nueuo a la reedificada Numancia; mando pues que se llamasse Roma. Los nueuos Romanos agradecidos a tal fauor, como era dárles el nombre conforme a su valentia y grandeza, añadieron al de Roma el de Zara, llama mandò a la ciudad en reconocimiento de la merced reciuida Zara Roma y corrompido despues el nombre, se llamo Zaroma, y mas adelante çamora, que es la que oy dura en el sitio que esta plantada.

Lo dicho pues nos llama a toda priessa para acabar de comprouar y verificar si çamora es Numancia ò Soria, y para defensa que no lo fue Soria ni Garray de mas de lo que tenemos dicho se note el capitulo siguiente,

*¶ De las opiniones de algunos autores cerca de si fue Numancia la ciudad de Soria ò la de çamora donde se verifica auerlo sido çamora.*

**E**N esta duda ay dos opiniõnes, la vna es de los que afirman que numancia fue donde oy es Soria dos leguas de alli a la puente de Garray. Anfi lo defienden como tenemos referido Florian de Ocampo, Ambrosio de Morales y otros, cuyos fundamentos trae  
fray

*F. Athanasio de Lobera. ca. 3.*

*1. p. cap. 4.*

*1. p. c. 4.*

*3. p. lib. 7.*

*c. 4. lib. 8.*

*Abul. c.*

*21.*

*Luc. Flo.*

*li. 2. c. 18.*

*Apiano*

*li. 5. c. 6.*

fray Athanasio de Lobera en la vida de Sant Attilano capitulo tercero, a los quales responde y satisfaze como en su historia parece. Otros authores dizen que Numancia fue en çamora en la parte que oy se llama Temblajo, que son las viñas de Sant Frontes, dó de se verifican las señales de su sitio que los authores antiguos dan, de suerte que el Duero vierte entre la parte donde tuuo su asiento, y donde oy esta plantada la ciudad. Esto tienen el Rey don Alonso el sabio en la general de España que como Rey y señor natural de çamora y de Soria, y tan leydo abona mucho esta sentencia. Don Alonso de Cartagena en su Anacephaleosis, la historia Compostellana, el Obispo de Girona en su Paralyomenon, fray Iuan Gil, libro octauo en la vida de Sant Isidoro. Abulense sobre el capitulo veynte y vno de los Numeros. Vries en las translaciones de Valerio Maximo, don Lucas de Tuy, el Arçobispo don Rodrigo, los traductores de Tito Liuió, Iuan Abbad Viclarensé, fray Athanasio de Lobera, y otros authores antiguos con el aplauso de toda España, hasta que Florian Docampo hizo sospechosa la causa de çamora, por ser su natural, y afirmar contra ella, lo que yo sin serlo quiero defender y verificar ser lo contrario, aunque en si sean tan diferentes los subjectos. Para prouança de lo dicho se ha de aduertir que segun dizen Lucio Floro libro segundo capitulo diez y ocho. Apiano de Bello Hispaniarum, libro quinto capitulo seys Morales, Pineda, y otros en los catorze años que Roma tuuo puesto cerco a Numancia, dizen que para atajar que no tuuiesen los Numantinos socorro alguno, cercaron con gente los Romanos la ciudad por las partes que no auia agua, y por la que pasaua

faca Duero atraueffaron en el entre dos torres cada qual a fu orilla vnas vigas gruelfas con puntas de aze-ro ngudas a fin de que fi de noche baxaffen por el rio algunas galeras ó barcas de socorro a los cercados encallaffen allí fin poder passar adelante , y agugeradas se hundiessen , y Apiano dize , que en Numancia se nauegaa Duero con nauios . Deste fundamento infero con euidencia , que Numancia no puede ser en Soria : pues en Duero no pueden nauegar quando por allí passa no solo galeras pero ni aun vna pequeña barquilla , respecto de no ser rio , sino vn arroyo tan pequeño que se suele secar en verano . Y esta nauegacion se puede verificar en Duero quando baña à çamora , y si a esto se responde que la dicha ihuencion de madera se ponía en ocasion de alguna creciente , Respondo à esto que venia à ser muy flaca traça e indigna de tanta estimacion como della hazen los authores antiguos y que la creciente no podia durar catorze años , que duro el cerco sobre Numancia.

Lo segundo se ha de aduertir que en el primer Cõci lio que se celebrou en España ( que fue en la ciudad de Colibre dos leguas de donde oy es Granada ) llamado Eliberitano , año de trezientos y veynte y quatro se diuidió España en cinco prouincias , que fueron Tarragona , Andaluzia , Cartagena , Lusitania , y Galicia : diuidieronse en las Metropolis que fueron Toledo , Seuilla , Merida , Braga , y Tarragona , y cada prouincia ò Metropolis señalo sus obispados , sufraganeos , en el presidio y firmò el famoso obispo Cordoues , llamado Ofio . Despues en el año de seyscientos y setenta y cinco segun vnos , o setenta y nueue segun otros a los siete de nouiembre reynando en España

España Bamba en su quarto años hizo juntar en la Iglesia Metropolitana de Toledo en el onzeno Concilio Toledano. Y entre otras cosas que en el se decretaron fue vna diuidir otra vez las Metrópolis de España dando a cada vna sus sufraganeos, y a cada obispado sus terminos redondos, para mayor distincion y paz de las jurisdicciones. Señalaronse seys Metrópolis. Toledo, Sevilla, Merida, Braga, Tarragona, y Narbona, en la Gallia Gothica, que entonces andaua en la corona de España, y lo anduuo hasta el infeliz año de setecientos y catorze. Toledo fue Metrópolis y señalanse por sus sufraganeos, entre otros Baeça, Mentisa, que es Iaen, Guadix, Vrgi que es Almeria, Denia, Valencia, Compluto que es Guadalajara, Ciguença, Osma, Segouia, Palencia, y otros, señalando terminos y padrones a cada obispado.

Merida fue Metrópolis y adjudicansele por sus sufraganeos Pace que es Badajoz, Lisboa, Euora, Oxomana, Begitania, Coymbra, Viseo, Lamego, Salamanca, y Numancia. Los padrones que señalan a Numancia, y las palabras con que los refieren la general de España, don Lucas de Tuy, Florian Docampo, Gariuay, Morales, Itacio, y otros aun de los que escriuen contra çamora, son estas. Numancia, esta en çamora tenga por Peña gusendo fasta Tormes onde son los baños de valde Rey que jacen sobre el, è de alli fasta Duero, è de Villareal fasta Oter de Fumos assi como van a Cetra, è de rio Seco fasta en Veto, è de Anara, fasta en Duero.

Destte segundo fundamento se colige que Soria ni Graray, no es ni fue Numãcia. Lo primero porque los padrones que se señalan en el obispado de Numancia no es posible veriffcallos en Soria: como se verifican en Zamora

en çamora que parece cosa mysteriose q̄ no se conociendo oy ningún termino de los q̄ se señalan a Salamanca podemos con el dedo señalar los de çamora. Porq̄ Peña gusendo retiene oy el nõbre mudando la o en e, y cae en la parte deste obispado que llaman Sa yago, entre medio dia y poniente. Tormes baxa desde Salamanca por la villa de Ledesma y cae como al Occidente a entrar en Duero, teniendo grande distancia de Soria su veriente. Y oy se vsa de los baños que allí llaman de Valde rey que comunmente se dizen agora de Ledesma. Va otro marco de Villareal, que es Villalar donde los comuneros fueron desbaratados a veynte y tres de Abril de mil y quinientos y veynte y vn años, pueblo antiguo y rico nueue leguas de çamora a la parte Oriental della. Y el que señala luego que es Otero de Fumos, es otro pueblo entre Medina de Rioseco y Villagarcia de Cãpos, que oy se llama Torde-humos, Añara que allí señala es Tauara como va dando la buelta a Duero y estas señales no se pueden verificar en Soria.

Lo segundo porque auiendo se adjudicado a la Metropolis de Merida la ciudad y obispado de Numancia y a Toledo Palencia, Cuenca, Osma, y Segouia, viene a quedar Toledo casi en medio de Soria, y Merida que esta en Estremadura, y Soria cae casi la mitad del camino mas cerca de Toledo que de Merida, como se vee por la Cosmographia. No auian en el Concilio onzeno de Toledo de darle à Merida sufraganeos tan vezino de Toledo, y tan adentro de sus sufraganeos, con tanta descomodidad como se vee. Ni detro de los sufraganeos de Toledo se auia de dar jurisdiction a Merida, cosa que en las demas diuisiones de Metropolis ni obispados se hizo, y si en solo este se innouara el

Y Concilio,

Concilio, ò los authores dieran alguna razon dello. Y confieso que estas dos razones me hazen tanta fuerza, que ni les hallo solucion, ni personas leydas con quien las he comunicado me la han dado.

Lib. 8. ca.  
41.

Lo tercero se ha de aduertir q̄ no ay author de nuestra nació ni estrangero que escriua auer auido en Soria ò en Garray en algun tiẽpo filla obispal, antes ni despues q̄ España fue ganada ð los Moros Agarenos, y de sta opiniõ es Gariuay libro octauo capitulo quarenta y vno. Delo qual infiero q̄ nunca Numãcia fue en Soria, pues no ay memoria ni escriptura q̄ haga mencion de auer auido en ella filla obispal: como en çamora dõde se hallan muchas firmas y retulos de Obispos Numaninos, y tiene repugnancia que de los dichos Obispos aya durado la memoria, y no de la dicha filla en Soria. El Rey don Bermudo en la donacion que hizo al Apostol Sanctiago, e a su Iglesia, era de mil y veynte y siete q̄ es año de nouecientos y ochenta y nueue, a diez de Enero, dize que le haze gracia de los bienes y hazie da que Domingo Yañez Sarracino tenia en Numãcia. Fue Domingo Yañez Sarracino vn sancto varon principalissimo natural de çamora, el qual auiendo hecho valerosa resistencia a Almançor, quãdo año de nouecientos y ocheta y vno, despues de la rota q̄ dio en Simãcas al Rey dõ Ramiro III. passò destruyẽdo todo el reyno de Leõ, fue preso y llevado a Cordoua, y alli despues de larga prisiõ martirizado, por los años de nouecientos y ochenta y cinco. Y despues en tiẽpo del Rey dõ Fernando III. llamado el sancto q̄ gano a Cordoua traydo a çamora, y en ella es oy dia venerado en vna hermita fuera dela ciudad dõde ay tradicion auer sido su casa y le llaman sancto Domingo del vado.

Otra escriptura de donacion esta en el conuẽto de Sahagun

Sahagun que dize el Rey, que haze donacion al dicho monasterio, de las tercias del lugar de Beluer, Lenguar, y otros que estan en el obispado de Numancia, que son lugares todos bien conocidos en el obispado de çamora. En el mismo conuento ay otra donacion del Rey don Ramiro el tercero, era de mil y catorze, que es año de nouecientos y setenta y seys. Por ella da al monasterio, Ansur Cauallero mucha hazienda, y entre los confirmadores firma Iuan Obispo de Numancia. Y en otra escriptura que ay en el mismo monasterio otorgada, el mismo año por la Abbadessa doña Salomona confirma el mismo Obispo, y dize su firma Iuan Obispo çamorano. Y en el monasterio de Oña en la lamina que esta sobre el sepulchro del Rey don Sancho el brauo: dize que murio el dicho Rey junto a Numancia en la dissension que tuuo con su hermana doña Vrraca, y esto se verifica solo de çamora, y no de Soriani otra parte. En la Iglesia de Leon esta vna escriptura otorgada por la Abbadessa Felicia Monoya, era de mil y ocho, confirma entre otros Iuan Obispo. En otra donacion del proprio archiuo que otorga Ermigia al monasterio llamado sanctiago en el arrabal de Leon, y a su Abbadessa doña Ymilo el año mismo en la referida, confirma Iuan Obispo de Numancia.

En çamora en la Iglesia de S. Torcaz se guarda el cuerpo de vn sancto Martyr, llamado Boal, ò Braulo, dize el epitaphio que alli esta, que padecio martyrio cõ sus cõpañeros en el mõte Cõcegil cerca de los muros de Numancia. En el archiuo de la sancta Iglesia de çamora esta vna escriptura del Emperador don Alfonso, por la qual le da la heredad de las Fonsellas junto a Duero, era de mil y ciẽto, y setenta y quatro, llama



a la Iglesia sant Saluador de Numancia, y por no can-  
 far dexo de referir grande numero de epitaphios que  
 he visto en piedras, ladrillos, y sepulcros, por los quales  
 consta como la ciudad de Numancia estuuo fundada  
 en el sitio que al presente tiene el arrabal de çamora, y  
 puedo afirmar que en los archiuos de la sancta Iglesia  
 de Sanctiago, Leon, Astorga, Ouiedo, Tuyd, Orense,  
 Lugo, çamora, he visto mas de cié escripturas antiguas  
 adonde çamora es llamada Numancia, otorgadas por  
 los Reyes Alonsos, Ordoños, Bermudos, Fernandos,  
 Sächos y otros, y en el archiuo de la Iglesia de çamora  
 ay mas de cincuenta que hablando con ella dize funda  
 da en la ciudad de Numancia, ò en las haziendas que  
 estan en Numancia, ò Junto a Numancia.

Don Lucas de Tuy afirma que çamora tuuo el nõ  
 bre de Numancia por hallarse las firmas y memorias  
 dichas, pero como tenemos dicho: niega auer sido en  
 ella la antigua Numancia, por donde algunos entiendē  
 escaparfe de las dificultades, que tienen las razones  
 que hemos propuesto. A esto respondo lo primero q̄  
 no tiene esta solucion mas fundamento que ser pensa-  
 miento de don Lucas, ni por esto se responde a lo que  
 tenemos propuesto. Lo segundo respondo, que caso ne-  
 gado que çamora uieffe solo participado el nombre  
 de Numancia, por lo menos de las razones referi-  
 das, claramente se colige q̄ Sorriã no fue, ni pudo ser  
 la antigua Numancia, con que la objection dicha que-  
 da muy flaca. Y a las razones dichas se añade otra,  
 y es que ya que ellas no concluyan derechamente que  
 çamora lo aya sido, por lo menos se infiere que So-  
 rriã ni Garray no lo fue, en cuya consequencia affirmo  
 y es euidente y llano que lo fue çamora, porque con-  
 curren en ella con todo rigor la fuerça y señales que  
 de

de Numãcia dan los antiguos, y estando la diferencia solo entre çamora, y Soria, concluyendo q̄ Soria no lo fue, queda aueriguado q̄ lo fue çamora. Todo lo qual se confirma con la larga experiencia de el valor grande que en letras y armas han tenido y siẽpre tienen los çamoranos en seruicio de sus Reyes, como en muchas historias se cuenta, y la buena q̄ han dado de sus personas en qualquiera ocasiõ que se les ha ofrecido, y el ver los valerosos capitãnes y soldados q̄ cada dia vemos salir della, siendo como son todos amigos de sus amigos, valientes entre los esforçados, prudentes entre los discretos, humildes a los rëndidos, Leones para los brauos, Cesares en victorias, Octauianos en venturas, Africanos en virtud, en el trabajo Annibales, en la bõdad Trajanos, que Marco Aurelio les iguala en sus verdades y promessas, q̄ Antonino Pio en su clemencia, q̄ Theodosio en la humildad, q̄ Cõstãtino en la fee, q̄ Tamiro en el amor de su patria, q̄ Aurelio Alexandro en la fidelidad, y militar disciplina de la guerra. En todo lo qual muestran bien la descendencia de los Antiguos Numantinos, y que las constellaciones y planetas influyẽ o y lo que en aquellos tiempos.

*De la fundacion de la ciudad de çamora segun parecer de diuersos authores.*

**F**Ray Iuã Gil en su Paralytomenõ libro 3. afirma q̄ fue reedificada çamora por las reliquias de los Numantinos; cuyo parecer me haze mucha fuerça por la grauedad y authoridad suya, pero el ser singular entre los antiguos y modernos me obliga a no seguirle. Otros authores, a quien sigue fray Iuan de Marieta libro 22. de su hiltoria ecclesiastica, dizen que çamora

mora es fundació antiquissima de Iudios naturales de Palestina por los años de seyscientos, poco mas o menos antes de la venida de Christo.

Para mayor claridad delo dicho se aduertta que Nabucodonosor Rey de Babylonia despues de auer conquistado y ganado por mano de su capitan general Nabuzardan la sancta ciudad de Hierusalem en tiempo del Rey Sedechias, como dize el quarto libro de los Reyes capitulo veynte y cinco. Auiendo la destruydo el año de quinientos y nouenta y seys antes de la venida de Christo, y quatrocientos y quarenta años despues que Salomon edifico el templo y lleuado cautiuo a Babylonia al Rey, y pueblo, y vasos del templo: cuya captiuidad duro setenta años conforme

4-Reg. ca.  
25.

*Hierem.  
c. 25. erit  
vniuersa  
terra hæc  
in solitudinẽ,  
& instuporẽ  
& seruiet omnes  
gẽtes  
istaregi  
Babylonis  
septuaginta  
annis.*

ala prophacia de Hieremias capitulo veynte y cinco. Y auiendo conquistado otras muchas prouincias orientales, vino a jutar vn muy gruesso exercito de Caldeos, Persas, y Iudios. Y cõ esta armada tan luzida llego por su persona a Roma donde estuuu, y la embio a España desembarcando en Andaluzia. Hizo en esta jornada muy gran caudal de los Iudios: como de gente tan diestra en las armas por el exercicio militar que continuamente trayan con sus frõterizos que tenian en la tierra sancta y en la conquista de España (que era entõces de Barbaros) donde se señalaron mucho, y cada naciõ quiso dexar su memoria haziendo poblaciones: como lo hizierõ los Persas edificando a Seuilla la vieja llamada Italica, y a Cordoua la vieja en las vertientes de Sierra morena que fue fundación suya, como el trasladar la al sitio que oy tiene ribera del rio Guadalquivir se atribuye al Consul Romano Marco Marcello.

Asi los Iudios fundaron a Toledo como se colige de la significacion de su nombre: porque Toledo h, es nombre

bre Hebreo que significa generaciones, que fueron las de los dos Tribus de Israel. Y en confirmacion de esto dura oy otro nombre en Toledo que es Hebreo, y es el Alcana: Cana significa negociacion y contractos, y la syllaba, al, la añadieron los Moros, y el Alcana, era, y es, oy calle de contractos. Fundaron Synagoga en Toledo, que fue la mas principal de España en el suelo donde esta la Iglesia de sancta Maria la blanca en la parrochia de sancto Thomas. Acabada la fundacion de Toledo, passaron adelante y llegando al lugar donde oy esta edificada çamora, y mirando las constellaciones, el planeta, fecundidad del suelo, y las riberas de tan famoso rio acordaron edificar vna ciudad y poblacion.

Fundaron pues a çamora año de seyscientos poco mas o menos, antes de la venida de Christo. Plantaron luego su Synagoga, que duro hasta los tiempos de los Reyes catholicos, y oy duran los rastros donde estuuo, que es en la calle de Moreno en la cruz de la rua: y el retablo de la dicha Synagoga sin figura alguna, sino el retablo dorado, se lleuó de alli a la Parrochia de sancta Maria la nueva de la dicha ciudad, donde al presente esta, aunque reparado de nuevo.

Tienen estas dos Synagogas de Toledo y çamora vn gran blason: que fueron siempre muy estimadas de los Iudios de Hierusalem. Lo primero porque quando en tiempo del Rey Cyro de los Persas se boluio a su costa a reparar el templo de Salomon de edificios y sacrificios, fueron auisadas estas dos para que se boluiesen a su natural, y no quisieron hazello, dando por respuesta, que hallauan, que otra vez auian de ser el templo de Salomõ, y la ciudad destruy

1. Esdra.

1.

dos del todo sin que quedasse piedra sobre piedra, y que para volver otra vez con los trapos a cuestras, se querian estar quedos, por ser tal el cielo que auian elegido. Lo segundo porque auiendo los Iudios, sacerdotes y Phariseos consultado estas dos synagogas sobre quitar la vida y nombre a Christo, ellas no consentieron en ello, antes lo contradixeron. Y la synagoga de çamora, dizen authores graues, que se preciaua, de que la carta que sant Pablo escriuio a los Hebreos, que la escriuio y dirigio a los de çamora. Los quales tuieron siempre authoridad entre las demas synagogas de España, por ser ella y la de Toledo, como madres y cabeças de las otras, y por auerse guardado de mancharse a si y a sus hijas con la sangre de Christo, y por ventura el ser solos los de Hierusalem los culpados en la muerte de nuestro Saluador fue causa de

*Matth. c.*

*27. san-*

*guisei? su*

*per nose*

*super fi-*

*hos nostros*

*De los nombres que ha tenido la ciudad de çamora.*

**L**A ciudad de çamora fue siempre tenuta en España por lugar principal y de cuenta, así por la temperie del cielo y buena disposicion de la tierra, y abundancia de todo lo que es a la vida, no solo necessario, pero de comodidad y regalo, como por las muchas y notables cosas que por discurso de tiempo fueron en ella succediendo. Y así supuesto lo que queda aueriguado que al nombre de la antigua Numancia succedio el de çamora, resta de aueriguar los nombres que ha tenido esta famosa ciudad. Marieta dize que antiguamente se llamo

se llamo Syfapo, y Orcelis, y Sarabis, y no da razon ni authoridad destes nombres: ni en el tiempo que tuuo cada vno dellos. El nombre de Sarabis comunmente se da a la ciudad de Toro, y Estevan de Garibay señala entre los suffraganeos de Merida a Sarabis, llamada de otra manera Sibarriense, y de otra Salariense. Y el Doctor Garcia de Loaysa en la recopilacion de los Concilios de España, intitula a Ianuario Obispo de Salaria, o Sibarria. Vaseo en su chronica dize, que auia un pueblo Diocesano llamado Sarabin, y que era Obispo de alli Ianuario, que sin duda deuia ser la ciudad Salariense, de quien escriue Plinio que fue Colonia Romana. La historia general, y el Arçobispo don Rodrigo dizen que el Rey Leouigildo conquisto en España la ciudad de Sabaria, que Florian Docampo, y Garibay y otros son de opinion que es la ciudad de Toro, y de aqui consta assi mismo que pues hasta este Concilio onzeno de Toledo no se halla hecha mencio de obispado de Numancia (que es el nombre antiguo de çamora) que en el se traslado a ella la silla de Sarabin, que acaso no estaria reparada, y de la destruycion de Leouigildo. Pues en la diuision de los obispados no se haze mencion de Sarabin, o Toro. Lo qual sin ninguna duda deuo de ser por quitar de alli la silla Episcopal, y trasladarla a çamora. Esto es de Sarabis a Numancia, que es lo proprio que de Toro a çamora. Pues afirma Vaseo que çamora sucedio en el obispado de Sarabin. Y aduertase que en hazerse esta translacion Merida no quedaba defraudada de suffraganeo, ni se augmentaua Obispo de nueuo. Pues Sarabin y Numancia cayan en vno y ambos fueron señalados por suffraganeos

fragancos de la Metropoli de Merida, y Sarabini en el Concilio Iiberitano, y Numancia en el onzeno de Toledo.

Otros authores, y mas comunmente dan a çamora el nombre de Senticica, y con ellos tienē los Mapas que llamā Senticica a çamora, pero si se muestra biē nō es este nōbre sino de Simācas dos leguas de Valladolid (como ya tenemos dicho) q̄ esta en las riberas del rio Pisuerga, y despues se llamo esta villa Sentimancas o Septimancas, y agora Simācas corrompido el nombre con ocasion de las siete donzellas que se cortaron las manos por affearse quando las querian llevar los Moros cautiuas. Fray Iuan Gil afirma que el nombre de Numancia se le figulo de zara Roma, y despues zarcama, y ultimamente çamora (como queda referido) mas por las firmas de los Obispos y donaciones citadas hallamos, que conseruò muchos años despues el nombre de su primera fundacion de Numancia.

El Arçobispo don Rodrigo dize que despues de la destruycion de España por los Moros Affricanos reedifico y reparò a çamora el Rey don Alonso el Magno, año de ochocientos y ochenta y quatro, y la cerco de murallas de suerte q̄ por Antonomafia se llamaua la bien cercada, y que le puso nombre çamora con ocasion de que passando por ella delante del Rey vna vaca negra que a las desta color llaman los ganaderos Moras, o Moriscas, el para apartalla de si dixo: Ce Mora, de que la ciudad se llamo çamora, a muchos les ha parecido fabula esto, y a mi barbarismo. Don Lucas de Tuy siguiendo la opinion que çamora conseruò algunos años el nombre de Numancia, despues que la destruyo el poder Romano, afirma que los Godos se le quitaron al tiempo

que

que conquistada la ganaron y la llamaron çamora, pero padece la difficultad que la opinion de fray Iuan Gil que despues que se gano por nuestrs Reyes a los Moros se llamo Numancia como queda prouado, y de la entrada de los Godos en España, a los tiempos que se halla auer tenido el nombre passa de distancia mas de mil años. Garuay, Ambrosio de Morales y otros auhores dizen que el nombre de çamora es Arabigo y se le pusieron los Moros quando la ganaron, y la razón fue, porque en Arabigo las piedras turquesas las llaman çamoras, o çamoratas, o çamorati, y porque en las peñas sobre que esta fundada la ciudad, y en sus comarcas se hallauan muchas llamaron la los Moros çamora que es ciudad fundada sobre piedras Turquesas: y esta opinion es comunmente mas recibida de los auhores, y de los naturales que mejor sienten.

*Como despues de largos años de oluido fue hallado en la Iglesia de S. Pedro de la ciudad de çamora el sancto cuerpo y reliquias del glorioso S. Illesonso de Toledo y de los daños que en diuersas vezes ha padecido por Moros la ciudad de çamora.*

**M**urio en Toledo sant Illesonso natural y Arçobispo de aquella nobilissima è imperial ciudad auendola gouernado nueue años, y casi dos meses y en ellos cõ obras heroycas de vida y doctrina merecido y alcançado riquezas celestiales extraordinarias. Dio illustre testimonio desto sancta Leocadia con sus palabras y la Virgen nuestra Señora con su vista corporal y fauores. Murio de edad de sesenta años poco menos, en el Pontificado de Viriliano Papa año 19. de Recifundo Godo Rey de España, de Italia Grimoaldo. Longobardo, y Cõstante Emperador de Oriente, año  
de



de nuestra salada de seyscientos y setenta y siete fue sepultado en la Iglesia de sancta Leocadia: notable en aquel tiempo por mil razones y por estar sepultado en ella Eugenio su tio, su predecesor y maestro a cuyos pies se mudo enterrar no lexos del sepulchro de la sancta Virgen y martyr que poco antes con particular milagro se auia descubierto quando salio la sancta Virgen en presencia del Rey a hablar con Illesonso.

Rodaron los años, llego el de setecientos y catorze infelicissimo para España por la rota q̄ en el don Rodrigo ultimo de los Godos recibio de los Moros en los campos de Xerez de la frontera en la ribera del Rio Guadalete en onze dias del mes de Nouiembre, a que se siguió la ruyna y perdida de España toda, retirandose las reliquias del desbaratado exercito a la ciudad de Cordoua, donde entanto que ellos con los de dentro hazian frente al enemigo, llego la nueua a Toledo ciudad dō de residia la corte de los Reyes Godos, con q̄ muchos Christianos resueltos de no esperar la venida de los Moros, salieron huyendo como quiē en esta diligēcia ponía el remedio ultimo de sus vidas. Era Sinderedo a la fazon Arçobispo de Toledo: el qual dado caso que uiesse admitido en tiempos atras por compañero en su Arçobispado a Oppas q̄ lo era juntamente de Seuilla, hijo, o hermano de Vitisa Rey Godo, por cōplazer a los ruegos, o por adular al Rey, cō arrepetimiento de lo hecho o cō temor d los daños q̄ el licēcioso y desenfrenado gouierno de aq̄llos tiempos amenazaua, año de setecientos y treze se auia partido para Roma, cō q̄ los principales sacerdotes, Toledanos viendose en tal ocasion sin prelado (aunq̄ al parecer tenia dos) eligieron otro tercero, y fue Urbano Capisclo o Chantre de aq̄lla sancta Iglesia, Varō de vida singular, doctrina, y exēplo.

Urbano

Vrbano acompañado de don Pelayo, que el año siguiente de setecientos y diez y seys se llamó en Asturias Rey de España, llevando como a hurto el mayor numero de reliquias que pudo. Partio secretamente para las montañas de Asturias, y allí las escondio en vna cueua o cho millas del sitio donde despues Froy la hijo primero de Alfonso primero llamado el Catholico, año de setecientos y cincuenta y siete edifico la ciudad de Oviedo, a la qual trasladaron a su tiempo estas sanctas reliquias, quedando al lugar donde primero fueron depositadas nombre de Monte sacro, o Monsagro: como hasta oy se llama. Los sagrados despojos que lleuò Vrbano fueron vna caxa llena de reliquias trayda milagrosamente a Toledo de Hierusalé, vn libro de la Sagrada Scriptura, los Cõcilios, las obras de sant Isidoro, de sant Illefonso, y de sant Iulian, Arçobispo de Toledo, y la casulla sancta que la Virgen nuestra Señora presentò a sant Illefonso. Esto es lo que solamente cuentan los authores, los quales de no hazer memoria deste sancto cuerpo me hazen sospechar que por entonces se quedo en Toledo, pues ni es verisimil que llevando consigo cosa tan notable la callaran, ni que se la dexaran en el camino, ni que viniendo huydos à guarecerse con priessa a los montes de Asturias tomaran el rodeo por çamora: ni que por election dexaran en el, el cuerpo sancto, donde era probable que no auia de estar mas seguro que en la ciudad de Toledo de dõde le trayã, antes menos por ser lugar abierto y puesto en tierra llana mal poblado y peor apercebido. Llegaron pues los conquistadores a Toledo, donde los authores discordan en el modo como ganaron la ciudad, y en el estilo que tuuieron con los Christianos que hallaron dentro, y porque el Obispo don Lu-

cas de Tuy en su chronica dize que dexaron yr libremente a los que quisieron. Y Rasis Moro dize que a los que alli quedaron les concedieron siete Iglesias, sancta Iusta, sanct Torcaz, sanct Lucas, sanct Marcos, sancta Eulalia, sanct Sebastian, y sancta Maria del Arrabal, y licencia para celebrar en ellas los diuinos officios y no en otra parte. Como en estas Iglesias no hallo nombrada a sancta Leocadia donde el sancto cuerpo de sanct Illesonso estaua sepultado, hago argumento q̄ en esta ocasion algun piadoso sacerdote temiendo ( y con razon ) que profanado el templo fuesen violadas y maltratadas estas reliquias sanctas furtiuamente las sacaria de alli con animo de llevarlas a Galicia a la ciudad de Yria, donde dize Vaseo en su chronica, y con el Ambrosio de Morales que se retirarõ muchos Obispos y sacerdotes. En esta ruyna, pudo ser que passando con el sancto cuerpo por la ciudad de çamora (que esta puesta en el camino) se muriesse quien le lleuaua dexandole primero encomẽdado, a algun clerigo de la Iglesia parrochial de S. Pedro de la misma ciudad, ya cansado del camino pareciendole que el sancto cuerpo en aquella Iglesia quedaria algo mas guardado que en la propria, con fiado en lo q̄ dize Ambrosio de Morales, que los conquistadores consentian a los Christianos habitar en sus tierras, y casas, y viuir en su religion, y les concedian templos por la necesidad que tenia de gente para cultiuar y poblar la tierra de donde auian de sacar los tributos, ò por ventura en la dicha Iglesia de sanct Pedro escondieron el sancto cuerpo no osando traerle mas por los caminos q̄ con la entrada de los Moros yuan siendo cada dia menos seguros y mas peligrosos: como lo trae el Breviario çamorano, y esto me parece harto verisimil

*Lib. 12.*

mil y la causa porque tan presto se perdio la memoria entre los Christianos. Pero como quiera q̄ esto sea es muy cierto que el lugar donde depositaron al sancto cuerpo fue decentissimo, no solo por ser aquella la Iglesia mayor, y por ventura cathedral: sino porque le dieron en ella (no sin mysterio) lugar al pie de vn altar dedicado a la sanctissima Virgen su señora, y nuestra, y porque en vn libro que trata desta translation, y se guarda en los archiuos de la misma Iglesia, se dize que era el altar mayor: hago argumento que la aduocacion de aquel sancto templo deuia de ser de nuestra Señora y de sant Pedro juntamente, pues siempre el altar mayor se suele dedicar al sancto titular de la misma Iglesia, o templo. Todo esto succedio a mi parecer, año de setecientos y quinze, el siguiente despues de la rota del Rey don Rodrigo.

¶ *De las vezes que ha sido destruyda la ciudad de çamora.*

**E**L semblante que tras estos tiempos fueron varian do por moimentos las cosas de España se conoce por las guerras q̄ en ella importunamente se figuieron assi de Christianos con Moros, como de Moros cõtra Christianos, y aũ de Christianos entre si mismos, de las cuales cupo gran parte a la ciudad de çamora.

Venida pues la dicha ciudad a poder de los Moros en la perdida general de España, año de setecientos y catorze no fue luego destruyda antes consintieron los conquistadores que los Christianos la habitassen, y assi la habitauan, mas en que dia se dio, o gano, con que cõdiciones y partidos no lo he podido aueriguar. Refiero esta perdida por la primera que de los Moros *1. destruy* padecio, hasta que en tiempo del Rey don Alonso el *cion.* primero

primero llamado el Catholico yerno del Rey don Pe-  
layo año de setecientos y cincuenta y tres se rebelaron  
la primera vez contra los Moros, y despues año de  
ochocientos y diez, siendo cercados y affligidos por  
Alcama señor de Badajoz fueron focorridos de Alfonso  
segundo llamado el Casto, aquel Rey, en cuyo tiempo  
fue hallado en Compostella el cuerpo del glorioso  
Sanctiago.

*2. destruy  
cion.*

Abdala Rey de Cordoua la destruyó despues, año  
de ochocientos y ochenta y dos: pero reedificola Al-  
fonso tercero llamado el Magno, y es verisimil que  
juntamente renouo entonces la silla obispal en ella.

Murio este Rey en çamora, año de nouecientos y  
diez. Y despues del el Rey don Garcia el primero su hi-  
jo, año de nouecientos y treze, sucedio a don Garcia  
Ordoño segundo su hermano hijo de Alfonso, el qual  
murio en çamora como su hermano y padre, año de  
nouecientos y veynte y tres. Sucedióle Froyla segun-  
do su hermano, en cuyo tiempo ( demas de las que te-  
nemos referidas) en vna escriptura de donacion, de Gé-  
nadio Obispo de Astorga a su Iglesia del lugar llama-  
do Lagunas se halla la firma de Ducidio Obispo de ça-  
mora, era de nouecientos y cincuenta, y la misma fir-  
ma ay en otra donacion que Gonçalo Obispo de As-  
torga haze a sus clerigos de la Abbadia de sancta Lu-  
cia, era de nouecientos y sesenta y quatro, las quales se  
guardan en el archiuo de la Iglesia de Astorga, con  
otras muchas como ya tenemos dicho.

A Froyla sucedio Alonso quarto hijo de Ordoño  
segundo, este en la ciudad de çamora renunció el rey-  
no en Ramiro segundo su hermano, y fue a ser monge  
en el monasterio de sant Facundo llamado Sahagun,  
año de nouecientos y treynta y vno.

Murio

Murió en çamora Ordoño tercero que sucedio a Ramiro segundo su padre, año de noucientos y cincuenta y cinco. Sucedióle Sancho el gordo su hermano, hijo de Ramiro, en cuyo tiempo çamora fue destruyda por Alhaca hijo de Abderramen Rey de Cordoua; año de noucientos y sesenta y cinco.

Ramiro tercero sucedio a Sancho el gordo su padre en cuyo tiempo despues de la rota de Simancas; Almançor acabó de poner a çamora por el suelo, año de noucientos y ochenta y vno, donde se ha de notar que si bien quando los Moros hizieron esta entrada, y pusieron a çamora por el suelo, luego que se voltierón a sus tierras vinieron algunos Christianos y edificaron algunas casas, y leuataron (aunque en forma tosca) la Iglesia que los Moros auian derribado y así estuuiéron algunos dias hasta el tiempo del Rey don Fernando el primero como luego veremos.

Veremundo ó Vermundo segundo llamado el gotoso hijo de Ordoño tercero, tomo el reyno, año de noucientos y ochenta y dos, en cuyo tiempo Alhagib capitan de Almançor, año de noucientos y nouenta y tres destruyo el reyno de Leon, y las pocas casas que auia en la ciudad de çamora. Despues passaron los Moros a Compostella, y sacando las campanas de la Iglesia del sancto Apostol las lleuó Almançor a su mezquita a Cordoua, y allí siruieron de lamparas; en cuyo castigo embio Dios en su campo vna terrible enfermedad y peste y muertes repentinas que en el succedieron: de suerte que quedando muy poca gente de su campo se voluio destrocado a Cordoua lleuando siempre a las espaldas la gente del Rey don Bermudo. Y vitima miento junto a Soria en Calatayaz, fue vencido el dicho Rey Moro y salió huyendo, y se recogio a Medina

3. destruy  
cion.

4. destruy  
cion.

5. destruy  
cion.

na Celi donde de corage no pudo comer bocado y se dexo morir de hambre. No he hallado quien ni quado reparò este daño de çamora hasta el año de mil y duziétos y treynta y seys en que el Rey don Fernando llamado el sancto gano a Cordoua y restituyò sus sagrados despojos al diuino Apostol.

En tiempo deste Bermudo parece vna donacion suya en fauor del monasterio Gelanoua, era de mil y veynte y quatro. Confirma entre otros Salomon Obispo de çamora. A este Salomon segun buena cuenta deuio de suceder sant Atilano, en tiempo deste mismo Bermudo segundo. Y fundido este pensamiento en que Illescas en la vida de don Garcia el temblador Rey de Nauarra que concurrio con Bermudo segundo de Leon, pone a sant Atilano Obispo de çamora compañero de sant Froylan o Florian, Obispo de Leon, y ambos monges del monasterio de Moreruela seys leguas de çamora que oy dia tiene monges Cisterciéses. Asì se colige de los breuiarios antiguos de que vsauan las Iglesias de Leò, çamora, Palencia, y Lugo, antes que viniessè el Breuiario reformado por mandato de Pio quinto, y el que vsan oy los religiosos del monasterio de Moreuela. Confirrase tambien por la cuenta de Esteuan de Gariuay, Marineo Siculo, y otros que ponen a estos dos sanctos Obispos por los años de mil.

Murio sant Atilano Obispo de çamora, año de mil y seys Reynando Alfonso quinto, hijo de Bermudo segundo, y fue enterrado en la Iglesia de sant Pedro que como hemos dicho deuia de ser Cathedral, è vn sepulchro biè cerca del lugar donde a la fazon estaua escòdido el cuerpo de sant Illesonso, y se vee oy junto a vn altar de su aduocacion, a la mano finiestra del altar mayor

yor con vn letrado en vna pequeña piedra que dize *Hic iacet sanctus Atilanus*. En confirmacion de esto y de lo dicho, se puede traer vn libro de mano q̄ cō gr̄a veneracion se guarda en el archiuo del monesterio de Sahagun y comienza assi. Libro de la virginidad de la Virgen nuestra Señora q̄ compuso el bienauenturado S. Illesonso sucessor en el obispado de Toledo a fant Eugenio, el qual traslado de su propria mano, Atilano mōge de Sahagun q̄ despues fue Obispo de Numacia.

Desde la ruyna que recibio çamora en tiempo de don Ramiro tercero no se sabe auer leuantado cabeça en forma de lugar principal, hasta el año de mil y cinquenta y cinco, en que el Rey don Fernãdo el primero el Magno hijo de don Sancho el mayor, Rey de Nauarra casado cō doña Sancha hermana de Bermudo tercero hijo de dō Alonso el quinto q̄ murio sobre Viseo, en Portugal en gracia de los Leoneses, cuyo Rey comenzaua a ser, reedifico esta ciudad, que despues en su muerte, año de mil y sesenta y cinco dio a su hija doña Vrraca, en cuyo cerco murio el Rey dō Sancho su hermano hijos de dō Fernãdo, año de mil y setenta y vno.

En todo este tiẽpo desde la muerte de S. Atilano no sabemos que è çamora vuiesse Obispo hasta el año de mil y noueta y seys en q̄ el Rey dō Alonso el sexto, el dela mano horadada q̄ gano a Toledo hermano de dō Sãcho y doña Vrraca nõbro por Obispo de çamora a Hieronymo Petragorico q̄ lo auia sido de Valencia hasta q̄ con la muerte del Cid la perdieron los Christianos segun Mariana. Pudo ser q̄ auiendo quedado tan destruyda la ciudad de çamora del Tiempo de dō Ramiro tercero, y don Bermudo segudo no quedasse ca paz para que muerto fant Atilano que entonces la gouernaua se le soltituyese otro Obispo, y assi por ventura

Marian.  
lib. 10. c. 3.  
O alij.



se reduxo entonces al obispado de Astorga o del todo o por encomienda. Y porque de auer algun tiempo la Iglesia de çamora estado subiecta a la de Astorga pudieran quedar algunas diferencias, Alfonso septimo llamado Emperador, quarto Rey de Castilla, y de Leõ, hijo del Conde don Ramon y de doña Vrraca, hija heredera del Rey don Alonso el sexto, con authoridad del Papa Calixto segundo su tio, hizo nueuo nombramiento de Bernardo de nacion Frances Arcediano de Toledo: cuyo cuerpo esta sepultado en la Cathedral de çamora en vn tumulo antiguo de obra toscaja junto a la puerta pequena que llaman del Obispo, con vn titulo que dize: *Hic iacet Bernardus Episcopus çamorense primus de modernis, obiit era. 1. 187.* Y esta computacion y cuenta de tiempos y personas consideradas las escripturas sobre dichas y otras que se pudieran poner, los breuiarios antiguos, y piedras que yo he podido ver, y leer, y cotejar, es la que quadra con la verdad mas que lo que en esta razon escriuen Morales, Mariana, y otros modernos historiadores.

¶ Como fue descubierto en çamora el glorioso cuerpo de señor sant Alfonso.

**S**Vpuesto tantos altibaxos como en aquellos tiempos miserables sucedieron a la ciudad de çamora que se seguia no solo la calamidad comun de toda España: pero era mas a menudo que otros lugares visitada y aun offendida del enemigo, o por ser mas codiciada por sus muchas y buenas calidades, o por ser mas aborrecida, como lugar de frontera del Reyno de Leon que entõces solo possenyan los Christianos, y desde alli fatigauan los Moros.

No es mucho auerse perdido la memoria del sancto cuerpo de sant Illesonso, aunque al principio ouiesse sido conocido, y tenido en veneracion su Sancto sepulchro, y assi se parece en que no hallamos hecha mencion deste rico thesoro, en ninguna de las historias de aquel tiempo, las quales no es creyble que passaron entre renglones esta tan notable, donde se cuentan otras mil varias cosas, y mas menudas, que en çamora succedieron, como muertes de Reyes, cercos, renunciacion de Reynos, aflicciones, trabajos, en las quales es estilo ordinario aplacar la deydad offendida con intercessiones de los Sanctos, y particularmente los patrones, entre los quales es de creer se vueran valido muchas vezes de la intercessiõ de San Illesonso. Muchos Reyes deste nombre que ha tenido España, siquiera por la deuocion que ellos, y otros tales, y las Reynas sus mugeres, y sus hijas tuuieron à la Virgen nuestra Señora de quien este Sancto fue tan fauorecido. Y si los Reyes de Leon embiauan à Cordoua à pedir à los Moros los cuerpos de los Sanctos que ellos hauian martirizado, y traydos les hazian tanta fiesta, mucho mayor fiesta hizieran al cuerpo deste gran Sãcto que tenian en su tierra, y que puesto en la ciudad de frõtera defendia el Reyno todo, y detenia la entrada de el enemigo, si le conocieran o supieran del.

Yo he visto, y leydo con atencion la vida de San Atilano Obispo de çamora, de quien arriba diximos, y con mostrar se tan aficionado à San Illesonso, como se vee en el cuydado, y reuerencia con que traslado de su propria mano las obras deste Sancto, no hallo en toda ella hecha mencion destas sagradas reliquias, y no es de creer de su gran Sanctidad, y deuocion que se dexara de señalar en venerar, y festejar à tan hon-

rado huesped, si le conociera y supiera que le tenia en su casa. Las lecciones del Breuiario çamorano antiguo dicen que la causa de auerse perdido la memoria deste sancto fue no auerse podido continuar las visitas que al principio los Christianos hazian a este sancto sepulchro por falta de libertad y por las muchas, y peligrosas guerras que assaz presto se siguierõ. Priuado pues desta luz esclarecida el pueblo Christiano, y España en particular huerfana y sola y sin abrigo de tan grande y tan amoroso padre: como nuestro Señor qui fiesse por su misericordia despues de trabajos tan porfiados y peligrosos consolar a su afligido pueblo descubriole este precioso thesoro en esta manera.

Vino à çamora vn pastorzillo pobre y humilde en el habito exterior, y en el alma rico de fauores del cielo: este como entrando en la Iglesia de sant Pedro, y hecha oracion deuotamente, la mirasse toda en torno y la tornasse a mirar con curiosidad y atencion (al parecer) demasiada, obligo a que reparando en ella los que tenian el templo à su cargo le echassen fuera del, temiendo no fuesse algun ladron que le venia à robar. Esto solo dicen las lecciones del Breuiario antiguo, y otros authores, y porque desto no señalan tiempo ni año, en los archivos de la Iglesia Cathedral de çamora esta vna memoria, o catalogo de los Obispos que ha tenido esta ciudad despues de la nueua creacion de la silla escripto por mano de Florian Docampo Canonigo de la misma Iglesia y chronista del Emperador Carlos quinto de gloriosa memoria. Y dize que este pastor vino a çamora en tiempo de Estephano segundo Obispo, y successor de Bernardo, de quien arriba diximos, no aquel Estephano, en cuyo tiêpo se començo a labrar la Igle-

sia que es oy cathedral por mandado de Alfonso septimo llamado el Emperador, como se vee en vn letre-  
 ro que Vvilielmo Obispo tercero y sucessor de Estep-  
 phano mando poner en vna pared junto a la puerta  
 del portico, entrando sobre mano yzquierda, y por-  
 que no me puedo persuadir que si en tiempo de  
 tan zeloso y religioso Principe naciera el rumor desta  
 inuencion sancta, el Obispo que en nombre del Rey  
 labraua el nueuo edificio, dexara de aduertirlo y dezir  
 selo, y que auiendo selo dicho passara assi por ello sin  
 mandar hazer grandes diligencias en busca del cuerpo  
 sancto dentro de la Iglesia de sant Pedro. Ni que en du-  
 da de estar alli tan gran thesoro passara la Cathedral a  
 otra parte. Por esto entiendo que la venida del pastor  
 Toledano a çamora, y la primera origen desta voz, no  
 fue en vida del Rey don Alonso el septimo, sino des-  
 pues del año de mil y ciento y cinquenta y siete, en que  
 murio, que seria, año octauo del Obispado de Estepha-  
 no en que estaua muy adelante ya el edificio de la Ca-  
 thedral, el qual començo el Rey don Alonso mouido  
 de vna razon que da en vna escriptura que oy se guar-  
 da en los archivos de aquella Iglesia, en la qual despues  
 de auer llamado Iglesia mayor a la de sant Pedro, aña-  
 de, que edifica esta otra Iglesia al Saluador por estar  
 aquella en sitio desacomodado para poderse fundar en  
 ella celdas y dormitorio y officinas para el seruicio de  
 los Canonigos.

Viendo pues el pastor que le echauan de la Iglesia  
 despues de auer dicho, y protestado que ni era ladrõ ni  
 venia a hazer cosa mala, pidiõ q̄ le pusiessen con algun  
 sacerdote religioso y temeroso de Dios porq̄ tenia vn  
 secreto grande que manifestarle. Llevaronle a vn va-  
 ron anciano y venerable llamado Diego, ante quien

arrodillado en modo de confesion, començo à contar lo que nuestro Señor le auia reuelado, y dixo así.

Passando yo en mi tierra (que es entre los mōtes de Toledo padre mio) mi ganado, vi vn dia, de improuiso ante mis ojos vn Obispo hermoso de rostro, de semblāte venerable, graue, y mesurado en sus passos, y todo el lleno de gloria, y de resplandor, q̄ mirandome cō apazible rostro, y halagueño en tono de voz suauē, y bien medida me dixo. Yo soy Illesonso el que en tiēpos passados fue Arçobispo de Toledo, ven, y sigueme. Y como yo me fuēsse empos del me pareció q̄ me traya à esta ciudad, y à esta Iglesia; donde señalando con el dedo vna cierta parte della añadio, aqui yaze mi cuerpo sepultado desconocido, y sin honor: por tanto hijo yo te auiso q̄ no seas perezoso en manifestar los secretos de la virtud de Dios y su mandamiento que fuyo es, y de su parte te lo mando mas que de la mia: y desaparecio dicho esto. Bolui yo en mi del enagenamiento que auia causado la soberana vision, y dexados tierra, casa, y hazienda, vine a esta ciudad è Iglesia: donde con los ojos corporales verifico y ajusto lo q̄ cō los spirituales distintamente me auia sido mostrado.

El sacerdote Diego, varon temeroso de Dios, y biē considerado quedo suspenso oyendo estas palabras, y no fiando de su solo parecer la resolucio[n] de negociaran importāte, no solo llamo a cabildo à sus clerigos, pero tambien cōbido algunas personas seculares prudentes, y virtuosas, y comunicado con ellas el caso por estenso, dado y rebatido con larga y bien intencionada disputa de comū acuerdo resoluieron, no innouar, ni intētar cosa alguna por solo el dicho de vn pastorzillo pobre, forastero y no conocido. Hallo algo mancās en esta parte las historias, pues no dizen si este sacerdote y

te y los demas diéro ò no, cuèra deste secreto al Obispo Estephano que entonces gouernaua. Pero muy verisimil cosa es q̄ estando a la sazõ en la ciudad si daria, af si por auerla dado el sacerdote Diego a otros muchos de quiè no auia de presumir de su duda tã acerrado cõsejo como el de su Prelado, como y mucho mas por ser muy proprio del spiritu de Dios de q̄ alaba la historia a este sacerdote, infundir en los subditos humildad y obediècia para ser gouernados y regidos por sus superiores, por cuyo medio tiene prometido Dios comunicar su diuina volũtad y repartir sus fauores en su Iglesia, y de todo esto nos quiso auisar (por dicha) esta historia en alabar a este sacerdote de temeroso de Dios, religioso, y deuoto: el qual tras esto murio en breues dias, dexado grã cõfusiõ en los animos de las gètes en quiè esta voz se auia derramado, aunq̄ si èpre quedo impresso en todos, q̄ el cuerpo de seõor S. Illesonso estaua en aquella Iglesia, y esto comunmète se dezia, y se platicaua, y desta tibieza que mostraron ansì Prelado (si lo supo) como clero y pueblo de aquel tiempo, tomò por vètura ocasiõ nuestro Seõor de manifestar de nueuo su volũtad para mayor solènidad desta sancta inuenciõ embiando nuevos mèsageros della como adelante diremos, y por agora passò en silècio por seguir el discurso q̄ lleuan el lectionario y Breuiario çamorano y fray Iuan Egidio, y otros historiadores desta inuenciõ, a quien lleuamos por guia. Cõtinuose pues este rumor (dizè los authores) por mas de ciè años, despues de los quales sièdo Obispo de çamora dõ Suero Perez, a quiè llaman algunos Sugerio, y otros Afluero, cuyo sepulchro se vee oy en la Iglesia Cathedral sobre la mano siniestra entrando por la puerta del medio ò òia Obispo octauo. Como para enfanchar, y estender la Iglesia de

sanct Pedro, de que entonces se trataua, los officiales ca-  
uassen profundamente el cimientto donde querian le-  
uãtar vn pilar. Descubrieron cauando, vna arca de pie-  
dra quadrada alta y grande como vna medida comun  
llamada media fanega, yuan los officiales (dize la his-  
toria) ran desapercibidos de lo que nuestro Señor, y la  
buena suerte fuya, y tierra les ofrecia que cõ las pique-  
ras y otros instrumentos antes vuerõ partido en diez  
y ocho pedaços, la piedra que cubria el sepulchro que  
el temor sancto y reuerencia deuida al sancto lugar  
les preuiniesse las manos: porque como buscauan lo q̃  
no sabian aunque lo encontraron lo desconocierõ. Pe-  
ro reparando al fin (aunque algo tarde) como con cuy-  
dado juntassen los fragmentos mas notables, dexando  
los que estauan reduzidos a indiuisible cantidad cono-  
cieron estar la piedra labrada de letras, de las quales  
que solo pudieron leer deziã: *Patris Ille fonsi Archie-  
piscopi Toletani*. Perdieron otras muchas partes entre  
las quadras duras y rajadas, y parte comidas de la tierra, y  
gastadas del tiempo, Allí es de creer que se acordarian  
los circunstantes de las palabras del pastorzillo *Lam-  
pas cõtempta apud cogitationes diuitum*, que dixo Iob  
*Iob. c. 12.* *c. 12. para ad tempus statutum*. De que tampoco caso  
hizieron y allí reprehenderian y con justissima razon  
su incredulidad y tibieza.

El author del lectionario de donde se tomaron offi-  
cio y lecciones desta festiuidad que rezaua el Breuiario  
çamorano antiguo llamado Christoual de Paradiñas,  
y el author desta historia llamado fray Iuan Egidio çam-  
morano que auemos dicho religioso de la orden de  
los Menores que viuió en aquel tiempo, como el mes-  
mo afirma, dizen que era Rey de Castilla don Alon-  
so octauo, lo qual cotejados los años y personas se vee

fer imposible, porque murio este Rey don Alonso, año de mil y duzientos y catorze; y don Suero que fue Obispo octauo, fue electo en el obispado, año de mil y duzientos y cincuenta y quatro, imperando don Alonso el decimo llamado el Sabio, hijo del Rey don Fernando el tercero el sancto. Este Rey don Alonso el decimo comenzó a reynar, año de mil y duzientos y cincuenta y dos. De manera que esta inuencion fue el año octauo del Rey don Alonso el decimo. Y en esto estuu la equiuocación, que por dezir los authores, año octauo del Rey don Alonso dixeron, don Alonso octauo. Y de quié mas me admiró es de Mariana que conser hombre curioso y diligente, en esto errasse con los demas. Tambien me espanto mucho mas de fray Iuan Egidio camorano que siendo author de aquel tiempo, como el mismo afirma perdiesse la cuétra é este caso, si bien atribuyo mas culpa a quien trasladò sus obras.

*¶ En que dia fue hallado el glorioso cuerpo de señor S. Ildefonso, y visto por nuestro Rey don Phelipe III.*

**A** Si passo aq̄l celebre y regozijado acto para los circũstantes, y llegó la noche: cerraronse como era costũbre las puertas del tẽplo, quando de la parte interior comẽço de improvisò a spirar tan grande y tan sensible cáuidad de buen olor, que los moradores de aquel contorno admirados de nouedad tan milagrosa salian de sus casas desualidos en busca de quien lo causaua. Entran en la Iglesia y conociendo que salia de la tierra que auia sido depositaria de las sanctas reliquias llenos de deuocion se arrodillauan, la besauan, y lleuauan a sus casas con grande estima: assi se conuoco en vn momento la ciudad toda, assi estuu en la Iglesia



lia sin ácertar a salir della la mayor parte de la noche, o por mejor dezir toda entera hasta la mañana. Así començo Dios a obrar grandes milagros por la inuocación del sancto nombre de Illesonso, que se continuaron por muchos dias, y se leen escriptos en forma autentica en los archiuos de la Iglesia donde esta su sancto cuerpo. Y dize aqui fray Egidio auerle afirmado el Obispo don Suero por su boca que aquella tierra donde el sancto cuerpo auia estado daua de si tan graue olor que excedia a todas las composiciones aromaticas orientales con suauidad y viuieza no violento por fuerte, ni por suauo remisso, antes con tal temperamento que dulcemente penetraua, y penetrando no entorpecia el sentido, y así se derramaua, y estendia por muy grande espacio.

Aqui se podra maravillar quien quisiere, y a mi apenas se me haze creyble lo que añaden los authores, que si bien fue hallado con tan comun aplauso este diuino thesoro, en vn dia que se contaron veynte y seys de mayo, año del Señor de mil y duzientos y sesenta, y de la era mil y duzientos y nouenta y ocho. Y el Obispo con algunos le vieron por entonces, y con tal rigor se alçaron con el que auriendole adorado le escondieron de manera que solo el Arcipreste de aquella Iglesia, y algunos pocos varones graues debaxo de juramento de guardar secreto, y no manifestarlo; sabian dōde el sancto cuerpo estaua. Y así estos tales y otros que les fueron sucediendo de quando en quando secretamente le conocian y adorado luego le tornaua a esconder temerosos por ventura, que riqueza que tan bien estaua en su ciudad no les fuesse quitada por fuerça, o por arte robada como se inteto d' alli a pocos años quando por yerro de cuētayn sacerdote Toledano q̄ cō este

animo

animo auia seruido gran tiempo en la dicha Iglesia de sacristan robo la cabeça del glorioso sant Atilano y la lleuo a Toledo, y alli se guarda en el sagrario de la sancta Iglesia pensando llevar la de señor sant Illesonso.

En este estado dicho para la ciudad de çamora (aunque por nuestros peccados no estimado hasta el dia de oy en lo que es razon, como se vee en las demostraciones de deuocion, y señales dellas que faltan y tienen desnudo y pobre el sancto sepulchro) se conseruaron estas sanctas reliquias y religion dellas hasta el año de mil y quatrocientos y nouenta y seys, en que siendo Summo Pontifice Alexandro sexto, y reynando en España los Catholicos Reyes don Fernando y doña Isabel, con su authoridad don Diego Melendez de Valdes Obispo veynte de çamora, mando labrar el templo en la forma que oy se vee, y si bien el se hallaua, en la corte de Roma por mano de su Vicario, Clero y ciudad, aunque descordando el capitulo de la Cathedral que por algunos puntos de no mucha consideracion, dize la historia no quiso hallarse presente a esta venerable translacion, concurriendo toda la tierra a vna procesion solenssima en veynte y seys de Mayo que fue el mismo dia de la primera inuencion: trasladaron con mucho aparato el sancto cuerpo auendolo tenido primero ocho dias enteros de manifesto acompañado de mucha guarda en vn altar portatil en la capilla mayor, dando en este tiempo lugar a que el pueblo çamarano que hasta este dia, aunque auia possedydo, pero no auia visto las sagradas reliquias, y otras gentes infinitas que concurrieron de levas tierras satisfaziendo a su deuocion viesse adorassen, y gozassen de tanto bien mostrandoles particularmente la sanctissima y venerable cabeça, y dedo pulgar; aquel por ventura que se  
ocupo

ocupo con tanta accepcion en defender el honor y la virgindad perpetua de la madre de Dios, a cuyo cõtra-  
 eto renouo nuestro Señor los milagros primeros en  
 mucho numero. Al fin de los ocho dias con el mayor  
 aparato concurso, y põpa que fue posible collocaron  
 cõ grã reuerencia la caxa de plata en q̄ estauã los sagra-  
 dos hueßos en la capilla alta dõde agora esta, y detrás  
 del altar della pusieron en tinajas y vasos mucha can-  
 tidad de la tierra olorosa q̄ tãtos años auia dado en sus  
 entrañas aposento a las preciosas reliquias. Y con est o-  
 cerrarõ la sancta capilla cõ seys llaues, las quales repar-  
 tierõ entre el Obispo, cabildo, regimiento, y cofradia  
 q̄ llaman de los caualleros de S. Illesonso cura, o Arci-  
 preste de aq̄lla Iglesia, y mayordomo della a cada qual  
 la fuya. Todo lo qual escriuió Frãcisco Aluarez Arci-  
 preste dela misma Iglesia por los años de mil y quatro-  
 ciẽtos y nouẽra y seys, q̄ se hallo presente a la trãslaciõ.

Con lo dicho me parecia auer cõplido con lo q̄ me  
 pedis offreciendoos todo lo q̄ comunmẽte se sabe, y  
 lo que los authores, escripturas, piedras, y memorias de  
 aquel tiẽpo, y algunas tradiciones enseñan. Pero vien-  
 do, quãtas cosas dignas de grã cõsideracion faltan en es-  
 ta hiltoria q̄ vulgarmente no se saben, o se cuentã con  
 mucha cõfusiõ no quise dexar de auisaros della, ni pas-  
 farlas en silẽcio como mysterios q̄ por auer nuestro Se-  
 ñor Dios prouado euidentemente el amor y cuydado  
 con q̄ su diuina Magestad y su sanctissima Madre tie-  
 nen protection deste sancto, y de sus cosas, quiere q̄ se  
 publique al mundo para su gloria, las quales me conto  
 persona principal, y de gran crẽdito que por sus ojos  
 lo auia visto, por no estar yo en çamora en aq̄l tiẽpo.

Viniendo los sanctos Reyes don Phelipe III. y do-  
 ña Margarita que Dios guarde, a esta ciudad de çamora

mora, en fin del mes de Enero de mil y seyscientos y dos años, desse ofo de adorar las sanctas reliquias q̄ illusturan esta ciudad, y en particular el cuerpo del bien auenturado Padre S. Illefonso Arçobispo de Toledo, se hizo vn cadahalfo muy leuâtado al igual de la sancta capilla q̄ esta sobre el arco del altar mayor, dôde cō mucho cuydado cifrado mas en el numero de llaues q̄ en otro exterior aparato, venera la ciudad este sancto cuerpo, y por no ser vsado cō mayor ocasion q̄ esta abrir aq̄l diuino lugar, y auer muchos años q̄ no se auia abierto, quiso dô Fernâdo de Figueroa religioso de la ordē de Calatraua Obispo q̄ entôces era desta ciudad, preuenir el dia antes todas las cosas necessarias a la solēnidad del acto. Cōuocados pues los q̄ como diputados tienē cargo y llaues de aquel sancto thesoro, y el Doctor Diego del Val notario Apostolico y secretario q̄ a la sazō era desta Iglesia Cathedral para q̄ diessse fee de lo q̄ se yua haziēdo se abrio cō grâ solēnidad el religioso lugar, a donde entrarō, y llegâdo al altar, y hecha oraciō fue necessario subir en el, alli el Obispo abrio cō nueuas llaues otra pequeña rexa q̄ cierra la cabaña que esta en medio del retablo, de donde saco vn cofrezico de madera vestido de laminas de plata viejas delgadas, y de labor antigua de quatro palmos y mediō de largo palmoy medio y casi dos dedos de ancho, sentado en vn pie de plata ancho de assiēto, y leuantado en forma piramidal, alto poco mas de vn palmo sobre q̄ esta recibido el cofrezico. El Obispo leuantō la tapa de figura tumbada q̄ cubria la sancta arca, y abierta me certifico que al mismo punto salio vn olor suauissimo que derramado y esparzido inchio el ayre de tan notable fragancia, y los animos de tanta dulçura y deuocion que no vuo persona de los q̄ alli se hallaron cuyos

ojos bañados de alegres lagrimas, no testificassen la ternura que les daua en el coraçon.

La primera cosa con que se encontro (me dixo) fueron quatro escripturas, la vna dellas, era vna targeta de pergamino del tamaño de vna mano, escriptas en caracteres Goticos tan mal formados y con el tiempo tan consumidos, que por mas diligencia que se puso no fue posible leerlos. Estauã distinctos en cinco renglones, o versos, y no es marauilla estar consumidos si estuieron con el cuerpo sancto todo el tiempo que estuuio escondido.

La segunda escriptura contenia el discurso de la inuencion de las sanctas reliquias que adelante referiremos. Las otras dos eran dos testimonios de como se auia abierto esta sancta arca en presencia del Rey don Iuan el segundo y del Emperador Carlos quinto, viniendo ea diuerfos tiempos sus Magestades a adorar las preciosas reliquias deste bendito sancto.

*¶ Lo que contenia vna de las escripturas, que se hallaron con el sancto glorioso y de la segunda reuclacion que tuuo otro pastor.*

**L**As palabras formales que contenia la segunda escriptura, si bien no tengo presentes, entiendo sin duda que tengo la substancia de lo que me dixeron, lo qual para poner en este discurso puse por escripto, y en suma es esto.

Que en el año de la era de mil y duzientos y nouenta y ocho, nuestra Señora del Viso que es vna imagen de marmol deuotissima, con quien toda la tierra tiene particular fee, y a quien acude en todas sus necesidades principalmente en tiempo de sequedad y falta de agua

agua que esta en vna ermita antiguamente de Templarios en vn monte a la parte Meridional del rio Duero, vna legua del, y tres de la ciudad de çamora entre leuante y medio dia, en la tierra que llaman del Vino juto a la villa de Bamba. Esta sancta Imagen dize aquella escriptura que se aparecio en sueños a vn pastor llamado Pascual vezino del lugar de la Mañana junto a la Iambrina vna legua del sitio de la hermita, y le mando que fuesse a confessar con el cura, de la Iglesia de sant Pedro de çamora, y le dixesse de parte de nuestra señora del cuerpo de sant Illesonso, que estaua enterrado en su Iglesia. Todo esto tiene en su confirmacion la publica voz y fama que hasta oy viue en todo aquel partido assi del nombre del pastor como del lugar de adonde era y de la sancta vision. Vino el pastor a la ciudad y confessandose con el cura que era vn sacerdote natural de Torre de Gamones aldea de Sayago seys leguas de çamora le descubrio el secreto y señalo el lugar donde el sancto cuerpo estaua escondido, que el mismo donde se vee al presente vna rexa no muy alta y quadrada en forma de poço casi al medio de la Iglesia algo mas cerca de la grada de la capilla mayor a la parte de la Epistola no lexos del sepulchro donde estuuò primero enterrado sant Atilano Obispo desta ciudad.

Oydas las palabras del pastor, leuantose el cura lleno de sancto zelo y deuocion y mandandole tubiesse en silencio lo que le auia contado, fuese a don Suero Perez Obispo que entònces era de çamora, y diole cuenta de todo lo que el Pastor le auia dicho. El Obispo con gran secreto desseando primero certificar se de la verdad deste caso que diuulgarla acompañado de poca gente vino a la Iglesia de sant Pedro que a la sazón

se estaua fabricando por quanto querian alargar y ensanchar el cuerpo del templo viejo, y hazer otro mayor, dixo Miffa, y acabada mando abrir la parte que el pastor auia señalado, y como verificasse sus palabras cō las señales que yua encontrando muy contento y alegre torno a cerrar dexado en el sancto lugar muy buena guarda. Tras esto mando conuocar la Clerezia y pueblo dela ciudad y comarca. Conuido las ciudades conuezinas y algunas personas mas notables del contorno, y el vestido en Pontifical con mucha compañía de sacerdotes todos con lumbres encendidas, hecha primero oracion, en presencia de todo el pueblo, tomo vn açadon en sus manos, y començo a cauar, y en esta misma figura se veē oy algunas pinturas antiguas que testifican esto mismo.

Ayudaron algunos clerigos a su Obispo en este officio lleno de tanta piedad y deuocion con que en poco rato descubrieron vna caja de piedra antigua y tosca dentro de la qual hallaron otra de madero no muy grande cerrada, y algo consumida, en cuya orla en caracteres Latinos estaua escripto. *Hic iacet corpus Ildefonsi*, la qual caja despues de trasladado el cuerpo sancto al cofre de plata en que agora esta, la colgaron en vna pared donde oy se veen pintados de pincel tosco algunos milagros sucedidos en esta milagrosa inuencion, y en particular el aparecimiento al pastor Toledano de que arriba diximos, y despues la quitarō de alli sin auer yo podido aueriguar, ni aun rastrear por mas diligencia que he puesto que le hizieron: basta saber que alli estuuō hasta nuestros dias, dōde me dizē la vieron algunas personas que oy viuen cō harta affrenta de los que así consentian estar con tan poca reuerencia reliquia tan preciosa. Despues destas quatro escrip-

turas me dixo: q̄ desemboluiendo vn̄os cendales algo gastados estaua la venerable cabeça q̄ aunq̄ descubierta y desnuda de pellejo conserua hasta oy alguna cantidad de cabellos afidos al mismo cranio de la calauera. Tras esto los sanctos huesos mayores y menores: d̄ los quales y de su corpulencia grosseza y grandeza, y de la cantidad de la sagrada cabeça dixo se conocia biẽ auer sido este glorioso sancto de grãde estatura y de cuerpo alto y biẽ dispuesto, y q̄ el color destas sanctas reliquias era algo. ceruleo y q̄brado, entre amarillo, y pardo, pero el tacto tã duro y tã entero como de cuerpo viuo, el olor y fragãcia notable en grã manera: porq̄ juto cõ ser suauissimo era muy penetrãte y viuo q̄ le parecio vna mixtura de los muchos, y varios olores naturales cõfortatiuos q̄ dixo el Patriarcha Isaac à su hijo Iacob. *Odor f̄i l̄ij mei sicut odor agri pleni, cui benedixit Dominus.*

Muchos son los argumẽtos q̄ en cõprouaciõ de la verdad destas sanctas reliquias se pueden traher, demas de los q̄ resultan del discurso que hemos contado. Dexo aparte el comun consenfo y aplauso con que desde el dia de la inuencion gloriosissima han sido siempre recibidas y veneradas fundado en gran numero de milagros que nuestro Señor obrò así en el primero descubrimiento por los años de mil y duzientos y sesenta que escriuió Fray Iuan Egidio çamorano, que dexamos referido, como en la translacion por los años de 1496. q̄ escriuió Francisco Aluarez presentes el vno, y el otro a aquellos tiẽpos, tomados por testimonio en forma autentica como se vee en los archiuos, y thesoro de la misma Iglesia donde esta el sancto cuerpo.

Instituyose fiesta desta inuencion en veynte y seys dias del mes de Mayo, en la ciudad y diocesis de çamora: la qual desde entonces hasta agora se ha inui-



lablemente y sin intermision celebrado, y celebra continuamente, con infinito concurso de gente de toda la tierra. Y porque la Iglesia de Leon desde tiempo immemorial en gracia de la de çamora celebra esta misma fiesta, por esto en forma de concordia, y en gracia de la de Leon, celebra la Iglesia de çamora como de precepto la fiesta de sant Ilidoro, cuyo cuerpo sancto es venerado en Leon.

Mudose desde el dia desta inuencion felicissima el nombre antiguo de la Iglesia, y dexando de llamarse sant Pedro se llama sant Illesonso, y assi mesmo vna puerta de la ciudad antigua que se llamaua arco de sant Pedro se llama agora arco de sant Illesonso.

Ay tradicion en el monasterio de sancto Domingo desta ciudad, illustre por muchas cosas que en el ay notables, y la principal por auerle fundado el mismo sancto Domingo, que quando se hallo el sancto cuerpo de sant Illesonso fue tanta la deuocion que aquellos religiosos padres le mostraron, que mudaron el nombre que antes tenia su cõuento, y le pusieron el nombre del sancto, el qual les duro por muchos dias, hasta que viendo que la Iglesia de sant Pedro, donde el sancto cuerpo se auia hallado se començo a llamar sant Illesonso, ellos se boluieron a su nombre antiguo, que es el mismo que tienen hasta el dia de oy. Y esta misma piedad y deuocion mostro con este gran sancto el Cardenal don Iuan de Mella Obispo diez y ocho desta ciudad, fundando a honor suyo vna sumptuosa capilla cõ numero de capellanes, y dotada magnificamente, la incorporo en la Cathedral por los años del Señor de mil y quatrocientos y sesenta y seys. Y es de considerar la prouidencia de nuestro Señor, que con la piedad deste religiosissimo Principe y exemplar prelado ref-

taurasse.

taurasse la impiedad de fray Alonso de Mella su hermano religioso de la orden de San Francisco que poco tiempo antes auiendo resucitado en la Villa de Durango en Vizcaya la impia secta de los Fratricelos temeroso de el officio de la Sancta Inquisicion se passo al Reyno de Granada acompañado de gran numero de mugerzillas que alla hizieron torpe vida , y el desuenturado al fin fue muerto por los Moros, que desnudandole , y cogiendole en medio de vn corro por su passatiempo le hirieron con vnas cañas agudas hasta agotarle la sangre como lo dize Mariana.

Testifica assi mismo esta verdad vna cofradia antiquissima debaxo del titulo, y aduocacion de Sã Illesonfo, y la llaman de los caualleros , la qual tuuo principio en tiempo del Obispo don Suero quando fue hallado el Sancto cuerpo año de mil y duzientos y sesenta (como queda dicho) que fue aquel numero de gente principal, y deuota, y de confiança, en quien estuuo el secreto con juramento guardado hasta que se traslado al lugar a donde agora esta, del qual la misma cofradia conseruando en esto antiguo derecho, tiene vna llaué, y celebran los dias de su solenidad con particular cuydado: y asistencia, ay en los libros desta hermandad, y cofradia escriptos nombres de personas de sangre Illustrissima de España la qual congregaciõ en sus principios se llamo de los camareros de San Illesonfo à la manera que ay en Roma los camareros ò cubicularios de San Pedro que son los Thesoreros ò guardas de su Sancto cuerpo; mudaron el nombre, y se llamaron cofradia de caualleros de San Illesonfo, tienen para su entrada rigurosas constituciones tocantes à la nobleza, las quales me dizen que con el discurso de el tiempo han ydo recibiendo alguna mas facil , y mas

*Mariana*  
*lib. 21. ca.*

17

suauē interpretacion y mas acomodada al estado presente de las cosas.

¶ *La opinion que destas sagradas reliquias, y verdad de las han tenido nuestros Catholicos Reyes.*

**L**A Valerosa Reyna doña Maria nuera del Rey don Alonso el Sabio muger de don Sãcho llamado el Brauo Principe que entonces era de Castilla, y despues reynò en ella, año de mil y duzientos y ochenta y tres, vno antes que muriesse el Rey dõ Alonso su suegro, con ocasion de su parto de la Infanta doña Isabel, en la ciudad de Toro restauro y cumplio el monasterio de sancto Domingo de aquella ciudad hasta ponerle en la grandeza del edificio y renta, y número de frayles religiosos que oy tiene, dexando en el la familia misma de sancto Domingo, pero mudandole el nombre llamó a la Iglesia sant. Illesonso en memoria de la deuocion que en España se auia renouado con este glorioso sancto desde el dia de su inuencion, asi se lee en vna chronica muy vieja que se guarda oy en el monasterio de sancto Domingo desta ciudad. Y mouida desta misma deuocion quiso esta religiosa Reyna que su hijo primogenito, a quien por memoria del sancto Visabuelo puso nombre don Fernando, y fue el quarto llamado el Emplazado ( aunque nacido en Sevilla ) año de mil y duzientos y ochenta y seys, se criasse en çamora juzgando que no le podria faltar bien ninguno a la sombra de tan esclarecido sancto, y mamando en la leche su conocimiento y deuocion.

El Rey don Iuan el segundo, padre de la Reyna Catholica fatigado de las altercaciones que por mala

intel-i

intelligencia de los grandes, sucedian cada dia en el reyno, vino año de mil y quatrocientos y veynte y siete, con gran deuocion a encomendarse a este sancto y visitar su glorioso cuerpo, y se le mostraron, y le adoro, y ofrecio sus dones (como se vee por la escriptura de que arriba hizimos mencion que se guarda con el cuerpo sancto.

El Emperador Carlos quinto de gloriosa memoria, año de mil y quinientos y veynte y dos, auiedo padecido vn peligroso naufragio, quando viniendo de Flandes para España fue a dar en Inglaterra, quiso con agimiento de gracias venir luego a adorar estas sanctas reliquias y se las mostraron, y venerò, y adoro, y presentó sus dones, como se vee en vna escriptura legal, y autentica que desto quedo en la misma caxa, dõ de estan las sanctas reliquias.

Aquel gran Rey dõ Phelippe II. passando a casarse con la Reyna doña Maria de Inglaterra, año de mil y quinientos y cinquenta y quatro, y considerando los peligros de su jornada, y las dificultades de su pretension que lleuaua en su ánimo de pacificar y reducir a la obediencia de la sancta madre Iglesia aquella nacion, que tanto tiempo como descarriadas ouejas auia abraçado tanto numero de heregias, no hallò medio mas a proposito para tener a la deydad propicia q̄ procurando el fauor deste glorioso sancto, y con esta intencion vino a çamora, donde lleno de fee, y bañado en feruientes lagrimas adoro estas soberanas reliquias y presentó vn riquissimo frõtal que oy dia sirue en las solemnidades y fiestas deste sancto bendito. Y a esta imitaciõ el Rey dõ Phelippe III. nuestro señor q̄ Dios guarde, imitador de las virtudes, y particularmente de la religion, y piedad de su magnanimo pa-

dre vino así mismo con la Reyna Margarita su muger a visitarle año de mil y seyscientos y dos, como ya tenemos dicho.

Lo que de esta historia se colige, como muy digno de consideración es que dos vezes fue reuelado este Sancto antes que se descubriessse. La primera fue hecha por el mesmo Sancto à vn pastor en los montes de Toledo año de. 1158. siendo Obispo de çamora Estephano. La segunda fue hecha por nuestra Señora de el Viso à vn Pastor de tierra de çamora año de. 1260. siendo Obispo don Suero Perez. Hizose esta segunda reuelacion con ocasion de el poco caso que de la primera se auia hecho, y hizola nuestra Señora a quien tocava honrar las reliquias de su capellan deuoto, y querido. El rumor que auia quedado de la primera reuelacion, y nuestro Señor que coopero con interior inspiracion al exterior mensage obligo al Obispo Don Suero, à que no se detuuiesse en las diligencias, y como esto succedio en el tiempo que por su mandado se labraua la Iglesia de S. Pedro con intenció de enfanchar, y prolongar el edificio antiguo (como arriba referimos) pudo ser q̄ à la misma sazon estuuiesse abriendo algun cimiento muy cerca del sitio donde el pastor auiso que estaua el Sancto cuerpo escondido de manera que sobreuiendo el mismo dia el Obispo cō ocasion de visitar su obra, como disimuladamente segū el secreto que en su animo trahia, mandasse continuar el hoyo que yuan abriendo, y entonces encōtrassen con el thesoro que buscava, pudo ser que los escriptores cō fundiesse esta nueua diligencia que en busca de el Sancto cuerpo se hazia en presencia de el Obispo, y por su mandado con la que auian comenzado los officiales cauando su cimiento. Los quales como por ventura no supieron

fupieron el fin para que el Obispo les mandaua cauar juzgarian entonces, y se publicaria que a caso auian en contrado la sancta arca, y reliquias, lo qual se hara muy creyble si boluendo los ojos a la narratiua de vna, y otra historia consideramos quantas señales que hasta el dia de oy duran muchas dellas, las comprueuan entrambas, y de nuestro discurso he hallado alguna tradiciõ en las memorias de los ancianos que he podido cõ municar, aunque todo con gran confusion, y escuridad segun la poca policia, y aduertencia con que se trauaua las cosas de aquel tiempo, y la groseria con que se apũtauau, y escriuian: por lo poco que las gentes reparauan en los successos, y la poca ponderacion de sus particularidades.

**¶ De los cuerpos de Sanctos, y Sanctuarios: demas de ueneracion, reliquias, y otras cosas insignes que ay en la ciudad de çamora.**

**P**OR los mal cultiuados entendimientos de España, y grandes calamidades por Godos, y Moros Africanos que en lo antiguo ha padecido, sus queridos hijos se ocupauan mas en el exercicio de la espada, que en el de la pluma. Y si alguno uio la malicia de el tiempo le ha sepultado, por lo qual ha uiuido en vna calamitosissima ceguera e ignorancia de los successos de sus naturales: no se aplicando alguno dellos a los mandar a la memoria por historia, hasta los ya mas que felices tiempos, de el Rey Don Alonso llamado (con gran razon), el Sabio: en que las historias parece comenzaron a hazer peninos, y dar assomos de restituyr a nuestros Espanoles algo de lo q̄ la falta de ellas le auia casi hurtado. De que procede en nuestros historiados.

res antiguas tanta variedad en la narratiua, y tã poca concordia en la cõputaciõ de años ocasiõ no pequeña para quiẽ en estos tiẽpos tomare pluma en la mano para historiar yr muy temeroso, y proceder vnas vezes cõ duda, otras por coniecturas, y siempre muy sujeto a la censura de mordaces lenguas, y a la lima de los leydos y mejor intencionados. Debaxo de todo lo dicho me atreui como ignorãte piloto q̃ no conoce el fondo deste pielago a auerme embarcado en cosa q̃ tãto excede a mi corto caudal, y a tratar de los faouores q̃ el cielo ha hecho a la ciudad de çamora en lo espiritual, tãto q̃ auia menester este punto la elegancia y faciãdia de vn Demosthenes, para los poder referir, pero entre otros vno de los q̃ para mi son de grãde espãro, es el depósito y thesoro de los cuerpos, y reliquias de sanctos q̃ en si encierra. En la parrochia de señor sancto Thome esta debaxo del altar colateral del lado de la Epistola el cuerpo de sancto Cucufato Confessor, que llaman Pelitero, que de cada diez pieles que hazia para vender (por ser este su officio) daua vna en limosna por amor de Dios, tan antiguo que no ay claridad, de quando ni como viniẽsse su cuerpo a esta Iglesia. Ha obrado nuestro Señor por el, y obra muchos milagros, sanando calenturas, y otras enfermedades, como lo testifican los panicos de tierra de su sepultura que estan pendientes de vna cuerda en su capilla. En la parrochia de señor sant Torcaz esta el cuerpo del glorioso sant Boal, o Braulo que ya auẽmos dicho: padecio martyrio, cerca de los muros de Numancia. Ay tambien vn conuento de la orden de la sanctissima Trinidad, que ocupa vna Iglesia y sanctuario llamado la casa sancta, que el Canonigo Quadrado, por su deuocion gasto su hazienda en dexar en esta ciudad vn retrato de la casa sancta de Hierusa-

Hierusalem, con todas sus estaciones y capillas a la medida y disposicion que alla estan, cosa de mayor estima de la que della se haze. Tiene fuera de los muros de la ciudad algunos humilladeros con sus retablos del misterio que cada vno representa. Dentro de la dicha casa Sancta ay vn poço como en la de Hierusalé, en q̄ dicen ha obrado el Señor algunos milagros, y cuya agua se lleua por deuocion a muchas partes, para enfermos, visitado con la deuocion que se deue, es de mucha consideracion y admiracion.

En la parrochia de S. Pedro, donde siempre estubo la Cathedral de çamora hasta el año de mil y ciento y setentay quatro, que se traslado a la Iglesia de sancto Thomas, que era de mōnges Benitos: fundando la Cathedral aquí el Rey don Alonso el seprimo llamado el Emperador, ay quatro cuerpos sanctos. El primero es, del glorioso Arçobispo de Toledo, Doctor confessor, capellan, y defensor de la Virgen Maria nuestra Señora, como mas largamente dexamos referido. El segundo cuerpo sancto que la dicha Iglesia de sant Pedro tiene en custodia, es de señor sant Atilano q̄ como hemos dicho fue Obispo desta ciudad de çamora, y murió, año de mil y seys, a cinco de Octubre auiedo sido prelado en ella diez y nueue años. Canonizole el Papa Urbano segundo y fue enterrado en la dicha Iglesia de sant Pedro. ¶ Tiene la dicha Iglesia de S. Pedro, en el altar de señor sant Atilano dos caxas de piedra cubiertas y en cada vna compuestos vnos huesos, y en la cubierta de cada vna, que es assi mismo de piedra vn retulo. El vno dize ser huesos de sant Eusebio cōfessor: y el otro no puede leerse el nombre proprio por estar tan gastadas las letras, pero echa de verse, ser de vna sancta Virgen. En el thesoro de la dicha Iglesia



Iglesia estan en custodia algunas reliquias como es el pulgar de el Señor San Illesonso, el anillo mismo que el Señor San Atilano arrojó por su mano en Duero de la puente vieja de çamora abaxo, quando se salia de la dicha ciudad à peregrinar en penitencia de sus culpas: y se refiere que dixo entonces que quando aquel anillo boluiesse à sus manos entenderia que sus culpas era perdonadas. Y assi al cabo de dos años de su peregrinacion por orden de el Cielo le halló el mismo Sancto Obispo en el buche de vn pez, que de limosna se auia dado en su palacio para el, sin conocerle. Tiene assi mismo la Iglesia en vnas arcas algunas cabeças, y muchos huesos de buen olor, y por no auer claridad de cuyos son para poderlo publicar, se estan ocultos.

Ay tambien en el dicho thesoro debaxo de vn altar vn cuerpo en vn lucillo de piedra que se ve estar tã entero como quando se enterro, saluo que esta muy enxuto, y seca la humedad de la carne.

El conuento de San Benito de çamora que es extra muros, entre otras cosas notables que tiene, es vna singular de grande admiracion, y estima que es vna Cruz de carne, de el tamaño de vna hostia pequeña cõ q̃ se celebra, y de gruesso como de medio dedo meniq̃ y los braços de cada vna de las quatro partes, son iguales: esta la carne cocinada, el color leonado, embuelta y cofida en vn liencezico antiguo, passado por algunas partes (al parecer) de fangre. Es tradicion que siendo este conuento priorato de Francia, y estando donde era la parrochia de Sant Miguel intra muros vn Monge Benito llamado Fray Roberto gran siervo de Dios se puso en oraciõ cabe vn oliuo de la huerta, y alli le embio el cielo estas prendas, de la gloria que le tenia aparejada, y cayo delante del. La de-

masiada

masiada antigüedad, la poca diligencia de aquellos tiempos, y el auerse quemado los archiuos, no dan lugar a saber en que año sucedio lo dicho. En el conuento de sancto Domingo desta ciudad ay cosas muy notables. Vna dellas es vn sancto Crucifixo muy antiguo en vna capilla de la Iglesia deste conuento, que es muy frequentada. Tiene se por cosa cierta en la ciudad que estando el conuento vna noche en maytines hablo tres vezes, y a vozes dixo, *Fugite fratres*. Y saliendo los religiosos huyendo del coro se hundio el coro y Iglesia.

Sucedio tambien en el dicho conuento, que estando vn prior del en oracion ante vn sancto Crucifixo, suplicandole enseñasse como mejor pudiesse reduzir al camino del cielo algunos frayles que tenia, el mismo Christo le dixo en voz clara, e intelligible: *Reges eos in virga ferrea*, ay opiniones que vnos dizē que hablo el sancto Crucifixo que hemos dicho, y otros que fue otro muy antiguo, que esta en el capitulo del dicho conuento.

Tiene tambien el mismo monasterio vna campanilla en el sobre claustro, con vna lamina, e letrero de hierro por debaxo, la qual por muchos años se tañia ella de suyo: y era señal que dentro de tercero dia auia de morir algun religioso, lo qual era infalible. Aura que no se tañe de setenta, o ochenta años a esta parte: poco mas, o menos. En el refitorio del dicho conuero de sancto Domingo en vna mesa muy antigua del, esta debaxo de vna rexezuela, vna señal de vna mano quemada, que como es tradicion, y lo confirma vna pintura que esta en la pared, fue de vn religioso refitolero de sancto Francisco de çamora, que auiendo muerto aparecio en este lugar a otro refitolero deste conuento, y le dixo

dixo q̄ estaua en Purgatorio, por descuydos del officio, y en testimonio dexo en la mesa aquella señal,

Ay assi mismo en la dicha ciudad de çamora algunas Imagenes de nuestra Señora de mucha deuocion, san ctuarios muy frequentados, y donde nuestro Señor obra y ha obrado milagros. En particular extramuros junto a la puerta que llaman de sant Martin a la parte septentrional, en vna hermita anexa a la parrochia de sancta Lucia, que fue en lo antiguo parrochia, esta vna Imagen llamada nuestra Señora de los Remedios deuotissima muy frequentada y milagrosa, donde acude gran numero de fieles a tener nouenas, assi de la ciudad como del Obispado y processiones de las aldeas comarcanas que tienen deuocion, y dia señalado en cada vn año. Ansi mesmo en tiempo de graue necesidad de agua, para la fecundidad y remedio de los panes y fructos d̄ la tierra, despues de auerse hecho otras processiones, disciplinas, y rogatiuas generales, se acof rumbra a sacar por la ciudad en procession esta Imagen en vn Carro triumphal, la qual desde vn dia por la tarde q̄ sale de su casa a la Iglesia mayor, la acõpañan la Cathedral, clerezia, religiones, parrochias, y cofradias con sus estãdartes, insignias, y cruces, acudiendo todo el concurso de la ciudad. Y la tarde siguiente se buelue a su casa con el mismo acõpañamiento, y grãde aplauso y satisfaccion de todo el lugar, librando en su intercession casi las vltimas esperanças del remedio y lluuia de los fructos demostrados de la tierra.

Ay tambien otras Imagenes muy deuotas y frequentadas como son en la Cathedral nuestra señora de san Bernardo, nuestra Señora de la Vega, nuestra Señora del Camino, nuestra Señora del Socorro, y otras, cuyos sanctuarios son en la ciudad muy conocidos, y pue  
de ser

de ser que el auer tantos, y tan poca deuocion sea causa de no se estimar como fuera razon, y en otras partes fueran tenidos y estimados.

*¶ De las Imagenes, reliquias y otras cosas notables que ay en el Obispado de çamora.*

**D**entro de los terminos del Obispado de çamora en las riberas del rio Ezla en vna villa que es jurisdiccion en ambos fueros del conuento de sant Benito, de la dicha ciudad, que se llama sant Pedrò de la naue, estan dos sepulturas en que estuuieron enterrados mas de ochocientos años dos sanctos cofessores marido y muger gente noble, llamados sant Iulian, y sancta Basilissa: cuyas vidas refiere sant Antonino en su historial, destos *1. Par. tit. 6.c.25.5.4* sepulchros se trasladaron sus sanctos huessos al altar mayor, año de mil y seyscientos y vno a los treze dias del mes de Mayo, siendo Abbad fray Alonso del Corral hombre docto, y sanctissimo varon. Por intercession destos sanctos confessores fanan viniendolos a visitar muchas personas de tercianas, y niños de quebraduras. Y ay larga experiencia de que qualquiera cuerpo grande o pequeño que se entierra dentro de la dicha Iglesia, otro dia siguiente le hallan encima de la sepultura, como se verifico entre otros muchos en vn Abbad de Celanoua en Galicia, que desde alla se mandò traer a enterrar a este sancto templo, que se dize labraron en tiempo de su penitencia los mismos sanctos, y otro dia le hallarò fuera de la sepultura, que sin duda es q̄ por estar estos sanctos cuerpos, sepultados en la parte mas humilde de la Iglesia no quiere nuestro Señor permitir que

que otro alguno tenga mejor sepultura dentro della para con esto engrandecer los humildes, y honrar aú en la tierra a sus queridos siervos. Por lo qual entier ran los defunctos en vn cercado al rededor desta Iglesia que sirue de cimiterio a los defunctos.

En la villa de la Bobeda, de la religion de sant Iuan en vn cerro a tiro de arcabuz del pueblo esta vna Imagen de pincel antigua, que llaman comunmente la madre de Dios de la Bobeda: donde concurren con deuocion de tierra de Toro, de Medina del Campo, y sus comarcas, y algunas procesiones ordinarias, obra nuestro Señor allí particulares milagros, por lo qual es muy frequentado este sanctuario. En otra villa llamada Pajares, ay otra Imagen en vna Iglesia parrochial, llamada nuestra Señora del Templo, Imagen tan antigua, que es tradicion ~~auerle~~ quedado este nombre por auer sido ella, y aquel sancto templo de los caualleros, y religiosos del Templo, ò Templarios: religion militar que fue consumida el año de mil y treientos y treze, obra nuestro Señor aqui muchos milagros ordinarios, cõ paraliticos, ciegos, mudos, y de otras enfermedades. Suelen sacarla en procesion de su casa a otra parrochia de la dicha villa llamada, sant Pedro, y esto en tiempo de grauisima necesidad de agua, y boluëndola luego a su sancta casa, va con ella vn sancto Crucifixo de su misma Iglesia, con quien se tiene particular deuocion. A esta procesion acompañan cosa de veynte lugares, y vna muy buena y biẽ ordenada disciplina. Acuden cada vn año en dias particulares a este sancto templo gran numero de procesiones y mucha gente en romería. Los dias mas celebres, y de mayor concurso son el de sant Miguel de Mayo, y el de la Natiuidad de Septiembre. Es tradicion muy recibida sin  
contradi-

contradicion alguna que esta Imagen en tiempo de los Templarios, o antes fue hallada en vn poço junto a la dicha Iglesia, en cuya confirmacion dura en nuestrs tiempos vn particular testimonio, y es que en este poço que de proposito tienen sin brocal ni guarnición, y llaman el pocico suelen caer criaturas, y en cayendo dentro alguna crece cõ ella el agua hasta verter fuera y con el agua vierte la criatura, que cayo dentro, y es tan ordinario e infallible, que jamas se ahogo criatura en el conauer caydo muchas, ni dexo de trasferter al punto que caen dentro.

Otra Imagen que quedo del mismo tiempo de los Templarios y estuuó en su poder, ay en vn monte alto en la parte que llaman tierra del Vino, la qual no se mueue de su lugar sino es en caso de extrema necesidad de aguas para el reparo de los frutos de la tierra como ya dexamos referido, que es nuestra Señora del Vifo: cuyo sancto templo es muy frequentado cõ processiones de las comarcas; que allí acuden cada vn año, y personas que de otras partes le visitan.

Vna legua de çamora en el camino que va de la ciudad a Galicia, esta en vna aldea llamada la Iniesta vna Imagen de la madre de Dios, parece por los priuilegios, que en su Iglesia se guardan, e por la tradicion, e pinturas que ay en ella que en vn monte que auia donde oy esta este pueblo andando en el a çaca el Rey dõ Sancho el quarto, sus çaçadores leuataron vna perdiz en vn cerro que llaman el raposero, y yendo en su seguimiento la cetreria, perros y çaçadores, la perdiz se acogio ( como dizen ) a sagrado retirandose al pie de vna escoua que llaman Yniesta ò retama syluestre, que estaua plantada donde oy lo esta el altar de esta gloriosissima Virgen, en la qual yniesta hallaron puesta vna

Imagen de nuestra Señora de talla de madera sentada en vna casilla con su hijo en el regaço. Visto esto por la volatería y perros que seguian la presa haziendo reconocimiento a la Reyna de los Angeles dieron muestras de adoralla dando por libre la perdiz que por orden del cielo gozo deste saluo conducto. Y los caçadores dieron cuenta al Rey, el qual la lleuo consigo a la ciudad, y deposito en la parrochia de señor sant Antolin que es de las mas antiguas de çamora donde estuuo entanto que el venturoso Rey hizo a su costa vna Iglesia digna de tal monarcha, adonde boluiesse a colocarse, como en propria casa. Concedio el dicho Rey vn priuilegio rodado, su data, era de mil y trezientos y veynte y ocho que es año de 1290. en que concede priuilegio de ser vassallos de tal señora, y Reyna, a doze pobladores que se auezinden junto a la misma Iglesia. Despues el Rey don Fernando de Castilla y Leon en la era de mil y trezientos y quarenta y cinco, que es el año de mil y trezientos y siete, cõfirmado el dicho priuilegio, concedio extensio de otros ocho vassallos mas: que todos veynte gozan del priuilegio de los nobles por la persona, y no por la sangre. Ha obrado nuestro Señor en este sanctissimo templo muchos y continuos milagros, de que los que oy viuen pueden bien deponer. Es tan pequeña esta Virgen que sera de vn tercia, y por tenella con seguridad y estimacion se hizo vna rexa pequeña, debaxo de la qual esta en custodia de dos llaves que tienen vna el cabildo de çamora, y otra el cura de la dicha Iglesia, y dentro de la rexa vnas andicas de plata, que esta tierra dio de limosna, en las quales debaxo de vedrieras, esta puesta con grande veneracion, y no se mueue jamas de su lugar, no se abre la rexa sino en dos ca-  
fos

fos. El vno quando algun Rey de España la visita, que entonces con asistencia de algunos Sacerdotes, se abre tan solamente la dicha rexa como sucedio a los diez y nueua de Febrero, año de mil y seyscientos y vno, que passando por el dicho lugar su Magestad del Rey Phelippe tercero, que con su gran religion y piedad visito esta sagrada Virgen, y se abrió la rexa y quito la vedriera. El otro caso, quando se mueue de su ordinario asiento, en tiempo de grande falta de aguas, quando auiendo se hecho otras diligencias espirituales para el remedio de los sembrados, parece que ya no queda otro, a esta vltima necesidad, la sacan de su sanctissima casa en la manera que adelante se dira.

¶ *La forma que se tiene en sacar las Imagenes del Viso, y la Yniesta en tiempo de extrema necesidad de agua.*

**L**os partidos del obispado acuden por sus procuradores ò señeros al consistorio de çamora, y apellidando por este vltimo y estremo socorro, la ciudad nombra comissarios, que de parte del ayuntamiento van al cabildo, y significando su necesidad, piden se saquen en procession esta sancta Imagen, y la del Viso, y hechas sus instancias y conferida su affliction y circunstancias del tiempo, se dilata o señala dia en que ambas Imagenes en vn dia, y a vn mesmo tiempo entren en çamora. En su entrada las recibe la ciudad a las puertas principales della, y las religiones, y en la plaça el Obispo, Cabildo, Clerezia, y confradias que ay por estremo muchas. Sale la de la Yniesta (que cae

Bb 2                      donde



donde llaman tierra del Pan) acompañada de veynte y dos lugares de su partido que han sido citados, y auisados para esto: acudiendo de cada lugar los curas y beneficiados con sus Cruces, estandartes, Crucifixos y pendones blancos de cada Iglesia, y cada dos personas por lo menos. Con este acompañamiento y grande aparato de hachas encendidas, las andas de plata, en que siempre esta, puestas en otras mayores, bien adereçadas, y en hombres de sacerdotes, parte a çamora lleno el camino de gente, el ayre de clamores, y los ojos de los fieles de lagrimas embueltas en senzillas, y fuertes oraciones que la necesidad fuerça a ofrecer aun a los mas duros de coraçon. La Imagen de nuestra Señora del Viso entra en la ciudad, con otro semejante acompañamiento del partido que llaman tierra del Vino auiendo entre los dichos dos partidos emulaciones sanctas en el aparato, deuocion y concurso, haziendo esto caso de honra, diuidiendose la gente de la ciudad en la deuocion y acompañamiento deste dia. En el qual se disponen las cosas con tan buen acuerdo que cada vna destas Imágenes se junta en la plaça, a vn tiempo subiendo la del Viso por la calle de Balborraz ( que el nombre dira lo que es la calle ) y la de la Yniesta entrando por la que llaman la Renoua. Al tiempo de juntarse en vna punta de la plaça, es cosa admirable ver el concurso sin numero de las gentes de la ciudad y tierra, y forasteros puestas por las ventanas Balcones, y en la plaça pendientes de la ceremonia deuocion y magestad con que se saludan la vna Imagen a la otra, baxando cada qual su pendon que trae delante. Espectaculo tan grande y tierno que no ay persona que de la sobra de consuelo.

confuelo pueda contener las lagrimas, cosa muy celebrada y engrandecida de personas deuotas. Affirman los que han visto processiones generales en España, y fuera en la corte Romana, y de grandes Monarcas, no auer visto cosa que parezca a esta en lo que es numero de Ecclesiasticos, Religiosos insignias, y có curso numeroso de gente. Por lo qual se practica que por el mucho bastimento que este dia es necessario, y grandísimo gasto de cera, y otras cosas que hazen la ciudad y tierra no estan las dichas Imagenes en la ciudad, mas de vna noche entrando vn dia por la tarde, que juntas en la plaça se entregan al Cabildo y regimiento que las lleuan tanto numero de vna communidad: como de otra. Y si la noche no dan priessa van con ellas a la Cathedral y quedan siempre en la capilla mayor de la parrochial de sant Pedro, donde estan los cuerpos sanctos que hemos dicho. Velan los Sacerdotes con sus sobrepellizes, acuden todos los vezinos de la ciudad a visitallas, y la gente de las aldeas concantos, y alegrías, y andando de noche tanta gente por las calles como en mitad del dia. El siguiente dichas las horas en la Cathedral, viene en procession donde estan las Imagenes y esperanças de todos, y celebrada alli la Missa con toda solemnidad y magestad. Luego buelue la procession en la forma que auia entrado el dia antes hasta la plaça donde auiendo la vna Imagen a la otra hecho reuerencia, parte cada qual para su casa, quedando en tanto que los Sacerdotes y demas gente come para partir, la del Viso en el conuento de las Dueñas monjas Dominicas, y la de la Yniesta en la Iglesia del conuento de sancto Domingo de Predicadores, y encomiendo es de ver los campos enarbolados, con tanto pendon, y estandarte, y gente de la ciudad

dad que parece se despuebla acompañando según la deuocion de cada vno su Imagen. Acto es este tan grã dioso que ni ay pluma ni lengua que pueda darle su pũto, y que es para visto y no referido. Segun me certifico persona docta de fee, y credito que escriuio lo que dexamos dicho por no auer yo llegado a tanto bien en esta ciudad que ayã podido verlo. Y es cosa notable segun voz y fama de toda esta ciudad y gente mas anti gua en ella que jamas se ha visto ni ay memoria de que ayan salido estas benditas Imágenes que luego no se ayan seguido lluias y remedio conocido a los frutos demostrados en la tierra teniendolo todos por milagroso.

Y certifican es ordinario siempre al tiempo que las Imágenes caminan no llouer, ò es cosa poca: però en estando debaxo de tejado son tan abundantes los rocios del cielo que la misericordiosa mano de Dios embia q̄ satisfaze como mano poderosa a la sed de los campos, y sanctos desseos de sus fieles deuotos.

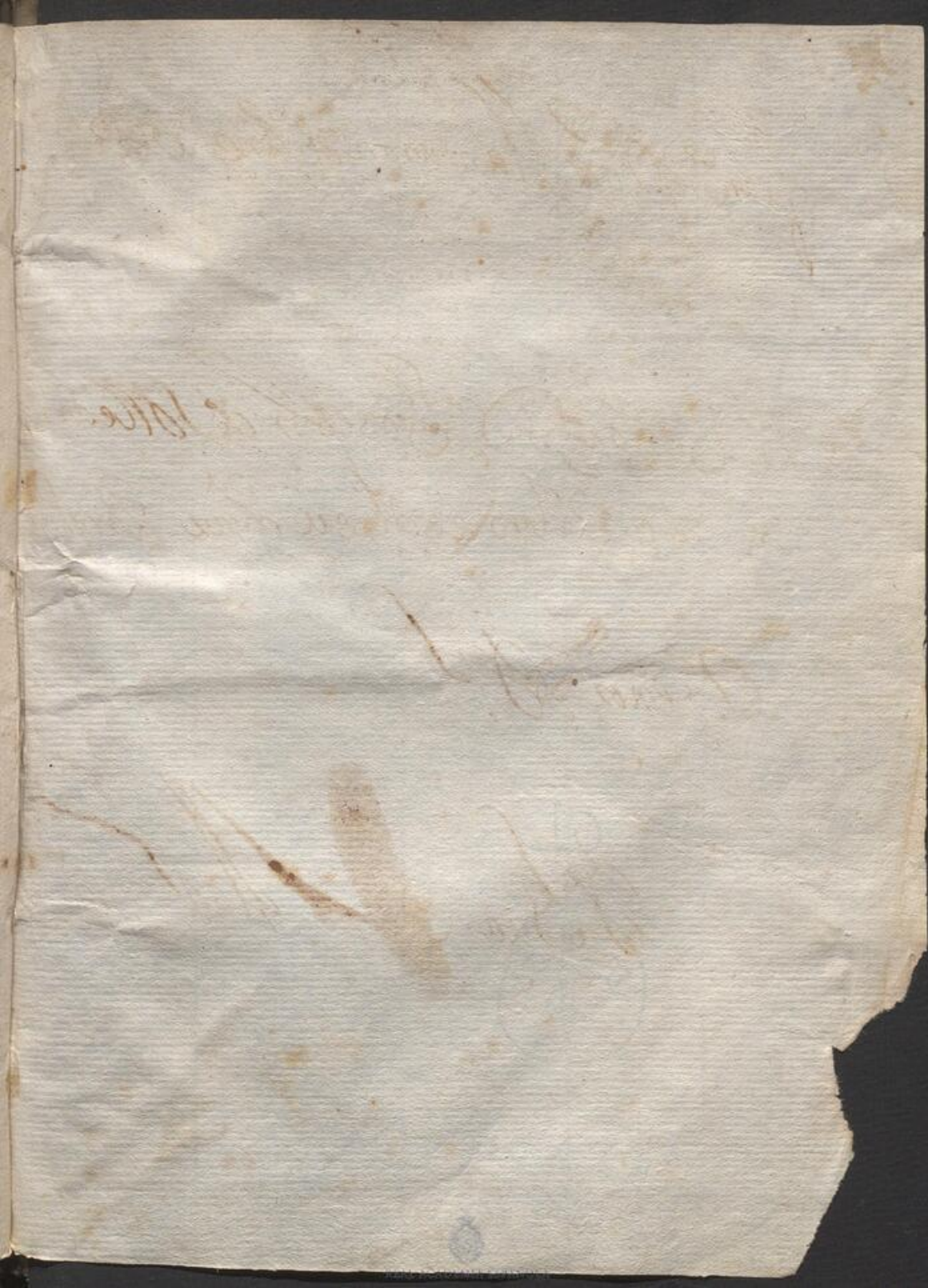
Y pues ya he cumplido con lo que me auays mãdo y antes creo me tẽdreys por enfadoso en recõpẽsa de mi buẽ desseo solo os suplico me encomiendeys a aquel glorioso sancto vuestro grã deuoto Francisco, al qual de mi parte supliqueys, no q̄ me alcãce dõ de mila gros, dõ de Prophecias, dõ de lenguas, no q̄ me de mas salud, que enfermedad, prosperidad, q̄ abatimiẽto, vida larga que corta, descafo, q̄ trabajo. Solo le pedì me sea intercessor con el hijo de la Virgen para que alcãce su gracia, para que fortalecida con ella la torre de mi alma rebata los furiosos tiros de las tentaciones, de con la puerta en los ojos, a las cosas de la tierra, cercene los hilos y deprauados desseos, ataje los passos a las imperfectas obras, palabras, y pensamientos, y barrida del poluo

poluo y telarañas de los vicios se cōvierta en aposento  
 del Spiritu Sancto, cō el qual se ate y cosa, y en cuyo biē  
 auēturado fuego se inflame abraçe, y purifique para q̄  
 vaya a gozar de aquel alto mōte de la diuina vision, de  
 aquella mesa de los Angeles, de aquel verdadero con-  
 tento, de aquel bien cōplido, constante, y sempiterno,  
 de aquellas suaves musicas de Sion, de aquella visiō de  
 la diuina essencia, de aquella tierra de promission: que  
 mana leche y miel, de aquella triumphante Hierusalē  
 para dōde fuy criado. Y finalmente de aquel dia sin no-  
 che, de aquel dia resplādeciente y eterno de manera q̄  
 ningun suceso me haga salir de mi passo, quiero dezir:  
 q̄ ni me leuante los pies la prosperidad, ni me incline la  
 cabeça la aduersidad y trabajos, sino q̄ tan derecho, y  
 tan constante este el mastil de mi desengaño en lo mas  
 furioso de la tormenta: como en la bonança y sereni-  
 dad, lo vno para que el verdūgo de la enfermedad aco-  
 te la rebeldia de la carne, y trayga sujetos los briosos  
 impetus de la naturaleza. Lo otro para que tenga en to-  
 do tiempo descubierta cantera para ocuparme en algu-  
 na obra de misericordia, tan meritoria, tã grata a Dios  
 tan cortada al talle de su desseo, y tan sacada de las ve-  
 nas y neruios de la ley Euangelica, como es visitar, cu-  
 rar y seruir enfermos, y llevar con paciencia las impor-  
 tunidades de muger hijos y criados, para que desta ma-  
 nera se vaya retratando el Cielo en la tierra; Baby-  
 lonia en Hierusalem, imitādo los moradores de la tier-  
 ra à los ciudadanos de la corte celestial, y cō esto comē-  
 cemos à seruir à nuestro Señor cō algũ feruor, fonādo  
 el atambor de la guerra Spiritual, golpeādo el martillo  
 de los trabajos, y penitencia volūtaria, sobre la yunque  
 de nuestra miserable vida, saliendo al desseado puerto  
 de la fee, virtud, y esperança, las quales son aquellas grã-  
 des y

3. *Reg.* 5. des y preciosas piedras sobre quien Salomon mãdaua que fuesse fabricada la obra del templo, aquellas piedras prouadas, fundadas en el fundamento de la fee,
- Esai.* 28. que prometio Dios embiar para fundamento de Sió. Piedras labradas tan a compas y niuel de la perfection
3. *Reg.* 6. Euangelica que sin hazer ruydo, ni oyrse golpe se assiẽ tan en el edificio de su templo. Seamos los sabios que fabricaron su casa sobre firme piedra, que aunque vieron las aguas, soplaron los vientos, y combatiieron los ríos, no la pudieron derribar. Seamos aquellos famosos Esdras, y Zorobabel que sacandonos de
- Mat.* 7. la Babylonia deste mundo nos metan en la tierra de promission del cielo, para
2. *Esdr.* 4. donde fuyamos criados  
Amen.

F I N.





At  
Fran.<sup>co</sup> Diaz Vantaron de Lina & Salva.

Señor D. Joseph de Medina  
este libro es de summa Lengua

Señor D.

D. Juan Pinto

Número de la contraseña .....

Signatura .....

## BIBLIOTECA NACIONAL

Autor *Alonso de Acebedo*

Título *Ensayo acerca de la tortura - obra escrita en latín por*  
*traducida al castellano por D. C. G.*

Edición *Madrid 1817* Tomo .....

Madrid *25* de *Febrero* de 190*7*

Firma.

*Invenia*

Domicilio del lector .....



## REGLAS PARA EL SERVICIO

- 1.<sup>a</sup> La Biblioteca estará abierta al público todos los días no festivos durante las horas que se fijen para cada estación.
- 2.<sup>a</sup> En la última media hora no se servirán nuevos pedidos.
- 3.<sup>a</sup> No se dará á cada lector más de una obra, ni más de dos volúmenes á la vez.
- 4.<sup>a</sup> En ninguna de las salas abiertas al público podrán entrar los lectores con libros suyos, si para ello no son autorizados por los Jefes de las mismas salas.
- 5.<sup>a</sup> Los impresos raros y preciosos, los manuscritos y las estampas de extraordinario valor y las obras modernas de mero pasatiempo, sólo se facilitarán con permiso del Director ó de quien haga sus veces.
- 6.<sup>a</sup> Tampoco se facilitarán los libros obscenos, sino por motivos muy especiales y con igual permiso.
- 7.<sup>a</sup> La misma regla se observará respecto de los volúmenes sin encuadernar, exceptuadas las revistas, cuyos últimos números, aunque no estén encuadernados, se darán á los lectores que los pidan.
- 8.<sup>a</sup> Los concurrentes al salón de lectura de impresos tendrán derecho á consultar por sí mismos el catálogo de los libros auxiliares colocados en los estantes de dicho salón, y á pedir cualquiera de estos libros consignando el pedido en la primitiva papeleta.
- 9.<sup>a</sup> Escribir con tinta no será lícito mas que en las mesas provistas de tinteros.
- 10.<sup>a</sup> Las copias, calcos ó fotografías de impresos, manuscritos ó estampas, habrán de ejecutarse con las formalidades y precauciones que determinen los Jefes de los respectivos departamentos.
- 11.<sup>a</sup> Los que infrinjan lo prescrito para el régimen de la Biblioteca ó turben en ella el orden desoyendo las advertencias que se les hagan, serán expulsados del establecimiento.
- 12.<sup>a</sup> Los que deterioren libros ú objetos de cualquiera clase pertenecientes á la Biblioteca, estarán obligados á reponerlos con otros iguales, y si esto no fuera posible, á indemnizar el perjuicio causado.
- 13.<sup>a</sup> Los daños que se ocasionaran maliciosamente y las sustracciones se pondrán en conocimiento de la Autoridad competente y de la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, para los efectos á que hubiere lugar.

Dr. Tomas de Monte

Mt. de la Sierra

Mt. de la Sierra

Mt. de la Sierra

Abate de San ...  
en Rio de Janeiro ...  
en 1798 ...

